



CENTRO DE ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS,
URBANOS Y AMBIENTALES

**POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO**

Tesis presentada por

BERTA HELENA DE BUEN RICHKARDAY

Para optar por el grado de

MAESTRA EN DESARROLLO URBANO

Director de Tesis:
Dr. Boris Graizbord

Lector de Tesis:
Dr. Vicente Ugalde

Ciudad de México, D.F., Febrero de 2012.

RESUMEN

El objetivo de esta tesis fue analizar si los instrumentos de captación y atención de la demanda ciudadana y los mecanismos de participación de los que dispone la administración pública federal encargada de la protección ambiental, son útiles y efectivos para posicionar en la agenda de gobierno los intereses, las preocupaciones y las necesidades expresadas por la ciudadanía y, con ello, lograr su incidencia en las políticas públicas.

El desarrollo del trabajo parte del reconocimiento de que la participación ciudadana es un derecho democrático y que las políticas públicas deben responder a las necesidades de la población. Por ello, en la primera parte se analiza el significado de la democracia y las características que debe tener la participación ciudadana, y se describe la evolución de la relación que se ha dado entre gobierno y sociedad de las últimas décadas, a partir de las tendencias mundiales de reorganización de la administración pública y de la transición de México hacia gobiernos democráticos. En particular, se analizan los procesos y tendencias internacionales y nacionales que han influido en los movimientos ambientalistas y en el desarrollo del marco institucional que ha favorecido la promoción de la participación ciudadana en el sector ambiental.

A partir de la organización y el análisis de las peticiones, solicitudes de información y recomendaciones ciudadanas captadas en los últimos años mediante diversos mecanismos e instrumentos que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se plantean fortalezas, debilidades y retos de cada uno de éstos, y se proponen algunas recomendaciones, tanto para las y los ciudadanos, como para quienes están en el servicio público, para potenciar la participación ciudadana y su incidencia en las políticas públicas ambientales.

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este documento fue posible gracias a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, particularmente a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, no solo porque me facilitó la información empírica con la que pude hacer este análisis, sino también porque ha sido el espacio donde he aprendido a valorar la importancia de los asuntos ambientales, la necesidad de reconocer a la participación ciudadana como un requisito indispensable para la sustentabilidad ambiental y la construcción democrática de nuestra nación, y donde he tenido el privilegio de conocer y trabajar con ciudadanos de todo el país comprometidos genuinamente con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

En particular quiero agradecer a las siguientes personas, sin cuyo apoyo no habría logrado hacer esta tesis. A Aradit Castellanos, miembro de la generación 2008-2011 del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable Núcleo Baja California Sur, con quien conversé las ideas iniciales que me inspiraron a hacer este análisis; a Alejandro Mohar, cuyas útiles opiniones me sirvieron en un inicio para plantear los objetivos de esta tesis; a Boris Graizbord, quien me dirigió con su gran conocimiento y amplia experiencia, sugiriéndome lecturas y haciéndome recomendaciones que ampliaron mi visión y me permitieron mejorar este trabajo significativamente; a Vicente Ugalde, quien me sugirió abundar en algunos aspectos que considero se presentan ahora con mayor claridad; a María Ana González cuya ayuda para revisar los apartados relacionados con el acceso a la información fue esencial; a Margarita Parás y Arcelia Tánori quienes tomaron tiempo de sus horas de descanso para revisar este texto y cuyos comentarios y sugerencias sin duda fueron muy pertinentes para enriquecerlo; a Cristina Maya, cuya ayuda y compañía fueron invaluable para organizar y sistematizar toda la información; a Miguel Marín por su apoyo incondicional para la impresión de este documento y a mis hijos, María y Santiago, por su profundo respeto hacia mi trabajo y al tiempo que dediqué los fines de semana a cerrar este círculo abierto durante tantos años, y porque siempre han estado solidariamente conmigo.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

- I.1. Democracia y participación ciudadana
- I.2. Tendencias de la administración pública y evolución de la relación gobierno-sociedad civil
 - I.2.1. Nueva gestión pública (NGP)*
 - I.2.2. Gobernación por políticas públicas*
 - I.2.3. Instrumentación de la NGP en México*
 - I.2.4. Instrumentación de la gobernación por políticas públicas en México*

CAPÍTULO II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR AMBIENTAL. CONTEXTO Y EVOLUCIÓN

- II.1. Contexto internacional de la participación ciudadana en el sector ambiental
- II.2. Contexto nacional de la participación ciudadana en el sector ambiental
 - II.2.1. Legislación para la participación ciudadana en el sector ambiental*
 - II.2.2. Órganos de participación y consulta ciudadana*
 - II.2.3. Instrumentos para la participación ciudadana*

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR AMBIENTAL

- III.1. Solicitudes de acceso a la información
- III.2. Peticiones ciudadanas
 - III.2.1. Peticiones recibidas en la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía (RFSC) y turnadas a la SEMARNAT para su atención*
 - III.2.2. Peticiones ciudadanas recibidas mediante el “Buzón ciudadano”*
- III.3. Recomendaciones que emiten los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS)
 - III.3.1. Sesiones Ordinarias*
 - III.3.2. Ejercicio de rendición de cuentas*
- III.4. Consultas públicas
 - III.4.1. Reuniones públicas de proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental*

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INDICE DE TABLAS

INDICE DE FIGURAS

INDICE DE ANEXOS

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El involucramiento de la sociedad civil en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas es una condición necesaria para la transición democrática de nuestro país. Si bien la participación ciudadana en la planeación nacional del desarrollo está normada en México desde 1982 a través de la Ley de Planeación¹, es a partir de los efectos de la globalización y en el marco de la apertura democrática que se observa un aumento en los instrumentos de captación de las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía, de atención y participación ciudadana, así como de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas. Se busca con ello acercar al gobierno y a las y los ciudadanos para avanzar en la construcción de una sociedad informada, consciente de sus derechos y obligaciones y, por ello mismo, demandante de un gobierno que responda a sus necesidades.

No obstante lo anterior, a diez años de haber iniciado con el modelo de administración tendente a la gobernabilidad democrática, y a pesar de que el discurso gubernamental sigue destacando la “importancia de traducir las necesidades y el mandato de la sociedad en acciones públicas” e insta a “ensanchar las vías para que la participación activa de los ciudadanos en la definición de los asuntos públicos sea una realidad y para que éstos tengan mayor capacidad para determinar el destino de la vida pública”², dichos instrumentos no parecen haber tenido los resultados esperados porque la sociedad mexicana no sólo está insatisfecha con la actuación del gobierno, sino que se ha vuelto más incrédula y desconfiada del quehacer gubernamental³.

¹ Esta Ley sienta las bases para promover y garantizar la participación democrática de la sociedad en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de gobierno. Art. 1, fracción IV.

² Discurso del Presidente Felipe Calderón en la presentación de la Iniciativa de la Reforma Política, Martes, 15 de Diciembre de 2009.

³ En la *Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP) (SEGOB 2007) aplicada a más de 4700 mexicanos en diciembre de 2007, se preguntó a los ciudadanos qué tan satisfechos estaban con la democracia que teníamos en ese momento en México. 47% manifestó estar “Poco o nada satisfecho”; 20% contestó que “no está satisfecho ni insatisfecho” y 26% dijo estar “Satisfecho o Muy satisfecho”. Asimismo, a la pregunta sobre si México seguía o no un rumbo adecuado, más del 50% de los entrevistados consideraron que el país “no lo estaba haciendo”, 24% pensaba que “Sí” y 16% señaló que “sólo en parte”. Este es también el caso de las democracias de América Latina, que si bien se han extendido ampliamente durante más de dos

Esto lleva a preguntarse cómo están funcionando estos mecanismos e instrumentos que ha promovido el gobierno, para qué están sirviendo, tanto a la población, como al gobierno mismo, y si han tenido alguna influencia en la incipiente figura del ciudadano de nuestro país, donde no existe una tradición de evaluación del desempeño gubernamental como una actividad ciudadana.

El sector ambiental no es la excepción a lo antes mencionado. Múltiples declaraciones y compromisos internacionales y nacionales han señalado que la mejor manera de tratar los temas ambientales es con la participación de los ciudadanos, ya que quienes habitan en el territorio son quienes lo conocen y, por lo tanto, deben ser protagonistas centrales en el proceso de transformación de la sociedad. A partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), también conocida como Cumbre de la Tierra, realizada en Brasil en 1992, emerge un nuevo paradigma participativo y, con ello, la creación de diversos instrumentos legales y normativos que establecen las bases para la participación democrática de los diversos grupos sociales en los procesos de planeación, instrumentación, evaluación y seguimiento de la política ambiental.

En México, la política de apertura y fomento a la participación ciudadana se ha ido consolidando con los años y el sector ambiental es hoy uno de los sectores de la administración pública federal con más avances en la materia. En la actualidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con diversos mecanismos para la participación ciudadana, que son principalmente de dos clases: órganos (consejos consultivos) e instrumentos (derecho de petición, derecho a la transparencia y acceso a la información, consultas públicas, denuncias)⁴.

décadas, se observa que sus raíces no son profundas. En una encuesta realizada en 2002 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre las percepciones ciudadanas de la democracia que incluyó más de 18,600 casos en 18 países, casi la mitad de los encuestados (48.1%) que decían que preferían la democracia a cualquier otro régimen, prefería igualmente el desarrollo económico a la democracia y un porcentaje semejante (44.9%) que decía preferir la democracia, estaba dispuesto a apoyar a un gobierno autoritario si éste resolvía los problemas económicos de su país. Véase: PNUD (2004: 137).

⁴ SEMARNAT (2008: 18).

A través de estos mecanismos, la Secretaría capta las necesidades, demandas, preocupaciones, propuestas, opiniones y/o recomendaciones de la ciudadanía. Estas son atendidas de acuerdo a los diversos procedimientos establecidos para responder a los ciudadanos, e integradas y sistematizadas de diferentes formas.

En particular, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de dicha Secretaría, en el marco de sus atribuciones, gestiona las solicitudes de acceso a la información y las peticiones ciudadanas que se reciben en el sector ambiental, así como las recomendaciones que surgen de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) constituidos para asesorarle en las materias que le corresponden. Asimismo, organiza las Reuniones Públicas de Información de proyectos que son sometidos a Manifestación de Impacto Ambiental y que entran en proceso de consulta, y atiende a los ciudadanos que acuden a la Secretaría para resolver algún problema o conflicto ambiental.

Sin embargo, y a pesar de contar con información organizada desde hace más de diez años, hoy en día tampoco se ha logrado en este sector, aprovechar eficientemente el interés, conocimiento, experiencia y necesidades de los ciudadanos interesados por los temas ambientales para definir, con base en ello, las políticas públicas en la materia.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar si realmente los instrumentos de captación y atención de la demanda ciudadana y los mecanismos de participación con que cuenta el sector ambiental son útiles para posicionar los intereses ciudadanos (agenda pública) en la agenda de gobierno y, con ello, lograr su incidencia en las políticas públicas.

Para ello, trataré de responder a las siguientes preguntas generales:

1. ¿Cómo ha evolucionado la relación entre gobierno y sociedad en las últimas décadas en México? ¿La actual política de transparencia y apertura a la participación ciudadana, responde realmente a un proceso de democratización?
2. ¿Los instrumentos y mecanismos con los que se cuenta en la actualidad en el sector ambiental para identificar las preocupaciones, necesidades y

demandas de la sociedad son efectivos para compatibilizar la agenda pública y la agenda de gobierno y, consecuentemente, para reforzar y/o reorientar las políticas ambientales?

3. ¿La ciudadanía, a través de los mecanismos e instrumentos que tiene a su disposición, ha incidido en la política ambiental en las últimas décadas?
4. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta la participación ciudadana en el sector ambiental y porqué, en términos generales, los servidores públicos no identifican los beneficios de involucrar a la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas ambientales?

Este trabajo se compone de cuatro capítulos, además de esta introducción. En el **primero** analizo las formas de relación que se han dado en México en las últimas tres décadas entre gobierno y sociedad civil, en el marco de las tendencias mundiales de reorganización de la administración pública y de la transición en el país hacia gobiernos democráticos, así como los instrumentos y mecanismos que se han puesto a disposición de los ciudadanos para involucrarlos en las políticas públicas. En el **segundo capítulo** analizo los procesos y tendencias internacionales y nacionales que influyeron en el desarrollo de organizaciones ambientalistas en México y que establecieron las directrices para la participación ciudadana en el sector ambiental, y describo los mecanismos e instrumentos que se han habilitado en este sector para atender a la ciudadanía y para invitarla a participar en las políticas públicas. En el **tercer capítulo** analizo las peticiones, solicitudes de acceso a la información y recomendaciones ciudadanas captadas mediante los mecanismos e instrumentos que tiene la SEMARNAT, en particular la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), y hago una reflexión para determinar su potencial para incidir en las políticas públicas ambientales. Por último, en el **cuarto capítulo** presento algunas conclusiones y retos para mejorar el involucramiento e incidencia de la ciudadanía en la política ambiental.

Cabe señalar que para hacer el análisis que muestro en este documento tuve que ordenar y sistematizar buena parte de la información y que a lo largo de la revisión

bibliográfica que realicé no encontré nada escrito en torno al tema de este trabajo. Por ello, y dado que el conocimiento sobre el proceso de formulación de demandas ciudadanas y su impacto en las políticas públicas es escaso en nuestro país, espero que esta tesis sea una contribución para el análisis de los procesos de participación ciudadana y que sirva para mostrar, con información empírica, el potencial que tienen los instrumentos y mecanismos disponibles para que la ciudadanía incida en la conformación de la agenda pública ambiental.

CAPÍTULO I

CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN GOBIERNO- SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

El objetivo de este capítulo es establecer el marco conceptual y el contexto para el análisis de la información que haré en el resto del documento. Por ello, a partir de las lecturas que realicé para identificar las razones por las cuales los gobiernos buscan acercarse a la ciudadanía y las estrategias específicas que desarrollan para lograrlo, en este apartado analizo los distintos modelos de administración pública que se han instrumentado durante las últimas décadas en diversos países, incluido México, y el papel que ha desempeñado la sociedad civil en ellos. En particular, me interesa mostrar los cambios que se han dado desde la década de los años noventa y hasta la fecha en la administración pública de nuestro país y examinar para qué y cómo se ha promovido la participación ciudadana en las políticas públicas.

Parto de la convicción de que la participación ciudadana es un derecho democrático y que, como dice Hevia (2005: 70-71), “la política pública es la herramienta por la cual el Estado cumple con sus responsabilidades para garantizar el ejercicio de los derechos en todos sus ciudadanos”. Por ello, presento primero un breve análisis del significado de la democracia y de las características que debe tener la participación ciudadana, porque lo considero necesario para contextualizar la discusión de la incidencia de la ciudadanía en la definición de la agenda de gobierno y en la toma de las decisiones que afectarán su desarrollo, que es el objetivo principal que persigo con este trabajo. Asimismo, presento una descripción de los principales cambios que ha experimentado la administración pública en las últimas décadas, en general en el mundo, para poder cumplir con los nuevos retos y las necesidades planteadas a partir de sus ineficiencias y pobres resultados para el desarrollo de los países. Por último, describo algunas medidas que se han instrumentado en México para insertarse en las tendencias mundiales de gobernar, en particular los mecanismos e

instrumentos que el gobierno ha puesto a disposición de la ciudadanía para invitarla a participar en la mejora de la gestión gubernamental y de la política pública.

I.1 Democracia y participación ciudadana

La forma más sencilla de definir la democracia es asociándola al derecho de los ciudadanos a votar a sus gobernantes y es por ello que en muchas ocasiones se ha entendido como “democracia electoral” o “democracia representativa”. Sin embargo, si bien las elecciones libres e institucionalizadas, y las reglas y los procedimientos para la formación y el ejercicio del gobierno son componentes esenciales, el horizonte de la democracia va mucho más allá.

La democracia encuentra su fundamento filosófico y normativo en una concepción del ser humano como sujeto portador de derechos, autónomo, razonable y responsable. Es una forma de organización de la sociedad que contiene un conjunto de principios, reglas e instituciones que organizan las relaciones sociales, los procedimientos para elegir gobiernos y los mecanismos para controlar su ejercicio en un régimen político que garantiza y expande los derechos de los individuos. De esta manera, la democracia es una forma de vida e implica pasar de meros electores, a ciudadanos que utilicen las libertades políticas para construir la ciudadanía civil y social, la “democracia de ciudadanía”⁵.

La democracia, por lo tanto, requiere de un Estado que contenga un régimen – entendido como la mediación entre éste y la sociedad– que respalde los derechos políticos, civiles, sociales y culturales de todos sus habitantes por medio de su sistema legal e institucional. Como dice Guillermo O'Donnell (2007: 51), “un Estado consistente con la democracia, es aquel que inscribe en su propia legalidad, implementa por medio de sus burocracias y, junto con una sociedad civil presente y activa, apunta a consolidar y expandir los derechos de ciudadanía

⁵ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004: 51) utiliza este término para referirse a la manera de organizar a la sociedad con el objeto de asegurar y expandir los derechos de los cuales son portadores los individuos.

implicados y demandados por la democracia”⁶. Esto significa que en una democracia no es suficiente con que los ciudadanos tengan un derecho público e irrenunciable al Estado, sino que éste debe ser de y para la democracia.

En este sentido, y de acuerdo con la concepción de los antiguos griegos, la democracia es “el gobierno del pueblo”, lo que significa que las decisiones que afectan a todos deben ser tomadas por todos. Los ciudadanos no sólo deben elegir a las autoridades, sino también las formas de organización que garanticen los derechos de todos y por ello desempeñar un papel central en el control de la gestión gubernamental, en la expresión de demandas y en el fortalecimiento del pluralismo que requiere toda democracia.

La responsabilidad de un Estado democrático es, entonces, crear instituciones que promuevan y fortalezcan la democracia, y la de los sujetos sociales es ejercer los derechos que les han sido conferidos para influir en las decisiones que les afectan. En la actualidad, los países – incluido México –, aspiran a este tipo de democracia, más inclusiva, más vigilada y controlada por los ciudadanos, más responsable frente a la sociedad y menos monopolizada por las élites políticas. Se espera que se permita a los ciudadanos abordar las cuestiones sustantivas del quehacer gubernamental y que, por lo tanto, éstos puedan participar en la definición de la agenda de gobierno que determina los asuntos prioritarios sobre los que se centra el debate público y define las políticas para responder a los intereses del conjunto de la sociedad.

Para que esto sea posible, la participación ciudadana debe darse en un marco de respeto a los derechos humanos y de superación de todas las formas de exclusión, discriminación y desigualdad. Se requiere asegurar a todos los ciudadanos no sólo los derechos políticos que les permitan participar en el ejercicio del poder político, elegir a sus representantes y gobernantes y también

⁶ Este autor describe las características de un Estado democrático y define al Estado como el ámbito en que se concentra y reconoce la identidad colectiva para todos los habitantes del territorio; el sistema legal que establece las reglas jurídicas para regular las relaciones sociales; y el conjunto de burocracias que tienen legalmente asignadas responsabilidades apuntadas a lograr o proteger algún aspecto del bien o interés público general y que constituyen la trama institucional y administrativa.

ser elegidos, sino también los demás establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas en 1948, que son:

- Los **derechos civiles**, que consagran las libertades de los individuos respecto a la coacción del Estado e incluyen, entre otros, la libertad de expresión y pensamiento, de asociación, de reunión, de culto y religión, de propiedad y de justicia y procuran establecer la garantía de la igualdad jurídica y la libertad de las personas: igualdad legal y protección contra la discriminación, derecho a la vida, la integridad física y a la seguridad; y
- Los **derechos económicos, sociales y culturales**, que incluyen los derechos al trabajo, la seguridad social, ingresos dignos, descanso y tiempo libre, salud, vivienda y cultura y se refieren a aquellos aspectos de la vida de las y los ciudadanos que afectan el potencial para desarrollar sus capacidades básicas.

Este enfoque de derechos es necesario, no sólo como fundamento ético de las democracias políticas, sino como horizonte normativo y programático para orientar el desarrollo de la vida colectiva que asegure, como se sugiere en la Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI) (SEMARNAT 2008: 8):

- “Un orden democrático que permita formas auténticamente representativas de arbitrar conflictos, aplicar políticas y distribuir poderes y que promueva la participación de todos los actores.
- El desarrollo productivo con pleno ejercicio de las libertades individuales.
- El pleno respeto a la diversidad cultural, plasmado en instituciones idóneas que aseguren el derecho de todos los individuos y grupos a no ser discriminados por factores culturales o de adscripción, y a gozar de libertad para estructurar la vida propia de acuerdo a sus valores, en un marco de respeto de los derechos de los demás.
- Una estructura distributiva y de provisión de servicios que optimice la satisfacción de necesidades básicas y la protección de toda la población ante los riesgos que enfrenta”.

El desarrollo basado en la ciudadanía social –responsable y activa– conlleva, por lo tanto, un acuerdo fundamental: la decisión de la sociedad de vivir entre iguales. Esto no implica, como se menciona en la estrategia antes mencionada, que se busque homogeneidad en las formas de vivir y pensar, sino una institucionalidad incluyente que garantice a todos los ciudadanos las mismas oportunidades de participar en los beneficios de la vida colectiva y en las decisiones que se toman respecto a cómo orientarla⁷.

Adicionalmente, para que la democracia crezca, es necesario también que las instituciones sean transparentes y que rindan cuentas de sus acciones. Esto significa que hay que asegurar que el poder, en todos los órdenes de gobierno, se estructure y distribuya de tal forma que dé voz y participación real a todos los ciudadanos y que se provean los mecanismos para que quienes lo tengan, estén obligados a dar cuenta de sus acciones.

Consolidar la democracia, por lo tanto, es un proceso, no un acto aislado. Se requiere no sólo contar con varios factores indispensables –como un sistema legal que incluya reglas que sancionen y garanticen los derechos de la ciudadanía; un poder judicial independiente; burocracias que actúen de manera eficaz y en apego a la legalidad; normas efectivas que obliguen a transparentar las decisiones y la implementación de políticas; instancias institucionalizadas para la participación, una prensa libre; entre otros⁸–, sino también demostrar a los ciudadanos que el

⁷ Charles Tilly (2007) señala que existen distintos medios de contención ciudadana que ayudan a determinar si un régimen se puede clasificar como democrático o no. Por ejemplo señala (p.13) que se puede evaluar el grado de “democracia” de un país a partir de la forma como se comporta el Estado en relación a las demandas expresadas por los ciudadanos y en función de cuatro elementos: la inclusión (qué tanto se retoman éstas), la igualdad (qué tan equitativamente se traducen las demandas de los distintos grupos), la protección (hasta qué punto el Estado protege la expresión de las demandas) y la corresponsabilidad (entre Estado y sociedad).

⁸ Guillermo O’Donnell, op cit (2007: 51) enuncia 11 características del Estado democrático: 1) Un sistema legal y los funcionarios respectivos que garantizan que las elecciones sean realmente competitivas e institucionalizadas; 2) un sistema legal que incluye reglas que sancionan y garantizan, y eventualmente promueven la extensión de los derechos de la ciudadanía y con ellos del desarrollo humano; 3) un sistema legal e institucional que contiene reglas y procedimientos orientados a la resolución pacífica de conflictos; 4) instituciones de “accountability” horizontal dotadas de recursos y que funcionan adecuadamente; 5) un poder judicial que resuelve con rapidez y de acuerdo a la legalidad democrática los casos que le son sometidos y permite el acceso al mismo de sectores desfavorecidos; 6) la actuación eficaz de las burocracias, adecuada al sistema legal y conforme a las metas establecidas por las autoridades constitucionalmente

gobierno trabaja para resolver los asuntos que preocupan a la gente, que es capaz de darles respuesta y que estará sujeto al efectivo control ciudadano cuando no cumpla con sus obligaciones y responsabilidades⁹.

Por todo lo anteriormente dicho, en este trabajo utilizaré el término “**participación ciudadana**” para referirme al proceso en el que los miembros de la sociedad – organizados o de manera individual– se involucran en la búsqueda de soluciones a los asuntos públicos, participando en igualdad de condiciones, pero con responsabilidad diferenciada¹⁰ en todo el ciclo de las políticas públicas¹¹, con la intención de incidir en la definición de la agenda de gobierno y en la toma de decisiones que afectan su vida y la de las futuras generaciones.

Bajo esta concepción se acepta que ser participante significa ser corresponsable y, por lo tanto, que los destinatarios de las políticas públicas no sólo son beneficiarios o receptores, sino protagonistas activos, lo que implica la voluntad y capacidad tanto del Estado como de la sociedad civil, de construir mecanismos institucionales capaces de conciliar acuerdos, en condiciones de respeto, igualdad y reconocimiento mutuo (SEMARNAT 2008: 8).

habilitadas para decidir las; 7) la existencia de una carrera del servicio público en instituciones estatales a la que se accede por medio de exámenes competitivos; 8) un trato equitativo y respetuoso a todos los ciudadanos de parte de las burocracias estatales; 9) la existencia de normas efectivas y de fácil acceso para permitir la transparencia en los procesos decisivos y la instrumentación de políticas; 10) instancias institucionalizadas para consultas, discusión e intercambios de información con participación de todos los sectores sociales y 11) la actuación constructiva, respetuosa y de diálogo por parte del sistema legal y las instituciones de gobierno que reconoce las demandas de los ciudadanos y, particularmente, de sectores históricamente reprimidos y/o excluidos.

⁹ En un sistema de gobierno democrático, la legitimidad proporcionada al gobierno por los procesos de elección se debe renovar constantemente con la “buena calidad” de su ejercicio, lo que hace referencia al concepto de “gobernanza”. Este se discutirá más adelante, en el marco de la relación entre gobierno y sociedad.

¹⁰ El concepto *participación de manera diferenciada* se utiliza siguiendo el concepto de la Organización de las Naciones Unidas de “responsabilidad común, pero diferenciada” para reconocer que, dada la existencia de diferencias entre las personas (por sus condiciones de género, etnia, clase o discapacidad, entre otros), las formas de participación, las posibilidades de tomar decisiones y la cantidad de recursos con los que cuentan, varían y con ello las formas de incidencia en los problemas o avances de la sociedad y su desarrollo. Por ello, es necesario que la acción institucional tome en cuenta estas diferencias e impulse mecanismos para garantizar la participación, en igualdad de condiciones, de todas las personas y para que se asuman las responsabilidades según el nivel de incidencia en la sociedad.

¹¹ El ciclo de las políticas públicas va desde el proceso de planeación y formulación hasta el seguimiento y la evaluación.

Es en este sentido que analizaré en este trabajo los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que ha puesto la SEMARNAT a disposición de los ciudadanos y su potencial para incidir en las políticas públicas ambientales.

I.2 Tendencias de la administración pública y evolución de la relación gobierno-sociedad civil

En México, la relación que se ha dado en las últimas tres décadas entre el gobierno y la sociedad civil se enmarca en el proceso de transición a la democracia. Con el inicio del siglo veintiuno, después de 70 años de haber tenido al mismo partido político en el poder, la sociedad mexicana ejerció su derecho al voto con una expectativa y aspiración por la construcción de un nuevo régimen democrático y una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, esa posibilidad se dio gracias a una serie de situaciones que se fueron presentando desde años anteriores, no sólo a nivel nacional¹², sino también por tendencias internacionales que se reflejaron tanto en la administración pública como en la actuación de la sociedad civil¹³.

A consecuencia de las crisis financieras y del agotamiento de la política del “Estado Benefactor” caracterizada por su fuerte intervención en todos los ámbitos de la vida nacional y el consecuente desarrollo autocontenido, estatalmente protegido y autoritario, durante los años ochenta se dieron a nivel internacional una serie de reformas político económicas y de la administración pública, para enfrentar dos importantes demandas: el redimensionamiento y eficientización del aparato gubernamental y su democratización¹⁴.

¹² Por ejemplo ya se venía presentando un proceso de alternancia de los partidos políticos en las elecciones de los gobiernos locales, tanto municipales como estatales.

¹³ Según Alberto J. Olvera (2003: 23-24), el término sociedad civil es objeto de un interminable debate sobre el cual al parecer no puede llegarse a un consenso porque se trata de un concepto en constante construcción y desarrollo. Sin embargo, en general se ha utilizado para diferenciar a la sociedad del Estado y para fundar el principio de la autonomía de lo social. Para efectos de simplificación, en este trabajo lo utilizaré para referirme a todos aquellos sectores que no son el gobierno.

¹⁴ Luis Aguilar (2009) hace una interesante descripción de las tendencias de reconstrucción de la administración pública durante la segunda mitad de los años ochenta, diferenciando entre el movimiento disciplinario y profesional de *política pública* que concentró su atención en la mejora de

Estas demandas se tradujeron, necesariamente, en cambios y acciones en la administración pública que se pueden simplificar en dos grandes tendencias: a) la nueva gestión pública que se concentra en recuperar, reactivar y reconstruir la *capacidad administrativa* de la administración gubernamental y con ello su eficiencia y el mejoramiento de la calidad de sus servicios; y b) gobernar por políticas públicas, que se concentra en reivindicar, recuperar y reconstruir la *naturaleza pública* de la administración gubernamental en un marco de apertura democrática y de reconocimiento de las capacidades y habilidades de todos los sectores de la sociedad.

Estas dos tendencias o modelos tienen implicaciones distintas en términos del papel que juega la sociedad civil y de su participación en la definición de la agenda de gobierno y en la toma de decisiones, lo cual mostraré más adelante en este capítulo.

I.2.1. Nueva Gestión Pública (NGP)

Esta nueva forma de administrar obedece al proyecto neoliberal impulsado en buena medida por las principales agencias de crédito internacional como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial desde finales de la década de los años ochenta, y es una propuesta de la política de ajuste fiscal para hacer económicamente eficiente el funcionamiento del aparato gubernamental y restablecer y sostener el equilibrio de las finanzas públicas¹⁵.

La idea básica de este modelo, que supone que la ineficiencia es el mayor problema de la administración es, como afirma Aguilar (2009: 18), “mostrar la inoperancia de la administración pública debido a su gran tamaño, su formato vertical de mando, su exceso de personal por causa de la división pulverizada del trabajo, su tendencia a realizar directamente ella misma todos sus productos y servicios, su consumo de recursos desproporcionado respecto de su aporte a la comunidad ciudadana, su pobre conciencia de costos”. Por ello, se hace necesario

la calidad de las decisiones de gobierno y de la formulación de las políticas y la *gestión pública*, cuyo interés se enfocó en la reorganización y gestión del aparato gubernamental.

¹⁵ El documento de David Osborne y Ted Gaebler (1992) ha sido considerado el principal manifiesto de esta corriente.

modificar las dimensiones del sector público, inducir reformas de los sistemas de control interno y de presupuestación pública (obligar a transparentar el ejercicio de los recursos públicos), descentralizar las decisiones, reducir niveles jerárquicos innecesarios, entre otras medidas. Siguiendo el funcionamiento de la empresa privada, la gestión es evaluada por sus resultados sobre la base de criterios previamente especificados¹⁶, siendo una de las principales motivaciones el lograr un alto grado de satisfacción de los ciudadanos, que son vistos como clientes.

Bajo este paradigma, el sector público debe “timonear (decidir/formular la política), más no remar (implementar la política)”. Se acentúa el carácter estratégico de la alta dirección del gobierno y se abre la posibilidad de que organismos privados y sociales participen en el desarrollo de las políticas públicas mediante contratos para la provisión de insumos (*outsourcing*) y/o la prestación de servicios de manera independiente o asociada con el gobierno, buscando mejorar los servicios públicos y lograr un mayor nivel de satisfacción de los ciudadanos (usuarios de los servicios)¹⁷.

En este sentido, el paso a la calidad del servicio requiere obligadamente establecer con precisión las especificaciones o propiedades de éste con referencia a las expectativas de los ciudadanos. El gobierno empieza a dejar de concebirse como el diseñador y productor independiente del servicio y empieza a definir su producción a partir del consumidor. Esto lo obliga a definir estándares que los ciudadanos pueden exigir del servicio público y quejarse, denunciar o reclamar en caso de recibir servicios por debajo del estándar declarado.

El ciudadano aquí es considerado un agente crucial, cuyos comportamientos y demandas en los diferentes campos de la vida social y política representan “oportunidades” o “amenazas” para la legitimidad, confiabilidad y efectividad del gobierno. Conforme a la filosofía de la administración de calidad, se le define

¹⁶ Sobre el papel de los funcionarios públicos en este modelo y la forma de cumplir con la obligación de rendir cuentas con un enfoque en el desempeño y en la generación de indicadores cuantificables de la actividad del gobierno, véase Guy Peters (2009).

¹⁷ Después, en su versión más extrema, la NGP se convirtió en teoría de redes, según las cuales el Estado no es ni debe ser más que uno de los nodos en las relaciones de poder horizontales de diversas redes sociales, sin que tenga razones teóricas ni prácticas para reclamar prioridad sobre otros nodos: ya no hay “*steering*”, sino sólo interacciones en redes. Véase G. O'Donnell (2007: 44).

como el usuario/cliente del servicio público cuyas expectativas deben ser conocidas, incorporadas en el diseño de la prestación del servicio y correspondidas, y cuya eventual insatisfacción lo convierte en un potencial cuestionador del gobierno o en alguien que pierde la confianza en su capacidad o buena disposición, deteriorando con ello la legitimidad del mismo.

Si bien desde el punto de vista administrativo este modelo ha aportado importantes beneficios a la gestión pública, en tanto impulsa una cultura de la eficiencia económica y del desempeño en el gobierno, así como la incorporación de métodos de dirección estratégica y de dirección de calidad en los procesos directivos, en términos de la participación ciudadana tiene algunas implicaciones que han analizado algunos estudiosos y que comentaré a continuación.

Según Olvera (2007: 31), la privatización y la subcontratación de las políticas sociales se convierte en un instrumento que favorece la fragmentación de la política pública y la pérdida de visibilidad de las responsabilidades del Estado. Ello conduce a una generalización del asistencialismo privado como concepto dominante del bien público y, como señala Peters (2009: 85), los mecanismos mediante los cuales los ciudadanos pueden expresar sus puntos de vista y ejercer sus derechos democráticos prácticamente desaparecen, ya que no son considerados como relevantes.

La participación ciudadana es, entonces, un instrumento o mecanismo que permite mayor eficiencia de la acción de gobierno porque aporta solidaridad, voluntariado, asistencialismo privado, lo que lleva al surgimiento del “tercer sector” que llena los huecos de atención a las necesidades sociales que no cubren ni el Estado ni el mercado. Como señala Olvera (2003: 22), al caer en la búsqueda de la eficiencia de la acción compensatoria y no en la ampliación de lo público ni de los derechos ciudadanos, borra los vínculos entre movimientos sociales y organizaciones sociales al ubicarlas a todas en un conjunto indiferenciado de organizaciones (generalmente identificadas con ONGS) que sólo tienen en común su vocación de “servicio a terceros”. Así, la noción de derechos y de ciudadanía queda eliminada del discurso y, por lo tanto, de la práctica política.

Es interesante el punto de vista de Dagnino (2006: 230) quien afirma que el asociar a la sociedad civil con las ONGs lleva a una perversión de su papel en el proceso de ampliación de la democracia porque si bien, por lo general, estas organizaciones son competentes técnicamente, se convierten en las interlocutoras “confiables” de la sociedad civil y, por lo tanto, en aliadas ideales de los sectores del Estado que buscan la transferencia de sus responsabilidades hacia el ámbito de la sociedad civil. En este sentido, estas organizaciones se vuelven responsables ante el Estado y/o las agencias internacionales que las contratan como prestadoras de servicios, pero no ante la sociedad civil, de la cual se asumen representantes.

De esta manera, en este modelo se ve a la sociedad como el factor externo que debe forzar la modernización del Estado y se pierde de vista que “la participación ciudadana” implica la existencia tanto de actores sociales que orientan su acción al espacio público, como de instituciones apropiadas para su desarrollo¹⁸.

Bajo esa lógica, si bien el Estado neoliberal al reducir y abandonar su intervención en amplias esferas económicas y sociales contribuye al crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil¹⁹, éstas no se fortalecen en la esfera pública, ya que los compromisos que anteriormente descansaban en el Estado son abandonados y dejados a las fuerzas del mercado²⁰.

La participación ciudadana, entonces, como afirma Hevia (2005: 73) sirve para mejorar la evaluación y ejecución de las políticas sociales y para mejorar su efectividad, pero no para rechazar, cambiar o adaptar los modelos de desarrollo que se imponen²¹.

¹⁸ Alberto J. Olvera (2003).

¹⁹ Víctor Manuel Pérez Díaz (1993).

²⁰ Para una crítica a este modelo Guillermo O'Donnell, op cit (p.62) cita a diversos autores como Olsen (2005), Osziak (2003) y Centeno y Portes (2006) quienes acentúan sus consecuencias negativas sobre la desigualdad social. Entre ellas es interesante destacar la distorsión que establece en las relaciones que deben vincular en una democracia, al Estado con la ciudadanía.

²¹ En este artículo Hevia hace un análisis de tres proyectos políticos: el corporativo-clientelar (del viejo régimen), el democrático (o de derechos) y el neoliberal (o de calidad) con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas y concluye que para el primer proyecto, la participación es “acarreo”, para el proyecto neoliberal ésta es consulta (o consejo consultivo) y para el proyecto democrático ésta es co-gestión.

En función de lo dicho anteriormente, en la siguiente tabla basada en la de Isunza (2005: 21) resumo las principales características de la participación ciudadana que se encuentran implícitas en el proyecto de la nueva gestión pública.

Tabla I.1. Conceptos de participación ciudadana implícitos en el proyecto de Nueva Gestión Pública

Conceptos	Características
Concepción del poder	Funcionalidad sistémica
Sentido de la acción	Estado eficiente Mecanismos administrativos vs políticos (soberanía popular enajenada)
Carácter de la sociedad civil deseada	Beneficiarios (clientes y socios) Factor externo que debe reforzar la modernización del Estado
Participación ciudadana	Como solidaridad, voluntariado
Mecanismos de participación	Consejos consultivos (sistemas de información y de atención ciudadana)
Rendición de cuentas	Convencional (horizontal, vertical) con dimensiones administrativa y legal Medición del desempeño y generación de indicadores cuantificables de la actividad del gobierno
Transparencia	Rendición de cuentas convencional Tiene que ver con el gasto, no con la asignación de recursos

Fuente: Adecuaciones propias a la tabla de Isunza (2005: 21)

I.2.2. Gobernación por políticas públicas

Otra tendencia de reconstrucción de la administración pública que se manifestó también a partir de la segunda mitad de los años ochenta en varios países latinoamericanos y en particular en México, fue la representada por el movimiento de política pública que concentró su atención en el análisis del proceso de diseño-decisión de las políticas para fines públicos y en la búsqueda del aumento en la calidad de la formulación de las políticas y las decisiones de gobierno²².

²² Luis Aguilar (2009) dedica un capítulo de su libro “Gobernanza y gestión pública” al análisis de este proceso y muestra claramente las diferencias entre la gestión pública y la política pública, no sólo desde el ámbito académico sino también desde el punto de vista de la implementación. En este apartado se retoman varios de los planteamientos de este autor.

Este modelo, que es una consecuencia de la lucha de muchos países por democratizar sus regímenes políticos autoritarios y del despertar de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil²³, tiene como foco de interés la identificación del tipo de gobernación y administración apropiada y exitosa para sociedades diferenciadas, políticamente plurales y económicamente interdependientes. Supone un nuevo estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores no estatales y que considera estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones.

Este nuevo estilo, definido por algunos autores como gobernanza (o gobernación)²⁴, alude a formas de gobernar en las que los límites entre los sectores público y privado son difíciles de distinguir –aunque esto no quiere decir que sea el fin o el declive del Estado, ya que su papel sigue siendo crucial para fijar políticas y metas y por su capacidad negociadora y unificadora–, y donde la acción gubernamental se apoya cada vez menos en sus propios recursos para lograr sus objetivos y más en coaliciones con los sectores no gubernamentales e, incluso, con otros Estados o instituciones transnacionales²⁵.

²³ Diversos autores coinciden en que la participación ciudadana se manifestó abiertamente en México a partir de la década de los años 80, en buena medida a raíz del desmantelamiento de las políticas sociales ocurridas con la crisis de 1982, a causa de los terremotos de 1985 y como resultado de la inesperada oposición de los ciudadanos que se manifestó en las elecciones de 1988. Si bien desde la década de los años sesenta y setenta, o incluso antes, se habían dado importantes movimientos sociales para reivindicar los derechos sociales y económicos de la población, el llamado a la democracia política y la demanda de los actores por convertirse en legítimos interlocutores del gobierno se dieron durante esta década, buscando presionar al partido en el poder, a transitar hacia la democracia electoral y participativa. Véase, por ejemplo, Berrios (2008: 98), Alatorre y Aguilar (1994), Méndez (1996), Hernández y Fox (1995).

²⁴ Luis Aguilar, op cit, habla indistintamente de gobernación y de gobernanza para referirse al proceso de dirección de la sociedad y retoma la definición que utiliza la Real Academia Española desde 2001, según la cual la gobernanza es “el arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía (ver pág. 37). La “dirección de la sociedad” supone, según este autor, la definición de objetivos comunes, la aceptación social suficiente de los mismos, la participación directa o indirecta de la colectividad en la realización de los objetivos comunes y la coordinación de las múltiples acciones de los actores sociales para posibilitar y/o asegurar su realización (pág. 90).

²⁵ Ver Antonio Natera (2004), quien aborda la perspectiva de la gobernanza como una nueva forma de entender las relaciones Estado-sociedad. También Guy Peters (2009) op.cit señala que la idea

Este esquema de gobernación por políticas públicas se diferencia de la perspectiva de la “vieja gobernanza” que consideraba que la gobernabilidad era un asunto esencialmente del gobierno y que éste, si era capaz, era suficiente para gobernar a la sociedad. Reconoce que no todas las capacidades requeridas para la conducción de un país se encuentran en el ámbito de gobierno y que incluso las que éste posee (legislación, imposición fiscal, coacción, servicios sociales universales) son insuficientes frente a la magnitud de los nuevos y viejos problemas de la sociedad. Es decir, este nuevo modelo establece que para gobernar un país hacia metas de bienestar se requieren más capacidades, actores y acciones que las del gobierno y, dada la insuficiencia gubernamental y la necesidad del aporte social, establece que el modo directivo de gobernar se tiene que modificar para hacerlo capaz de diseñar la forma de crear interdependencias más que dependencias, coordinar más que subordinar, construir puentes más que pirámides²⁶.

El aporte del enfoque de la gobernanza es que restablece la valía y capacidad de los actores sociales. Reconoce que la capacidad de dar rumbo a la sociedad va a depender de la habilidad gubernamental para articular y compatibilizar los intereses e iniciativas de los múltiples actores sociales en proyectos de relevancia social²⁷, así como de las capacidades de la ciudadanía para aportar conocimiento y experiencia y para vigilar y controlar las acciones de gobierno.

En este contexto, se reconocen los derechos de los ciudadanos a comprometerse y corresponsabilizarse con el bien de su comunidad política y, por consiguiente, a constituirse en sujetos activos de la deliberación sobre los asuntos y políticas públicas, y en participantes en el desarrollo de la política pública y en la prestación de los servicios públicos. Ello en contraposición a una larga tradición teórica y práctica que, en los mejores casos, valoró al ciudadano como elector, opinador y contribuyente, pero que en la dimensión administrativa lo consideró siempre objeto

esencial de la gobernanza es que el gobierno deja de ser el actor autónomo y autoritario y el sector público se concibe como dependiente del privado, por lo que las políticas públicas se elaboran e implementan, en gran medida, mediante la interacción entre los actores públicos y privados.

²⁶ Ver Luis Aguilar, op.cit., pág 73.

²⁷ Ver Luis Aguilar, op. cit, pág 79.

y destinatario de la acción gubernamental: el ciudadano como el gobernado y el administrado por definición.

Para autores como Hevia (2005: 70), este proyecto democrático lleva implícito el ejercicio y la ampliación de los derechos individuales y sociales y, por lo tanto, supone también la corresponsabilidad ciudadana. Se trata no sólo de hacer las cosas bien para ser más eficientes, sino de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos.

Es importante mencionar que para algunos autores como Peters (2009: 87), el modelo de gobernanza, aparentemente abierto y democrático, plantea también algunos riesgos para la participación ciudadana, ya que “puede tratarse de un “pacto de simulación” en el cual la aparente apertura en realidad constituye cooptación, persistencia del predominio de las instituciones del sector público y cierta pérdida de autonomía para las organizaciones”.

En la siguiente tabla, basada en la de Isunza (2005: 21) mencionada anteriormente, se pueden ver las principales características de este modelo y sus implicaciones para la participación ciudadana.

Tabla I.2. Conceptos de participación ciudadana implícitos en el proyecto democrático, de política pública

Conceptos	Características
Concepción del poder	Derechos
Sentido de la acción	Compartir el poder (cogestión)
Carácter de la sociedad civil deseada	Ciudadanos activos y corresponsables (derechohabientes)
Participación ciudadana	Corresponsabilidad en el diseño, ejecución y fiscalización de las políticas públicas
Mecanismos de participación	Consejos ejecutivos Co-gestión
Rendición de cuentas	Ampliado (horizontal, vertical, social y transversal) con dimensiones legal, administrativa y política
Transparencia	Rendición de cuentas ampliada. Reconocida como un derecho y como factor determinante para el cumplimiento de otros derechos

Fuente: Adecuaciones propias a la tabla de Isunza (2005: 21)

I.2.3. Instrumentación de la NGP en México

En México, es también a partir de la segunda década de los años ochenta y en el marco del proyecto neoliberal, cuando se inicia el proceso de adecuación del tamaño de la administración pública para optimizar sus recursos y lograr su eficiencia y capacidad para responder con oportunidad y suficiencia a la creciente demanda de mejores servicios públicos por parte de la población usuaria.

En esos años, durante la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), la modernización del sector público se asoció a la voluntad de cambiar, a la búsqueda de nuevas formas de hacer mejor las cosas para servir mejor y de acercar la acción de gobierno a la ciudadanía. En ese contexto, según Pardo (2009: 191), “se empezaron a abrir espacios a la participación de la sociedad organizada en decisiones que tradicionalmente habían estado reservadas al gobierno” y, en consecuencia, cobraron mayor relevancia las organizaciones no gubernamentales. Se dio un cambio de interlocutores y de formas de interacción y surgieron programas como el de Contraloría Social, que permitió a los ciudadanos participar como coadyuvantes de la autoridad en la vigilancia de programas sociales como el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), el Programa de Despensas Populares del DIF y el PROCAMPO, entre otros.

Más tarde, durante la administración del Presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), la modernización de la administración pública continuó siendo una de las prioridades nacionales. Según la autora antes mencionada, se trabajó para generar los mecanismos para que “la función pública se ejerciera con absoluta transparencia, con trato imparcial para todos los grupos sociales y para todos los ciudadanos, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso eficiente de los recursos y sobre la observancia de una normatividad más promotora de la actividad productiva”. Es decir, se buscaba en esos años “transformar la administración

pública federal en una organización eficaz, eficiente y con una firme cultura de servicio para satisfacer cabalmente las legítimas necesidades de la sociedad”²⁸.

Se estableció que la administración pública tenía la obligación de generar, procesar y difundir información sobre los diferentes servicios que prestara a la comunidad y se reconoció que los ciudadanos tenían el derecho de acceso a la información. Con ello se apuntaba ya hacia la necesidad de contar con una política pública de transparencia y acceso a la información, misma que se concretó hasta el siguiente gobierno, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)²⁹.

“Las dependencias de gobierno y entidades estaban obligadas a establecer consultas sistemáticas a la población, cuando fuera posible de manera directa o a través de organizaciones, cámaras o agrupaciones representativas, para conocer de primera mano sus necesidades y propuestas concretas” (Pardo 2009: 207). Por ello, se crearon mecanismos de participación social en particular para programas de gobierno cuya ejecución implicaba la transferencia directa de recursos a la población. De igual manera, durante esa administración se destacó la necesidad de extender y fortalecer el seguimiento a quejas y denuncias, mediante una comunicación más ágil y moderna de las unidades de captación con los órganos de Control Interno (OIC). Se promovió, además, la captación de opiniones, comentarios y propuestas de los ciudadanos mediante encuestas, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y conocer con mayor precisión los problemas que enfrentaba la población en su relación cotidiana con el gobierno. Cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal (APF) tenía la responsabilidad de definir sus programas de atención ciudadana.

En materia de transparencia, a partir de 1996, las dependencias de la APF tuvieron que adoptar medidas específicas para informar a la ciudadanía, de manera clara y

²⁸ Presidencia de la República, “Presentación del Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000”, 1996, citado en Pardo (2009: 205) op. cit.

²⁹ Si bien el derecho a la información está consagrado en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1977, año en que se hicieron adiciones al texto original de 1917 para establecer que “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, no fue sino hasta 2003, cuando entró en vigor la LFTAIPG, que la ciudadanía pudo ejercerlo.

en lenguaje sencillo, acerca de los servicios que prestaban, la forma en que estos podían tramitarse y los requisitos que era necesario cumplir.

Asimismo, durante este periodo, se promovió una cultura de calidad de los servicios que obligó a definir estándares realistas y transparentes que permitieran a la población formarse expectativas claras sobre la atención que tenían derecho a exigir y contar con referencias objetivas para evaluarlos. Las dependencias tuvieron que establecer indicadores de desempeño para evaluar los resultados de su gestión en términos de la calidad, costos y pertinencia de sus servicios, y medir los efectos de sus acciones en la sociedad o en los beneficiarios a los que se orientaran sus programas.

I.2.4. Instrumentación de la gobernación por políticas públicas en México

Si bien no se puede decir que se hayan dado cambios drásticos en la administración gubernamental para gobernar con una real participación ciudadana a partir del año 2000 en que se dio la alternancia del partido político en el poder, si es posible afirmar que, al ser la primera elegida democráticamente en las urnas, se dio un paso importante hacia la transición democrática de nuestro país. Las expectativas ciudadanas de la democracia electoral ganada hicieron que la transparencia y la rendición de cuentas se convirtieran en una aspiración central para la construcción de un nuevo régimen democrático en el cual los ciudadanos pudieran “controlar” al poder y se pudiera dar un modelo de relación entre éstos y el Estado caracterizado por un proceso de responsabilización de los actores gubernamentales y de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos³⁰.

La modernización de la administración pública formó también parte importante de la agenda política del Presidente Vicente Fox (2000-2010). La preocupación del

³⁰ Ver Olvera (2009: 10) donde aclara que la rendición de cuentas es un concepto que alude no sólo a la obligación de los políticos, sino también a un derecho de los ciudadanos. “La teoría y práctica de la democracia han insistido en que la representación democrática (la elección de los políticos) no es un simple acto de autorización para que los políticos electos actúen como deseen, ya que su otro componente central es la *accountability*, es decir, el deber no sólo moral sino político y legal, de que los representantes electos den cuentas de sus actos y decisiones a los electores”.

gobierno por lograr un país innovador, competitivo y con calidad se manifestó con la introducción de técnicas de gerencia privada que se materializaron en un “modelo estratégico para la innovación y la calidad gubernamental” y en su programa rector, la llamada “Agenda del buen gobierno”. A través de ésta se implantaron medidas en todas las dependencias y entidades de la APF para transformar al gobierno en uno de calidad de clase mundial que estuviera al servicio de los ciudadanos en un marco de eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios³¹.

En esos años se establecieron importantes mecanismos para transparentar la gestión pública tales como la aprobación por unanimidad en junio de 2002 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG) que hizo obligatoria (Art. 7) la disponibilidad de información pública de los presupuestos, metas, salarios de los funcionarios, adquisiciones y contratación de servicios, otorgamiento de subsidios y sus beneficiarios, mecanismos de participación ciudadana, entre otros, y otorgó carácter universal al derecho a la información, estableciendo que toda información gubernamental tenía carácter público. Además esta Ley ordenó la creación de Unidades de Enlace en cada dependencia (Art. 28) para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

³¹ La Agenda del Buen Gobierno (ABG) fue presentada por el Presidente Vicente Fox el 6 de noviembre de 2002, en el marco del 2º Foro de Innovación y Calidad en la Administración Pública. Esta estableció la actuación de la administración pública en seis ejes: 1. Un *gobierno honesto y transparente* para recuperar la confianza de la sociedad en su gobierno; 2. Un *gobierno profesional* que contara con los/las mejores mujeres y hombres en el servicio público, para garantizar que la administración pública se convirtiera en un factor estratégico de la competitividad del país; 3. Un *gobierno de calidad* que mejorara los productos y servicios que ofrecía a la sociedad de forma que éstos satisficieran e incluso superaran las expectativas de los ciudadanos; 4. Un *gobierno digital* que mediante el uso óptimo de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones agilizará el acceso de la ciudadanía a los servicios gubernamentales con mayor oportunidad, calidad y eficiencia, contribuyera al combate a la corrupción y fomentara la transparencia en la función pública; 5. Un *gobierno con mejora regulatoria* que eliminara los trámites excesivos, redujera los costos para los ciudadanos y garantizara seguridad y rapidez al utilizarlos como un factor adicional para impulsar la competitividad general y 6. Un *gobierno que costara menos*, que multiplicara la cantidad y calidad de los servicios que proporcionaba a la ciudadanía por medio de la reestructuración del gasto público, reduciendo erogaciones que no aportaran valor y acrecentando la asignación de recursos a las áreas que ofrecieran más y mejores beneficios a la población. Para un análisis crítico de este programa véase Pardo (2009: 400), quien señala que esta agenda estuvo volcada sobre sí misma y más que atender las demandas de la propia administración y, sobre todo, de la sociedad, impuso decisiones con criterios fundamentalmente eficientistas sin considerar sus impactos. Por ello, afirma esa autora, el “éxito” de la ABG fue gerencial, y no social.

auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre dónde conseguir la información que solicitaran; realizar los trámites internos para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones a los particulares; proponer procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de solicitudes de acceso a la información; habilitar a los servidores públicos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.

También la Ley estableció la obligatoriedad de constituir Comités de Información (Art. 29) como “árbitros” al interior de las dependencias para asegurar el otorgamiento de la información prevista en la Ley, y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) (Art.33) como órgano de la APF con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, para promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad, resolver la negativa a las solicitudes de acceso a la información mediante resoluciones definitivas y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Asimismo, se impulsó una estrategia de transparencia y combate a la corrupción que se materializó tanto en leyes como la mencionada anteriormente o la del Servicio Profesional de Carrera, como en acciones administrativas como el gobierno digital y la desregulación, y en programas operativos de transparencia y combate a la corrupción que se instrumentaron en las diversas instituciones del gobierno federal. A nivel internacional, México firmó en 2003 la Convención Interamericana Contra la Corrupción en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde se obligó a establecer mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción y se constituyó ese mismo año como Estado Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

También se pusieron a disposición de la ciudadanía centros de atención a quejas y sugerencias para evaluar su satisfacción con respecto a los servicios

gubernamentales y se iniciaron acciones para promover la rendición de cuentas. Entre éstas se pueden mencionar los buzones de quejas y sugerencias, los consejos ciudadanos de control y vigilancia, los órganos colegiados tipo los contralores ciudadanos del gobierno del Distrito Federal (GDF), los mecanismos de comunicación sociedad-gobierno como las “jornadas ciudadanas” o los “miércoles ciudadanos”, y o la contraloría social orientada al control, vigilancia y evaluación de acciones y programas de gobierno³².

Todos estos mecanismos se han seguido perfeccionando durante los últimos años y se observan avances sustantivos que se muestran, por ejemplo y como señala Olvera (2009: 45), en el amplio uso de los mecanismos de acceso a la información, la apertura de espacios de debate inéditos antes de la transición, la existencia de múltiples observatorios civiles y la constante crítica pública que demuestra una disposición civil a la crítica constructiva. Asimismo, reconoce este autor, dentro de los gobiernos federal y estatal hay muchos funcionarios convencidos de la necesidad de impulsar una reforma del Estado que haga operativos los mecanismos de rendición de cuentas horizontal (equilibrio de poderes y órganos de control), lo cual indica que se están construyendo los cimientos de una nueva cultura política.

Sin embargo, y a pesar de los avances logrados en materia de apertura a la ciudadanía y de reconocimiento del papel activo que debe y puede jugar en la definición de la agenda de gobierno y en el planteamiento de propuestas y alternativas para la solución de problemas, parece ser que, en general, persiste la desconfianza como norma de relación entre ciudadanos y gobierno. Los esfuerzos gubernamentales por generar confianza de la ciudadanía en su gobierno son vistos con poca credibilidad, pues ésta se gana cuando se ven hechos y prácticas distintas, que marcan la diferencia real respecto al pasado.

Según el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), en 2010 México obtuvo, después de Haití, el índice de corrupción más alto de los países participantes: 35% de los encuestados respondieron haber sido víctimas de

³² Hevia (2007: 18-19).

corrupción al menos una vez durante ese año (solicitud de sobornos por funcionarios públicos), mientras que en Chile este porcentaje fue de 5.2%. Además, este porcentaje ha ido creciendo, ya que en 2004 fue de 32%³³. Asimismo, según el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 (INBG) de la organización Transparencia Mexicana elaborado con las respuestas de una encuesta aplicada a 15,300 hogares mexicanos, en 10.3 de cada 100 ocasiones en que se realiza un trámite o servicio en México ocurre un acto de corrupción³⁴. Esto lo que demuestra es una desviación del estado de derecho, que impacta negativamente en la calidad democrática.

Por otro lado, tampoco las instituciones de gobierno reconocen las aportaciones de la sociedad civil. Como señala Jusidman (2008: 44) “la clase política del país mira a las organizaciones civiles con recelo, desconfianza y temor, desconociendo sus aportes a la democracia y a la equidad. En algunos casos se pretende utilizarlas para realizar intervenciones y programas que son responsabilidad del Gobierno con una profunda ignorancia del origen, propósito y diversidad del movimiento cívico. No reconocen que defienden su derecho humano a la participación en la arena del debate público, como exigencia insoslayable en el proceso de tránsito hacia una democracia participativa...”. “Todavía se entiende la relación del gobierno hacia la sociedad civil como paternalismo, vinculada a las necesidades del gobierno, no con las necesidades de la sociedad civil”³⁵.

De todo lo anterior se puede concluir que, como señala Olvera (2009: 45), la introducción de leyes e instituciones de transparencia y todos los mecanismos e instrumentos que se pongan a disposición para acercar al gobierno y a los ciudadanos no convencerán a la mayoría de la población de que esto significa un cambio sustancial en el quehacer del Estado mientras no cambien sustantivamente las cifras y la relación entre gobierno y sociedad civil.

³³ Parás, et al (2011: 115)

³⁴ Periódico *El Economista*, miércoles 11 de mayo de 2011, pp. 38 y 39

³⁵ Alicia Athié, responsable de comunicación institucional de la organización Fundar, durante la entrevista que le hace Ortega Font (2008) del Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, dice que en México estamos en camino hacia la democracia, pero todavía no se reconoce que gobierno y sociedad pueden trabajar juntos.

Cabe entonces preguntarse si, como señala Dagnino (2006: 223), también el proceso de construcción de la democracia en México se está enfrentando a la “confluencia perversa” entre dos procesos políticamente distintos. Esta autora afirma que en el caso de Brasil, si bien existe un proceso de ampliación de la democracia que se expresa en la creación de espacios públicos y en una creciente participación de la sociedad civil en los procesos de discusión y de toma de decisiones relacionados con los temas de políticas públicas, la estrategia del Estado para implementar el ajuste neoliberal y el proyecto de Estado mínimo ha llevado a la transferencia de sus responsabilidades sociales a la sociedad civil, lo que ha hecho que ésta se cuestione su papel político y se pregunte a quién está fortaleciendo su participación y si no ganaría más con otro tipo de estrategia que priorizase su organización y su movilización en vez de actuar junto con el Estado. El riesgo real que perciben quienes constituyen las organizaciones de la sociedad civil (Osc) es que su participación en las instancias decisorias, defendida como un mecanismo de profundización democrática y de reducción de la exclusión, termine sirviendo a los objetivos del proyecto neoliberal y no al proyecto democrático. Prueba de ello es que algunas organizaciones prefieren no formar parte de los espacios de participación ciudadana que promueven las instancias gubernamentales (como es el caso de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT), ya que consideran que éstos se han creado en mayor medida para legitimar el quehacer gubernamental y no para permitir el diálogo y escuchar las opiniones de los distintos sectores sociales para incidir en la toma de decisiones.

En los siguientes capítulos trataré de llegar a alguna conclusión en este sentido, basándome en el análisis conceptual y empírico del funcionamiento de los mecanismos e instrumentos con que cuenta la ciudadanía para ejercer su derecho a la participación y a incidir en la definición de las políticas públicas ambientales en México.

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR AMBIENTAL. CONTEXTO Y EVOLUCIÓN

Tomando como base el capítulo anterior, en este apartado analizo la evolución de la participación ciudadana en el sector ambiental. Menciono los procesos y tendencias internacionales que influyeron en el desarrollo de las organizaciones ambientalistas mexicanas y que establecieron las directrices para la participación ciudadana en este sector, y describo los mecanismos e instrumentos que se han habilitado en México para involucrar a la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas ambientales. Hasta el siguiente capítulo analizo la forma como se han instrumentado estos mecanismos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y muestro con datos e información, el tipo de demandas y propuestas de la ciudadanía.

II.1. Contexto internacional de la participación ciudadana en el sector ambiental

La participación de la ciudadanía en los temas ambientales surgió en la década de los años setenta, como resultado de diversos acontecimientos que llamaron la atención de la sociedad civil por los impactos que estaban teniendo sobre el medio ambiente: la guerra química y bacteriológica de Vietnam; la proliferación de las plantas nucleares; la celebración en abril de 1970 del primer “Día de la Tierra” en los Estados Unidos de Norteamérica que tuvo gran resonancia, en particular entre los jóvenes que querían enviar un mensaje de angustia y desesperación sobre la situación de los recursos naturales del planeta; la publicación, en 1971, del primer reporte del Club de Roma titulado “Los límites del crecimiento” que destacó los riesgos que enfrentaría la humanidad para mediados del siglo XXI en caso de continuar los ritmos de crecimiento demográfico y económico que prevalecían en

ese tiempo; el proceso de industrialización y los patrones de producción y consumo de los países desarrollados, entre otros³⁶.

Todo lo anterior fue generando una fuerte presión de la sociedad para que los gobiernos tomaran medidas frente al deterioro ambiental que se estaba generando, lo que llevó a la realización, en 1972, de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano**, también conocida como Conferencia de Estocolmo. Algunos de los resultados más importantes de esta conferencia fueron la toma de conciencia global sobre el medio ambiente, el intercambio de experiencias sobre el deterioro ambiental y el reconocimiento de la necesidad de impulsar la construcción de vías institucionales para resolver estos asuntos.

En materia de participación ciudadana, estudiosos de estos procesos han señalado que esta Conferencia marcó un parteaguas, no sólo por la asistencia sin precedentes de las ONGs, sino porque a partir de entonces se introdujo la participación de la sociedad civil en el sistema de las Naciones Unidas³⁷. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), creado como resultado de dicha Conferencia, estableció desde 1973 una sección específica para la colaboración con la sociedad civil y desde 2000 lleva a cabo Foros Sociales previos a las Reuniones Ministeriales en los que se recogen las aportaciones de la ciudadanía para retroalimentar a los ministros de medio ambiente de todos los países³⁸.

³⁶ Para conocer mayores antecedentes de la participación ciudadana en los temas ambientales, véase Barba (1998), PNUMA (2004).

³⁷ Guerra (1994).

³⁸ En febrero de 2003, en el 22º periodo de sesiones del Consejo de Administración, se presentó el documento "Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del PNUMA", que se basa en tres pilares interdependientes:

1. El fortalecimiento de la gestión institucional para facilitar una comunicación transparente y útil entre la sociedad civil y el PNUMA, utilizando tecnología basada en internet y fortaleciendo también las capacidades y los mecanismos internos y externos, para que la sociedad civil pueda interactuar con el PNUMA.
2. El compromiso a nivel de las políticas, para tener en cuenta los conocimientos especializados y las opiniones de la sociedad civil cuando los gobiernos debaten el programa de trabajo del PNUMA y cuestiones ambientales de gran importancia.
3. El compromiso en el plano práctico, para que la sociedad civil participe en la ejecución del programa de trabajo del PNUMA. Para mayor detalle, ver PNUMA (2004: 15).

No obstante los avances logrados con dicha Conferencia, durante los años siguientes las acciones para integrar los problemas del medio ambiente en las agendas de los gobiernos, en los planes de desarrollo y en los procesos de toma de decisiones en cada país no avanzaron significativamente –excepto en algunos aspectos científicos y técnicos–. El tema fue eludido, principalmente en el plano político, y se fueron agravando en forma acelerada problemas como el adelgazamiento de la capa de ozono, el calentamiento de la Tierra y la degradación de los bosques, por lo que en 1983, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó que se formara la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo para a) proponer estrategias medioambientales a largo plazo, con el propósito de alcanzar un desarrollo sustentable hacia el año 2000; b) traducir la preocupación por el medio ambiente en una mayor cooperación entre los países; c) examinar las vías y medios para que la comunidad internacional tratara con mayor eficacia los problemas del medio ambiente; d) crear una conciencia colectiva sobre los problemas ambientales, a fin de llevar cabo los esfuerzos necesarios para resolverlos; e) elaborar un programa de acción para los próximos años³⁹.

Dicha Comisión, presidida por Gro Harlem Brundtland, entonces titular del Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, llegó a la conclusión de que la protección del medio ambiente y el crecimiento económico y social debían abordarse como componentes de un mismo asunto y desarrolló el concepto de desarrollo sustentable que se define hasta la fecha como “aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”⁴⁰.

Retomando las preocupaciones reflejadas en el Informe Brundtland, la Asamblea General convocó en junio de 1992 a la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD)**, también conocida como Cumbre de la Tierra o Cumbre de Río porque se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil. Sus objetivos principales fueron analizar las formas y mecanismos para lograr un

³⁹ SEMARNAP, 1999.

⁴⁰ ONU, 1987.

equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, e iniciar una asociación mundial entre los países desarrollados y en desarrollo, así como entre los gobiernos y los distintos sectores de la sociedad civil, basados en la comprensión de las necesidades y los intereses comunes.

A dicha Conferencia se invitó a participar oficialmente a las Organizaciones No Gubernamentales (con voz, pero sin voto), lo que ratificó el reconocimiento de las Naciones Unidas al creciente papel que debían desempeñar los diversos sectores de la sociedad para fundamentar las decisiones de los gobiernos, y se les confirió por primera vez en forma abierta y generalizada la categoría de interlocutores válidos en el concierto internacional⁴¹.

A partir de entonces se adoptaron acuerdos y compromisos basados, entre otros principios, en la responsabilidad común pero diferenciada para poder transitar hacia el desarrollo sustentable y en la necesidad de involucrar a todos los sectores de la sociedad en la determinación y búsqueda de soluciones a las problemáticas ambientales. Entre éstos se pueden mencionar⁴²:

- ❖ El Programa 21, conocido también como **Agenda 21**, que dedica uno de sus cuatro grandes apartados (capítulos 23 hasta 32) a destacar la importancia de involucrar a los principales grupos de la sociedad en la adopción de decisiones, como uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sustentable. En este Programa los principales grupos son las mujeres, los niños y jóvenes, las poblaciones indígenas y sus comunidades, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y sindicatos, los representantes del comercio y la industria, la comunidad científica y tecnológica, y los agricultores.
- ❖ La **Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo**, que consta de 27 principios que definen los derechos y responsabilidades de las naciones

⁴¹ Para un análisis de la participación de las ONGs en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo véase Guerra (1994).

⁴² Los resultados de esta Conferencia se pueden consultar en el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas).

(distintas para los países, dependiendo de su grado de desarrollo) en búsqueda del progreso y del bienestar de la humanidad. En el **Principio 10** establece que “la mejor manera de tratar los problemas medioambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que les corresponda” y se subrayan, además, tres elementos básicos para tratar las cuestiones ambientales y lograr el desarrollo sustentable: el derecho al acceso a la información, la participación y la justicia ambiental⁴³.

- ❖ La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC) que entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y que busca, entre otros objetivos, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático. Esta Convención establece en su Artículo 4 que todas las partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación más amplia posible en ese proceso, incluida la de las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, en su Artículo 6 sobre *Educación, formación y sensibilización del público*, establece que al llevar a la práctica los compromisos a que se refiere el inciso antes mencionado, las Partes promoverán y facilitarán, en el plano nacional y, según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva: i) La elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos; ii) El acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos; iii) La participación del público en el estudio del

⁴³ ... toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”. Véase PNUMA (2004: 13).

cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas; y iv) La formación de personal científico, técnico y directivo⁴⁴.

Otro documento que se gestó a partir de entonces es la **Carta de la Tierra**, que a iniciativa de la sociedad civil fue redactada años después mediante el proceso de consulta más abierto y participativo que se haya realizado a nivel mundial para establecer un consenso global en torno a una serie de valores y principios para un futuro sustentable. El resultado fue una declaración internacional de principios fundamentales para la construcción de una sociedad global en el Siglo XXI, justa, sustentable y pacífica, que busca inspirar en todos los pueblos un nuevo sentido de interdependencia y responsabilidad compartida por el bienestar de la familia humana y del mundo en general. También es una expresión de esperanza y un llamado a contribuir a la creación de una sociedad global.

De los principios de dicha Carta vale la pena destacar el IV “Democracia, No Violencia y Paz”, cuyo inciso 13 señala: *“Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia”*⁴⁵, y menciona la necesidad de promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesadas en la toma de decisiones.

También durante la década de los años noventa, el PNUMA creó el **Programa Ciudadanía Ambiental** con el objetivo principal de generar conciencia pública e incrementar los niveles de comprensión sobre el “ambiente global” y, en el marco de este Programa, promovió la formación de redes organizadas para participar en el desarrollo de actividades para una ciudadanía global. La relevancia del proyecto estribó en su intención de vincular a la sociedad civil en actividades de política ambiental, dando un paso adelante en las relaciones institucionales entre el Estado y la comunidad.

A nivel regional, en las distintas **Cumbres de las Américas sobre Desarrollo Sostenible**, desde la primera celebrada en Miami en 1994 y hasta la quinta realizada en Trinidad y Tobago en 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno de los

⁴⁴ ONU, CMNUCC (1992: 7 y 11).

⁴⁵ Secretaría Internacional de la Carta de la Tierra.

34 estados miembro manifestaron el interés por fortalecer y diversificar las democracias del hemisferio y, para garantizar su durabilidad, señalaron la importancia de hacer partícipes a los individuos, partidos políticos, académicos, sector privado y organizaciones de la sociedad civil (Osc) en los asuntos públicos, reconociendo que la participación de la sociedad es crucial para el éxito de cualquier democracia bajo un marco responsable y transparente. En el Plan de Acción resultado de la Cumbre de 1996 de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia⁴⁶, los representantes instruyeron a la OEA a elaborar la **Estrategia Interamericana para la promoción de la participación pública en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible**⁴⁷, reconociendo que los temas ambientales son particularmente apropiados para involucrar al público en el proceso de toma de decisiones para el desarrollo sustentable de una manera concreta y positiva. En el proceso de su elaboración participaron representantes de la sociedad civil de todos los países de la región, incluido México⁴⁸, quienes reconocieron importantes beneficios en la inclusión de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, definieron los principios básicos para regir su participación, y establecieron objetivos y recomendaciones de política para ser tomados en consideración por los gobiernos de la región.

En 2002, diez años después de la Cumbre de la Tierra, se realizó en Johannesburgo, Sudáfrica, la **Cumbre para el Desarrollo Sostenible**, donde se reafirmaron los compromisos por la adhesión a los principios de Río, a la plena aplicación de la Agenda y al “Plan para la ulterior ejecución del Programa 21” adoptado en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 1997 y se reconoció que la aplicación de las decisiones de la Cumbre debe beneficiar a toda la población, en especial a las mujeres, los jóvenes y los

⁴⁶ El *Plan de Acción para el desarrollo sostenible de las Américas*, resultado de la Cumbre extraordinaria realizada en 1996 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, establece en su introducción el compromiso de los Jefes de Estado de esa región de instrumentar dicho plan “con un amplio enfoque que promueva la participación pública, la integración, la cooperación hemisférica, la equidad y la justicia social, con especial énfasis en las mujeres, los niños y los grupos vulnerables. El texto completo se puede consultar en:

http://www.summit-americas.org/summit_sd/summit_sd_poa_sp.pdf

⁴⁷ OEA, 2001.

⁴⁸ En este proceso participaron los miembros de los CCDS.

grupos vulnerables y que en estos procesos deben participar todas las partes interesadas mediante asociaciones de colaboración, en especial entre los gobiernos del norte y del sur, y entre los gobiernos y los principales grupos de la sociedad civil⁴⁹.

Todas estas acciones han sentado las bases de la participación ciudadana en la toma de decisiones de los gobiernos en materia ambiental, lo que se ha reflejado en una participación constante y propositiva de la sociedad que ha crecido considerablemente y se ha organizado para exigir a los gobiernos una mayor responsabilidad por el cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales⁵⁰. De esta manera, la sociedad civil se ha constituido en un elemento importante para influir en el diseño de las políticas globales y orientar acciones para el cumplimiento de los acuerdos emanados de las conferencias mundiales. Adicionalmente, se ha generado un proceso de toma de decisiones que reconoce al conocimiento científico y la consulta pública como instrumentos necesarios para el diseño de las políticas ambientales.

○ ***El acceso a la información en el contexto internacional***

Junto con el reconocimiento a la participación ciudadana, a partir de la Conferencia de Río de Janeiro se reconoció también que ésta no puede ser efectiva y eficiente si los ciudadanos no tienen acceso oportuno a la información necesaria y estratégica para la toma de decisiones. La información se convierte así en una herramienta democratizadora que permite la participación informada y cuyo acceso debe ser garantizado a todos los ciudadanos.

⁴⁹ ONU (2002).

⁵⁰ Si bien cada día hay una mayor presión de las organizaciones no gubernamentales por participar en las Conferencias de las Naciones Unidas relacionadas con los temas ambientales, las cifras estadísticas no necesariamente demuestran esto, ya que su participación todavía hoy depende de las políticas que se instrumenten para cada caso por parte de dicha Organización. Por ejemplo en el caso de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático (COPs por sus siglas en inglés), a partir de que se desbordó su participación en Copenhague en 2009, en donde fueron acreditadas más de 12,000 organizaciones, en Cancún, México, se restringió su participación, bajando a poco más de 4500. (Véanse las listas de participantes que publica la ONU después de cada Conferencia).

A nivel internacional, la “Convención sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales”, también conocida como Convención de Aarhus porque se adoptó en junio de 1998 en esa ciudad danesa, entró en vigencia en octubre de 2001 y es la mejor elaboración del Principio 10 de la Declaración de Río⁵¹.

Su objetivo es garantizar los derechos de acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales y con ello contribuir a proteger el derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente que permita garantizar su salud y su bienestar, vinculando derechos humanos y derecho ambiental. Esta Convención reconoce que se tiene una obligación con las futuras generaciones y establece que el desarrollo sustentable puede ser logrado sólo mediante el involucramiento de las partes involucradas (*stakeholders*), utilizando la información ambiental como una forma de democratizar y mejorar la participación en el desarrollo.

II.2. Contexto nacional de la participación ciudadana en el sector ambiental

En México, el surgimiento del movimiento ecologista se puede reconocer también en la década de los 70, en el contexto del debilitamiento del Estado y como resultado de la toma de conciencia de la sociedad civil frente a la destrucción ecológica provocada por el modelo de crecimiento.

Sin embargo, a diferencia de los movimientos ambientalistas que surgieron en los países desarrollados, donde se priorizaba la conservación de la naturaleza y se promovía una política de remediación de los efectos de la contaminación provocada por la industrialización, el desarrollo urbano y los patrones de consumo, en México –y en general en América Latina–, éstos hicieron énfasis en los cambios estructurales, sociales y económicos que se requerían para lograr el aprovechamiento y manejo responsable de los recursos naturales y atender las necesidades básicas de la población, y añadieron a sus reivindicaciones la

⁵¹ Quiroga Martínez (2002).

democracia, la justicia y la equidad social, por lo que con frecuencia se articularon a luchas de las comunidades indígenas, campesinas, de pescadores y, por supuesto, con la lucha antinuclear⁵².

Según algunos conocedores de estos procesos, es en la segunda mitad de la década de los años ochenta, cuando se da el esplendor del movimiento ambientalista en México⁵³. Sin embargo, las circunstancias políticas de las elecciones de 1988, que propiciaron que muchos de ellos se ocuparan más de la coyuntura política, aunadas a los cambios frecuentes que sufrían los grupos por la falta de profesionalización, infraestructura y recursos económicos, derivaron en un proceso de ruptura y recomposición de éstos, que no se logró reafirmar sino hasta la siguiente década.

La CNUMAD de 1992 y el contexto de la transición democrática influyeron para que en la segunda mitad de la década de los noventa se formalizara en el país una participación ambiental que se transformó del corporativismo social (forestal, pesquero) a nuevas formas de interacción entre el gobierno y la sociedad civil. Esto se manifestó en el crecimiento de las organizaciones no gubernamentales y en la creación de múltiples espacios de participación ciudadana y de instrumentos normativos y legales para la atención de los ciudadanos, mismos que comentaré más adelante⁵⁴. Es importante señalar que esto fue posible también porque se generaron las estructuras institucionales que promovieron dichos espacios, como fue la creación, en diciembre de 1994, de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), con la misión de impulsar la transición al

⁵² Vargas Hernández (2006), Barba (1998), Martha Delgado (s/f).

⁵³ Barba (1998), Barkin (1994).

⁵⁴ Miriam Alfie (1995), retomando datos de SEDESOL y de PNUMA, señala que en 1992 existían en México 510 ONGs ambientalistas y que para 1994 había 674. En ese artículo hace un análisis de las principales problemáticas abordadas por estos grupos (la conservación de especies en extinción; el desarrollo comunitario sostenible en zonas rurales y pequeñas comunidades, y la lucha por una mejor legislación ambiental), su distribución geográfica (concentradas en el Distrito Federal, Puebla y Yucatán) y se pregunta si éstas realmente constituyen un movimiento sociopolítico de corte ecológico en nuestro país. Al respecto concluye que si bien muchas de estas organizaciones se unían de cara a reuniones internacionales como Río 92, o la firma de los Acuerdos paralelos sobre Medio Ambiente en el ámbito del TLC, eran grupos tan pequeños y cerrados que mantenían poco contacto y, sobre todo, poca comunicación entre ellos, lo que frenó la posibilidad de uniones más fuertes y duraderas.

desarrollo sustentable y frenar los procesos de deterioro ambiental y de los recursos naturales.

Hoy en día, dada la complejidad de los asuntos ambientales, los grupos ambientalistas son muy diversos y se abocan a problemas de todo tipo (contaminación del aire, del agua, del suelo; deforestación y desertificación; manejo de residuos peligrosos y sólidos urbanos; impactos ambientales; manejo de áreas naturales protegidas; defensa de especies amenazadas o en peligro de extinción; legislación ambiental; educación ambiental; derecho a la información; cambio climático; ecotecnias; energías alternativas; agricultura orgánica; transgénicos, entre otros). Asimismo, esos grupos tienen formas muy distintas de gestionar sus demandas: desde la atención de problemas ambientales concretos en grupos comunitarios organizados, hasta la formación de instituciones y fundaciones que desarrollan proyectos específicos en su mayoría con financiamiento internacional, organizaciones de carácter científico, de consultoría, educativas, entre otras⁵⁵.

Para autores como Martha Delgado, en la actualidad el movimiento ambientalista se caracteriza por su diversidad de luchas y formas de actuación, y ha pasado de ser meramente denunciativo (demandas y reclamos), a participar activamente proponiendo soluciones y propuestas. Esto, según esta autora, representa un cambio importante que implica retos como: profesionalizar a sus cuadros para ser competitivos en la comunidad ambientalista; desarrollarse en un marco de apertura democrática y de respeto a los derechos humanos; relacionarse más fuertemente con las comunidades para comprometer cada vez a más personas con la causa ambiental; y participar activamente con el gobierno en la gestión ambiental, de una manera crítica pero tolerante y respetuosa. Lo anterior, sumado

⁵⁵ Según Martha Delgado (s/f), esta variedad de temas y métodos ha dividido al movimiento en conservacionistas, dedicados a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, acotando su actuación a los temas "verdes" (recursos naturales); y ambientalistas, quienes en la búsqueda de un desarrollo sustentable incorporan temas "cafés" o "grises" a sus agendas de trabajo (emisiones contaminantes), pero también dimensionan sus acciones abordando el componente social del problema (pobreza, economía, comercio). Existen también quienes son denominados ecologistas, y que son aquellos activistas que defienden la causa poniendo en práctica un sistema de vida saludable, de alimentación orgánica, deporte, contacto con la naturaleza.

a la necesidad de luchar por formas de relación no corporativas entre el gobierno y la sociedad, que permitan la constitución de grupos independientes, con capacidad para relacionarse con los gobiernos, pero sin pasar a formar parte de ellos.

II.2.1. Legislación para la participación ciudadana en el sector ambiental

En materia legislativa, México cuenta con un marco jurídico que respalda la participación de la sociedad organizada en la definición del rumbo del país. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* contiene los lineamientos esenciales: prohíbe la no discriminación en el Artículo 1; considera la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la población en el Artículo 3; garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en el Artículo 4; garantiza también el derecho a la información en el Artículo 6; respeta el ejercicio del derecho de petición en el Artículo 8; establece que no se podrá coartar el derecho de asociación en el Artículo 9; ordena que la planeación será democrática y que se recogerán las demandas de la sociedad para incorporarlas al plan nacional de desarrollo y los programas asociados en el Artículo 26, entre otros.

De la Constitución se desprenden una serie de ordenamientos específicos que refieren la forma y alcances de la participación social, como son la *Ley de Planeación*, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, la *Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, entre otras.

Particularmente en el sector ambiental, a partir de la década de los años noventa se realizaron una serie de modificaciones legislativas para involucrar a la ciudadanía en la política ambiental. La *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* (LGEEPA) de 1988 se modificó en 1996 mediante un amplio proceso participativo y, a partir de entonces, se elevaron la participación social y la

información ambiental a derechos ciudadanos (Título Quinto, capítulos I y II, Artículos 157, 158, 159, 159 bis) y se estableció como obligación del Estado el propiciar la primera y asegurar la segunda (Véase Anexo 1). Asimismo, se crearon nuevas leyes ambientales con reglamentos que incorporan artículos que hablan específicamente de la participación ciudadana y que indican la creación y operación de consejos ciudadanos. Entre éstas se pueden mencionar la *Ley de Aguas Nacionales*, la *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados*, la *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable*, la *Ley General de Vida Silvestre*, la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, la *Ley General de Desarrollo Rural Sustentable*, y sus respectivos reglamentos. Junto con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforman un entramado jurídico que contiene como criterio medular la participación social en la protección y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, como una condición para garantizar un desarrollo económico y social con equidad para todos.

En las tablas adjuntas se muestran las leyes ambientales de carácter nacional y la forma como enuncian y dictan las obligaciones en materia de participación ciudadana, así como los reglamentos de éstas y sus especificaciones en la materia.

Tabla II.1. Participación ciudadana en las leyes del sector ambiental federal y otras que aplican

Ley	Publicación inicial	Arts. relacionados con la participación	Especificaciones para la participación ciudadana
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	DOF 28/01/1988	28/01/1988 Artículos 157, 158 y 159	- Obligación de la Secretaría de promover la participación ciudadana en el sector ambiental - Celebración de Convenios con OSC
		Modificación 13/12/1996, Arts. 157, 158, 159, 159BIS, 159 BIS2, 159BIS3, 159 BIS4, 159 BIS5	- Integración de Órganos de Consulta - Derecho a la Información Ambiental (cambio de nombre del título de la ley)

Ley	Publicación inicial	Arts. relacionados con la participación	Especificaciones para la participación ciudadana
		Modif. 07/01/2000, Arts. 15 y 39	Obligación de la autoridad de incluir contenidos ecológicos en la instrucción del nivel básico (educación ambiental)
Ley de Aguas Nacionales	DOF 01/12/1992	Modif. 29/04/2004, Arts: 5-II; 7 BIS-X; 9-XIX; 13BIS 1; 13BIS 3-V; 14; 14BIS.; 14BIS 5-XX; 14BIS 6-V; 15-I, II, VIII, X; y 102	- Se reforma el nombre del título segundo para quedar: Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad - Aparición de la figura de los Consejos de Cuenca
Ley Federal sobre Metrología y Normalización	DOF 01/07/1992	Arts. 38, 45, 47,	- Participación en los Comités Consultivos - Procesos de Consulta Pública de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) y las Normas Mexicanas (NMX)
Ley General de Vida Silvestre	DOF 03/07/2000	Arts. 5-V, 15, 16, 46, 60 y 62	- Obligación de la Secretaría de promover la participación en materia de vida silvestre - Instalación del Consejo Nacional de Vida Silvestre (CONAVIS)
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	DOF 11/06/2002	Arts. 1, 9, 10 11	Acceso de toda persona a la información en posesión del Gobierno y sus órganos
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	DOF 25/02/2003	Arts: 3-XXV y XXIX; 12-XII, 13-XI, 2-XIX, 15-XVI; 32- I, III y IV; 35; 50, 139-VII; 147-I, 150 y 152	- Obligación de las autoridades de promover la participación en materia forestal - Integración y quehacer del Consejo Nacional Forestal (CONAF)
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	DOF 08/10/2003	Arts: 1-VIII; 9-VII, VIII y XI, 10-I; 35 y 73-IV	Obligación de las autoridades de promover la participación en materia de residuos
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	DOF 18/03/2005	Arts. 2-XIV, 22 y 108	- Acceso a la información en materia de bioseguridad - Participación de comunidades en zonas de liberación de OGMS

Fuente: elaboración propia con base en las Leyes mencionadas.

Tabla II.2. Participación ciudadana en los reglamentos de las leyes del sector ambiental federal

Reglamento	Derecho a la participación	Especificaciones para la participación ciudadana
Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera	25/11/1988 Art. 7-XIV	• Compete a la Secretaría promover la participación social para la prevención y control de la contaminación a la atmósfera
Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental	30/05/2000 Arts. 37 al 43	• Publicación de trámites en Gaceta Ecológica • Consultas públicas de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIAs) • Reuniones públicas de información
Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico	08/08/2003 Arts. 4, 6, 8, 9, 13, 17, 25, 28, 38, 42, 47, 57, 58, 68 al 71, 78	• Celebración de Convenios de concertación con Osc y sectores para realizar acciones de ordenamiento • Obligación de las autoridades de promover la participación social en los procesos de ordenamiento • Consulta pública de los ordenamientos, • Integración de los Comités de Ordenamiento • La autoridad fomentará la participación social corresponsable en las acciones de inspección y vigilancia del ordenamiento ecológico
Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas	28/12/2004 Arts. 10 al 36; 73	• Integración y Funciones del Consejo Nacional de Áreas naturales Protegidas (CONAP) • Integración y funciones de los Consejos Asesores de las ANPS • Celebración de Convenios de concertación con Osc y grupos sociales (establecimiento y administración de ANPS) • Participación en la formulación de los Programas de Manejo de las ANPS
Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	03/06/2004 Art. 22	• Participación de sectores en el desarrollo de metodologías de medición y estimación de emisiones y transferencia de contaminantes
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales	29/08/2002 Arts. 15 al 21, 25, 73	• Integración y funcionamiento de los Consejos de Cuenca • Participación en la definición de zonas reglamentadas o de veda
Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre	30/11/2006 Arts 3 al 11	• Integración y funciones del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (CONAVIS)
Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	19/03/2008 Arts. 53 y 54	• Publicación en el portal de la CIBIOGEM del informe anual de la situación general existente en el país en materia de bioseguridad • Consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de los OGMS
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	14/01/1999 Arts. 28 al 41 y 42 al 49	• Participación en los Comités Consultivos • Procesos de Consulta Pública de las NOMs y las NMX

Fuente: elaboración propia con base en los Reglamentos mencionados.

También durante la década de los años noventa se publicaron diversas leyes ambientales en las entidades federativas del país que destacan la necesidad de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y prevén la creación de órganos de consulta ciudadana. En la actualidad, a excepción de Tlaxcala, todos los estados cuentan con una ley ambiental y, como se muestra en la siguiente tabla, a excepción de cuatro entidades, éstas establecen la obligatoriedad de contar con un órgano consultivo (comisión o consejo).

Tabla II.3. Participación ciudadana en las leyes ambientales estatales

Entidad federativa	Año	Órgano consultivo
Quintana Roo	1989	Comisión estatal de ecología
Baja California Sur	1991	Consejo estatal de protección al ambiente
Chiapas	1991	La ley no prevé la creación de órganos de consulta
Guerrero	1991	Comisión estatal de ecología
Sinaloa	1991	Consejo estatal de consultoría ecológica
Campeche	1994	Consejo ecológico de participación ciudadana
Coahuila	1998	La ley no prevé la creación de órganos de consulta
Oaxaca	1998	Consejos ecológicos de participación ciudadana
Querétaro	1998	Comisión estatal de ecología
San Luis Potosí	1999	Comisión estatal de ecología
Yucatán	1999	Consejo estatal de consultoría y evaluación ecológica y ambiental
Aguascalientes	2000	Consejo consultivo estatal de gestión ambiental
Distrito Federal	2000	Comisión del ordenamiento territorial del DF Fondo Ambiental Público
Guanajuato	2000	Consejo consultivo ambiental estatal
Michoacán	2000	Consejo estatal de ecología
Morelos	2000	Consejo consultivo estatal para el desarrollo sustentable
Baja California	2001	Consejo estatal de protección al ambiente
Durango	2001	Consejo estatal para el desarrollo sustentable
Nayarit	2001	Consejo estatal de protección al ambiente
Colima	2002	Consejo consultivo ambiental para el desarrollo sustentable
Puebla	2002	Consejo estatal de ecología
Veracruz	2002	Consejo estatal de protección al ambiente
Hidalgo	2004	La ley no prevé la creación de órganos de consulta, pero existe el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo
Chihuahua	2005	Consejo estatal para la protección al ambiente y el desarrollo sustentable
México	2005	Consejo consultivo de protección a la biodiversidad y el desarrollo sostenible
Nuevo León	2005	Consejo de participación ciudadana de la APMARN
Tabasco	2005	La ley no prevé la creación de órganos de consulta, pero existe el Consejo....
Sonora	2006	Comisión de ecología y desarrollo sustentable del estado de Sonora
Tamaulipas	2006	Comisión estatal de ecología
Jalisco	2007	Consejo Consultivo de Participación Social
Zacatecas	2007	Consejo consultivo estatal para el desarrollo sustentable
Tlaxcala	s/f	Comisiones municipales de ecología

Fuente: Elaboración propia con base en SEMARNAT, ENAPCI (1998:47)

Además del marco jurídico, el sector ambiental es el único que cuenta, desde 2008, con una *Estrategia Nacional para promover la participación ciudadana*, tanto

a nivel federal como en los otros órdenes de gobierno. Esta estrategia, a la que en adelante me referiré como ENAPCI, fue desarrollada por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de la SEMARNAT, mediante un proceso participativo en el que se contó con la participación activa de los miembros de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) de dicha dependencia y otros ciudadanos interesados.

Ese documento es una guía general de la cual se derivan programas específicos, que busca “establecer las pautas para generar un proceso de construcción y acción colectiva, las líneas estratégicas y de acción que conduzcan a una participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad y en todos los órdenes de gobierno, en la formulación de políticas, la adopción de compromisos conjuntos para atender la problemática ambiental y, con ello, cuadyuvar al desarrollo sustentable de nuestro país”⁵⁶.

Según dicha estrategia, los mecanismos para la participación ciudadana son principalmente de dos clases: órganos e instrumentos. Con base en esta clasificación es que en adelante señalaré los avances del sector ambiental de México.

II.2.2. Órganos de participación y consulta ciudadana

Desde la década de los años noventa, en atención al artículo 159 de la LGEEPA, se han constituido diversas instancias de participación en el sector ambiental a nivel nacional, macrorregional, estatal, microrregional y municipal⁵⁷. Como se muestra en la tabla adjunta, en la actualidad existen 13 Consejos que operan a nivel nacional, constituidos por personas que representan a los diversos sectores de la sociedad y que tienen funciones de asesoría, evaluación y seguimiento de política ambiental, lo que se refleja en opiniones, observaciones y recomendaciones.

⁵⁶ Véase la presentación de la ENAPCI (1998: 5).

⁵⁷ Para una descripción de los órganos de participación social que intervenían en la gestión ambiental durante la década de los años noventa véase SEMARNAP (mayo de 1999: 19).

Tabla II.4. Instancias de participación ciudadana por temática y alcance territorial

Alcance territorial	Temática												
	General	Agua	Forestal	Suelos	ANP	Humedales	Vida silvestre y Biodiversidad	Educación ambiental	Cambio Climático	Sustancias Químicas	Medio Ambiente	Inspección y Vigilancia	TLC
Nacional	CCNSD ¹		CONAF ²	SINAD ³	CONAP ⁴	CNHP ⁵	CONAVIS ⁶ CCNCBM ⁷	CNEAS ⁸	C4 ⁹	CCNSQ ¹⁰			CCPC ¹¹
Macro-regional	CCDS Regionales Comité de OE y Marino del Golfo de California Comité de OEM y Regional del Pacífico Norte Comité de OEM y Regional del Pacífico Centro Sur Comité OEM del Golfo de México y Mar Caribe OE para la región Mariposa Monarca	Consejos de Cuenca Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS)									Comisión Ambiental Metropolitana (Aire y recursos naturales del DF y Edo Mex)		
Estatal	Consejos Nucleo		Consejos técnicos consultivos regionales forestales Comités de reforestación					Consejos Estatales de EA			Consejos de Ecología y/o Medio Ambiente		

Al- can- ce terri- to- rial	Temática												
	General	Agua	Fore- tal	Sue- los	ANP	Hume- da- les	Vida silvestr e y Biodi- versi- dad	Educa- ción am- bien- tal	Cam- bio Cli- má- tico	Sus- tancias Quími- cas	Medio Am- bien- te	Inspec- cion y Vigilan- cia	TLC
Micro- regio- nal	Comité de OE Territo- rial de la Cuenca del Río Tuxpan	Cuen- ca Lerma Chapa la			Conse- jos Técni- cos Aseso- res de ANPS						Comi- tés para el mejora- miento de la cali- dad del Aire (Gua- dala- jara, Cd. Juárez Monte- rrey)		
Muni- cipal													Comi- tés de vigilan- cia partici- pativa

- 1 Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable
- 2 Consejo Nacional Forestal
- 3 Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales
- 4 Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- 5 Comité Nacional de Humedales Prioritarios
- 6 Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
- 7 Consejo Consultivo Nacional del Corredor Biológico Mesoamericano México
- 8 Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad
- 9 Consejo Consultivo de Cambio Climático
- 10 Comité Nacional para la Gestión Integral de Sustancias Químicas, Compuestos Orgánicos Persistentes y residuos peligrosos sujetos a Convenios e Instrumentos Internacionales
- 11 Comité Consultivo Público Conjunto

El sector ambiental es probablemente el que tiene la mayor cantidad de órganos de participación de toda la APF. Sin embargo, en este trabajo sólo analizaré el caso de los **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (Ccds)** por tres razones básicas: a) estos tienen la mayor representación de nuestra sociedad, ya que en ellos participan todos los sectores en todo el país, y por ello son una buena muestra de la percepción e interés ciudadano por el tema ambiental; b) son los que tienen el mayor nivel de institucionalización, ya que funcionan de manera regular, cuentan con recursos para su operación, tienen procedimientos claramente establecidos y transparentes tanto para la elección de

los participantes como para su operación, entre otros; y c) la información de su funcionamiento y sus resultados es pública.

- **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CcDs)**

Estos consejos fueron creados en 1995 para cumplir con la obligación de hacer efectivos los derechos que se reconocen en materia de participación para los ciudadanos y las organizaciones sociales en las disposiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y otras leyes aplicables, así como aquellos contenidos en instrumentos jurídicos internacionales que México ha adoptado. Su constitución quedó institucionalizada el 21 de abril de ese año, con la publicación de su Acuerdo de Creación en el Diario Oficial de la Federación⁵⁸.

El objeto de estos Consejos es facilitar la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad en la protección, conservación, restauración, aprovechamiento y desarrollo sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales. Son órganos de consulta que representan a la sociedad mexicana en su conjunto, que asesoran a la Semarnat en la formulación, aplicación, vigilancia y evaluación de políticas, programas, estrategias, proyectos, leyes, reglamentos, normas oficiales en materia ambiental, y formulan recomendaciones con la intención de incidir en la política ambiental.

Los CCDS se han ido modificando en el tiempo, para responder a nuevos retos y necesidades y siempre con la intención de lograr una mayor democratización y mejorar su eficiencia⁵⁹. En la actualidad están constituidos por ciudadanos de los sectores social, académico, empresarial, no gubernamental, indígena, de mujeres o con perspectiva de género y jóvenes, electos cada tres años de manera democrática desde el ámbito estatal en donde participan en los llamados “consejos consultivos núcleo para el desarrollo sustentable” (CCnDS, en adelante

⁵⁸ El Acuerdo de Creación puede consultarse en la página de internet de estos Consejos: www.consejos.semarnat.gob.mx

⁵⁹ El Acuerdo de Creación publicado el 21 de abril de 1995 ha sido modificado en 5 ocasiones: el 26 de octubre de 2000, el 21 de noviembre de 2002, el 3 de octubre de 2006, el 14 de marzo de 2008 y el 29 de septiembre de 2011. Este último es el que se encuentra vigente.

“Núcleos”) que existen formalmente desde la generación 2008-2011. También aquí participan los congresos y gobiernos locales, cuyos representantes son designados⁶⁰.

El principal producto que generan estos Consejos son recomendaciones de política ambiental que son elaboradas de manera consensuada tanto a nivel local (con el apoyo de las Delegaciones de la SEMARNAT en las 31 entidades federativas⁶¹), a nivel regional (existen 6 Consejos Regionales), o a nivel nacional (Consejo Consultivo Nacional (CCND)). Estas recomendaciones, una vez que son aprobadas en las Sesiones Ordinarias, son turnadas a las distintas áreas de la SEMARNAT que tienen la obligación de responderlas.

En términos territoriales, el trabajo de los CCDS se ha organizado en regiones, no sólo para identificar y analizar temáticas ambientales de carácter regional, sino también para facilitar su operación⁶². Estas también se han modificado desde su creación en 1995, como resultado de su propia operación y funcionamiento y a partir de revisiones realizadas con los consejeros de cada generación. A continuación se muestra la evolución de las regiones, mismas que están definidas en el Acuerdo de Creación y en sus diversas modificaciones.

⁶⁰ Todos los sectores mencionados son convocados cada tres años mediante convocatoria pública a participar en un proceso de elección en el cual quienes asisten, eligen mediante un proceso de votación democrática, a quien va a representar al sector de esa entidad. Para mayor información sobre los CCDS puede consultarse el portal de internet www.consejos.semarnat.gob.mx

⁶¹ En el DF no existe Delegación Federal de la SEMARNAT.

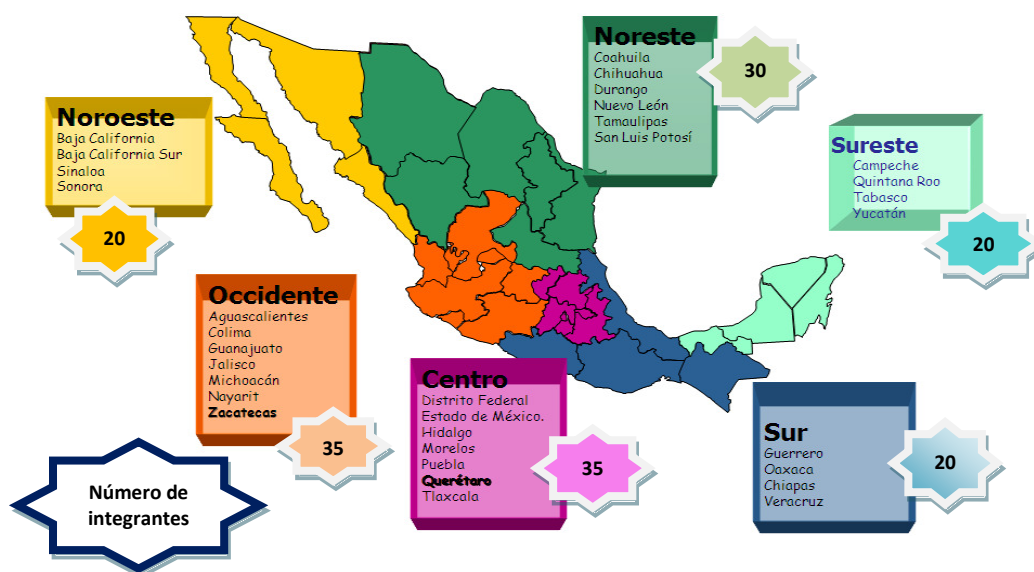
⁶² La elección de los consejeros que representan a las entidades federativas en los Consejos Regionales y/o en el Consejo Nacional también es el resultado de un proceso democrático en el que los propios consejeros electos para formar parte del Consejo Núcleo toman esa decisión.

Tabla II.5. Regionalización de los CCDS por generación. 1995-2014

Generación 1995-2000	Generación 2002-2004	Generación 2005-2007	Generación 2008-2011	Generación 2011-2014
Región I (R I) Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas	Región Noroeste Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	Región Noroeste Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	Región Noroeste Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	Región Noroeste Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa
	Región Noreste Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas	Región Noreste Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas	Región Noreste Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas	Región Noreste Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas
Región II (R II) Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas	Región Centro-Occidente Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	Región Centro-Occidente Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	Región Occidente Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro	Región Occidente Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Zacatecas
Región III (R III) DF, México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	Región Centro DF, México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	Región Centro DF, México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala	Región Centro DF, México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala	Región Centro DF, México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Querétaro
Región IV (R IV) Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Yucatán	Región Sur-Sureste Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán	Región Sur-Sureste Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán	Región Sur Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz	Región Sur Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz
			Región Sureste Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán	Región Sureste Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán

Fuente: Libros Blancos de las diversas generaciones de CCDS

Figura II.1. Regionalización de los CCDS (Generación 2011-2014)



Como se mencionó anteriormente, cada 3 años se realiza un proceso de “renovación” de estos espacios de participación ciudadana en todo el país, y los consejeros interesados pueden, si su sector así lo decide, reelegirse por un segundo período, por lo que en total pueden ser miembros de los CCDS un total de 6 años.

A lo largo de los casi 17 años de existencia de los CCDS, la forma como se han organizado para desarrollar el trabajo ha ido variando, aunque siempre han existido comisiones técnicas que analizan los temas con detalle y que generan las recomendaciones. Éstas se han constituido dependiendo de diversos factores: los intereses de la Secretaría, los intereses y conocimientos de los consejeros, las problemáticas de las regiones, la estructura del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales que corresponda, entre otros.

En la siguiente tabla se muestran las comisiones técnicas que han existido en las cuatro generaciones de los CCDS⁶³:

⁶³ La actual generación 2011-2014, constituida en diciembre de 2011, aún no ha sido organizada en Comisiones Técnicas.

Tabla II.6. Comisiones técnicas por generación de CcDs

Generación			
1995-2000	2002-2004	2005-2007	2008-2011
	Agua	Agua	Agenda azul
Áreas naturales protegidas y biodiversidad (R IV)	Áreas Naturales Protegidas	Áreas Naturales Protegidas, Biodiversidad y Recursos Genéticos	Agenda de transversalidad/ agenda verde
Asuntos fronterizos y TLC (R I)	Asuntos internacionales	Asuntos internacionales	Agenda de transversalidad
Cambio climático (R II)	Cambio Climático	Cambio climático e infraestructura ambiental	Agenda de transversalidad
	Desarrollo Urbano y Ciudades sustentables	Grupo de Trabajo sobre Desarrollos Turísticos en Zonas Costeras	Agenda de transversalidad
Educación Ambiental, Cultura ecológica, ciencia y tecnología (R I) Educación ambiental, información y capacitación (R II) Educación y comunicación ambiental (R III)	Educación, ciencia y tecnología	Educación, ciencia y tecnología	Agenda de transversalidad
	Infraestructura ambiental	Se fusionó con cambio climático	
Legislación y normatividad ambiental (R I) Normatividad y legislación (R III) Legislativa (R IV)	Legislación	Legislación y normatividad ambiental	Agenda legislación
Ordenamiento ecológico, recursos naturales y desarrollo sustentable (R I) Ordenamiento ecológico del territorio (R II) Recursos Naturales y Ordenamiento del Territorio (R III)	Ordenamiento ecológico del territorio	Ordenamiento ecológico	Agenda de transversalidad
	Participación social y comunicación	Indígenas, Género, Comunicación y Participación Social	Agenda de transversalidad
Política económica y desarrollo sustentable (T II)	Política ambiental, económica y social para el desarrollo sustentable	Política Ambiental, Económica y Social para el Desarrollo Sustentable	
Residuos industriales, desechos sólidos y biológico-infecciosos (R III)	Residuos	Residuos	Agenda gris
Grupo de trabajo para el desarrollo sustentable del Istmo de Tehuantepec (R IV)	Grupo de trabajo De Juventud	Grupo de Trabajo de Jóvenes	
	Grupo de trabajo de Perspectiva de Género		
	Grupo de trabajo de Pueblos indios		

Generación			
1995-2000	2002-2004	2005-2007	2008-2011
		Grupo de Trabajo sobre Selvas, Bosques y Desarrollo Rural	Agenda verde
Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (R I)			
Gestión Ambiental (R II)			

Fuente: Libros Blancos de las diversas generaciones (véase SEMARNAP (2000), SEMARNAT 2004 y 2007)

La forma como se organizan las comisiones es importante, porque es en ellas donde se realiza realmente el trabajo de los Consejeros, donde éstos elaboran las recomendaciones que consideran necesarias de acuerdo a sus experiencias locales y a sus conocimientos. En consecuencia, y como veremos más adelante, desde allí se va determinando el tipo de recomendaciones que se hacen.

El procedimiento mediante el cual se generan las recomendaciones es diferente en el ámbito local (Consejos Núcleo) que en el regional y nacional. En el primer caso, los consejeros se reúnen al menos cuatro veces al año⁶⁴ y establecen una agenda de trabajo con la Delegación de la SEMARNAT en el Estado que funge como Secretaría Técnica del Núcleo y que recibe las recomendaciones que hacen los consejeros en ese ámbito. Por lo general, los problemas que se analizan en este ámbito implican la determinación de la Delegación de actuar en consecuencia y de vincularse con otras dependencias del gobierno federal en el estado o con otros consejos existentes en ese ámbito territorial⁶⁵.

En el caso de los Consejos Regionales y del Consejo Nacional, el trabajo se organiza en comisiones técnicas, mismas que se reúnen dos veces al año para elaborar recomendaciones que son plasmadas en un formato diseñado para ello,

⁶⁴ El Acuerdo de Creación establece que estos consejos deben reunirse al menos cuatro veces al año (y para ello se cuenta con recursos para apoyar particularmente a los consejeros que no viven en la ciudad donde se ubica la Delegación de SEMARNAT). Sin embargo, muchos de los consejos se reúnen una vez al mes o de manera bimensual.

⁶⁵ Hay experiencias muy interesantes del trabajo que realizan los consejos núcleo en coordinación con la Delegación de la SEMARNAT. En algunos estados, como por ejemplo C, se ha establecido un trabajo muy coordinado, mediante el cual la Delegación somete a consideración del consejo núcleo los proyectos, programas, problemáticas sobre las que tiene que tomar alguna determinación (por ejemplo la autorización de alguna manifestación de impacto ambiental), y conjuntamente los analizan y se elaboran recomendaciones que son de utilidad para la toma de decisiones de quien esté a cargo de la Delegación.

en el que deben fundamentar y justificar la recomendación. Una vez llenado dicho formato, se presenta la recomendación al pleno del consejo y si éste vota a favor (por mayoría), la Presidencia del Consejo correspondiente la envía al C. Secretario del Ramo, para que las conozca y las turne al área o las áreas responsables de atenderla y de responder a los consejeros.

Es importante mencionar aquí que estos Consejos han sido considerados por estudiosos de la participación ciudadana como un ejemplo a seguir. Este es el caso de Ramírez Caloca (2008: 120) del Incide Social, A.C., quien hizo una investigación sobre los consejos consultivos de la APF y su importancia como posibles espacios de participación ciudadana, a partir de su naturaleza, características, el grado de participación que admiten, y su funcionamiento y efectividad. En este estudio, en el que identificó a más de 40 órganos de este tipo de múltiples dependencias del gobierno federal, los CCDS fueron clasificados entre los que cuentan con un grado de institucionalización adecuado y que permiten fortalecer a la sociedad civil y la ampliación de los derechos de los ciudadanos⁶⁶.

Asimismo, el Señor Magdy Martínez Solimán, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas en México, en su intervención en la Sesión de Instalación de la Generación 2008-2011 de estos Consejos celebrada el 4 de junio de 2008 (I Sesión Ordinaria), mencionó la importancia de la participación ciudadana para la gobernabilidad y el desarrollo de la ciudadanía ambiental, y señaló que, sin lugar a dudas, los CCDS son una referencia y buena práctica para otros sectores que deberían promover, como la SEMARNAT, el diálogo entre

⁶⁶ El grado de institucionalidad se analizó en función de los siguientes elementos: Funciones claramente definidas; definición de derechos y obligaciones de los consejeros; sesiones regulares; elaboración de actas de las sesiones y/o minutas de los grupos de trabajo; renovación periódica o escalonada de sus integrantes con requisitos y criterios claros para la selección de consejeros, así como para su sustitución y/o remoción; y renovación a través de convocatoria pública; capacidad de integrar comisiones o grupos de trabajo; calendario o programa anual de trabajo; publicación de informes periódicos; reglamento interno; transparencia y rendición de cuentas disponibles y actualizados en una página electrónica, con información curricular de los consejeros, los documentos generados por el consejo y la normatividad que lo rige, y que se difundan sus acciones y resultados; presupuesto asignado; mecanismos de evaluación del desempeño.

gobierno y sociedad para lograr la participación de la comunidad en los asuntos públicos y en las decisiones que afectan su vida⁶⁷.

II.2.3. Instrumentos para la participación ciudadana

Los instrumentos para la participación ciudadana que se promueven actualmente por el gobierno federal tienen sus propias modalidades y alcances. Algunos de ellos tienen un carácter informativo y, por lo tanto, no están diseñados para influir directamente en la toma de decisiones y para incidir en las políticas públicas. Otros se constituyen como espacios para la deliberación y la consulta que sí buscan incidir en el quehacer gubernamental. Asimismo, algunos de estos instrumentos se utilizan de manera individual y otros en forma colectiva. A continuación describiré las principales características de éstos en el sector ambiental.

a. Derecho de acceso a la información

Como se ha mencionado antes en este documento, el acceso a la información pública es fundamental para el desarrollo de sociedades más participativas y justas, ya que provee a los ciudadanos de mayor capacidad para participar en las decisiones de la vida pública que les afectan, así como para demandar la rendición de cuentas de la actividad gubernamental.

En esta materia, el sector ambiental puede considerarse como pionero en nuestro país, ya que fue el primero de la Administración Pública Federal (APF), en el que se estableció el derecho de acceso a la información. Con la reforma de la LGEEPA de 1996, se introdujo el Título Quinto denominado *Participación Social e Información Ambiental* y en el Capítulo Segundo sobre el Derecho a la Información

⁶⁷ Desde la creación de los CCDS en 1995, el PNUD en México ha colaborado con la actual SEMARNAT (antes SEMARNAP) en el proceso de promoción de la participación ciudadana que se ha dado en el sector ambiental. A la fecha se han firmado conjuntamente cuatro proyectos de fortalecimiento de la participación, siendo el actual el denominado “Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable”. La información relativa a este proyecto, donde se mencionan los proyectos que le antecedieron, se puede encontrar en la página de los CCDS: <http://consejos.semarnat.gob.mx>

Ambiental, se definió ésta última y se estableció la obligación de la Federación, de los estados, de los municipios y del Distrito Federal, de poner a disposición de la sociedad la información ambiental que ésta solicitase⁶⁸.

En el resto de la administración pública, este derecho se vuelve obligatorio hasta junio de 2003, fecha en que entra en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) con la finalidad de garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial, o de cualquier otra entidad federal, así como transparentar la gestión pública y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos. Este derecho ciudadano es fundamental para la democratización de la sociedad mexicana y para asegurar la plena vigencia del Estado de derecho.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la LFTAIPG obliga a las dependencias a la creación de una Unidad de Enlace y un Comité de Información para asegurar el cumplimiento de la misma. En el caso del sector ambiental, en diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se designa a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de la SEMARNAT como la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información cuya presidencia recae en quien tenga la responsabilidad de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental. Asimismo, para recibir y dar la atención adecuada a las solicitudes de acceso a la información, dicha Unidad de Enlace habilitó tanto a las Unidades Responsables del sector como a las delegaciones federales para tramitarlas y creó la red de enlaces de acceso a la información que se encargan, hasta este momento, de hacerlo.

También cada uno de los órganos desconcentrados y descentralizados del sector cuenta con una Unidad de Enlace que, entre otras funciones, recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información y realiza las gestiones internas que se requieran para poder entregar al ciudadano la información que solicitó en tiempo y

⁶⁸ SEMARNAP (2006: 416).

forma⁶⁹. Con todo lo anterior se da certidumbre a la atención de este derecho ciudadano.

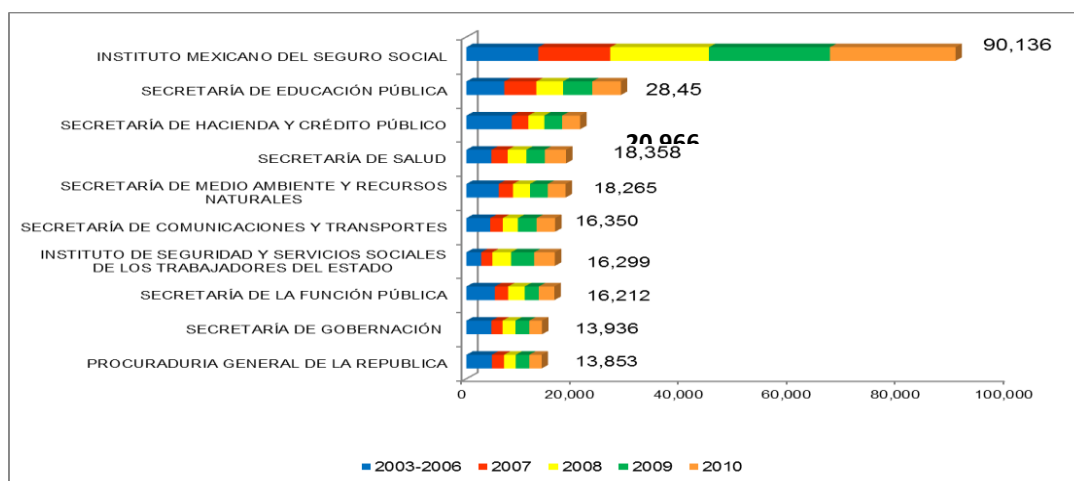
Como puede observarse en la Tabla II.7, de 2003 a 2010, la SEMARNAT ha recibido 18,289 solicitudes de acceso a la información, lo que hace que a lo largo de los años se haya ubicado entre el cuarto y el quinto lugar de la APF (Figura II.2). Si a este número de solicitudes se añaden las que se han recibido en los órganos desconcentrados y descentralizados del sector, el total asciende a más de 39,500. En términos generales la SEMARNAT recibe alrededor del 45% de las solicitudes del sector, en segundo lugar se ubica la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con alrededor del 30% y en tercer lugar la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) con el 10%.

Tabla II.7 Número de solicitudes de acceso a la información recibidas en la Semarnat. 2003-2010

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
No. solicitudes	767	1,278	1,829	2,037	2,637	3,169	3,288	3,284	18,289

Fuente: Unidad de Enlace, SEMARNAT.

Figura II.2. Dependencias de la APF con más solicitudes de información



⁶⁹ Los órganos desconcentrados de la SEMARNAT son la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y los descentralizados son la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

Es importante señalar que algunos estudiosos del derecho de acceso a la información en nuestro país han reconocido importantes avances en esta materia. Se identifica no sólo un mayor ejercicio de este derecho por parte de los ciudadanos, sino también la apertura del gobierno, que hoy tiene que otorgar información que antes era considerada “confidencial” o que no estaba sistematizada para poder ser pública⁷⁰.

En el caso particular del sector ambiental, el diagnóstico del acceso a la información ambiental en México realizado en 2005 por la Iniciativa de Acceso México (IA-MEX), concluye que se está gestando un cambio cultural y que el acceso a la información se está convirtiendo en una “herramienta valiosa que favorece la rendición de cuentas, la transparencia, el ataque a la corrupción y el aumento del grado de corresponsabilidad y confianza entre el Gobierno y [los] ciudadanos”⁷¹.

b. Derecho de petición

El derecho a la petición ciudadana está consagrado desde 1917 en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y es considerado como una garantía individual de libertad, que obliga a los funcionarios y empleados públicos a respetarlo, siempre que la petición se formule por escrito de manera pacífica y respetuosa, y a responder por escrito⁷².

⁷⁰ Véase IFAI (2005), donde se documentan ejemplos interesantes de avances en materia de medio ambiente, equidad de género, presupuesto, sector legislativo, entre otros.

⁷¹ El diagnóstico de IA-MEX se basó en una serie de estudios de caso desarrollados a partir de solicitudes de información dirigidas a la SEMARNAT en 1999 (entonces SEMARNAP), 2002 y 2003. Con ese estudio se identificaron principalmente tiempos de respuesta y calidad de las mismas. Véase Bustillos y Severino (2005: 33)

⁷² Según Burgoa, la existencia de este derecho como garantía individual es la consecuencia de una exigencia jurídica y social en un régimen de legalidad. “Sociológica e históricamente, el derecho de petición se revela como la negación de la llamada *vindicta privada*, en cuyo régimen a cada cual le era dable hacerse justicia por su propia mano, generando con ello caos y desorden en la vida social. Para contrarrestar lo anterior, el poder público se inviste con la facultad de ser garante del orden jurídico, manifestada en actos de autoridad para hacer efectivo el imperio del Derecho, de manera tal que si el individuo veía menoscabados sus derechos por cualquier causa, podría recurrir a las autoridades para que por conducto de ellas se resolviera el conflicto suscitado obligando al incumplidor a realizar las prestaciones omitidas o violadas o a reparar el daño producido. El derecho de pedir, contrario y opuesto al de venganza privada es, por tanto, la potestad que tiene el individuo de acudir a las autoridades del Estado, con el fin de que éstas

Este derecho es fundamental porque constituye un **canal de comunicación directa** entre los ciudadanos y el gobierno.

Durante la presente administración, la Presidencia de la República instrumentó la llamada “Red Federal de Servicio a la Ciudadanía (RFSC)”, como el mecanismo de atención ciudadana del gobierno federal. A través de esta red, que norma la atención que deben dar las diversas dependencias de la Administración Pública Federal se obliga a éstas a responder en tiempos determinados todas las peticiones de los ciudadanos y se califica a las mismas. Con ello se ha descentralizado la atención ciudadana y modernizado administrativa y técnicamente esta atención.

Existen varias formas para hacer llegar las peticiones ciudadanas a la Presidencia de la República⁷³, mismas que son registradas en la base de datos de la RFSC. Estas deben contener: el nombre completo del peticionario, domicilio o dirección o lugar donde pueda recibir correspondencia con la respuesta y/o el seguimiento de la petición, cuando así se requiera; el asunto (demanda, queja, denuncia, opinión, felicitación, etc.), procurando hacerlo de forma clara, respetuosa, pacífica y lo más breve posible.

Según datos de la RFSC, desde diciembre de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2010, el gobierno federal ha atendido 394,337 peticiones dirigidas al Presidente de la República, lo que significa que se atienden de manera mensual, un promedio de 7,725 peticiones, de las cuales 6 de cada 10 ingresan por medios electrónicos. Particularmente durante 2010 se atendieron 92,700 peticiones.

intervengan para hacer cumplir la ley en su beneficio o para constreñir a su coobligado a cumplir con los compromisos contraídos válidamente”. Para ampliar este comentario jurídico sobre el derecho de petición, véase Ignacio Burgoa, 1989.

⁷³ Las formas como se pueden hacer llegar las peticiones a la Presidencia de la República son: 1) Acudiendo personalmente a las oficinas de la RFSC, donde se ofrece asesoría y se puede entregar la petición por escrito; 2) Enviando la petición dirigida al titular del Poder Ejecutivo o a la RFSC por correo tradicional; 3) En una manifestación pública a la que acuda algún representante de la RFSC. En ese caso se puede efectuar la petición de manera verbal y entregarla por escrito al representante de esta Red; 4) Por audiencia ante la RFSC, previa cita; 5) Vía telefónica se brinda asesoría e información de los trámites ya iniciados mediante petición escrita, o en su caso, orientación para realizar una petición, así como información sobre programas del Gobierno Federal.

Por su temática, las peticiones más frecuentes se refieren a procesos judiciales y asesoría legal (en este rubro 4 de cada 10 peticiones son solicitudes de asesoría legal diversa y 32% son solicitudes de intervención del Ejecutivo Federal en conflictos laborales); desarrollo administrativo (denuncias contra servidores públicos, que representan alrededor del 35% del tema, y temas de gestión gubernamental); empleo (solicitudes de trabajo en el sector gubernamental (69%) y en el sector privado (25%)).

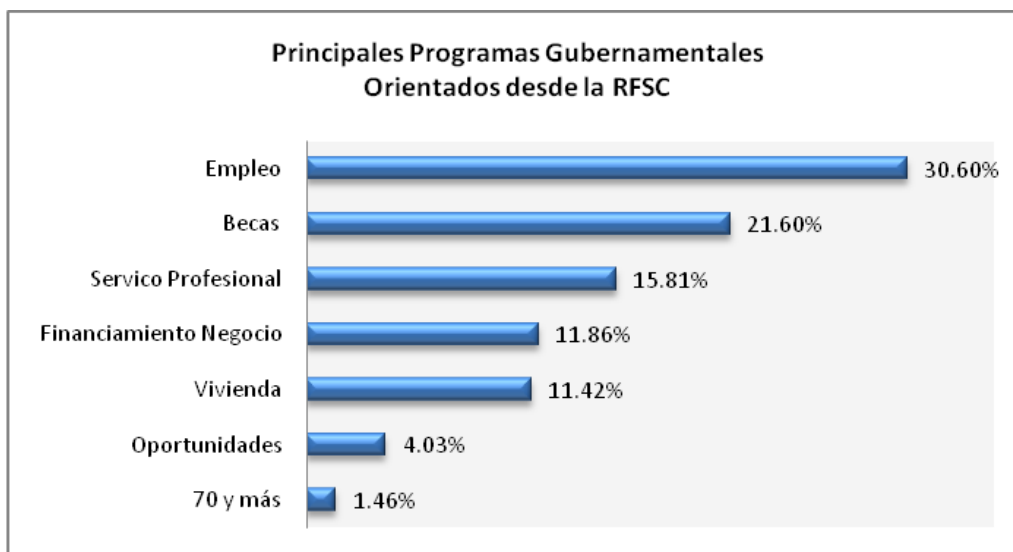
Figura II.3. Principales temas de las peticiones ciudadanas recibidas en la Rfsc



Fuente: Oficina de la Presidencia, RFSC.

La Oficina de la Presidencia turna 47% de las peticiones que recibe a las dependencias de la APF para su atención y seguimiento, 31% a organismos descentralizados y paraestatales, 15% las responde directamente porque se trata en su mayoría de solicitudes de orientación sobre programas federales (véase la Figura II.4), 6% son turnadas a los gobiernos estatales y 1% al Poder Judicial.

Figura II.4. Principales temas orientados desde la RFSC



Fuente: Oficina de la Presidencia, RFSC.

En términos territoriales, 5 de cada 10 peticiones provienen de habitantes del Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Jalisco y Michoacán. Y tomando como referencia el número de peticiones enviadas por cada 100 mil habitantes, las entidades que generan el mayor número de peticiones son: Distrito Federal, Baja California Sur, Morelos, Colima y Veracruz.

Específicamente el tema de medio ambiente y recursos naturales representó 1.2% del total de las peticiones recibidas y atendidas en esa oficina desde 2006 a julio de 2010⁷⁴. Por sus características, las peticiones dentro de este tema se distribuyen de la siguiente manera:

- **Contaminación.** Las peticiones registradas en este tema son por lo general propuestas ciudadanas para combatir la contaminación en los distintos recursos (agua, suelo, aire).
- **Cuidado del agua.** Dentro de este tema se clasifican las peticiones de saneamiento de cuerpos de agua, así como propuestas sobre el tema.

⁷⁴ Ponencia presentada por el Titular de la RFSC, J.M. Llera (2010)

- **Reforestación.** En este tema se registran solicitudes de reforestación y peticiones para participar en los programas de reforestación del Gobierno Federal.

La mayoría de estas peticiones son turnadas a la SEMARNAT (39%), 19% son respondidas directamente en la RFSC porque se trata de temas para los cuales se han acordado conjuntamente las respuestas, 17% son competencia de la CONAGUA, 15% de la PROFEPA, y 5% de gobiernos estatales.

Figura II.5. Competencias de atención de los temas ambientales recibidos en la RFSC



Fuente: Llera (2010)

Existen temas que son reiterados por un importante número de ciudadanos a los que se llama “temas coyunturales”, que generalmente se reciben vía electrónica y que en muchas ocasiones son cadenas sobre un tema específico. En el sector ambiental, los temas más importantes recibidos durante 2010 fueron los que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla II.8. Temas coyunturales ambientales recibidos en la RFSC durante 2010

Tema	Petición	Reiteraciones
Proyecto Cabo Cortés	Solicitan la revocación del Proyecto turístico - Inmobiliario "Cabo Cortés"	12,963
Cambio climático	Exhortan al presidente a unir esfuerzos en contra del cambio climático.	12,629
Vaquita marina	Escritos redactados en inglés mediante los cuales solicitan se implementen las medidas para garantizar la sobrevivencia de la "Vaquita Marina" en peligro de extinción en el Golfo de California.	4,482
Desalojo violento de la comunidad San José del Progreso y Magdalena Ocotlán, Oaxaca	Solicitan solución al desalojo de habitantes de San José del Progreso y Magdalena Ocotlán, que se oponen al establecimiento de la empresa minera Cuzcatlán	2,721
Playa Balandra, La Paz Baja California	Solicitan sea declarada zona natural protegida por el Gobierno Federal	2,309
Minas en Real de Catorce, SLP	Oposición a la instalación de la minera canadiense First Majestic Silver en la sierra de Real de Catorce.	435
Proyecto Hotelero Punta Carey	Inconformidad ante la autorización otorgada para construir el Proyecto Punta Carey, en Cancún Quintana Roo	288
Proyecto de la Presa Hidroeléctrica La Parota	Consternación por la afectación a los derechos humanos en el proyecto de la Presa Hidroeléctrica la Parota	227
Minera San Xavier, SLP	Solicitan dejar sin operación a la Minera San Xavier en el Cerro de San Pedro, SLP	151
Mina Paredones Amarillos	Oposición al establecimiento de la mina "Paredones Amarillos" en la Reserva de la Biósfera Sierra de la Laguna, Baja California Sur	75
Parque Nacional Huatulco	Preocupación por la intención de algunos actores de desintegrar el área natural del Parque Nacional Bahías de Huatulco	57
Proyecto Centro Integralmente Planeado (CIP) Costa Pacífico, Sin.	Solicitan que la SEMARNAT considere las condicionantes para la autorización del proyecto	47
Cancelación de Espectáculos Relacionados con el Maltrato de Animales	Solicitan se prohíba toda clase de espectáculos que fomenten el maltrato de los animales.	28

Fuente: RFSC

En el ámbito internacional, y en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), también se da cumplimiento al derecho de petición. Uno de los principales objetivos de dicho Acuerdo paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) es el fomento de la aplicación efectiva de la legislación ambiental en los tres países de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) y para ello dispone en sus artículos 14 y 15 los medios por los cuales cualquier persona que viva en alguno de los países antes mencionados puede inconformarse cuando alguna Parte del ACAAN no aplique de manera afectiva alguna ley ambiental y someter una petición escrita al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)⁷⁵.

c. Consultas públicas y reuniones públicas de información

Otro instrumento disponible para la participación ciudadana en el sector ambiental son las consultas públicas, tanto de programas, políticas, estrategias, como de proyectos que son sometidos a evaluación de impacto ambiental.

Particularmente la consulta pública de proyectos que son sometidos a Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) está sustentada en el artículo 34 de la LGEEPA y en los artículos 38 a 41 del Reglamento de dicha Ley en materia de evaluación del impacto ambiental (Véase el Anexo 2).

De acuerdo con el artículo 34 antes mencionado, una vez que la SEMARNAT recibe una MIA e integra el expediente, debe poner ésta a disposición del público, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona. Además, según el artículo 40 del Reglamento de la LGEEPA en materia de EIA, a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate, la SEMARNAT podrá llevar a cabo una

⁷⁵ Cuando México, Estados Unidos y Canadá suscribieron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), firmaron también un convenio paralelo en materia ambiental: el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Para hacerse cargo de la instrumentación de este Acuerdo se creó la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), constituida por el consejo de los ministros de medio ambiente de los tres países, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCCP) conformado por 15 miembros (cinco nombrados por el gobierno de cada país) que da asesoría al Consejo sobre los asuntos en el ámbito del ACAAN y ayudan a asegurar que las preocupaciones de la ciudadanía se transmitan al Consejo, y un Secretariado que tiene su sede en Montreal, Canadá, y que ofrece apoyo técnico y operativo al Consejo.

consulta pública de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 41. Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, la SEMARNAT, en coordinación con las autoridades locales, podrá organizar (según el art. 43 del Reglamento antes mencionado) una reunión pública de información (en adelante RPI) para que el promovente del proyecto explique los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate. Este es también un instrumento que tienen los ciudadanos para ejercer su derecho de petición.

En el siguiente capítulo (III) ofreceré información empírica sobre cada uno de estos mecanismos e instrumentos y analizaré las peticiones, recomendaciones y solicitudes que han hecho los ciudadanos a la SEMARNAT en los últimos años.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR AMBIENTAL

En este capítulo analizo la información captada a través de los mecanismos e instrumentos de participación y atención ciudadana que la SEMARNAT ha puesto a disposición de la ciudadanía. En particular me concentro en aquella disponible en la UCPAST. Mi intención es saber si éstos constituyen realmente medios de transmisión de las preocupaciones, necesidades y propuestas de los ciudadanos y si éstas pueden servir para reorientar o adecuar las políticas públicas del sector en función de las necesidades de la población y, con ello, lograr que converjan la agenda ciudadana y la de gobierno.

Es importante mencionar que existen muchos medios por los cuales los ciudadanos establecen comunicación e interactúan con la Secretaría. Sin embargo, en este trabajo sólo analizo aquellos que están jurídicamente fundamentados y para los cuales existe información sistematizada, mismos que destaco con letras “negritas” en la siguiente tabla:

Tabla III.1. Medios utilizados por los ciudadanos para vincularse con la SEMARNAT

Tipo de demanda ciudadana	Mecanismo de atención	Fuentes de captación
Solicitud de información	Sistema INFOMEX	• Sistema INFOMEX (portal SEMARNAT) • Visitas a la Unidad de Enlace de la SEMARNAT y/u órganos sectorizados
Petición	Red Federal de Servicio a la Ciudadanía (RFSC) Oficina de la Presidencia Atención directa en Unidades Responsables de la SEMARNAT	• Giras del C. Presidente • Correos electrónicos dirigidos al C. Presidente • Entrega directa de documentos en Oficinas de la Presidencia • Peticiones de presidentes municipales • Correos electrónicos dirigidos al Titular de la SEMARNAT, titulares de órganos sectorizados y servidores públicos • Entrega directa en oficinas (D.F., Delegaciones

Tipo de demanda ciudadana	Mecanismo de atención	Fuentes de captación
		- y órganos sectorizados) • Giras del C. Secretario y otros servidores públicos del sector • Manifestaciones en Oficinas
Orientación	Buzón ciudadano Oficina de “Contacto ciudadano”	• Portal Internet de la SEMARNAT • Visita a Oficinas SEMARNAT y órganos sectorizados (DF y Delegaciones) • Centros Integrales de Servicios (CIS) • Llamadas telefónicas
Recomendación	Consejos Consultivos	• Sesiones de los CcDs • Sesiones de otros consejos del sector (13 de carácter nacional) • Ejercicios de rendición de cuentas
Participación	Consultas públicas Grupos de trabajo Reuniones públicas de información (MIAs) Seminarios, foros	• Consultas temáticas • Participación en consultas de asuntos internacionales (Convenciones, CCA, etc.) • Comités de normalización (NOMS) • Solicitud de ponencia • Participación en las Reuniones Públicas de Información (RPI) (federales y estatales) • Participación en reuniones organizadas por diferentes Unidades responsables y órganos sectorizados
Denuncia	Atención directa en oficinas Comités participativos Comités de contraloría social	• Manifestaciones • Denuncias ambientales • Ejercicios de contraloría de programas sociales

Fuente: elaboración propia

Cabe señalar que para el análisis de la información me enfrenté a diversos problemas: por un lado, cada mecanismo o instrumento ha sido trabajado hasta muy recientemente de manera independiente en distintas áreas de la UCPAST, lo que ha dado como resultado que la clasificación de las temáticas sea diferente en cada caso y que se dificulte la comparación entre los mismos (esto también sucede con la clasificación de las instancias externas a la SEMARNAT, como es el caso de la RFSC). Por otro lado, la sistematización de la información se ha hecho

también en bases de datos y/o sistemas independientes y algunos de éstos se han modificado a lo largo de los años, por lo que el análisis histórico de la información se dificulta porque las series de datos no coinciden. Por ejemplo: las solicitudes de información se registran de manera sistemática desde 2003, aunque el actual sistema SISESI, sólo cuenta con información de 2010. Las peticiones ciudadanas que son turnadas a la SEMARNAT por la RFSC se han sistematizado desde 2007 pero con un catálogo de temas distinto al que se usa desde finales de 2008, y aquellas que ingresan mediante el “Buzón ciudadano” desde agosto de 2008. Por su parte, las recomendaciones de los CCDS existen desde 1996, pero su sistematización está disponible a partir de 2002.

No obstante lo anterior, y a pesar de los problemas estadísticos que esto pudiera representar, considero que ello no es una limitante para el análisis que hago en las siguientes páginas, porque lo que me interesa, como ya lo he mencionado anteriormente, es conocer el tipo de demandas o propuestas que hacen los ciudadanos y determinar su potencial para que éstos puedan incidir en las políticas públicas del sector ambiental.

III.1. Solicitudes de acceso a la información (Sistema INFOMEX)

El sector ambiental, igual que el resto de la APF, atiende las solicitudes de información que hacen los ciudadanos ingresando vía electrónica al Sistema INFOMEX, vigente desde junio de 2003 cuando entró en vigor la mencionada LFTAIPG⁷⁶.

La Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibe y atiende las solicitudes que se refieren a asuntos que competen a sus Unidades Responsables (Subsecretarías, Unidades Coordinadoras y Direcciones Generales), las delegaciones federales en los estados y la Comisión Nacional para Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

⁷⁶ Todas las solicitudes de información que se atienden en la Unidad de Enlace ingresan a través de este Sistema en la dirección <https://www.infomex.org.mx>. Anteriormente este sistema se llamó Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y a partir de diciembre de 2008 se le modificó el nombre para incluir en la misma plataforma también los sistemas que dan acceso a la información a nivel estatal o municipal y homologar los procedimientos en los tres órdenes de gobierno (por ejemplo, el Sistema para el Distrito Federal se llama InfoDF).

(CONABIO). Como se mencionó en el capítulo anterior, en el periodo 2003-2010 la SEMARNAT ha atendido alrededor de 45% del total de las solicitudes de acceso a la información recibidas en el sector ambiental. El incremento desde 2003 ha sido de 30% promedio anual y a partir de 2009 ha sido notorio el aumento de folios con solicitudes múltiples, lo que representa un mayor aumento en el número de solicitudes de información.

Al interior de la SEMARNAT, durante el periodo 2003-2010, casi 40% de las solicitudes se refieren a los temas de impacto y riesgo ambiental, zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, y vida silvestre, por lo que su atención recae en las unidades responsables de esos temas.

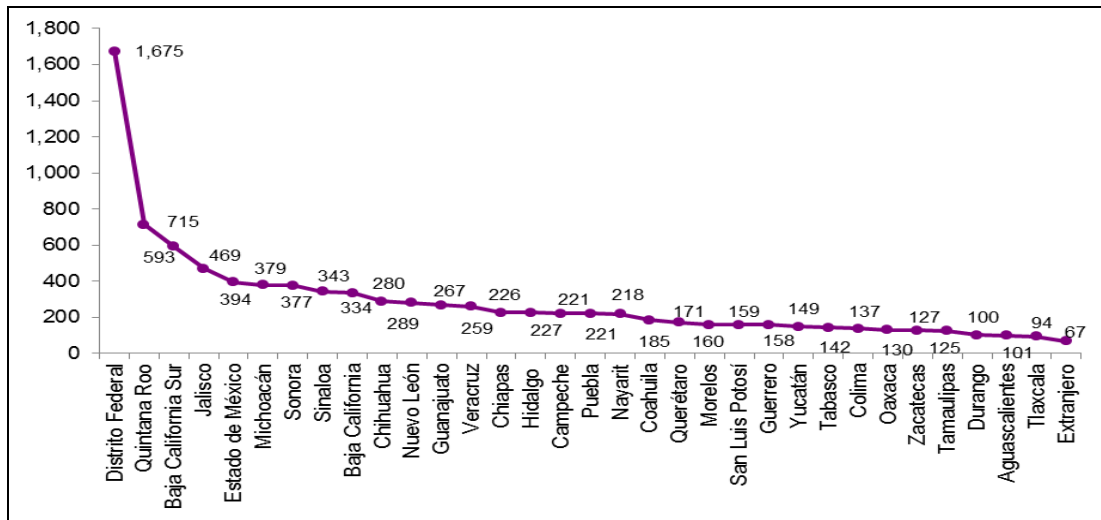
Tabla III.2. Número de solicitudes de acceso a la información según área de atención en la SEMARNAT. 2003-2010

Unidad Responsable	2003-2009	2010	Total	% del Total SEMARNAT
DG Impacto y Riesgo Ambiental	2,435	592	3,027	16.6
DG Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	1,762	360	2,322	12.7
DG de Vida Silvestre	1,238	185	1,420	7.8
DG Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	1,008	191	1,199	6.6
DG Desarrollo Humano y Organización	505	189	697	3.8
DG Gestión Forestal y de Suelos	517	114	634	3.5
DG Programación y Presupuesto	301	78	413	2.3
DG Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	325	66	391	2.1
Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	302	64	366	2.0
DG Gestión de Calidad de Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	287	74	361	1.9
Total SEMARNAT			18, 289	59.3

Fuente: Unidad de Enlace de la SEMARNAT

La mayoría de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo 2003-2010 proviene del Distrito Federal; en segundo lugar se sitúa Quintana Roo, en tercero Baja California Sur, en cuarto lugar el Estado de México, y en quinto lugar Jalisco. Esto puede obedecer, en primer lugar, a que las solicitudes se reciben vía electrónica y es sabido que la población que habita en las grandes ciudades (Distrito Federal y zona conurbada del Estado de México, Guadalajara) tiene mayor acceso a estas tecnologías; en segundo lugar, a los temas de principal preocupación que son aquellos relacionados con el impacto ambiental de proyectos turísticos que se están queriendo desarrollar en las playas de Quintana Roo y Baja California Sur.

Figura III.1. Origen de las solicitudes de acceso a la información. 2003-2010



Durante 2010, los temas de mayor interés para las y los ciudadanos que solicitaron información fueron los que se muestran en la siguiente tabla, donde se puede observar el tipo de solicitudes que hacen:

Tabla III.3. Temas de interés para los ciudadanos que solicitaron información durante 2010

Tema	Subtema	No. solicitudes	Porcentaje respecto del total
Impacto y Riesgo Ambiental	MIAs; resolutivos; condicionantes; consultas públicas; informes preventivos	1,163	24.4%
Forestal y Suelos	Cambio de uso de suelo; constancias de registro y/o de avisos; copias de trámites realizados; información para investigación	799	16.8%
Recursos Humanos	Sueldos y prestaciones de servidores públicos; organigramas, perfiles de servidores; contrataciones por Art. 34; curricula; información sobre concursos de plazas	472	9.9%
Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	Información sobre concesiones, permisos y autorizaciones	423	8.9%
Trámites, requisitos e información general	Orientación sobre requisitos; información sobre permisos otorgados a empresas; reglamentación	253	5.3%

En la siguiente tabla se pueden apreciar ejemplos específicos de solicitudes de información de los temas señalados.

Tabla III.4. Tipo de solicitudes de información según temas principales

Tema	Tipos de solicitudes
Impacto y riesgo ambiental	Copia del resolutivo de un proyecto determinado
	Manifestación de Impacto Ambiental presentada a la Semarnat por el promovente X
	Copia de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto X
	Qué inconvenientes existen para la desviación de la carretera en Atasta
	Conocer la información adicional presentada ante al Semarnat por el promovente X
	Copia de expediente completo del proceso de autorización del proyecto X
	Información sobre la verificación del cumplimiento de condicionantes impuestas al proyecto X
Forestal	Autorizaciones de aprovechamiento de Yuca (quiere conocer el potencial de aprovechamiento de la especie)
	Cobertura de uso de suelo y vegetación del inventario forestal 2000
	Origen de la materia prima de cada reembarque forestal con legal procedencia
	Cuánto dinero se recaudó por concepto de pago de derechos de algunos trámites de 2005 a 2010
	Registro de árboles históricos y notables del país
	Número de incendios por estado y área afectada
	Legislación y normatividad para el tratamiento silvícola de algunas especies
	Constancia de registro de plantación comercial
	Constancia de avisos de detección de plagas o enfermedades forestales
	Copia de trámites realizados para control de arbolado plagado en una comunidad indígena

Tema	Tipos de solicitudes
Trámites y requisitos	Información específica para una UMAFOR (muchas preguntas)
	Último anuario forestal del Estado de Sonora
	Permisos y requisitos para construir una marina
	Legislación sobre uso de láminas de asbesto y disposición final
	Requisitos para la importación de ejemplares de vida silvestre
	Información acerca de la autorización del confinamiento de Zimapán
	Ley o permiso que permita que los animales estén en los circos en cautiverio
	Información sobre una concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre
	Sitios autorizados para el aprovechamiento de materiales pétreos
	Requisitos para fabricar, manejar, almacenar y vender carbón vegetal
	Requisitos para capturar caballitos de mar para su reproducción
	Saber si una obra requiere manifestación de impacto ambiental
	Requisitos para tener especies protegidas
	Permisos otorgados a empresas determinadas por parte de CICOPALFEST
	Dónde tramitar permisos para marcar y monitorear aves
	Información sobre una planta de beneficio de materiales, si cuenta con permisos
	Reglamentación para la venta de animales en especies menores y penalidades si se infringe la Ley
	Procedimientos para la recepción de trámites, consultas, solicitudes, etc.
Recursos humanos	Saber si los servidores públicos de un área determinada tienen línea telefónica para llamadas de larga distancia
	Organigrama de algún área/perfiles de los empleados/ dónde trabajaban antes
	Cuántos servidores públicos están contratados por Art. 34
	Cuántas personas trabajan en un área determinada y qué presupuesto tiene asignado
	Sueldos y prestaciones de los servidores públicos
	Curricula de los servidores públicos
	Información sobre concursos de plazas

Fuente: Unidad de Enlace, SEMARNAT

Cabe señalar que la información descrita anteriormente se encuentra sistematizada desde 2010 en el llamado Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información (SISESI) a cargo de la UCFAST. Dicho sistema registra todas las solicitudes y facilita su agrupación por solicitante, temática, entidad federativa, fecha, modalidad de respuesta notificada, entre otros. Esto permite realizar análisis detallados de cada uno de los temas registrados de acuerdo a las clasificaciones antes mencionadas, pero en este trabajo no lo hago porque el objetivo es analizar el tipo de solicitudes y no el comportamiento de éstas en términos territoriales, temáticos o por tipo de solicitante.

A manera de conclusión, se puede decir que esta vía, como está sustentada en la LFTAIPG y tiene tiempos establecidos para dar respuesta, es utilizada por los ciudadanos como un medio para solicitar información con la certeza de que van a obtener una respuesta relativamente rápida, pero todavía no como una herramienta para la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la

corrupción⁷⁷. Aún no se logra socializar el derecho al acceso a la información, pues se observa que existen debilidades de los ciudadanos en el uso de este instrumento:

- se utiliza para pedir orientación, lo que demuestra que se desconocen otros instrumentos disponibles para ello como es el caso del “Buzón ciudadano”;
- se solicita información que está disponible en el portal de la Secretaría, lo que hace pensar que los ciudadanos no quieren o no saben buscarla;
- se solicita información excesiva, lo que parecería indicar que los ciudadanos no identifican con precisión lo que requieren y piden de más, o bien que utilizan este instrumento para hacer tareas escolares o trabajos de investigación;
- se observa un comportamiento que muestra una concentración en algunos ciudadanos (pocos) que lo utilizan constantemente como herramienta de trabajo, es decir, hay muchas solicitudes, pero de pocas personas. Esto puede significar que no se ha logrado socializar la utilidad de este instrumento.

Por la naturaleza de este instrumento, no se identifican propuestas específicas que puedan aportar elementos para la reorientación de las políticas ambientales. Sin embargo, sí permite captar inquietudes de la población e identificar vacíos y necesidades de información que lleven a la revisión de las políticas de comunicación social, transparencia y combate a la corrupción. En tanto la información sea mayor, más clara y accesible para cualquier persona interesada, podrán evitarse muchas solicitudes.

Las solicitudes de información parecerían servirle a la ciudadanía para:

- Tener certidumbre para desarrollar alguna actividad (solicitud de trámites y requisitos).

⁷⁷ Los objetivos de la LFTAIPG son: I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de información que generan los sujetos obligados; III. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados; V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos; y VI. Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho.

- Tomar mejores decisiones (situación de alguna empresa; inventarios; permisos y autorizaciones otorgados).
- Señalar casos de incompetencia o corrupción de algún servidor público o detectar inconsistencias administrativas (preguntas específicas como curricula, atribuciones, salarios, viajes realizados).
- Desarrollar trabajos de investigación (información específica sobre áreas de la Secretaría, manuales de organización, legislación, normatividad).
- Elaborar manifestaciones de impacto ambiental.

Como señalan Bustillos y Severino (2005: 22), “el punto toral del derecho de acceso a la información no está tanto en el reconocimiento legal y político de esta prerrogativa, sino en el conocimiento y uso público que se haga de ella”. En este sentido, todavía se requiere trabajar fuertemente para que tanto los ciudadanos como los servidores públicos le encuentren utilidad práctica a este instrumento en su quehacer diario. Cuando esto suceda se generará mayor confianza entre sociedad y gobierno, mejorará la gestión gubernamental y, como lo establece la LFTAIPG en su quinto objetivo, “[se] contribuir[á] a la democratización de la sociedad mexicana y [se logrará] la plena vigencia del Estado de derecho”.

III.2 Peticiones ciudadanas

Las peticiones ciudadanas ingresan a la SEMARNAT por diversas vías:

- mediante un escrito enviado por correo electrónico al C. Secretario o a la dirección atencion.ciudadana@semarnat.gob.mx que corresponde a la UCPAST
- mediante un escrito entregado directamente en las Oficinas de la SEMARNAT;
- mediante un escrito enviado por el ciudadano a la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía (RFSC) de la Presidencia de la República, que turna a la Secretaría aquellas relacionadas con los temas ambientales;
- mediante el “Buzón ciudadano” que se encuentra en el portal de internet de la Secretaría y que es una ventana de contacto con el ciudadano;

- mediante una visita a las oficinas de la SEMARNAT;
- mediante manifestaciones afuera del edificio sede de la Secretaría.

El análisis de la información que se muestra en las próximas páginas se centra solo en las peticiones que son turnadas a la SEMARNAT por la RFSC y en las que se reciben en el Buzón Ciudadano, ya que por estas dos vías se obtiene la mayor cantidad y porque para estos dos casos se cuenta con información sistematizada en bases de datos que permiten identificar los principales temas de interés de los ciudadanos, su origen territorial, fechas, entre otros⁷⁸.

A continuación hago una descripción y análisis de las peticiones atendidas y registradas durante esta administración mediante estos dos mecanismos y menciono algunos retos que considero que enfrenta cada uno de ellos para ser más eficiente y útil, tanto para satisfacer las necesidades de los ciudadanos como en términos de su aportación al quehacer de la Secretaría.

Como se observa en la tabla adjunta, desde 2007 y hasta 2010, la SEMARNAT ha recibido 3,440 peticiones vía la RFSC y 13,232 a través del Buzón ciudadano, lo que hace un total de más de 16,672.

Tabla III.5. Total de peticiones ciudadanas recibidas en SEMARNAT. 2007-2010

Año	RFsc	Buzón ciudadano	Total
2007	1,032	n/d	1,032
2008	1,014	2,376	3,390
2009	684	6,742	7,426
2010	710	4,114	4,824
Suma total	3,440	13,232	16,672
(%) del total	15%	86%	100%

Fuente: UCPAST-SEMARNAT

⁷⁸ La búsqueda se puede hacer a) por nombre del peticionario, organización, institución, dependencia, etc.; b) Entidad federativa; c) Fecha; d) Asunto (tema y subtema); e) Situación (atendido/no atendido); f) Palabras clave

III.2.1. Peticiones recibidas en la RFSC y turnadas a la SEMARNAT para su atención

Las peticiones recibidas por esta vía se registran en la Oficina del Titular de la SEMARNAT en una base de datos llamada *Sistema de Control de Gestión* (SCG). A través de este mecanismo, que existe desde 1997, dicha oficina las turna a la UCPAST para que ésta se haga cargo de gestionar su respuesta con las Unidades Responsables de la Secretaría.

Una vez que la UCPAST recibe la instrucción de hacerse cargo del asunto, determina el área competente de responder al ciudadano y se la turna, mediante oficio, solicitando la respuesta al peticionario en los tiempos establecidos de acuerdo a los lineamientos de la RFSC⁷⁹. Cabe señalar que la Presidencia turna directamente las denuncias ambientales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y las peticiones relacionadas con el tema del agua a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que las estadísticas del SCG prácticamente no incluyen estos temas⁸⁰. De hecho, es importante mencionar que la CONAGUA recibe una mayor cantidad de peticiones ciudadanas que la SEMARNAT.

Como se mencionó anteriormente, desde 2007 la SEMARNAT ha recibido un total de 3,440 peticiones ciudadanas de la RFSC, mismas que han descendido en los últimos dos años de manera considerable. Esto puede obedecer a que se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre funcionarios de la SEMARNAT y de la RFSC para dar a conocer las atribuciones y competencias de la Secretaría, y ello seguramente ha permitido que algunas peticiones sean atendidas directamente por el personal encargado de dicha Red.

Los temas más recurrentes durante los cuatro años de análisis han sido los clasificados como “forestales” y “propuestas, inventos y sugerencias” que

⁷⁹ Los lineamientos de la RFSC establecen la obligatoriedad de otorgar una respuesta al peticionario en un tiempo no mayor a 30 días naturales. El área responsable debe contestar directamente al ciudadano y marcarle copia al área de seguimiento de la Red, así como a la UCPAST, para dejar constancia de la respuesta y permitir el descargo y la actualización del sistema.

⁸⁰ Sólo cuando la RFSC no tiene certidumbre de que corresponde a alguno de estos dos organismos sectorizados dar respuesta al ciudadano, la turna a la SEMARNAT para su atención.

representan juntos 37.5%, 41.3%, 37.4% y 36.6% del total de las peticiones recibidas en 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente⁸¹. En los últimos dos años, estos temas y el de “denuncias y quejas” sumaron 63.3% y 52.7% de las peticiones recibidas por esta vía por lo que el análisis que se hace en adelante se centra en estos tres temas.

Tabla III.6. Temas de las peticiones ciudadanas turnadas por la RFsc a la SEMARNAT. 2007-2010⁸²

Temática	2007		2008		2009		2010	
	Núm. Peticiones	% del total	Núm. Peticiones	% del total	Núm. Peticiones	% del total	Núm. peticiones	% del total
Denuncias y quejas	11	1.1	26	2.6	177	25.9	114	16.1
Forestal	260	25.2	283	27.9	149	21.8	128	18.0
Propuestas, inventos y sugerencias	127	12.3	136	13.4	107	15.6	132	18.6
Áreas Naturales Protegidas	60	5.8	64	6.3	38	5.6	39	5.5
Residuos sólidos urbanos	30	2.9	49	4.8	36	5.3	29	4.1
Agua	71	6.9	98	9.7	33	4.8	25	3.5
Recursos humanos	109	10.6	13	1.3	25	3.7	33	4.6
Zofematac	74	7.2	49	4.8	21	3.1	29	4.1
Total de peticiones recibidas en el año	1,032	72.2	1,014	70.8	684	85.8	710	74.5

Fuente: UCPAST-SEMARNAT

⁸¹ Vale la pena señalar que no existe un catálogo homogeneizado de los temas bajo los cuales clasifica las peticiones la RFSC y la SEMARNAT, lo que puede provocar inconsistencias en el análisis que hace cada dependencia de los temas recurrentes.

⁸² Cabe señalar que en 2009 se hizo una adecuación del catálogo de temas, ya que hasta antes de ese año, los diferentes instrumentos de captación de la demanda ciudadana utilizaban catálogos distintos. No obstante que esto dificulta la comparación con años anteriores, esa homologación permitirá, a futuro, sistematizar la información de manera homogénea y elaborar estadísticas de toda la atención ciudadana que se da en la Secretaría.

- ***Peticiones ciudadanas clasificadas en el tema “forestal”***

En este tema son dos los asuntos de mayor preocupación e interés de la ciudadanía: la tala inmoderada y el Programa PROÁRBOL. En el primer caso, la mayoría de las peticiones denuncian esta actividad ilegal (a lo largo de todo el país) y solicitan apoyo para detenerla. En el caso de PROÁRBOL, la mayoría de las peticiones hacen referencia a inconformidades con el retraso en los pagos. Para ver ejemplos específicos de algunas peticiones véase el Anexo 3.

- ***Peticiones ciudadanas clasificadas como “Propuestas, inventos y/o sugerencias”***

Las peticiones clasificadas en este tema están relacionadas en su mayoría con el problema de los residuos, tanto sólidos urbanos, como de manejo especial (pilas y llantas). Como se puede observar en el Anexo 4, más de la cuarta parte (26.7%) son propuestas de tecnologías para procesar, reusar o reciclar residuos, proyectos para generar negocios y también solicitudes de apoyo para su instrumentación. El segundo tema en importancia (representa 14.8%) es el relativo a la contaminación. En este caso las propuestas se refieren a tecnologías para mejorar la calidad del aire a través del mejoramiento de la combustión de los motores y/o de las gasolinas, reducción de emisiones de bióxido de carbono, uso de medios de transporte alternativos como la bicicleta, entre otros. En tercer lugar se encuentran las peticiones clasificadas dentro de este rubro como “generales”, ya que hacen referencia a múltiples asuntos.

- ***Peticiones ciudadanas clasificadas como “Denuncias y/o quejas”***

En este caso, la cuarta parte de las denuncias y/o quejas se refieren al tema de impacto ambiental. Los ciudadanos manifiestan su preocupación u oposición al desarrollo de proyectos específicos, principalmente de carácter inmobiliario o turístico. En segundo lugar se encuentran las peticiones que hacen mención de múltiples situaciones, algunas de las cuales no son de competencia federal, por lo que fueron catalogadas como “varios”. Ejemplos de éstas se pueden ver en el

Anexo 5. El tema que tiene el tercer lugar es el relacionado con asuntos forestales y el cuarto son denuncias en Zona Federal Marítimo Terrestre. Los temas de maltrato animal y contaminación urbana (básicamente por basura) no son de competencia federal, pero los incluí para mostrar la preocupación de la ciudadanía al respecto.

Tabla III.7. Principales temas denunciados por los ciudadanos mediante peticiones en la Rfsc.

Tema	No. de peticiones	% del total
Impacto ambiental	54	25
Varios	41	18.9
Forestal	23	10.6
Maltrato animal	15	6.9
Contaminación urbana	14	6.5
Privatización de playas	11	5.1

Fuente: Sistema de Control de Gestión (SCG), UCPAST, SEMARNAT.

Del análisis de la información captada mediante este instrumento se puede concluir lo siguiente:

1. Independientemente del tema de que se trate, la mayoría de las peticiones de los ciudadanos son solicitudes de apoyo o quejas y denuncias sobre la aplicación de programas, la calidad de los servicios otorgados por la Secretaría, la falta de atención a problemáticas específicas, el impacto ambiental de proyectos determinados, entre otros.
2. La constante denuncia sobre temas específicos como la tala clandestina que se presenta prácticamente en todo el país y durante todo el año, o los problemas que representa para algunos ciudadanos la instrumentación de programas como el PROÁRBOL, son manifestaciones de la sociedad que debieran ser tomadas en consideración por los tomadores de decisiones y servir para el análisis, evaluación y, en su caso, adaptación o modificación de las políticas y programas que preocupan a la población.

3. Para que esto suceda, deben existir mecanismos que permitan a la UCPAST mantener continuamente informadas a las Unidades Responsables de la Secretaría y a éstas, reaccionar cuando se detecten problemáticas específicas. En este sentido, actualmente dicha Unidad Coordinadora elabora un informe trimestral mediante el cual hace del conocimiento de las áreas, el número de peticiones atendidas, los temas más recurrentes y las entidades de origen de las peticiones, pero no se han instrumentado mecanismos de análisis detallado ni de seguimiento a la atención de las problemáticas identificadas por esta vía y a las respuestas que dan las Unidades Responsables a los ciudadanos.
4. La base de datos tiene un gran potencial para la realización de análisis detallados, pero a la fecha se encuentra subutilizada para la orientación de los tomadores de decisiones del sector ambiental. Las razones para ello son varias:
 - Falta de personal en la UCPAST para hacer ese análisis de manera cotidiana.
 - Desconocimiento de las áreas sobre la existencia y potencial de esta herramienta.

III.2.2. Peticiones ciudadanas recibidas mediante el “Buzón ciudadano”

El “Buzón ciudadano” es un servicio que se ofrece a la ciudadanía y con el cual también se da cumplimiento al Art.8 constitucional relativo al derecho de petición. Tiene como objetivo abrir una ventana de contacto entre las personas interesadas en temas ambientales y la SEMARNAT. A través de este servicio que se encuentra disponible en el portal de la página de internet de la Secretaría, quien tenga interés puede solicitar orientación o hacer comentarios, propuestas y/o peticiones. Este espacio existe en línea desde agosto de 2008⁸³ y a quienes estén interesados en hacer una petición a través de este medio se les solicita que llenen un formato que contiene la siguiente información:

⁸³ Anteriormente se recibían las peticiones vía correo electrónico y la información se sistematizaba en un archivo Excel.

- Nombre completo:
- Correo electrónico
- Entidad federativa
- Municipio/Delegación
- Sector al que pertenece
- Ocupación
- Sexo
- Grupo y organización
- Redacción de la petición
- Tema

La respuesta de las peticiones que ingresan por este medio generalmente es otorgada por la UCPAST, específicamente la Dirección de Atención Ciudadana, que en la mayoría de los casos, orienta al ciudadano para que acuda a las oficinas de los Centros Integrales de Servicios (CIS) que se encuentran en cada una de las delegaciones de la SEMARNAT en las entidades federativas. En los casos en que la UCPAST no cuenta con información precisa, también se turnan las peticiones a las áreas responsables.

Por ejemplo, del análisis de una muestra de 50 peticiones clasificadas bajo el tema “trámites, requisitos e información general” (que es el que tuvo la mayor parte de las peticiones en 2009), el 54% de las respuestas fueron de orientación para acudir a la Delegación en la entidad federativa o a otra área específica de la SEMARNAT y/u órgano sectorizado (PROFEPA, CONAFOR, CONANP). En un 14% adicional se orientó al ciudadano a acudir a la dependencia correspondiente del gobierno estatal y en un 8% más se le orientó a acudir a otra dependencia del gobierno federal.

Por esta vía, la SEMARNAT recibe el mayor número de peticiones ciudadanas, mismas que se incrementaron notoriamente de 2008 a 2010 al pasar de 2,376 en el primer año a 4,114 en 2010.

**Tabla. III.8. Número de peticiones recibidas a través del “Buzón Ciudadano”.
2008-2010**

Año	No. Total	Promedio mensual	Promedio diario
2008	2,376	198	9
2009	3,797 ⁸⁴	316	14
2010	4,114	340	15

Fuente: UCPAST, SEMARNAT

Como se muestra en la siguiente Tabla, los temas de mayor interés y/o preocupación de los ciudadanos se han mantenido a lo largo de los años, siendo los principales, en orden de importancia: “*trámites, servicios e información general*”, “*vida silvestre*”, “*forestal*”, “*impacto y riesgo ambiental*” y “*educación ambiental*”. Dado que estos temas constituyen en general en estos años poco más del 50% de las peticiones recibidas por esta vía, a continuación los analizo con mayor detalle para conocer el tipo de solicitudes que hacen los ciudadanos.

Tabla III.9. Temas solicitados mediante el “Buzón ciudadano” 2008-2010

Tema	2008		2009		2010	
	Num. Peticiones	% del Total	Num. Peticiones	% del Total	Num. Peticiones	% del Total
Agua	123	5.0	224	5.5	225	5.5
Áreas Naturales Protegidas	40	1.6	65	1.6	207	5.0
Biodiversidad			38	0.9	114	2.8
Calidad del Aire	3		92	2.3	101	2.5
Calidad del Aire y RETC			0	0.0	11	0.0
Cambio climático	31	1.3	71	1.7	125	3.0
Educación Ambiental	135	5.5	395	9.7	331	8.0
Recursos Financieros			39	1.0	47	1.1
Forestal	232	9.5	271	6.6	294	9.7
Impacto y Riesgo Ambiental	115	4.7	377	9.2	345	7.1
Legislación ambiental	167	6.8	69	1.7	120	2.9
Playas limpias			82	2.0	34	0.8
Recursos humanos (empleo)	160	6.5	194	4.8	93	2.3
Residuos de manejo especial			71	1.7	97	2.4
Residuos peligrosos	173	7.1	106	2.6	267	6.5
Residuos sólidos	114	4.7	66	1.6	180	4.4
Suelos			19	0.5	61	1.5
Trámites, requisitos e información general	392	16.0	991	24.3	909	22.1
Vida silvestre	206	8.4	343	8.4	363	8.8

⁸⁴ En 2009 se recibieron 6,742 peticiones ciudadanas por esta vía, de las cuales 2,663 correspondieron a una cadena de correos electrónicos mediante los cuales se solicitaba la protección de la Vaquita Marina en el Alto Golfo de California. Para no “inflar” la cifra y para efectos comparativos, esta cadena la contabilizó como una sola petición.

Tema	2008		2009		2010	
	Num. Peticiones	% del Total	Num. Peticiones	% del Total	Num. Peticiones	% del Total
Zofematac	42	1.7	89	2.2	90	2.2
Denuncias y quejas	365	14.9	363	8.9	93	2.3
Otros	98	4.0	114	2.8	7	0.0
Sin tema	51	2.1	0	0	0	0.0
TOTAL	2447	100.0	4079	100.0	4114	100.00

Fuente: UCPAST, SEMARNAT

- **Trámites, servicios e información general**

Durante 2008 se recibieron 392 peticiones que fueron catalogadas bajo este tema. En 2009 éstas fueron 991 y en 2010 se registraron 909. El tipo de peticiones y los temas a los que hacen referencia se analizaron tomando una muestra de 50 peticiones recibidas en 2010, mismas que se reflejan a continuación:

Tabla III.10. Tipo de peticiones sobre “trámites, servicios e información general” recibidas mediante el Buzón Ciudadano

Tipo de petición	Tema
Orientación para sacar permiso	• Transporte de materiales no peligrosos • Caza de venado • Reciclaje de tambores metálicos • Transportar madera procesada
Requisitos	• Para instalar una UMA (criadero de peces comestibles) • Para inscribir a una empresa al programa “Industria limpia” • Para manejo de residuos en taller aeronáutico • Concesión de un acantilado • Documentar un cocodrilo que le donaron • Registrar una mascota • Instalar un vivero de cactus • Proyecto ejidal de ecoturismo • Construcción de un zoológico • Instalar criadero de mariposas
Solicitud de apoyo	• Para crianza de venados • Para conseguir empleo • Para que se les donen árboles
Solicitud de formato	• Pago de derechos • Registro de aves • Registro de UMAs
Solicitud de Información	• Empresas que tienen permiso para aprovechar árboles • Residuos dados de alta por una empresa
Orientación	• Cómo presentar proyectos • Qué hacer con especies extraídas de manera ilegal • Realizar prácticas profesionales

Tipo de petición	Tema
	• Dónde disponer pilas • Dónde disponer árboles de navidad
Oferta	• De productos • De proyectos
Solicitud de información de asuntos que no competen a la SEMARNAT	• Árboles frutales • Apoyos para manejo de residuos de la carne y su comercialización • Verificación vehicular • Poda de árboles dentro de una casa y/o en zonas urbanas • Importación de camiones

Fuente: UCPAST, SEMARNAT

• Impacto y riesgo ambiental

Como se muestra en la siguiente tabla, las peticiones que hacen los ciudadanos por esta vía en relación a este tema son similares a las que se hacen como solicitudes de acceso a la información o directamente en la Oficina de la Presidencia, mediante la RFSC. En general se trata de manifestaciones de oposición a proyectos específicos, denuncias, solicitudes de información y algunos comentarios relacionados.

Tabla III.11. Tipo de peticiones sobre “Impacto y riesgo ambiental” recibidas mediante el Buzón Ciudadano

Tipo de petición	Tema
Oposición	• A proyectos que presentaron manifestación de impacto ambiental (MIA)
Denuncia	• Construcción de obras que no cuentan con permisos • Robo material pétreo en ríos • Contaminación en ríos y mantos acuíferos • Contaminación de aire por “cuetes” • Contaminación por ruido • Vecinos que tiran basura
Propuesta	• Tecnologías para evitar impacto ambiental
Solicitud	• De resolutivos de proyectos en trámite de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) • De Información • De apoyo para comercializar productos de menor impacto ambiental
Comentarios	• Estructura e imagen del apartado de impacto ambiental del portal de la SEMARNAT • Mal funcionamiento de módulos de trámites

- **Educación ambiental**

Mediante este instrumento los ciudadanos básicamente solicitan material didáctico, ofrecen servicios y hacen sugerencias que consideran que pueden ser del interés de la dependencia para mejorar la educación ambiental.

Tabla III.12. Tipo de peticiones sobre “educación ambiental” recibidas mediante el Buzón Ciudadano

Tipo de petición	Tema
Solicitud	Documentos, folletos, videos, guías, publicaciones Certificación de escuelas y/o proyectos ecológicos Apoyo para campañas de educación ambiental en escuelas y municipios De participación en actividades de educación ambiental Capacitación en materia ambiental, cursos, talleres Donaciones (árboles, depósitos para pilas, contenedores para los residuos que se acopian mediante campañas en escuelas) Becas
Sugerencias	Para educar a la población en materia ambiental Para impulsar acciones en escuelas Proyectos de educación ambiental
Oferta	Cursos

Fuente: UCPAST, SEMARNAT

- **Vida silvestre**

Las peticiones clasificadas bajo este tema son, en su mayoría, solicitudes de información, orientación y denuncia, por lo que son también muy similares a las solicitudes de información que se reciben mediante el sistema INFOMEX o mediante la RFSC.

Tabla III.13. Tipo de peticiones sobre “vida silvestre” recibidas mediante el Buzón Ciudadano

Tipo de petición	Tema
Solicitud	• Información de especies de vida silvestre • Requisitos para la creación de Unidades de Manejo de Vida Silvestre UMAS • Apoyo para la conservación de especies de vida silvestre • Apoyo para capturar especies de vida silvestre que generan problemas a poblaciones urbanas • Información para establecer contacto con UMAS en el territorio nacional
Denuncia	• Fauna silvestre en cautiverio (en zonas urbanas) • Maltrato animales • Comercialización de especies en peligro de extinción

Tipo de petición	Tema
Información	• Otras UMAs para intercambio de experiencias • Obtención de permisos para cría y transporte de especies de vida silvestre • Legalización de especies de vida silvestre • Normatividad para el cuidado y respeto de la vida silvestre • Dónde donar animales (tortugas, iguanas)

Fuente: UCPAST, SEMARNAT

• Forestal

En este caso, el tipo de peticiones que se reciben son, como se muestra en la siguiente tabla, solicitudes de apoyo, de orientación, de información y denuncias. Vale la pena destacar que, de la muestra analizada, la mayoría de las peticiones de este tema no corresponden a las atribuciones de la Semarnat, ya que hacen referencia a problemáticas urbanas de competencia estatal o municipal.

Tabla III.14. Tipo de peticiones sobre el tema “Forestal” recibidas mediante el Buzón Ciudadano

Tipo de petición	Tema
Solicitud de apoyo	• Eliminación de plagas en zonas urbanas • Trasplante de árboles en zonas urbanas • Reforestación urbana • Árboles para reforestar
Orientación	• Dónde comprar árboles de Navidad • Dónde conseguir árboles para reforestar • Recomendación sobre especies de árboles para plantar en zonas urbanas • Dónde conseguir apoyos para manejo forestal • Cómo participar en procesos de reforestación
Información	• Trámites • Permisos para cortar árboles en zonas urbanas
Denuncia	• Tala en zonas urbanas

Fuente: UCPAST, SEMARNAT

Del análisis de la información captada mediante este instrumento se puede concluir lo siguiente:

1. La mayor parte de los ciudadanos que usan este instrumento solicitan orientación respecto de requerimientos para la realización de trámites y/o servicios; apoyo para llevar acciones específicas en materia ambiental y de

recursos naturales; información de temas determinados; denuncias y oferta de productos y servicios.

2. Con gran frecuencia, los ciudadanos solicitan información de asuntos que no son competencia de la SEMARNAT y que, o bien corresponden a otra Secretaría, o se trata de asuntos de competencia estatal y/o municipal como son los residuos sólidos urbanos y de manejo especial (centros de acopio de pilas, residuos electrónicos); las denuncias de servicios urbanos tales como fugas de agua, poda y tala de árboles; problemáticas de animales domésticos (maltrato, adopción), entre otros.
3. Este instrumento se utiliza también en buena medida para solicitar empleo y/o apoyos económicos, así como para solicitar citas para presentar proyectos o propuestas.
4. En contadas ocasiones las peticiones hacen referencia a los problemas que se enfrentan los ciudadanos en la instrumentación de programas específicos (ProArbol o PACE Vaquita Marina), o bien sugieren el establecimiento de condicionantes para proyectos con impacto ambiental importante.
5. Dado que el propio ciudadano decide en qué tema clasificar su petición, muchas veces éstas están mal clasificadas, lo que dificulta la sistematización y análisis estadístico de las mismas por parte de la SEMARNAT.

Por lo general las respuestas que se dan en un primer momento a los ciudadanos que hacen este tipo de peticiones son orientaciones que los obligan a:

- acudir a la Delegación de la SEMARNAT en el estado que corresponda (ya que en los Centros Integrales de Servicios (CIS) ubicados en cada una de las delegaciones en las entidades federativas es donde se reciben los formatos y solicitudes de trámites y servicios;
- dirigirse a otra dependencia u oficina del gobierno estatal y/o municipal;

- acudir a otro organismo sectorizado del sector, principalmente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y/o Comisión Nacional Forestal (CONANP)
- ingresar su solicitud al Sistema INFOMEX (solicitudes de acceso a la información conforme a la LFTAIPG).

Si bien por este medio no se identifican propuestas específicas que puedan aportar elementos para la reorientación de las políticas ambientales, la información recabada por esta vía, igual que las solicitudes de acceso a la información o las peticiones recibidas vía la RFSC, permite captar preocupaciones y necesidades de la población que deberían servir para, al menos, mejorar la difusión y comunicación de la Secretaría con la ciudadanía. Por ejemplo, el hecho de que los ciudadanos soliciten información a la Secretaría sobre asuntos que no son de su competencia indica que la política de comunicación y difusión de la dependencia no ha sido suficientemente efectiva para difundir las funciones y atribuciones de ésta y para aclarar a los ciudadanos las responsabilidades que corresponden a las dependencias encargadas del medio ambiente y los recursos naturales en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el hecho de que los ciudadanos soliciten en primer lugar información sobre los trámites y requisitos que se tienen que cumplir para solicitar permisos, concesiones, autorizaciones, entre otros, puede indicar también que la dependencia no ha puesto esta información de manera clara y explícita a disposición de la ciudadanía.

El reconocimiento de lo anterior debe, entonces, ser de utilidad para definir la política de comunicación y difusión de la Secretaría.

Retos

La mayoría de las peticiones son respondidas sugiriendo al ciudadano que se dirija a otra área de la SEMARNAT (Unidad Responsable, órgano sectorizado, delegaciones) o a otra dependencia y/o autoridades locales, pero no se da seguimiento a la respuesta que le otorga esta última al ciudadano. Por lo anterior,

habría que establecer algún mecanismo de seguimiento y de evaluación de la satisfacción del ciudadano.

Aprovechar la identificación de temas de interés de los ciudadanos para modificar la página de internet de la Secretaría.

III.3 Recomendaciones que emiten los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CcDs)

Durante sus 16 años de existencia, los CCDS han elaborado más de 600 recomendaciones que han sido aprobadas en Sesiones Ordinarias. Sin embargo, es importante mencionar que durante todos esos años, estos Consejos han participado activamente en diversos tipos de procesos y consultas, como es el caso de las consultas de los Planes Nacionales de Desarrollo o los Programas Sectoriales del sector de las diversas administraciones, o de Estrategias como la ENAPCI ya señalada o la Estrategia Nacional de Manejo Sustentable de Tierras, así como también, recientemente, en ejercicios de rendición de cuentas y en múltiples Reuniones Públicas de Información de proyectos que son sometidos a Manifestación de Impacto Ambiental en todo el país, en donde también hacen recomendaciones. Dado que ese tipo de recomendaciones no han sido sistematizadas igual que las que se aprueban en Sesiones Ordinarias, en este apartado sólo analizaré éstas y las que elaboraron los consejeros de la generación 2008-2011 en el ejercicio de rendición de cuentas del año 2010.

III.3.1. Sesiones Ordinarias

Dado que durante la primera generación 1995-2000, estos Consejos tuvieron una forma de trabajo diferente a la de las generaciones posteriores y no elaboraban formatos de recomendaciones, en el análisis que hago en este apartado, no se incluye información relativa a esta generación. Si bien el hacer esto puede afectar el análisis estadístico, como comenté al inicio de este capítulo, considero que no afecta significativamente los resultados de este trabajo, ya que con la información

de tres generaciones pueden identificarse tipos de recomendaciones y sus posibilidades de incidencia.

A partir de 2002 se cuenta con bases de datos en las que se han capturado y clasificado todas las recomendaciones. Es importante mencionar que la clasificación es un factor subjetivo pero determinante, ya que dependiendo de cómo se haga ésta, los resultados del análisis son distintos. Por ejemplo, existen diversas recomendaciones sobre la necesidad de revisar, modificar o instrumentar Normas Oficiales Mexicanas, leyes o reglamentos, que podrían estar clasificadas como “legislación”, o bien, como es el caso en este trabajo, en cada uno de los temas que les corresponden (agua, residuos, entre otros).

Para este trabajo, clasifiqué las recomendaciones en los 21 temas que se muestran en la siguiente tabla, mismos que, como se puede observar, a excepción de “cambio climático” y “zona federal marítimo terrestre”, han sido del interés de todas las generaciones. El texto de cada una de las recomendaciones se puede consultar en el Anexo 6, donde hice una sistematización de la información contenida en los Libros Blancos de las generaciones 2002-2004 y 2005-2007, así como de las recomendaciones elaboradas por la generación 2008-2011 cuyo texto se puede consultar en la página de internet de éstos (www.consejos.semarnat.gob.mx) y que a mediados de 2011, como producto del trabajo de la presente generación, también serán publicados en su Libro Blanco⁸⁵.

Tabla III.15. Recomendaciones de los CCDS elaboradas durante el periodo 2002-2010, por temática y generación

No	Tema	Generación			TOTAL
		2002-2004	2005-2007	2008-2011	
1	Agua	24	24	29	77
2	Transversalidad	20	32	23	75
3	Educación Ambiental	15	27	7	49
4	Residuos peligrosos y/o de manejo especial	9	20	13	42

⁸⁵ Cada generación de CCDS ha elaborado una memoria de las actividades realizadas durante su periodo, donde además se hacen sugerencias a la siguiente generación sobre los temas a tratar o acciones para mejorar su funcionamiento. A estos documentos se les ha llamado “Libros Blancos” y se pueden consultar en la página de los CCDS mencionada anteriormente.

No	Tema	Generación			TOTAL
		2002-2004	2005-2007	2008-2011	
5	Participación social	28	10	4	42
6	Género, Indígenas, Jóvenes	12	12	10	34
7	Ordenamiento Ecológico	22	10	1	33
8	Residuos sólidos urbanos	6	16	10	32
9	Vida silvestre	6	12	8	26
10	Impacto Ambiental	9	12	4	25
11	Áreas Naturales Protegidas	10	7	5	22
12	Forestal	9	10	2	21
13	Cambio Climático	7	12	0	19
14	Varios	9	6	3	18
15	Biodiversidad	2	9	4	15
16	Contaminación del aire	0	6	4	10
17	Bioseguridad	4	4	1	9
18	Contaminación	1	4	3	8
19	Maíz transgénico	0	0	5	5
20	Energías renovables	1	0	2	3
21	Zona Federal Marítimo Terrestre	0	2	0	2
	TOTAL	194	235	138	567

Fuente: Libros Blancos de los CCDS

Los temas de mayor interés para los miembros de los CCDS han sido, en términos generales y agregados, el **agua** (13.6%); la **transversalidad** (13.2%), la **educación ambiental** (8.6%), los **residuos peligrosos y/o de manejo especial** (7.4%) y la **participación social** (7.4%). Estos cinco temas concentran la mitad de todas las recomendaciones elaboradas por los miembros de estos Consejos en los últimos diez años. Sin embargo, la importancia de los temas varía por generación y por región:

Por generación:

- En el caso de la **generación 2002-2004**, los temas para los que se elaboraron el mayor número de recomendaciones fueron: **participación social** (14.4%), **agua** (12.4%); **ordenamiento ecológico** (11.3%), **transversalidad** (10.3%) y **educación ambiental** (7.7%) respecto del total de recomendaciones, que fueron 194.
- En la **generación 2005-2007** los temas que más llamaron la atención de los consejeros fueron: **transversalidad** (13.6%), **educación ambiental** (11.5%),

agua (10.2%), **residuos peligrosos** (8.5%) y **residuos sólidos urbanos** (6.8%) respecto del total de recomendaciones que fueron 235.

- Para la **generación 2008-2011**, los temas que más recomendaciones generaron son: **agua** (21.0%), **transversalidad** (16.7%), **residuos peligrosos y/o de manejo especial** (9.4%), **residuos sólidos urbanos** (7.2%) y **género, indígenas y/o jóvenes** (7.2%).

Por región:

Todas las regiones y el Consejo Nacional (CCNDS) tienen el **agua** entre sus temas con mayor número de recomendaciones. La **educación ambiental** también aparece en todas, a excepción de la Región Noroeste.

Tabla III.16. Número de recomendaciones elaboradas durante el periodo 2002-2010, por tema y región

No	Tema/ Número de recomendaciones	CCNDS	RC	RCO	RNE	RNO	RSSE
1	Agua	12	5	6	18	19	17
2	Áreas Naturales Protegidas	10	2	2	2	3	3
3	Biodiversidad	5	1	0	0	4	5
4	Bioseguridad	6	2	0	0	0	1
5	Contaminación	4	1	0	1	0	2
6	Contaminación del aire	4	0	1	3	2	0
7	Cambio Climático	8	4	6	0	0	1
8	Educación ambiental	22	5	6	7	4	8
9	Energías renovables	1	1	1	0	0	0
10	Forestal	7	2	3	0	0	9
11	Género, indígenas, jóvenes	27	1	0	1	5	0
12	Impacto ambiental	5	2	3	6	4	5
13	Maíz transgénico	2	2	0	0	1	0
14	Ordenamiento ecológico	9	5	2	2	7	8
15	Participación social	30	2	1	6	1	2
16	Residuos peligrosos y/o de manejo especial	10	5	5	12	7	3
17	Residuos sólidos urbanos	14	3	3	1	3	8
18	Transversalidad	30	3	6	6	13	17
19	Varios	8	0	1	4	4	1
20	Vida silvestre	8	0	4	3	9	2
21	Zona Federal Marítimo Terrestre	0	0	1	0	0	1
	TOTAL	222	46	51	72	86	93

Fuente: Libros Blancos de los CCds

- **Región Centro (RC):** en esta región hay cuatro temas que tienen el mismo número de recomendaciones elaboradas durante las tres generaciones que se analizan y que representan, en cada caso, el 10.9%: ***agua, educación ambiental, ordenamiento ecológico y residuos peligrosos y/o de manejo especial.***
- **Región Centro-Occidente (RCO):** en este caso, también hay cuatro temas que tienen el mismo número de recomendaciones y que representan el 11.8% respectivamente: ***agua, cambio climático, educación ambiental y transversalidad.***
- **Región Noreste (RNE):** en esta región son tres los temas que tienen la mayor cantidad de recomendaciones: ***agua, residuos peligrosos y/o de manejo especial y educación ambiental.***
- **Región Noroeste (RNO):** aquí son los temas de ***agua, transversalidad y vida silvestre*** los que tienen el mayor número de recomendaciones.
- **Región Sur-Sureste (RSSE):** en esta región los temas con mayor número de recomendaciones son: ***agua, transversalidad, forestal, educación ambiental y residuos sólidos urbanos.***
- **Nacional (CcNDS):** aquí los temas que destacan son: ***participación social, transversalidad, género, indígenas y jóvenes y educación ambiental.***

Dado que el tema del agua es el que aparece como prioritario y recurrente, y con el objetivo de hacer el mismo análisis que se ha hecho en el caso de los otros instrumentos de captación de la demanda ciudadana para ver si las recomendaciones que se hacen a la Secretaría pueden servir para reorientar las políticas públicas, a continuación muestro las recomendaciones relacionadas con este tema, en particular las que se refieren a la importancia de las cuencas hidrográficas:

Tabla III.17. Recomendaciones relacionadas con el tema de cuencas hidrológicas elaboradas por los CCDS

Año	Recomendación	Región
2003	Impulsar, a través de las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT, que los gobiernos de los estados consideren en su planeación y presupuesto la regionalización con enfoque de cuencas hidrológicas	RCO
2004	Consolidar una visión de manejo integral de cuenca hidrológica , sobre todo aguas arriba de las zonas de aprovechamiento.	RNE
2004	Constituir fideicomisos por región hidrológica o por cuenca administrativa como órganos financieros planeados en forma independiente de la estructura de los Consejos de Cuenca	RNE
2004	Incrementar el monto de los recursos económicos destinados para atender los aspectos de mantenimiento y conservación de las partes altas de las cuencas .	RNE
2004	Promover la creación de bancos de agua que establezcan el volumen dinámico disponible con un enfoque de cuenca y considerando el concepto de sustentabilidad del recurso	RNE
2004	Fomentar una cultura de manejo del agua que vaya más allá del enfoque hacia el ahorro en la utilización del recurso, enfatizando en la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y conservación de las áreas donde se genera y se capta el recurso	RNE
2005	Realizar las gestiones necesarias para contar con una partida presupuestal suficiente para establecer el manejo sustentable de las cuencas y microcuencas hidrológicas del país	CCNDS
2005	Destinar recursos financieros provenientes del Fondo Forestal Mexicano para obras de conservación y restauración de suelos de las partes altas de las cuencas hidrológicas del país, lo cual representaría un incentivo para la conservación de las mismas.	RNE
2005	Promover una iniciativa de ley para que se grave con un centavo por metro cúbico de aguas superficiales que se aprovechen en sus distintos usos. De la misma manera que estos recursos se regresen a los consejos de cuenca respectivos, para ser utilizados en la protección, conservación y restauración de la parte alta de las cuencas hidrológicas .	RNE
2005	Elaborar una iniciativa de ley para establecer un pago especial de derechos por servicios ambientales, por cada metro cúbico de agua utilizada por parte de los usuarios de este recurso, y se emplee en la protección de las partes altas de las cuencas hidrológicas , en acciones tales como conservación de suelos, reforestación, control de incendios y plagas forestales y cualesquiera otros trabajos relacionados con el cuidado de bosques y selvas, a través de los Consejos de Cuenca respectivos.	RNE
2005	Que el manejo del presupuesto para el manejo sustentable de las cuencas y microcuencas hidrológicas se realice mediante fideicomisos locales específicos y que se indique puntualmente en los recibos del cobro del agua el concepto de conservación de la microcuenca.	RNO
2006	Que el monto recaudado en los recibos de cobro del agua de los usuarios por concepto de conservación de la cuenca o microcuenca se asigne íntegramente al fideicomiso local específico para el manejo sustentable de la misma.	CCNDS

Fuente: Libros Blancos de los CCDS

Como se puede observar, durante varios años los CCDS han insistido, por ejemplo, en que deben destinarse recursos financieros para realizar obras de conservación y restauración de suelos en las partes altas de las cuencas hidrológicas y que se debe consolidar una visión de manejo integral de las cuencas hidrológicas sobre todo aguas arriba de las zonas de aprovechamiento. Asimismo, se ha mencionado reiteradamente que se grave el uso de aguas superficiales y que los recursos que se capten por esa vía sean asignados para el mejoramiento de las cuencas a nivel local.

A manera de conclusión se puede decir lo siguiente:

1. La “clasificación” de las recomendaciones es un elemento que determina los resultados del análisis y es, inevitablemente un proceso subjetivo. En numerosas ocasiones una recomendación puede clasificarse en varios temas.
2. Las recomendaciones que surgen de las deliberaciones de los consejeros dependen de diversos factores:
 - a. La forma como está organizado el trabajo. Dependiendo de las comisiones técnicas que se hayan conformado será el tipo de recomendaciones que se generen.
 - b. Los intereses, conocimientos, experiencias de los consejeros. En muchas ocasiones los consejeros llegan a estos espacios de participación con expectativas e intereses definidos que buscan lograr con su actuación en los CCDS.
 - c. Situaciones o problemáticas coyunturales. Dependiendo de esto surge el interés y necesidad por atender ciertos temas antes que otros (ejemplos: el lanzamiento de la Década de la Educación en la generación 2005-2008; la modificación de la Ley de Aguas Nacionales en esa misma generación; el cambio de generación de los CCDS en 2008, que provocó múltiples recomendaciones de la generación saliente orientadas a asegurar su continuación y mejor funcionamiento; el proceso de elaboración del ordenamiento del Mar de Cortés durante la generación 2005-2008 que motivó a los consejeros a participar activamente.

3. Si bien se pueden identificar temas que se repiten en el tiempo y en el espacio (regiones), las recomendaciones que finalmente son aprobadas en las Sesiones Ordinarias por el pleno de los Consejos no reflejan todas las discusiones que se llevan a cabo en el proceso de formulación de las mismas. Hay, por ejemplo, temas que son del interés de los consejeros como es el caso de los residuos sólidos urbanos, que por ser de competencia municipal no se retoman los por CCDS, pero sin embargo constituyen un tema de preocupación de la sociedad en todo el territorio nacional y en todas las generaciones.
4. Resulta muy difícil saber si los planteamientos que hacen los consejeros, realmente inciden en las políticas públicas como resultado de su señalamiento, o si obedecen a otras circunstancias (por ejemplo, que sea un tema que la dependencia ya está trabajando). Sin embargo, en la experiencia de los CCDS se puede decir que si ha habido incidencia en algunos temas y que ello ha obedecido, entre otras razones, a:
 - a. La insistencia del consejero interesado. Algunos ejemplos son la eliminación del Pargo Dorado en el Golfo de California en 2008; la firma del compromiso de México con la Carta de la Tierra que se logró en Johannesburgo en 2002; la re-inclusión en 2010 del tema de salud infantil en las discusiones de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; la Política de Mares y Costas que surgió de una recomendación de la generación 2002-2005 de ordenar el Golfo de California. Esta insistencia, por lo general, ha coincidido con que los consejeros que continúan presionando para incidir son del sector académico y la recomendación que hicieron es parte del trabajo que desarrollan cotidianamente.
 - b. La sensibilidad de algún funcionario que toma la recomendación y la instrumenta (por ejemplo la inclusión de los sectores de género, indígenas y jóvenes en los CCDS que fue retomada por la UCPAST para la generación 2008-2011)

- c. Que los consejeros se convierten en funcionarios y cuando ello sucede, impulsan las recomendaciones que plantearon en su momento (ejemplo de esto es la definición e instrumentación de la ENAPCI y de la Carta de la Tierra).
5. Algunas razones por las cuales las recomendaciones no han logrado incidir pueden ser:
- a. La forma como está prevista la elaboración de recomendaciones exige que éstas sean precisas, que se refieran a un asunto de competencia de la SEMARNAT y que vayan dirigidas a una unidad responsable que es la que deberá atenderla y formular su respuesta. Por lo tanto, generalmente se plantean como si fueran monocausales y lineales, y se espera que una sola área pueda resolverlas. Los problemas ambientales son multicausales y multidimensionales y, por lo mismo, difícilmente se podrán resolver con la intervención de una sola área de una sola dependencia y en el corto plazo.
 - b. Los consejeros conocen el problema, pero no saben a qué orden de gobierno le corresponde su solución, lo que lleva a recomendar asuntos de carácter estatal o municipal que no puede resolver el sector ambiental a nivel federal.
 - c. Aunque pueda tratarse de un asunto de carácter nacional, se plantea como un asunto local. Como no se logra demostrar que es una problemática que tiene efectos o implicaciones en todo el territorio nacional, se provoca una falta de interés de los demás consejeros porque lo ven como un asunto de interés personal de quien lo está planteando.
 - d. Hay fuertes limitaciones de los ciudadanos para traducir lo que se sabe y se dice, a un texto entendible y claro que muestre la esencia del problema y convenza de la necesidad de actuar. Esto genera incomodidad en los funcionarios que reciben la recomendación, pues no entienden la preocupación de los ciudadanos y, por lo tanto, minimizan la

pertinencia de su recomendación y la necesidad de actuar para resolver el problema que se está planteando.

- e. Los expertos en políticas públicas siempre mencionan que una de las principales etapas del proceso de construcción de políticas públicas es la identificación y definición de los problemas, porque de ello dependerán las soluciones. Probablemente debido a la gran heterogeneidad de las personas que constituyen los CCDS, con frecuencia los problemas no son bien definidos y acotados.
- f. Los funcionarios no están convencidos de la importancia y los beneficios que puede generar el involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y, por lo tanto, no están interesados en entender la esencia de la recomendación y en actuar en consecuencia.
- g. Los funcionarios responsables de atender la recomendación la analizan en el marco de sus atribuciones y responsabilidades oficiales (normas, programas, actividades) y por lo tanto el sentido y alcance de su respuesta está confinado a ello. No realizan exploraciones alternativas ni utilizan enfoques fuera de su marco de responsabilidad y de sus programas y actividades, por lo que las respuestas resultan poco flexibles.
- h. Adicionalmente, tampoco los funcionarios saben transmitir claramente sus argumentos. Dan respuestas poco claras e imprecisas, que generan insatisfacción en los ciudadanos.
- i. Las recomendaciones no son viables técnica, económica, o socialmente.
- j. Hay recomendaciones que no se plantean en el momento adecuado (por ejemplo aquellas que implican recursos y que se hacen después de que se elaboran los presupuestos anuales) y cuando esto sucede, no se les da seguimiento para lograr su presentación en el momento preciso.

III.3.2. Ejercicio de rendición de cuentas

Otro tipo de recomendaciones que hacen los miembros de los Consejos Consultivos son las que elaboran en el marco del ejercicio de rendición de cuentas que se realiza con ellos desde 2009. En ese año, la Secretaría de la Función Pública implementó el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC) y solicitó a las distintas dependencias de la APF que hicieran un ejercicio de esta naturaleza y se elaborara tanto un informe de las observaciones y recomendaciones realizadas por los ciudadanos, como un informe de respuesta por parte de las dependencias.

La SEMARNAT llevó a cabo este ejercicio apoyándose en la estructura de participación ciudadana representada en los 32 Consejos Núcleo y fue la única dependencia que pudo hacerlo con ciudadanos de todos los sectores de todo el país.

A la fecha se han realizado dos ejercicios de rendición de cuentas (2009 y 2010), ambos con el propósito de lograr la participación efectiva de los integrantes de los CCnDS. Para ello se les dotó de información acerca del quehacer de las diferentes unidades administrativas y organismos sectorizados y cada una de éstas respondió a sus preguntas o propuestas y comentarios.

El primer ejercicio se efectuó en 2009 con base en el Segundo Informe de Labores de la SEMARNAT. Participaron 29 Consejos Núcleo y alrededor de 175 consejeros y consejeras, que hicieron un total de 338 observaciones y recomendaciones.

El segundo ejercicio se llevó a cabo en 2010, pero en esa ocasión se consideró más conveniente realizarlo con base en el Programa Anual de Trabajo 2009 del sector medio ambiente y recursos naturales y el reporte de cumplimiento de metas del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2009 elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación. En este ejercicio participaron 19 de los 32 consejos núcleo (59% de los consejos que operan en cada una de las entidades federativas del país) y alrededor de 130 consejeros, mismos que emitieron 279 preguntas y/o recomendaciones relacionadas con las metas de cada una de las Agendas que incluye el PAT.

El 34% correspondió a la Agenda Verde (94 aportaciones), 22% a la Agenda Gris (62 aportaciones), 18% a la Agenda Azul (50 aportaciones) y para los temas de la Agenda de transversalidad se hicieron 25 aportaciones (9%).

Los temas que más interesaron a quienes participaron en este Ejercicio fueron los relacionados con el **agua**, particularmente el suministro y calidad del agua potable y la sobreexplotación de acuíferos, pero también destacaron comentarios en torno a los siguientes asuntos:

- La necesidad de desarrollar campañas de difusión de los temas ambientales empleando los medios masivos de comunicación y acciones de educación para que la ciudadanía tome conciencia de la problemática ambiental y conozca sus obligaciones legales;
- Preguntas acerca de las acciones realizadas en localidades específicas (necesidad de regionalizar las metas del PAT)
- Criterios para el establecimiento, programación y modificación de metas e indicadores (mayor especificidad en la formulación de las metas)
- Dar seguimiento a las acciones realizadas y establecer indicadores para la evaluación de Áreas Naturales Protegidas, UMAS, áreas reforestadas, sitios contaminados, manejo de residuos peligrosos y agenda de transversalidad;
- Criterios de asignación de recursos y aplicación de recortes presupuestales;
- Fomento a mayor participación ciudadana en comités de vigilancia;
- Resultados de la evaluación de organismos operadores de agua potable.

A continuación muestro un resumen de algunos comentarios y/o recomendaciones que a mi parecer ofrecen elementos para la toma de decisiones.

Tabla III.18. Comentarios y/o recomendaciones resultado del Segundo Ejercicio de Rendición de Cuentas en el sector ambiental

No.	Meta PAT 2009	Comentarios y/o recomendaciones
Agenda Verde		
1	Incrementar la superficie bajo régimen de ANP	• Necesario evaluar el estado que guardan las ya decretadas • Todas las decretadas deberían contar con Plan de Manejo • Incrementar los recursos para su financiamiento

No.	Meta PAT 2009	Comentarios y/o recomendaciones
		- Indicadores específicos para cada ANP que midan logros como tasas de recuperación de cobertura vegetal original; incremento de poblaciones de animales silvestres; incremento en la cantidad y calidad de recursos hídricos y edáficos. - Promover proyectos ecoturísticos que beneficien a la población que habita las ANPs
3	Contener la afectación promedio anual por incendio forestal en un rango de 30 +/- 6ha	La meta debería ser disminuir el número de incendios, incluyendo actividades de prevención, educación y difusión mediante convenios con televisoras, por ejm. ¿cuáles son los criterios para definir 30 +/- 6ha?
5	Fortalecer la operación de las ANP	- Emplear a pobladores de ANPs - Medir el impacto generado en la población - Con qué instrumentos se fortalecerá la operación
10	Incorporar 500 mil ha adicionales al Sistema de Unidades de Manejo Ambiental	El indicador de buen manejo de recursos naturales debería desarrollarse para medir logros como tasas de incremento de poblaciones silvestres, de comercialización legal de productos, entre otros.
12	Incorporar 435 mil ha adicionales de ecosistemas forestales al pago de servicios ambientales	Hay consenso en esta meta. Se considera prioritaria
13	Apoyar a 350 ejidos y comunidades, preferentemente indígenas, para la consolidación de proyectos de desarrollo comunitario	- Dar seguimiento e informar de los proyectos que se realicen con financiamiento - Capacitar y dar asesoría a las comunidades - No se sabe en qué entidades federativas de la República se va a dar el apoyo ni los criterios utilizados para decidir a cuáles se apoyará
15	Consolidar 3 circuitos adicionales de naturaleza que cumplan con la NMX de calidad del turismo	Meta mal planteada. No se compromete nada porque no es específica
17	Reforestar 400 mil ha	- No es suficiente, es necesario avanzar en el desarrollo de indicadores más evidentes como el porcentaje de sobrevivencia. - Analizar y evaluar resultados y dar seguimiento y mantenimiento a las zonas reforestadas (con indicadores)
18	Apoyo a 80 mil ha adicionales de plantaciones forestales	- No es adecuado dar apoyos gubernamentales a empresas comerciales sin que quede clara su aportación al medio ambiente. - Demasiada tramitología que afecta el proceso de producción
Agenda gris		
22	Promover la instrumentación de 5 programas municipales para la prevención y gestión integral de residuos	- Son muy pocos municipios, si se toma en cuenta que existen 2438 en el país ¿Qué pasó con los 5 programas municipales comprometidos en 2009?
24	Contar con la información sobre 25 sitios contaminados con base en información de campo	- Se menciona que no se logró la meta por falta de recursos. Hay que buscar alternativas como por ejemplo estudiantes de universidades que hagan tesis - Concientizar a la SHCP para que no recorten rubros

No.	Meta PAT 2009	Comentarios y/o recomendaciones
		prioritarios como éste.
26	Incrementar en 500 mil ton la capacidad instalada para el manejo de residuos peligrosos, incluyendo plaguicidas	• Priorizar en estados con actividades agropecuarias • Concientizar a la SHCP para que no recorten rubros prioritarios como éste • Estrategias para reactivar la inversión privada en esto
Agenda azul		
30	Incrementar a 91.9 el porcentaje de cobertura de agua potable	• ¿A qué cobertura se refiere? Porque puede ser cobertura en infraestructura o en suministro del líquido • Medir el suministro y la calidad del agua porque el problema es que no se entrega agua para consumo humano que cumpla con la normatividad de calidad • Contemplar acciones de educación para que la población se informe e involucre en el cuidado del agua
32	Incrementar a 43.5% el porcentaje de aguas residuales colectadas tratadas	• Promover el tratamiento secundario en las plantas • Exigir más a las empresas e industrias más contaminantes para que manejen sus aguas residuales y tóxicas y que las sanciones sirvan para poner en operación plantas de tratamiento • Generar indicadores de incremento en la calidad y cantidad del agua recuperada para complementar esta meta
34	Incrementar el nivel de eficiencia global promedio de 80 organismos operadores de agua...	Cuáles son los indicadores de eficiencia global?
35	Evaluar el desempeño de 90 organismos operadores	• Cómo y dónde se pueden consultar los resultados de la evaluación? • ¿Cuál es el resultado de esas evaluaciones por estado?
38	Iniciar la fase de planeación de 19 nuevos proyectos emblemáticos	• En qué consisten esos proyectos? • Desarrollar indicadores objetivos de éxito
40	Incorporar 199,262 mil ha a la modernización del riego	• Lo importante es el volumen de agua que se va a ahorrar. • Indicadores de medición? • Regionalizar
Agenda de transversalidad		
47	7 instituciones de la APF cuentan con metas e indicadores cuantitativos para acciones concertadas en el contexto de la Agenda de Transversalidad	¿Cuáles son los indicadores y qué instituciones son?
49	Promover el otorgamiento de 25 cartas de aprobación nacional a proyectos MDL	Que se aporte evidencia correspondiente Cómo se van a monitorear y evaluar esos proyectos?
52	Establecer 3 centros regionales de atención de emergencias de origen hidrometeorológico	Se requieren más
Acción territorial integral		
53	Publicar el Ordenamiento Ecológico del Territorio	Actualizar los ordenamientos ecológicos estatales y locales

No.	Meta PAT 2009	Comentarios y/o recomendaciones
56	Fortalecer capacidades de 400 comunidades indígenas del Corredor Biológico Mesoamericano (CBMM)	Acompañar con indicadores de incremento en la capacidad organizativa, de restauración ambiental, de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, etc.
Modernización de los instrumentos y de la gestión ambiental		
63	Concluir y/o actualizar el padrón de prestadores de servicios de manejo de residuos peligrosos	Poner a disposición
71	Incrementar en un 5% el número de mujeres beneficiadas...	Necesario contar con indicadores de empoderamiento de la participación de las mujeres, incremento en su calidad de vida, mejoramiento de los recursos naturales.
72	Atender a un millón de indígenas...	Necesario contar con indicadores de empoderamiento de la participación de los indígenas, incremento en su calidad de vida, mejoramiento de los recursos naturales
Educación e investigación científica, tecnológica y ambiental		
78	Lograr un 38% de avance en la incorporación de la dimensión ambiental en los documentos normativos, materiales de enseñanza y procesos de actualización docente en educación básica del Sistema Educativo Nacional	¿Se tiene diseñado un sistema de seguimiento y evaluación de esto?
81	Apoyar la investigación ambiental aplicada en las universidades a través del Fondo Sectorial Conacyt	Diseñar indicadores de aportaciones exitosas de las investigaciones apoyadas.

Fuente: SEMARNAT, UCFAST (2010).

Se puede concluir que este tipo de ejercicios permiten captar recomendaciones interesantes, ya que hacen referencia a metas y/u objetivos específicos definidos por las unidades responsables y por los organismos sectorizados que, por lo mismo, cuentan con recursos asignados.

Algunos de los principales comentarios/ recomendaciones que quiero destacar por su potencial para modificar y/o mejorar la política ambiental se encuentran los siguientes:

El formato del Programa Anual de Trabajo (PAT) no está pensado para servir como un elemento de transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, ya que no ofrece información suficiente para entender las metas. Por ejemplo:

- a. Las metas son demasiado generales, no son específicas: se dice que se va a incrementar la superficie bajo régimen de ANP pero no se dice cuáles

ANPs son las que se van a decretar; se dice que se va a contener la afectación promedio anual por incendio forestal, pero no se dice cómo se va a hacer, ni si hay medidas preventivas para evitar que se generen incendios de este tipo; o bien “fortalecer la operación de las ANPs”, pero no se dice cómo ni cuáles Áreas.

- b. No son claros los criterios que se utilizan para la definición de las metas: por ejemplo, cómo y porqué se define que se va a contener la afectación promedio anual por incendio forestal en un rango de 30 +/- 6 ha; o la meta de 97 sitios prioritarios (cómo se definieron?).
- c. Las metas no están regionalizadas (no se sabe a qué entidad federativa corresponden).
- d. No se asocian las metas a indicadores de seguimiento y evaluación de logros. Por ejemplo la meta establece “incorporar 500 mil ha adicionales al Sistema de Unidades de Manejo Ambiental”, pero no se asocia a algún indicador como tasas de incremento de poblaciones silvestres; de comercialización legal de productos, entre otros;
- e. Estos documentos deben servir para la rendición de cuentas a la ciudadanía. Por lo tanto deben elaborarse con información más precisa y detallada.

III.4. Consultas públicas

III.4.1. Reuniones públicas de información de los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental

El derecho a la participación ciudadana en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se encuentra regulado en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en el capítulo VI del Reglamento de la misma Ley en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. (Véase Anexo 2). Con base en ello, se busca:

- a. Que la población, especialmente aquellos que vayan a ser afectados por, o aquellos que puedan estar interesados en las decisiones que el gobierno tome sobre proyectos u obras que pretenda autorizar, estén informados;
- b. Que estos individuos o grupos puedan expresar sus opiniones y propuestas;
- c. Que el gobierno tome en cuenta estas opiniones y propuestas en su decisión final;
- d. Que se de respuesta a las intervenciones de los involucrados.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la SEMARNAT, corresponde a la UCFAST organizar, conjuntamente con la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), las Reuniones Públicas de Información (RPI).

De 2007 a 2010 se realizaron 52 reuniones públicas de información, con una participación de aproximadamente 5,300 ciudadanos. Como se muestra en el Anexo 7, las entidades federativas donde se han desarrollado el mayor número de reuniones son Baja California Sur (12), Jalisco (8), Quintana Roo (5), México (5) y Baja California (4). El tipo de proyectos que requieren de manifestación de impacto ambiental y para los cuales se han llevado a cabo reuniones públicas de información son, principalmente: desarrollos inmobiliarios, desarrollos turísticos, operación o ampliación de actividades mineras o construcción de carreteras.

Tabla III.19. Reuniones públicas de información. 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
No. de reuniones	5	11	14	22
Tipo de proyectos	• Desarrollos inmobiliarios (2) • Pozos petroleros (1) • Construcción hotel (1) • Acuicultura (1)	• Desarrollos inmobiliarios (6) • Construcción autopista (1) • Planta tratamiento aguas (1) • Planta termoeléctrica (1) • Reconstrucción de muelle (1) • Estacionamiento (1)	• Desarrollos inmobiliarios (5) • Actividades pesqueras (3) • Estudios de hidrocarburos (1) • Recuperación de playas (1) • Proyecto eólico (1) • Construcción estadio (1) • Actividades de extracción de maleza acuática (1) • Actividades mineras (1)	• Desarrollos inmobiliarios (9) • Actividades extractivas (6) • Planta de tratamiento de aguas residuales (2) • Construcción carretera (2) • Actividades recreativas (1) • Actividades pesqueras (1) • Construcción de parque (1)

Fuente: Ucpast- Semarnat

Es importante mencionar que si bien estas reuniones son, como se menciona anteriormente, para que los ciudadanos que podrán verse afectados conozcan las características principales de los proyectos, la evaluación del impacto ambiental que se ha realizado previo a su autorización, las medidas de mitigación que se tienen previstas, y puedan externar sus preocupaciones con relación a la manifestación de impacto ambiental (MIA), la experiencia demuestra que generalmente son pocas las intervenciones de los participantes que se enfocan en ello porque la mayoría de los ciudadanos que acuden a estas reuniones se manifiestan a favor o en contra del proyecto utilizando argumentos de carácter socio-económico (en función de los empleos y medios de vida que puede generar; la responsabilidad social que deben tener las empresas; el interés por el desarrollo y la derrama económica que puede detonar), y muy pocas hacen realmente alusión a la MIA que es el objetivo que se persigue.

Lo anterior puede estar asociado a que son pocos los espacios de interlocución entre gobierno y sociedad que existen y, por lo tanto, los ciudadanos aprovechan la presencia de servidores públicos del gobierno federal para expresar todas sus inquietudes, demandas y peticiones, aunque no estén estrictamente relacionadas con el proyecto que se está analizando.

Es importante mencionar que los CCDS han empezado a participar de manera activa en las reuniones públicas de información presentando observaciones y recomendaciones previamente consensadas en el Consejo Núcleo que corresponda. Esta ha sido una vía de incidencia inmediata, ya que en varias ocasiones han coincidido las observaciones a favor o en contra que han manifestado, con la decisión que ha tomado la autoridad. Esta participación del Consejo Núcleo ha logrado, a su vez, que en algunos estados como Jalisco o Baja California Sur, el promovente solicite una reunión previa con el CCDS para conocer sus opiniones.

Retos

La participación ciudadana en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) no es solo un procedimiento que hace más completos los estudios de impacto ambiental, sino que puede llegar a ser muy importante para la toma de decisiones, ya que se pueden analizar y discutir alternativas consensadas para la solución de conflictos, lo que incrementa la confianza de la ciudadanía en la autoridad.

Sin embargo, la Secretaría tiene la facultad discrecional de llevar a cabo o no la consulta pública y no está obligada a responder al ciudadano o a incluir las observaciones y propuestas derivadas de la Reunión Pública de Información en la decisión final.

Asimismo, la metodología que se sigue para dar cumplimiento a lo que establece la LGEEPA y su reglamento en materia de impacto ambiental presenta limitaciones, particularmente en dos grandes rubros: a) la inclusión de todos los posibles afectados e interesados en el proceso y b) la manera como se incluyen (o no) los comentarios de la ciudadanía y la justificación de esto para la toma de la decisión final. En el primer caso, resulta difícil la difusión de la RPI por diversas razones, como el hecho de que se decide tardíamente realizarla, lo que hace que la convocatoria, para cumplir con los plazos que determina la mencionada Ley, se publique en el diario local con muy poco tiempo de anticipación a ésta (generalmente menos de 5 días naturales) y por lo tanto, no es difícil imaginar que las personas no se enteran a tiempo para poder participar activamente y con la información necesaria. En el segundo caso, no existe la obligatoriedad, como en el caso de las Normas Oficiales Mexicanas, de dar respuesta a cada uno de los comentarios o recomendaciones que hacen los ciudadanos durante el proceso de consulta, por lo que no es transparente la decisión de la autoridad de tomarlos o no en cuenta.

En conclusión existen dos puntos que resultan fundamentales para que se tenga una buena participación en la evaluación de impacto ambiental: a) identificar a los principales actores y notificarles con suficiente tiempo para que puedan realmente

analizar la MIA y presentar sus observaciones con los fundamentos e información necesarios, y b) desarrollar los mecanismos para que se tome en consideración lo dicho por todos los actores, al momento de tomar la decisión de aprobar o no un proyecto⁸⁶.

Conclusiones del capítulo

El análisis de los distintos mecanismos e instrumentos de participación y atención ciudadana que tiene la SEMARNAT me permitió confirmar, como resumo en la siguiente tabla, que cada uno responde a necesidades y objetivos diferentes y, por ello, desde mi punto de vista, tiene distinta utilidad, tanto para la dependencia y sus servidores públicos, como para la ciudadanía.

En términos de su potencial para incidir en las políticas públicas se puede concluir que todos ofrecen información que debería ser analizada detenidamente por las autoridades gubernamentales porque sí dan elementos que podrían utilizarse para reorientar políticas específicas como las de comunicación social, o programas en operación a nivel nacional. Sin embargo, sólo los consejos consultivos han sido creados para *incidir* en la política pública, mediante recomendaciones elaboradas y consensadas a partir de una reflexión y análisis colectivo basado en el conocimiento y experiencia de los ciudadanos que los conforman. Por lo anterior, sólo en éstos es posible dar seguimiento a las propuestas y recomendaciones y evaluar y medir su grado de incidencia, pero en los otros casos no existe una metodología específica ni indicadores que permitan determinarla, porque a la fecha no se les considera como un insumo importante para la toma de decisiones.

⁸⁶ En la última Sesión Ordinaria de la generación 2008-2011 realizada en junio de 2011, el Consejo Consultivo Nacional recomendó que se forme un grupo de trabajo técnico plural y representativo para diseñar e impulsar una iniciativa de Ley General de Evaluación Ambiental Estratégica de la política pública, planes y programas en el contexto del desarrollo sustentable.

Tabla III.20. Utilidad de los instrumentos y mecanismos de captación de la demanda ciudadana

Instrumento	Tipo de demanda ciudadana	Utilidad del instrumento	
		Para la institución	Para el ciudadano
Sistema Infomex	Solicitud de información	• Obliga a la eficiencia, y transparencia en la dictaminación de proyectos de impacto ambiental • Induce a la correcta actuación de los servidores públicos • Permite identificar proyectos conflictivos por su alto impacto ambiental y problemática social • Permite captar inquietudes e identificar vacíos y necesidades de información de los ciudadanos	• Ejerce su derecho de acceso a la información pública gubernamental • Obtiene información para tomar mejores decisiones y tener certidumbre para el desarrollo de actividades • Recibe respuesta en tiempo establecido • Tiene la posibilidad de inconformarse con la respuesta y solicitar un recurso de revisión
Red Federal de Servicio a la Ciudadanía (Rfsc)	Peticiones Denuncias y quejas	• Da información para la revisión de programas, para su ajuste o reorientación • Permite conocer problemas de la instrumentación de programas específicos • Permite captar preocupaciones y necesidades de la población	• Ejerce su derecho de acceso a la información • Recibe respuesta
Buzón ciudadano	Orientación	Permite identificar: • necesidades de comunicación/ difusión al ciudadano • asuntos que requieren de trabajo intersectorial • asuntos que requieren de trabajo entre órdenes de gobierno	• Ejerce su derecho de petición • Recibe orientación • Resuelve dudas
Consejos Consultivos	Recomendaciones de política	• Permiten captar preocupaciones locales • Influyen en la construcción de ciudadanía ambiental • Aportan legitimidad al trabajo de la dependencia • Fungen como observatorio ciudadano • Ayudan a difundir y transparentar el quehacer institucional (rendición de cuentas) • Replican los programas de la Secretaría y permean las políticas implementadas por ésta • Recuperan puntos de vista de diversos sectores de la sociedad • Son un termómetro de la situación ambiental en las entidades federativas	• Ejerce su derecho a la participación y a la asociación • Recibe información sobre temas ambientales y el quehacer de la SEMARNAT • Puede dialogar con funcionarios de todos los niveles • Se forma en materia ambiental • Adquiere habilidades para el trabajo en equipo y el logro de consensos • Ventila temas de preocupación • En ocasiones incide en las políticas públicas • Se visibiliza frente a otros "activistas" en el estado

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Instrumento	Tipo de demanda ciudadana	Utilidad del instrumento	
		Para la institución	Para el ciudadano
Reuniones públicas de información	Observaciones	• Permiten recuperar las preocupaciones ciudadanas • Se adquiere información complementaria de utilidad para la toma de decisiones	• Recibe información de primera mano, lo que le da certidumbre acerca del proyecto a desarrollarse • Puede incidir en el mediano plazo (en la dictaminación del proyecto) • Se visibiliza frente a la sociedad local

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto en los tres capítulos anteriores, en este apartado recupero mis principales hallazgos para plantearlos a manera de conclusiones. En principio debo recordar al lector que mi interés por realizar esta investigación siempre estuvo puesto en saber si los mecanismos e instrumentos que hoy están disponibles para la participación de la ciudadanía, particularmente de quienes tienen interés por los temas ambientales, son adecuados para captar las demandas de la sociedad y constituyen “correas de transmisión” entre ésta y el gobierno, que sirvan para retroalimentar a quienes toman las decisiones y para la generación e instrumentación de políticas públicas que respondan de mejor manera a las necesidades de la población. Lo anterior con el objetivo de saber si con ello se está avanzando en la consolidación del proceso de democratización de nuestro país.

Este planteamiento necesariamente me lleva en este momento a pensar en dos temas sustanciales: ¿cómo y qué hace que una preocupación o propuesta ciudadana logre formar parte de la agenda de gobierno? y ¿cómo se puede medir la incidencia de la ciudadanía en las políticas públicas? La respuesta a estos cuestionamientos podría ser, en sí misma, el tema de un trabajo de investigación que podría llevar años. En este caso, no profundizaré y sólo retomaré algunas ideas de ciertos textos que leí sobre estas materias y que me servirán para concluir este trabajo.

Para responder a la primera pregunta me fueron muy útiles los textos de Luis Aguilar (2007: 30), no sólo porque explica claramente los elementos que intervienen en la formación de la agenda, que él define como el “proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas”, sino porque al leerlo me hizo reflexionar sobre situaciones que se presentan claramente en el seno de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable que son los que, por sus características, tienen el mayor potencial para incidir en

las políticas públicas. Para responder la segunda, revisé también algunos textos que mencionaré más adelante y que también me ayudaron para llegar a las conclusiones que menciono en este apartado.

- **Tanto los servidores públicos como los ciudadanos tienen mucho que aprender.**

En general se puede afirmar que los servidores públicos todavía no reconocen la importancia de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones. No se preocupan por tomar en cuenta las necesidades de la población y, por lo tanto, no están dispuestos a escuchar, a orientar, a recibir opiniones, a entender al ciudadano y a involucrarlo en todo el ciclo de las políticas públicas. Existen múltiples formas para demostrar esto, pero en particular puedo ilustrarlo con el trabajo de los consejos consultivos, cuyas recomendaciones frecuentemente son respondidas por las unidades responsables de manera mecánica, sin el interés de identificar la problemática que subyace y, por lo tanto, su solución. Esto parece indicar que no se ha logrado romper con la inercia de la gestión pública tradicional, donde el poder de la información y de la toma de decisiones está exclusivamente en manos de los servidores públicos.

Por su parte, los ciudadanos tienen que capacitarse e informarse para poder hacer intervenciones, propuestas o recomendaciones que realmente sean viables. En muchas ocasiones se refieren a asuntos que ya se están tratando, o que no corresponden a las atribuciones de la Secretaría, o tienen información desactualizada, o no son claros en el planteamiento de los problemas y de sus posibles soluciones. Esto también muestra la desinformación de la sociedad, incluso de sectores como el académico o el empresarial, que deberían estar más actualizados en los temas que les competen.

En el caso específico del sector ambiental, la ENAPCI reconoce claramente esta problemática y desde su visión plantea la necesidad de “contar con personas, grupos y organizaciones informados que exijan sus derechos en igualdad de condiciones y que asuman y ejerzan sus responsabilidades para incidir en las

políticas públicas ambientales, respaldadas por servidores públicos e instituciones que promueven y facilitan la participación en la toma de decisiones como requisito para lograr la sustentabilidad ambiental del desarrollo“ (SEMARNAT 2008: 27). En congruencia con esto, particularmente en la SEMARNAT se están desarrollando múltiples actividades de sensibilización de funcionarios (por ejemplo, ahora es un requisito para las personas de nuevo ingreso a la Secretaría, el tomar un curso de participación ciudadana en el que, entre otros aspectos, se les informa sobre los derechos y obligaciones que tienen en materia de igualdad, derechos humanos, acceso a la información, participación y atención ciudadana). Asimismo, se trabaja en un esquema de formación y educación de ciudadanos en estas materias.

- **Lograr que un asunto ciudadano pase a formar parte de la agenda de gobierno no es una tarea sencilla.**

Como señala Luis Aguilar (2007: 31), los problemas “son construcciones sociales que plasman ciertas concepciones particulares de la realidad”. En este sentido, el que una situación o problema sea de “interés público” depende de creencias y valoraciones, y no de los hechos mismos. Por lo tanto, la manera como se define el problema es el aspecto crucial y lo que está en discusión a lo largo del proceso de formación de la agenda de gobierno no es cuáles problemas serán tomados en consideración, sino cómo serán definidos, pues ello condiciona no sólo los objetivos de la decisión pública y las opciones de acción, sino también las posibilidades de respuesta y los compromisos que se pueden asumir (por ejemplo, no es lo mismo definir la pobreza como explotación, que como ausencia de igualdad de oportunidades o rezago cultural).

Por lo anterior, colocar una problemática o propuesta en la agenda de gobierno requiere, en primer lugar, de una definición del problema que sea aceptable para todos los ciudadanos y viable para el gobierno. Esto no es sencillo, ya que la definición del problema conlleva, como se dijo anteriormente, valoraciones y perspectivas de los ciudadanos y sus organizaciones, lo que genera que lo que para unos es considerado como problema, para otros no lo es, o que en el caso de

que se reconozca que existe, la explicación de sus orígenes puede ser distinta para unos y otros (Aguilar 2007: 57). A esto, además, hay que añadir que generalmente cuando se presenta la oportunidad de plantear alguna problemática, los ciudadanos aprovechan para introducir sus propios problemas y preocupaciones y para lanzar sus propuestas de solución⁸⁷. Quizá por ello es que con frecuencia la definición del problema construida por los afectados o interesados difiere significativamente de la del gobierno y ello genera tensión cuando se toman decisiones para su solución.

Este tema de la definición del problema es muy importante en el caso de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable ya que con mucha frecuencia, y probablemente por la gran diversidad de sus integrantes, éstos plantean problemas que no son precisos ni cuentan con criterios claros para comprobar su solución, en el corto, mediano y largo plazos. Esto dificulta que, una vez que las recomendaciones que elaboran (y que conllevan un planteamiento del problema) son turnadas a las áreas para su atención, éstas no puedan abordarse correctamente considerando los recursos intelectuales, legales, fiscales, políticos y administrativos con los que cuenta el gobierno. Esto genera no sólo descontento entre los servidores públicos a los que se turnan las recomendaciones imprecisas, sino también entre los consejeros que nunca ven resuelta la problemática que plantearon.

Para superar lo anterior, es necesario que el sector gubernamental continúe ofreciendo información, conocimientos, ejemplos, argumentos que ayuden a los grupos sociales a pasar de la simple denuncia de la situación problemática, a entender y aceptar una definición del problema que permita intervenir sobre ella y, por otro lado, que las y los ciudadanos se informen y estudien los problemas para plantear propuestas viables desde el punto de vista técnico, económico y social. Cerrar esa brecha para que sean posibles el consenso y la colaboración requiere de un trabajo continuo de información, dialogo y corresponsabilidad.

⁸⁷ Este es un caso típico que se observa en los CCDS. Probablemente se generan falsas expectativas en los ciudadanos interesados en participar en estos espacios de participación y cuando ya siendo consejeros se dan cuenta de que los demás no comparten sus preocupaciones específicas, esto genera desánimo y frustración.

- **La incidencia es muy difícil de medir.**

Debido a que los problemas y sus soluciones son multifactoriales, y a que las variables e indicadores para medir la incidencia aún no se han precisado, es muy difícil saber si la participación ciudadana está realmente influyendo en el ciclo de las políticas públicas. Según autores como González Bombal⁸⁸, para incidir en políticas públicas hay que recorrer cinco fases: 1) construir el problema público; 2) incorporar el problema en la agenda de gobierno; 3) diseñar y formular la política pública; 4) Implementar la política; 5) Monitorear, evaluar y controlar la política pública. Y cada una de estas fases requiere, a su vez, de la instrumentación de estrategias específicas para producir impactos. Se han desarrollado incluso guías y manuales para elaborar planes de incidencia como la de la Alianza Cooperativa Internacional⁸⁹, o el de Alternativas y Capacidades⁹⁰ pero de hecho son pocos los estudios que pueden demostrarla porque cada caso es diferente y requiere de la coincidencia de tantos elementos, que no es fácil determinar los orígenes y resultados⁹¹.

⁸⁸ Citada en Fundación SES (2004). En dicho artículo hay una tabla interesante de las fases mencionadas, las estrategias para lograrlas, indicadores de logro, y preguntas orientadoras para cada fase.

⁸⁹ La ACI-Américas desarrolló la “Guía para elaborar planes de incidencia”, donde señala que para que una incidencia sea eficaz, debe: basarse en hechos, no en suposiciones; alimentarse de la experiencia práctica y demostrar legitimidad en las demandas que se plantean; estar cuidadosamente preparada y estratégicamente planificada para el corto, mediano y largo plazos; comprometer estrechamente y representar de manera honesta a todo el grupo para el cual se realiza y tener credibilidad, tanto dentro de la organización del proceso, como en el espacio político.

⁹⁰ Esta organización (ver Tapia: 2010) desarrolló un manual de incidencia en políticas públicas muy claro y práctico, con el que imparte talleres para ayudar a organizaciones, grupos o redes ciudadanas a priorizar e identificar acciones para incidir en las políticas públicas.

⁹¹ Un ejemplo interesante de incidencia es el caso de Alianza Cívica, organización ciudadana enfocada a la política electoral, la transparencia y el acceso a la información pública y a la construcción de ciudadanía que impulsó en 1995 la iniciativa “Adopte un funcionario” para establecer la vigilancia de la sociedad civil sobre la actuación de las instituciones gubernamentales y de los funcionarios. El funcionario que dio inicio a este programa fue el entonces Presidente de la República y el interés de ese ejercicio se centró en saber cómo se manejaban los presupuestos públicos y en la utilización de los medios jurídicos para obligar a los funcionarios a entregar la información relativa a cómo se gastaban los recursos o ingresos del erario. Como resultado de ello se logró reducir considerablemente los fondos destinados a la “partida secreta”. Para mayor detalle véase IFAI (2005: 9-20)

Por ejemplo, el punto específico de la incorporación de un asunto en la agenda de gobierno depende, según Aguilar (2007: 40), de:

- a) Si el gobierno se encuentra o no en una oportunidad de elección favorable (pocos asuntos, obligaciones básicas desahogadas, tiempo, recursos, ausencia de demandas contradictorias, entre otros.) Por ejemplo, si los funcionarios participantes en la decisión están resueltos a hacerse cargo de un problema candente, respaldado por los ciudadanos, se configurará una oportunidad de elección favorable a la aceptación del problema y a ubicarlo como prioritario.
- b) Si las cuestiones o demandas son o no tratables (hay experiencia, analogías, información, teorías, tecnologías, recursos, personal competente).
- c) Si los participantes en la toma de decisiones están o no interesados en intervenir en la cuestión por muchas razones (políticas, morales, económicas, de ámbito de jurisdicción).

En particular en el sector ambiental se han registrado algunos casos de incidencia de los CCDS, como fueron la definición de la Política de Mares y Costas, el compromiso de México con la Carta de la Tierra, la creación del Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, la publicación del estudio de las Lagunas Costeras del Noroeste de México, entre otros, en buena medida porque los servidores públicos encargados de esos temas los asumieron como importantes y prioritarios y porque el ciudadano (consejero generalmente académico) insistió en ello, dio seguimiento hasta que se concretó y ha podido visibilizar todo el proceso. Es necesario, por lo tanto, documentar las experiencias de incidencia para conocer los elementos que hicieron posible concretar las propuestas o recomendaciones ciudadanas y generar parámetros e indicadores que permitan avanzar en su sistematización y medición.

- **El sector ambiental tiene importantes avances en materia de participación y atención ciudadana.**

En comparación con otros sectores del gobierno federal, el ambiental es probablemente el más avanzado en la promoción de la participación y la atención ciudadana. Todas las leyes ambientales establecen obligaciones en materia de participación; cuenta con la única Estrategia Nacional para la participación ciudadana que existe en el sector gubernamental y que pretende servir de guía para los tres órdenes de gobierno; tiene áreas específicas destinadas a “institucionalizar” la participación ciudadana, como es el caso de la UCPAST, que trabaja, entre otras cosas, en la elaboración de lineamientos normativos para su promoción y en la construcción del primer Índice de participación ciudadana en el sector ambiental; cuenta con múltiples espacios de participación ciudadana institucionalizados y de cobertura nacional, entre los cuales se encuentran los CCDS que son representativos de todos los sectores sociales y de todo el territorio nacional, que se están vinculando entre sí para generar sinergias y compartir experiencias; tiene presupuesto asignado para promover la participación ciudadana; cuenta con sistemas de información (bases de datos) recientemente homologados para poder hacer comparaciones entre los diversos instrumentos; ha establecido redes de enlaces con las distintas áreas y órganos sectorizados para dar seguimiento a las peticiones, solicitudes de información, recomendaciones de la ciudadanía; ha incorporado el tema como obligatorio en los cursos de inducción de los servidores públicos que se incorporan a la SEMARNAT, entre otras actividades.

Todo lo anterior, sin embargo, debe consolidarse para asegurar su continuidad, ya que a pesar de los avances, todavía no es generalizado el conocimiento por parte de los servidores públicos, de las obligaciones que tienen para con la ciudadanía, ni el reconocimiento de las bondades que tiene el dialogar e involucrar a la sociedad en el quehacer gubernamental y, por lo tanto, en la consolidación de la democracia. Como dice Tilly (2007: 59), los países democráticos pueden entrar en procesos de “des-democratización” cuando el estado cambia la forma como se comporta en relación a las demandas expresadas por los ciudadanos. También en

México podemos enfrentarnos a retrocesos en ese sentido y por ello será importante que la sociedad civil continúe fortaleciéndose ejerciendo sus derechos y exigiendo al gobierno el cumplimiento de los mismos.

- **A pesar de los avances, en el sector ambiental no se utiliza eficientemente la información captada por todas estas vías.**

A pesar del importante avance que existe en el sector ambiental en materia de participación y atención ciudadana, en la actualidad la dependencia no tiene la capacidad para sistematizar y analizar la información captada mediante todos los instrumentos y mecanismos señalados a lo largo de este documento. Esto se debe probablemente a un círculo vicioso: por un lado, no se ha reconocido el valor de esta información y la importancia de tomarla en consideración desde la planeación y hasta la instrumentación y evaluación de las políticas y programas del sector, y por lo mismo, no se han reforzado las áreas encargadas de la atención ciudadana. Los equipos de trabajo son muy reducidos y están orientados a la gestión cotidiana de las múltiples peticiones, solicitudes, recomendaciones, que se reciben, y por lo tanto, no se ha podido instrumentar algún sistema o mecanismo de información regular que permita mantener informados a los servidores públicos del sector sobre los principales temas de preocupación de la ciudadanía y analizar con detalle toda la información para que pueda servir para tomar medidas que permitan adelantarse a la presentación de algún conflicto o al mejoramiento de algún programa o política. En este sentido, será necesario desarrollar estrategias para sistematizar de mejor manera esta información y para utilizarla de manera más eficiente y efectiva.

- **Cada instrumento tiene sus propios retos.**

Cada instrumento o mecanismo enfrenta fortalezas y debilidades y debe ser analizado con precisión para ampliar su utilidad, tanto para los ciudadanos, como para los servidores públicos. Esto permitirá identificar oportunidades de mejora continua en la operación de los mismos que seguramente redundarán en una

mayor satisfacción de los ciudadanos y en un incremento en la eficiencia del trabajo de los servidores públicos del sector ambiental.

Ante los retos ambientales que se perfilan, como es el caso del cambio climático, la relevancia de la información oportuna hacia la población será cada día mayor porque las condiciones de riesgo y vulnerabilidad van a implicar, necesariamente, la movilización y actuación de la ciudadanía. En este sentido, el acceso a la información o la atención de las peticiones ciudadanas deben convertirse en instrumentos eficientes para detectar necesidades de información que permitan a las instituciones adelantarse y actuar dando mayor certidumbre a la población.

En particular los consejos consultivos que constituyen una red ciudadana con una base de instrumentación territorial, deben ser aprovechados de manera más efectiva para retroalimentar las políticas públicas ambientales desde lo local. Los retos que enfrentamos en la actualidad para el desarrollo democrático del país, no sólo los ambientales, sino también otros como la seguridad, requieren de una sociedad informada, organizada y corresponsable y, por lo tanto de consejos participativos, legítimos, con buena representatividad y con una visión local e integral de las políticas públicas. Será importante continuar impulsando su consolidación para que se conviertan en interlocutores reconocidos que vayan más allá de la consulta y sean un vehículo eficaz de comunicación y retroalimentación mutua que sea tomado en cuenta en la toma de decisiones.

- **A través de estos instrumentos se construye ciudadanía ambiental.**

Independientemente del uso que se pueda dar a la información provista por la ciudadanía, es un hecho que a través de estos mecanismos e instrumentos se fortalece la capacidad política, organizativa y de análisis de las personas y de las organizaciones que participan activamente ejerciendo sus derechos de acceso a la información, de petición, de denuncia, de participación, de asociación, de igualdad. En el caso particular de los CCDS esto es muy claro y ha sido señalado por muchos consejeros al final de su periodo. En los Libros Blancos que elabora cada generación al término de su gestión, si bien se identifican múltiples acciones para

mejorar su funcionamiento, también se pueden encontrar expresiones de los consejeros que destacan lo valioso de la experiencia y lo que significó para ellos en términos de crecimiento personal. Prueba de ello es que muchos consejeros se han convertido en secretarios de ecología (o afines) de sus entidades federativas, en directores de ecología de sus municipios, o bien en servidores públicos federales. Durante los tres años de gestión de cada generación de los CCDS, sus miembros tienen acceso a gran cantidad de información no sólo acerca de las funciones y atribuciones de la SEMARNAT, sino también de diversos temas prioritarios de la agenda ambiental nacional; conocen y asumen sus derechos constitucionales en materia de participación y atención ciudadana; dialogan con funcionarios del sector del más alto nivel; interactúan con otras personas con intereses y experiencias distintas, lo que necesariamente aumenta sus capacidades para trabajar en equipo, lograr consensos y definir prioridades.

- **La construcción de la democracia es un proceso que involucra tanto al gobierno como a la sociedad.**

Inicié este trabajo hablando de la participación ciudadana como un elemento primordial para la construcción democrática, que implica una forma de vida basada en el respeto de los derechos humanos y el acuerdo de la sociedad de vivir entre iguales. Esto requiere tanto de instituciones transparentes y servidores públicos conscientes de sus obligaciones en materia de transparencia, participación y atención ciudadana, que rindan cuentas, dispuestos a abrirse a la sociedad y que, por lo tanto, ofrezcan espacios y mecanismos para que ésta se exprese, como de ciudadanos informados, responsables y capaces de argumentar y de deliberar con las autoridades gubernamentales.

En este sentido, del análisis realizado en este trabajo se puede concluir que los mecanismos e instrumentos existentes para acercar al gobierno y la ciudadanía no son buenos o malos en sí mismos. Lo que se requiere es utilizarlos de la mejor manera posible. Hoy ni los ciudadanos, ni los servidores públicos lo hacen. En el caso de los ciudadanos, la información revisada muestra que no se conocen o no se aprovechan las características específicas de cada uno y, por lo tanto, son

utilizados de manera indistinta, como si fueran todos iguales. Por ejemplo, el Sistema INFOMEX, creado para que los ciudadanos puedan acceder a documentos que están en poder del gobierno y que les pueden dar certidumbre para tomar decisiones, es utilizado para solicitar orientación sobre trámites y servicios o para hacer denuncias sobre funcionarios, mismos que se pueden hacer por otras vías. Asimismo, los espacios de deliberación y de toma de decisiones colegiadas, como son los consejos consultivos, todavía no se aprovechan en todo su potencial, ni por los ciudadanos ni por los servidores públicos, y tienen un importante camino que recorrer para pasar de ser meramente consultivos a convertirse en espacios de toma de decisiones.

Por su parte, los servidores públicos no valoran estos mecanismos ni los reconocen como instrumentos que ofrecen información importante sobre las inquietudes de los ciudadanos que podrían aportar elementos para tomar mejores decisiones. Por ello, será importante promover campañas de difusión que muestren las particularidades y utilidad de estos instrumentos, así como las formas idóneas de utilización, y aprovechar su potencial como correas de transmisión de las necesidades de la población que ayuden a acercar las agendas pública y de gobierno.

En el proceso de transición democrática en el que se encuentra hoy nuestro país, la sociedad civil tiene que jugar un papel determinante para lograr los cambios que se requieren. Los ciudadanos deben hacer valer sus derechos de manera informada y responsable y presionar para mejorar el desempeño de las instituciones gubernamentales. De la misma manera, los servidores públicos deben sumarse a la construcción de una conducta colectiva basada en los derechos constitucionales que tenemos todas y todos los mexicanos y que sólo la suma de voluntades y la construcción de ciudadanía activa y responsable que influya en la toma de decisiones de sus gobiernos, y de buenos gobernantes, logrará los cambios que se requieren para tener un país que sea justo, sostenible y pacífico.

Bibliografía

Capítulo I

- Aguilar Villanueva, Luis F., **Gobernanza y gestión pública**, Fondo de Cultura Económica, México, Tercera reimpresión, 2009.
- Alatorre, Gerardo y Jasmine G. Aguilar, “*La identidad y el papel de las ONGs en el ambiente rural*”, **Revista Mexicana de Sociología**, Vol.56, No.2, Abril-Junio 1994.
- Berrios Navarro, Pilar, “*El sistema político y la relación gobierno/organizaciones civiles en la elaboración de políticas públicas en México 1981-2006*”, en Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. (INCIDE social), **Memorias del Foro: “Retos y perspectivas de las políticas para el fortalecimiento de la sociedad civil. Balance a dos años de gobierno”**, México 20 y 21 de octubre de 2008, pp.95-101.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Ley de Planeación**, México, 29 de diciembre de 1982.
- Cancino, César y Sergio Ortiz Leroux, “*Nuevos enfoques sobre la sociedad civil*”, www.cholonautas.edu.pe / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.
- Dagnino, Evelina, “*Sociedad civil, participación y ciudadanía: ¿de qué estamos hablando?*”, en E. Isunza y A. Olvera (coord.), **Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social**, Ed. Porrúa, México, 2006.
- Hevia de la Jara, Felipe, “*El concepto de rendición de cuentas y sus usos: proyectos políticos en pugna*”, en Alejandro Monsiváis G. (compilador), **Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas**, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Centro Mexicano para la Filantropía, México, 2005. (pp.63-81).
- Hevia de la Jara, Felipe, “*Contraloría social y protección de programas sociales*”, Documento de trabajo, Proyecto de Protección de Programas Sociales, PNUD, abril 2007.
- Hernández, Luis y Jonathan Fox, “*Mexico’s Difficult Democracy: Grassroots Movements, NGOs and Local Governments*”, en Lynne Rienner **New Paths to Democratic Development in Latin America, The Rise of the NGO-municipal Collaboration**, Boulder, 1995.
- Isunza Vera, Ernesto, “*Interfases socioestatales y proyectos políticos. La disputa entre rendición de cuentas y participación ciudadana desde la perspectiva de la igualdad compleja*”, en Alejandro Monsiváis G. (Compilador), **Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas**, Centro Mexicano para la Filantropía e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2005.
- Isunza Vera, Ernesto, “*Para analizar los procesos de democratización: interfases socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas*”, en E. Isunza y A. Olvera (coord.), **Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social**, Ed. Porrúa, México, 2006.
- Jusidman Rapoport, Clara, Incide Social A.C., “*Relaciones de las organizaciones de la sociedad civil con la institucionalidad pública en México*”, en **Memorias del Foro “Retos y perspectivas de las políticas para el fortalecimiento de la sociedad civil. Balance a dos años de gobierno”**, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. (INCIDE social), Ciudad de México 20 y 21 de octubre de 2008 (pp.43-48).
- Méndez, José Luis, “*Reforma del Estado, democracia participativa y modelos de decisión*”, en **Política y Cultura**, UAM-Xochimilco, 1996.

- Natera, Antonio, **La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular**, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España, 2004.
- O'Donnell, Guillermo, "*Hacia un Estado de y para la democracia*", en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **Democracia/ Estado/ Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina**, FIMART S.A.C., Perú, 2007.
- Olvera Rivera, Alberto J. (coord.), **Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México**, Universidad Veracruzana y Fondo de Cultura Económica, México, 2003.
- Olvera Rivera, Alberto J, "*Notas sobre la participación ciudadana*", en **Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil**, Incide Social, México, 2007 (pp.23-43).
- Olvera Rivera, Alberto J, **La rendición de cuentas en México: diseño institucional y participación ciudadana**, Secretaría de la Función Pública, México, 2009.
- Ortega Font, Nuria Merce, Entrevista con Alicia Athié, responsable de Comunicación Institucional de Fundar, 24 agosto de 2008. www.institut-gouvernance.org/es/entretien/fiche-entretien-64.html.
- Osborne, David y Ted Gaebler, **Reinventing Government: How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector, from Schoolhouse to Statehouse, City Hall to the Pentagon**, Reading, Addison-Wesley, 1992.
- Parás García, Pablo, Ken Coleman y Mitchell A. Seligson, **Cultura política de la democracia en México: 2006, Barómetro de las Américas**, Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), Vanderbilt University-Data Opinión Pública y Mercados, Diciembre 2006.
- Parás García, Pablo, et al, **Cultura política de la democracia en México, 2010. Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles**, Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), Vanderbilt University-Data Opinión Pública y Mercados, Enero 2011.
- Pardo, María del Carmen, **La modernización administrativa de México 1940-2006**, El Colegio de México, México, 2009.
- Pardo, María del Carmen (comp.), **De la administración pública a la gobernanza**, CEI-COLMEX, México, 2009.
- Peters, B. Guy, "*Cambios en la naturaleza de la administración pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles*", en María del Carmen Pardo (comp.), **De la administración pública a la gobernanza**, CEI-COLMEX, México, 2009 (p.69- 95).
- Penagos García, Sergio, "*La reconversión de los procesos gubernamentales en México con un enfoque hacia la mejora, el desempeño y los resultados*", en Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), **Revista de Administración Pública**, Vol. XLIII, No.3 septiembre-diciembre, 2008.
- Pérez Díaz, Víctor Manuel, **La primacía de la sociedad civil**, Madrid, Alianza Editorial, 1993.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas**, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A., Buenos Aires, 2004.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **Democracia/ Estado/ Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina**, FIMART S.A.C., Perú, 2007.
- Secretaría de Gobernación, **Cultura política y participación ciudadana en México antes y después del 2006**, México, 2007.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), **Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI)**, México, 2008.
Tilly, Charles, **Democracy**, Cambridge University Press, 2007.

Capítulo II

- Alfie, Miriam, “*La realidad del movimiento ecologista en México*”, en Revista **Desarrollo Sustentable**, Número 70, Julio-Agosto 1995.
- Barba Pérez, Regina, “*Participación de organizaciones gubernamentales ambientalistas*”, en Barba Pérez, Regina (coord. y comp.), **La guía ambiental**, Unión de Grupos Ambientalistas, México, 1998.
- Barkin, David, “*Las organizaciones no gubernamentales ambientalistas en México*”, en Alberto Glender y Víctor Lichtinger (compiladores), **La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo**, SRE, FCE, México, 1994 (pp.342-362).
- Burgoa, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Porrúa, 1989, citado en Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), **Nuestra constitución. Historia de la libertad y soberanía del pueblo mexicano**, Vol.7, pp.117-126, México, D.F., 1990.
- Bustillos, Isabel y Tomás Severino, “Diagnóstico del acceso a la información ambiental en México. Experiencia de Iniciativa de Acceso México, IA-MEX”, en Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), **El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad**, México, 2005.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, Diario Oficial de la Federación, 06 de junio de 2006.
- Delgado, Martha, **El movimiento ambientalista en México en la transición política mexicana**, S/f, versión consultada en Internet.
- Guerra, Luis Manuel, “*La participación de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*”, en Alberto Glender y Víctor Lichtinger (compiladores), **La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo**, SRE, FCE, México, 1994 (pp.337-341).
- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), **El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad**, México, 2005.
- Llera Blanco, Juan Manuel, Ponencia presentada en el **Primer Encuentro Nacional de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental**, Pachuca, Hidalgo, Agosto de 2010.
- Martínez Solimán, Magdy, *Presentación del Proyecto “Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable” Democracia y desarrollo humano sustentable*, Discurso presentado en la I Sesión Ordinaria de la generación 2008-2011 del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, México, D.F., 8 de junio de 2008 (mimeo).
- Organización de Estados Americanos (OEA), Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, **Estrategia Interamericana para la promoción de la participación pública en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible**, Washington, D.C., 2001.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *The World Commission on Environment and Development*, 1987.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático* (CMNUCC), 1992.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, A/CONF.199/20, 4 de septiembre, 2002.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), **Aliados naturales. El PNUMA y la sociedad civil**, PNUMA, 2004.
- Quiroga Martínez, Rayen, “*Información y participación en el desarrollo de la sustentabilidad en América Latina*”, en Enrique Leff, Exequiel Ezcurra, Irene Pisanty y Patricia Romero Lankao (compiladores), **La transición hacia el desarrollo sustentable. Perspectivas de América Latina y el Caribe**, INE, UAM Y PNUMA, México, 2002.
- Ramírez Caloca, Sergio Gerardo, “*Los Consejos Consultivos. Consideraciones desde la Sociedad Civil*”, INCIDE Social, A.C., en **Memoria del Foro “Retos y perspectivas de las políticas para el fortalecimiento de la sociedad civil. Balance a dos años de gobierno”**, Ciudad de México, 20 y 21 de Octubre de 2008, (pp-110-121).
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), *Atención de México a los compromisos internacionales relacionados con la Agenda 21, Cuadernos para la Agenda 21 de México*, México, julio de 1999.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), **Una experiencia en curso. La participación social en la SEMARNAP**, México, mayo de 1999.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAP, **La gestión ambiental en México**, Noviembre, 2006.
- Secretaría Internacional de la Carta de la Tierra y Centro Carta de la Tierra de Educación para el Desarrollo Sostenible en la Universidad de la Paz, **Carta de la Tierra**, San José de Costa Rica, www.cartadelatierra.org
- United Nations, 96th Plenary Meeting General Assembly, Report of The World Commission on Environment and Development, **Our Common Future**, 11 Dec. 1987 (A/RES/42/187).
- Vargas-Hernández, José G., “*Nuevos movimientos sociales ambientales en México*”, **Revista Venezolana de Ciencias Sociales**, enero-julio, año/vol. 10, número 01, Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt- UNERMB, Cabimas, Venezuela (pp.37-54), 2006.

Capítulo III

- Alianza Cívica, “*La controversia por el derecho a la información: el caso de Alianza Cívica y la Presidencia de la República de Ernesto Zedillo. Breve crónica del programa ciudadano “Adopta un Funcionario”*”, en Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), **El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad**, México, 2005.
- Bustillos, Isabel y Tomás Severino, “*Diagnóstico del acceso a la información ambiental en México. Experiencia de Iniciativa de Acceso México IA-MEX*”, en Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), **El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad**, México, 2005.

- Oficina de la Presidencia, **Lineamientos que regulan la atención de peticiones que turna la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal**, Agosto 2008.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), UCPAST, **Informe Segundo ejercicio de rendición de cuentas en el sector ambiental**, (mimeo), México, D.F., 2010.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Consejo Nacional. Reporte de la participación social en el diseño, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en el periodo 2002-2004**, México, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Región Sur Sureste. Reporte de la participación social en el diseño, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en el periodo 2002-2004**, México, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Región Noreste. Reporte de la participación social en el diseño, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en el periodo 2002-2004**, México, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Región Noroeste. Reporte de la participación social en el diseño, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en el periodo 2002-2004**, México, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Región Centro. Reporte de la participación social en el diseño, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en el periodo 2002-2004**, México, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. Región Centro-Occidente. Reporte de la participación social en el diseño, evaluación, seguimiento y difusión de las políticas públicas en el periodo 2002-2004**, México, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, **Libros Blancos de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, Generación, 2005-2007**, México, 2007 (Disco Compacto).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Unidad de Enlace, **Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información (SISESI)**.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), **Libro Blanco. Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable. Por la consolidación de la política ambiental**, México, octubre 2000.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), **Libro Blanco Región I. La participación social en la toma de decisiones para el desarrollo sustentable**, México, agosto 2000.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), **Libro Blanco. Región II. La experiencia de la participación social en el desarrollo sustentable de la región Centro-Occidente**, México, octubre 2000.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), **Libro Blanco. Región IV. La participación social en la política ambiental del Sureste mexicano**, México, octubre 2000.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), **Libro Blanco. Región III. Gestión Ambiental 1995-2000**, México, septiembre 2000.

Conclusiones

- Aguilar Villanueva, Luis F., **Problemas públicos y agenda de gobierno**, Miguel Ángel Porrúa, México DF, 2007.
- González Bombal, Inés, citada en Fundación SES, **El proceso de incidencia en políticas públicas**, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- Jenkins, Craig, **El proceso de incidencia en políticas públicas**, Fundación SES, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- Mora Portuguese, Alberto, **Guía para elaborar planes de incidencia**, Alianza Cooperativa Internacional (ACI-Américas), citado en Jenkins, 2004.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (Enapci)**, México, 2008.
- Tapia Álvarez, Mónica et al, **Manual de incidencia en políticas públicas**, Alternativas y Capacidades, A.C., México, 2010.

INDICE DE TABLAS

- Tabla I.1. Conceptos de participación ciudadana implícitos en el proyecto de nueva gestión pública
- Tabla I.2. Conceptos de participación ciudadana implícitos en el proyecto democrático, de política pública
- Tabla II.1. Participación ciudadana en las leyes del sector ambiental federal y otras que aplican
- Tabla II.2. Participación ciudadana en los reglamentos de las leyes del sector ambiental federal
- Tabla II.3. Participación ciudadana en las leyes ambientales estatales
- Tabla II.4. Instancias de participación ciudadana por temática y alcance territorial
- Tabla II.5. Regionalización de los CCDS por generación. 1995-2011
- Tabla II.6. Comisiones técnicas por generación de CCDS
- Tabla II.7. Número de solicitudes de acceso a la información recibidas en la Semarnat. 2003-2010
- Tabla II.8. Temas coyunturales ambientales recibidos en la RFSC durante 2010
- Tabla II.9. Reuniones públicas de información. 2007-2010
- Tabla III.1. Medios utilizados por los ciudadanos para vincularse con la SEMARNAT
- Tabla III.2. Número de solicitudes de acceso a la información según área de atención en la SEMARNAT. 2003-2010
- Tabla III.3. Temas de interés para los ciudadanos que solicitaron información durante 2010
- Tabla III.4. Tipo de solicitudes de información según temas principales
- Tabla III.5. Total de peticiones ciudadanas recibidas en SEMARNAT. 2007-2010
- Tabla III.6. Temas de las peticiones ciudadanas turnadas por la RFSC a la SEMARNAT. 2007-2010
- Tabla III.7. Principales temas denunciados por los ciudadanos mediante peticiones en la RFSC
- Tabla III.8. Número de peticiones recibidas a través del “Buzón Ciudadano”. 2008-2010
- Tabla III.9. Temas solicitados mediante el “Buzón ciudadano” 2008-2010
- Tabla III.10. Tipo de peticiones sobre “trámites, servicios e información general” recibidas mediante el Buzón Ciudadano

- Tabla III.11. Tipo de peticiones sobre “Impacto y riesgo ambiental” recibidas mediante el Buzón Ciudadano
- Tabla III.12. Tipo de peticiones sobre “educación ambiental” recibidas mediante el Buzón Ciudadano
- Tabla III.13. Tipo de peticiones sobre “vida silvestre” recibidas mediante el Buzón Ciudadano
- Tabla III.14. Tipo de peticiones sobre el tema “forestal” recibidas mediante el Buzón Ciudadano
- Tabla III.15. Recomendaciones de los CCDS elaboradas durante el periodo 2002-2010, por temática y generación
- Tabla III.16. Número de recomendaciones elaboradas durante el periodo 2002-2010, por tema y región
- Tabla III.17. Recomendaciones relacionadas con el tema de cuencas hidrológicas elaboradas por los CCDS
- Tabla III.18. Comentarios y/o recomendaciones resultado del Segundo Ejercicio de Rendición de Cuentas en el sector ambiental
- Tabla III.19. Reuniones públicas de información. 2007-2010
- Tabla III.20. Utilidad de los instrumentos de captación de la demanda ciudadana

INDICE DE FIGURAS

- Figura II.1. Regionalización de los CCDS (generación 2008-2014)
- Figura II.2. Dependencias de la APF con más solicitudes de información
- Figura II.3. Principales temas de las peticiones ciudadanas recibidas en la RFSC
- Figura II.4. Principales temas orientados desde la RFSC
- Figura II.5. Competencias de atención de los temas ambientales recibidos en la RFSC
- Figura III.1. Origen de las solicitudes de acceso a la información. 2003-2010

INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Participación ciudadana en la LGEEPA
- Anexo 2. Participación ciudadana en la evaluación de impacto ambiental.
- Anexo 3. Peticiones ciudadanas turnadas por la RFSC y clasificadas en el tema “forestal”
- Anexo 4. Peticiones ciudadanas turnadas por la RFSC y clasificadas como “Propuestas, inventos y/o sugerencias”
- Anexo 5. Peticiones ciudadanas turnadas por la RFSC y clasificadas como “Denuncias y quejas”
- Anexo 6. Recomendaciones de los CCDS por temas principales. 2002-2011
- Anexo 7. Reuniones Públicas de Información realizadas en el periodo 2007-2010

ANEXOS

Anexo 1. Participación ciudadana en la LGEEPA

TÍTULO QUINTO

Participación Social e Información Ambiental

CAPÍTULO I

Participación Social

ARTÍCULO 157.- El Gobierno Federal deberá promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.

ARTÍCULO 159.- La Secretaría integrará órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales. Dichos órganos tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política ambiental y podrán emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes. Su organización y funcionamiento se sujetará a los acuerdos que para el efecto expida la Secretaría.

Cuando la Secretaría deba resolver un asunto sobre el cual los órganos a que se refiere el párrafo anterior hubiesen emitido una opinión, la misma deberá expresar las causas de aceptación o rechazo de dicha opinión.

CAPÍTULO II

Derecho a la Información Ambiental

ARTÍCULO 159 BIS.- La Secretaría desarrollará un Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales que tendrá por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental nacional, que estará disponible para su consulta y que se coordinará y complementará con el Sistema de Cuentas Nacionales a cargo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

... Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, participarán con la Secretaría en la integración del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 159 BIS 3.- Toda persona tendrá derecho a que la Secretaría, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios pongan a su disposición la información ambiental que les soliciten, en los términos previstos por esta Ley. En su caso, los gastos que se generen, correrán por cuenta del solicitante.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se considera información ambiental, cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan las autoridades ambientales en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general, así como sobre las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos.

Toda petición de información ambiental deberá presentarse por escrito, especificando claramente la información que se solicita y los motivos de la petición. Los solicitantes deberán identificarse indicando su nombre o razón social y domicilio.

ARTÍCULO 159 BIS 5.- La autoridad ambiental deberá responder por escrito a los solicitantes de información ambiental en un plazo no mayor a veinte días a partir de la recepción de la petición respectiva. En caso de que la autoridad conteste negativamente la solicitud, deberá señalar las razones que motivaron su determinación...

Anexo 2. Participación ciudadana en la Evaluación de Impacto Ambiental

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

ARTÍCULO 34. Una vez que la Secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental e integre el expediente a que se refiere el artículo 35, pondrá ésta a disposición del público, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona.

La Secretaría, a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate, podrá llevar a cabo una consulta pública, conforme a las siguientes bases:

- I. La Secretaría publicará la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental en su Gaceta Ecológica. Asimismo, el promovente deberá publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la manifestación de impacto ambiental a la Secretaría;
- II. Cualquier ciudadano, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del extracto del proyecto en los términos antes referidos, podrá solicitar a la Secretaría ponga a disposición del público en la entidad federativa que corresponda, la manifestación de impacto ambiental;
- III. Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, de conformidad con lo que señale el reglamento de la presente Ley, la Secretaría, en coordinación con las autoridades locales, podrá organizar una reunión pública de información en la que el promovente explicará los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate;
- IV. Cualquier interesado, dentro del plazo de veinte días contados a partir de que la Secretaría ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en los términos de la fracción I, podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales, así como las observaciones que considere pertinentes, y
- V. La Secretaría agregará las observaciones realizadas por los interesados al expediente respectivo y consignará, en la resolución que emita, el proceso de consulta pública realizado y los resultados de las observaciones y propuestas que por escrito se hayan formulado.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTICULO 38. Los expedientes de evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, una vez integrados en los términos del artículo 20 del presente reglamento, estarán a disposición de cualquier persona para su consulta.

ARTICULO 40. La Secretaría, a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate, podrá llevar a cabo una consulta pública, respecto de proyectos sometidos a su consideración a través de manifestaciones de impacto ambiental. La solicitud a que se refiere al párrafo anterior deberá presentarse por escrito dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación de los listados de las manifestaciones de impacto ambiental. En ella se hará mención de:

- a) La obra o actividad de que se trate;
- b) Las razones que motivan la petición;
- c) El nombre o razón social y domicilio del solicitante, y
- d) La demás información que el particular desee agregar.

ARTICULO 41. La Secretaría, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, notificará al interesado su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Cuando la Secretaría decida llevar a cabo una consulta pública, deberá hacerlo conforme a las bases que a continuación se mencionan:

- I. El día siguiente a aquel en que resuelva iniciar la consulta pública, notificará al promovente que deberá publicar, en un término no mayor de cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, un extracto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa donde se pretenda llevar a cabo; de no hacerlo, el plazo que restare para concluir el procedimiento quedará suspendido. La Secretaría podrá, en todo caso, declarar la caducidad en los términos del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El extracto del proyecto de la obra o actividad contendrá, por lo menos, la siguiente información:
 - a) Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;

- b) Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
 - c) Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y d) Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;
- II. Cualquier ciudadano de la comunidad de que se trate, dentro de los diez días siguientes a la publicación del extracto del proyecto, podrá solicitar a la Secretaría que ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en la entidad federativa que corresponda;
 - III. Dentro de los veinte días siguientes a aquél en que la manifestación de impacto ambiental haya sido puesta a disposición del público conforme a la fracción anterior, cualquier interesado podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación, así como las observaciones que considere pertinentes, las cuales se agregarán al expediente.
- Las observaciones y propuestas a que se refiere el párrafo anterior deberán formularse por escrito y contendrán el nombre completo de la persona física o moral que las hubiese presentado y su domicilio, y
- IV. La Secretaría consignará, en la resolución que emita, el proceso de consulta pública y los resultados de las observaciones y propuestas formuladas. Estos resultados serán publicados, además, en la Gaceta Ecológica.

ARTICULO 43. Durante el proceso de consulta pública a que se refiere el artículo 40 de este reglamento, la Secretaría, en coordinación con las autoridades locales, podrá organizar una reunión pública de información cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, de conformidad con las siguientes bases:

- I. La Secretaría, dentro del plazo de veinticinco días contados a partir de que resuelva dar inicio a la consulta pública, emitirá una convocatoria en la que expresará el día, la hora y el lugar en que la reunión deberá verificarse. La convocatoria se publicará, por una sola vez, en la Gaceta Ecológica y en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa correspondiente. Cuando la Secretaría lo considere necesario, podrá llevar a cabo la publicación en otros medios de comunicación que permitan una mayor difusión a los interesados o posibles afectados por la realización de la obra o actividad;
- II. La reunión deberá efectuarse, en todo caso, dentro de un plazo no mayor a cinco días con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y se desahogará en un solo día;
- III. El promovente deberá exponer los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate, los posibles impactos que se ocasionarían por su realización y las medidas de prevención y mitigación que serían implementadas. Asimismo, atenderá, durante la reunión, las dudas que le sean planteadas;
- IV. Al finalizar, se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los nombres y domicilios de los participantes que hayan intervenido formulando propuestas y consideraciones, el contenido de éstas y los argumentos, aclaraciones o respuestas del promovente. En todo caso, los participantes podrán solicitar una copia del acta circunstanciada levantada, y
- V. Después de concluida la reunión y antes de que se dicte la resolución en el procedimiento de evaluación, los asistentes podrán formular observaciones por escrito que la Secretaría anexará al expediente.

Anexo 3. Peticiones ciudadanas turnadas por la Rfsc y clasificadas en el tema “forestal”

Tabla A3.1 Peticiones relacionadas con la tala ilegal

2008	2009
Solicita apoyo para el municipio Huitzuco de Los Figueroa, Guerrero, con programas de reforestación debido a tala inmoderada que se ha registrado.	Manifiesta su inconformidad por la tala inmoderada y la deforestación que se ha realizado en varias zonas de Irapuato por la construcción de obras públicas.
Solicita apoyo para la comunidad de la Col. Modelo Dos Rosas, Jesús Carranza, Veracruz, ya que está muy afectada por la gente que supuestamente está resguardado los bosques y no está permitiendo la tala de ningún árbol, amedrentan a la gente con que la van a meter a la cárcel, siendo que ellos son dueños de sus tierras.	Solicita se instalen retenes o puestos de revisión para evitar la reactivación de la tala clandestina.
Manifiesta su inconformidad respecto al problema que se está presentado en el Edo. de Chiapas por la tala de árboles en las áreas aledañas a la reserva ecológica El Triunfo.	Solicita se tomen medidas para evitar la tala inmoderada de árboles que se lleva a cabo en diversos bosques del país.
Solicita se haga algo con respecto a la tala ilegal que se está llevando a cabo en el Estado de Michoacán, en la zona Centro Occidental del país.	Solicita se considere su propuesta de gas por leña que permitirá la conservación ecológica y evitar la tala de árboles para consumo doméstico.
Informan que enfrentan diversos problemas derivados de la mancha urbana como son; tala clandestina, invasión de tierra, contaminación por aguas negras, basureros en tierra propiedad del Ejido Tzurumútar, en el paraje denominado Cerro Blanco, Michoacán, y solicitan que se vigile el buen desempeño y cumplimiento de las actividades que a cada Secretaría le competen; asimismo comentan la urgencia de lindar y levantar un muro para evitar la invasión, tala clandestina y contaminación que generan las colonias vecinas.	Manifiestan su inconformidad por la presunta autorización de la SEMARNAT para la tala de árboles en una superficie de su comunidad.
Solicitan apoyo para combatir la tala clandestina indiscriminada en la Comunidad Ejidal de Tlalmanalco, Estado de México.	Solicita se tomen medidas para evitar la tala inmoderada de árboles.
Manifiesta su preocupación por la tala de árboles, la contaminación del agua y el desperdicio de la misma, y quiere un país más limpio.	Solicitan se tomen medidas para evitar la tala de árboles por parte de la empresa paraestatal que señalan en su misiva, para la construcción de una servidumbre de paso en su comunidad.
Informa sobre la situación que vive su comunidad de "Piélagos" del Municipio de Otaez, Dgo., en cuanto a deforestación por la tala clandestina e inmoderada.	Solicitan se tomen las medidas para evitar la tala inmoderada y la deforestación de la selva Lacandona en Chiapas.
Manifiesta su preocupación por la tala inmoderada en su estado (Michoacán), por lo que le solicita que se inicie campaña de reforestación, ya que se nota la falta de ésta en la carretera de Morelia-Zamora, o en toda la meseta. Y se ofrece para participar en los trabajos de reforestación.	Solicita se tomen las medidas necesarias para evitar la tala inmoderada de árboles que se lleva a cabo en León, Canjeado.
Solicitan que no se permita la tala de árboles en el Ejido de Sta. Ma. Magdalena Cahucán, Municipio de Nicolás de Romero, Estado de México.	Manifiesta su inconformidad por la tala en la Reserva El Triunfo.
Manifiesta que siguen talando árboles en la zona de la mariposa Monarca.	Manifiesta la queja por la tala de 15,000 metros cuadrados en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
Solicitan intervención para dar solución a la tala indiscriminada que se realiza en los bosques de la vertiente oriental del Volcán Iztaccíhuatl.	Solicita se reactiven los operativos de vigilancia en los bosques aledaños a las lagunas de Zempoala.

2008	2009
Solicita se le informe sobre la tala inmoderada de árboles en Michoacán, ¿Qué está haciendo la Presidencia contra los talamontes?, y porque aparentemente la SEDESOL y SEMARNAT no están haciendo nada ni en Michoacán ni en ningún otro lado.	Solicita la cancelación de permisos sobre la tala de bosque del ejido de Panalichi.
Solicita apoyo para el medio ambiente, ya que la Sierra Tarahumara y en especial la zona de Guadalupe y Calvo se encuentra muy deteriorada por la tala inmoderada y muchos aserraderos clandestinos.	Manifiesta que no ha sido adecuada la coordinación de acciones para la reducción de la tala clandestina en la Reserva de la Mariposa Monarca.
Solicita se realice la instalación de campamentos del Ejército Mexicano de manera permanente en las comunidades que representan, para combatir y prevenir la tala clandestina en los bosques de las comunidades que se encuentran en la Biosfera de la Mariposa Monarca.	Solicita apoyo para que se detenga la tala inmoderada en el Municipio del Valle de Uxpanapa, Veracruz.
Denuncian que en el Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, se está cometiendo el delito de robo y tala inmoderada del bosque.	Solicita se de una solución al problema que viven los ciudadanos de Tehuacán, Puebla, acerca de la tala de árboles de su hermoso parque Juárez.
Ciudadanos de Ocoilan, Edo. de México, solicitan que la SEMARNAT reactive el Programa de Saneamiento Forestal que se suspendió en 2006 por una absurda inconformidad que el pueblo de San Nicolás Coatepec, Mpio. de Tianguistenco, promovió ante la Delegación de la SEMARNAT en ese Estado, y ahorita se ven afectados por la plaga que ya se extendió por todos los alrededores de los Parajes Las Perillas y La Ocotalera y cientos de árboles se siguen muriendo y de igual forma, solicita se implementen operativos contra la tala ilegal y clandestina que se sigue ejerciendo en horas de la noche y diariamente en diferentes parajes y bosques de esa comunidad y se les siga apoyando para continuar construyendo el Vivero Forestal.	Denuncia que miles de árboles han sido talados por el Gobierno a lo largo de la autopista México Pachuca, para la ampliación de esa vialidad, en la región correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México.
Solicitan apoyo para la aplicación de la justicia, ya que en su comunidad localizada en Zirahuato de los Bernal, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, están siendo devastas superficies arboladas por los talamontes, además de ser víctimas de autoridades judiciales, administrativas y de delincuentes que operan con la más grande impunidad.	
Plantean el problema de la tala clandestina que se realiza en los cerros Cacique y Pelón, perjudicando con ello los manantiales que son el suministro de la Tenencia de Nicolás Romero, perteneciente al Municipio de H. Zitácuaro, Mich., y el riego para las tierras de cultivo de la comunidad y sus alrededores, el cual ha mermado debido a la tala.	
Solicita audiencia para tratar el asunto de tala clandestina que se sigue dando en la sierra Chincua a donde arriba cada año la mariposa Monarca.	
Denuncian y solicitan la cancelación de todos los permisos expedidos a favor de dicho Ejido ya que se están explotando áreas de recuperación que han sido taladas indiscriminadamente por bandas organizadas.	
Solicitan seguridad para su comunidad, ya que sufren de invasión de tierras y tala ilegal por parte de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, desde hace más de 40 años.	
Denuncia la tala de miles de palmas de la familia de (arecaceas) en la comunidad de Palma en el municipio de Tenosique, Tabasco.	
Solicita la supervisión por la tala inmoderada de árboles en el Pueblo de Providencia en Acapulco, Guerrero.	

2008	2009
Solicita se le apoye con brigadas para el cuidado de los bosques ya que cuentan con aproximadamente 20,000 hectáreas de bosque de pino-encino y constantemente son víctimas de taladores clandestinos que acaban con lo poco que les queda de ese recurso, así como también brigadas para el control y prevención de incendios forestales.	
Solicita apoyo para un vivero y un invernadero que están abandonados y denuncia a los talamontes y ladrilleros que talan 50 mezquites diarios en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.	
Solicita apoyo para combatir la tala clandestina que ya acabó con sus bosques; y apoyo de rollos de alambre de púas para cercar fracciones de su comunidad que ha sido reforestada, también fertilizantes baratos y apoyo para instalar invernaderos.	
Solicita se le explique porque la Semarnat otorga permisos en Chiapas para tala de árboles ya que existe mucha fauna en peligro de extinción.	
Solicita apoyo para los mantos acuíferos que se localizan en su ejido, ya que esa zona está siendo devasta por la tala indiscriminada, y porque es un bosque viejo que necesita ser reforestado. Asimismo comenta que desean implementar un proyecto denominado "Conservación Ecológica Santuario de Vida Nevado de Toluca", que consiste en proteger, restaurar y conservar 1000 hectáreas de bosque por año, distribuidas en cada uno de los ejidos que cuenta con reservas ecológicas.	
Solicita apoyo para conservar sus bosques y maya ciclónica para circular y evitar la tala de los mismos.	
Denuncia que sobre la calzada Zavaleta y Forjadores, Puebla, se encuentra un vivero que quieren quitar para construir muchas casas de 100m, lo cual afectaría mucho al medio ambiente de esa ciudad, ya que es uno de los pocos pulmones que les quedan.	
Solicita apoyo para combatir la tala inmoderada en su zona.	
Solicitan apoyo de un destacamento militar definitivo para el cuidado del bosque de su predio comunal, ya que por estar cerca del estado de Michoacán, considerado un estado sin ley, han tenido problemas con la tala clandestina y es de su interés conservarla, ya que ese predio es un área donde habita la mariposa Monarca.	

Tabla A3.2 Peticiones ciudadanas relacionadas con el Programa ProÁrbol

2008	2009
Solicita intervención con referencia al Programa ProÁrbol, porque algunos productores no han recibido apoyo económico, faltando establecimientos de plantas, asistencia técnica y mantenimiento de plantas en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.	Originaria de Torreón, Coahuila, solicita apoyo para que a su esposo se le pague el curso de capacitación que dio a Conafor, ya que desde hace 50 días no ha recibido dicho pago, y por otro lado cuentan con un vivero el cual produce árboles para reforestación y por tramitología tampoco ha recibido el apoyo de Conafor.
Solicitan intervención para que sus proyectos que han sido evaluados por el Comité Técnico Nacional de ProÁrbol con un dictamen aprobado y que no recibirán recursos económicos por haberse agotado el mismo, en el caso de los proyectos de Obras Prácticas de Restauración de Suelos y Elaboración de Estudios para Pago de Servicios Ambientales en Hidrológicos; además de los proyectos que aún no han sido dictaminados de Podas y Preclareos, en Paracho, Michoacán.	Originario de Tepic, Nayarit, solicita se revise su caso y se de seguimiento ya que no ha recibido ningún apoyo por parte de la Conafor en relación al Programa para el Desarrollo de Plantaciones Federales Comerciales por una superficie de 50 hectáreas.
Solicita se ponga atención en los pagos del ProÁrbol en Maravatío, Michoacán, ya que Banorte les está cobrando comisión a los beneficiarios de 100 pesos por mes y en teoría no se les debería cobrar nada y esto afecta la imagen del programa.	Solicitan información respecto de por qué no les ha llegado el apoyo para seguir protegiendo su Ejido de los incendios y poder pagar a la gente y crear brechas para prevenir los incendios.
Solicitan se les brinde el apoyo económico de ProÁrbol, ya que hace un año fueron inscritos y a la fecha no han recibido respuesta, habitan en Comalcalco, Tabasco	Solicita apoyo para que se liberen los recursos necesarios para dar continuidad al programa de ProÁrbol.
Manifiesta su inconformidad acerca del programa ProÁrbol, debido a que dicho apoyo les llegó con 2 meses de retraso al 70% y el otro 30% llegó 4 meses después. Indica que uno de los productores mencionó que esos programas son para los ricos, ya que al no llegar los apoyos se convierte en un problema. También indica que la planta de hongo seta que se le entregó en el Vivero Morelos de la Ciudad de Morelia, estaba muy amarilla, por lo cual solicita apoyo para ver que se puede hacer.	Solicitó apoyo a la Conafor en su programa Pro-árbol 2007 para un predio ubicado en Michoacán, pero no lo entregaron a tiempo y sufrió muchas pérdidas.
Menciona que metieron su solicitud para el programa ProÁrbol y no obtuvieron respuesta. Por lo que solicitan apoyo para la construcción de 2 bordos para retener el agua de temporal, así como arbolitos para plantar y cuidarlos en San Miguel Ixtlán, Puebla	Comentan que ellos están muy interesadas en la conservación del medio ambiente y han participado directamente con la Conafor desde el 2005, pero desde el año 2008 no han sido tomados en cuenta y solicitan saber porque han sido excluidos para estos apoyos que otorga el gobierno.
Originario de Panaba, Yucatán solicita se le explique porqué en un escrito que le envió el C Presidente, le agradece su participación en el programa ProÁrbol, si nunca a recibido nada de ese programa, ni lo ha solicitado.	Originario del Mpio. de Tlalmanalco, Edo. de México, comenta que desde el 2007 solicitó participar en la producción de planta, y que a la fecha diversos funcionarios de la Conafor y la Semarnat, que lo han atendido no han dado respuesta a su solicitud, por lo que solicita apoyo para un financiamiento de \$1.00 peso por planta para producir 2 millones de plantas, el financiamiento será respaldado con la producción que no lleva más de 10 meses en estar lista y que deberá iniciarse a la brevedad, para reforestar los bosques del Valle de México.
Originario de Guadalupe, Zacatecas Informa que es uno de los cientos de supuestos beneficiarios del	Comenta pertenecer a la Asociación Regional de Silvicultores Mangleros de Tabasco, asociación que

2008	2009
ProÁrbol, del cual renunció para no seguir batallando con burócratas ineficientes; desde diciembre de 2006 no ha recibido ningún apoyo financiero, ni asistencia técnica efectiva, trascendente de los prestadores y de servicios técnicos que lo hicieron contratar, y menos de la Conafor.	trabaja para la Conafor en la Región XI del Tabasco, en la promoción y difusión del programa Pro-árbol 2009, pero hace más de 8 meses que no ha recibido el pago por su labor.
Originario de Gabriel Zamora, Michoacán, manifiesta que desde hace 4 meses se inscribieron al apoyo que da la Conafor, y no lo han recibido.	Solicita información sobre la causa del incumplimiento de las reglas de operación del programa ProÁrbol 2009, en cuanto al apoyo de recursos económicos, en especie y el retraso en los resultados de dicho programa.
Comenta que el año pasado se reforestaron cinco hectáreas de Amapa, Caoba, y otros, en el ejido de Providencia, Municipio de Rosa Morada, Nayarit, por conducto de la Conafor y a la fecha no han recibido el apoyo económico por dicha reforestación, por lo que solicita intervención para que ese apoyo sea proporcionado.	Originario del Estado de Oaxaca informa que recibió un documento en el cual le informan que fue beneficiado por el programa Pro-árbol de la Semarnat, pero no ha recibido dicho beneficio y reclama se le informe en donde quedó esa supuesta cantidad de dinero de dicho apoyo.
	Originario de Atoyac, Jalisco, solicita intervención con relación al apoyo del programa Pro-árbol, debido a que hasta la fecha no ha recibido ningún apoyo y salió beneficiado desde el año 2007 con la cantidad de \$70 mil pesos.
	Manifiesta enérgica protesta por la negligencia, burocracia y nepotismo del cual son objeto por parte de los representantes de Conafor en Michoacán, como por los responsables del programa en la ciudad de Guadalajara, ya que participaron en el programa de plantaciones forestales comerciales, con una meta de plantación de 600 ha de las cuales solo hay 300 ha y en el 2007 solo pagaron el mantenimiento de 85 ha y de ahí a la fecha solo han recibido puras promesas, malos tratos y el desanimo ya lo traen encima, por eso solicita su apoyo para que cumplan con lo establecido.
	Originario de Jalisco solicita y demanda se les paguen los trabajos realizados de reforestación y reforestación vegetativa que desde 2007 no se les han pagado.
	Originario de Jalapa de Méndez, Tabasco, manifiesta no haber recibido ningún apoyo; participó con 15 hectáreas en el Programa Pro-árbol de las cuales solo puede plantar 6 ya que es demasiado costoso y no le fue posible terminar por falta de dinero.
	Originario del Ejido Laguna Grande, Campeche, comenta que son un grupo de silvicultores y han plantado desde el año 2006, 2007, 2008 y tienen un proyecto para 2009, por lo que solicita apoyo para que la Conafor les libere el 30% del resto de los recursos que corresponda a esos años, ya que no se les ha entregado totalmente y están inconformes.
	Solicita que se supervise el programa Proárbol y desea presentar un proyecto para el desarrollo de comunidades que tiene la supervisión de varias secretarías y el trabajo comprometido de artesanos locales para que sea apoyado por dicho programa.

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

2008	2009
	Solicita apoyo para la creación de un vivero forestal de producción el cual ayudará a la generación de empleo y de árboles, con el cual se evitará la tala de los montes y el mismo vivero proporcionará la materia prima.
	Solicita apoyo para que dentro de los requisitos para otorgar beneficios a los productores de actividades agropecuarias, se considere el recibo de pago del impuesto predial al corriente, ya que esto ayudará a recaudar fondos para la economía del municipio.
	Solicita apoyo para limpiar la basura, ayudar a reforestar alrededor de escuelas con programas organizados por éstas y que haya premios por el mayor número de árboles plantados.
	Comenta estar en un proyecto de reforestación con siembra de la hoja de melina la cual fue sembrada en 2 etapas en el 2006 y 2007 y gente de la Conafor supervisó dicha plantación prometiendo un apoyo económico para el mantenimiento, pero hasta la fecha no se ha recibido ningún apoyo, y solicita intervención para que les sea otorgado.
	Solicitan apoyo para que intervenga ante la Conafor ya que desde hace 3 años se han dedicado a la plantación forestal a través del programa Proárbol, pero no se les ha pagado el 30% que resta del 2006 y lo que corresponde al 2007 y 2008.

Anexo 4. Peticiones ciudadanas turnadas por la Rfsc y clasificadas como “Propuestas, inventos y/o sugerencias”

TEMA		Tipo de petición
	Temas específicos	
Residuos	Sólidos urbanos	Solicita apoyo con relación a un proyecto ecológico no visto antes en México, el cual permite eliminar en Villanueva, Zacatecas, la cantidad de 42'000,000 toneladas de CO2 anuales y eliminar por completo los tiraderos de basura.
		Hace observaciones para acabar con la basura a través del reciclaje ya que todas las fracciones de los residuos se pueden procesar y convertir en materia prima reusable y reutilizable por muchas industrias mexicanas y extranjeras, por lo que solicitan apoyo económico, solo para iniciar, algún pequeño proyecto, como punta de lanza para una recicladora.
		Tiene un remedio para destruir las botellas de vidrio y contrarrestar la piratería que consiste en un contenedor destructor para botellas que podrían regalar las empresas como Bacardi que sería de muy bajo costo y beneficiaría a los restaurantes y al medio ambiente.
		Solicita apoyo para su proyecto diseñado para ver los residuos de latas de aluminio, botellas de plásticos, vidrio, bolsas de basura, etc., no como basura, sino como una fuente de ahorro y de ingresos.
		Comenta que se deberían utilizar energías limpias, por ejemplo en cada parque del país debiera haber compostas comunales, que los vecinos cercanos a cada parque hicieran uso de una parte de la tierra, después cada 3er. día pasara un camión especializado a recolectar las compostas y llevarlas a un gran terreno destinado para crear una súper tierra.
		Remite propuestas para combatir la contaminación como la creación de paraestatales dedicadas al reciclaje en cada una de las entidades federativas, días específicos de recolección de basura en las colonias, multas ejemplares, fomentar el desarrollo para reutilización de pilas alcalinas.
		Informa que cuenta con una máquina que procesa la basura, dando un resultado de carbono para el asfalto y materia prima para varios artículos, y solicita apoyo para dar a conocer su máquina y tener un ambiente mejor.
		Propone que toda la chatarra o autos que tienen más de dos años en los corralones formen parte de un panteón de todas las baterías, tanques de combustible; fierros con los que construyan modelos de diversas herramientas que se utilicen en la recuperación de las tierras que habrán de servir para cultivos y que se haga un mecanismo que permita la recolección de aguas pluviales a la vez que se siembre inteligentemente es decir una rotación de producto y una variedad del mismo que las localidades no sean rebasadas por los desastres o la falta de lluvia; que se planee tipo de cultivos y se capacite en consecuencia a los agricultores.
	Manejo especial	Presenta un proyecto de recolección de pilas para evitar que éstas lleguen al suelo contaminando los mantos acuíferos y las plantas, asimismo evitar que lleguen a lagunas, presas y ríos.
		Hace una propuesta para el reciclado de pilas usadas, informa que su empresa ofrece una recicladora japonesa con un módulo inventado por ellos, para reciclar todos los tipos de pilas, el cual consiste en procesar a altas temperaturas y separación de diferente metales, que puede ser vendido en el mercado internacional.
		Solicita audiencia para presentar un proyecto referente a como terminar con la contaminación del medio ambiente producido por las llantas.
		Presenta un proyecto sobre crisis económica y cambio climático utilizando la basura como cartón, papel, vidrio, etc. y llegar a darle un valor económico para poder comprar productos comestibles en cualquier tienda de abarrotes y en un futuro en centros comerciales, logrando con esto reducir la pobreza extrema y entre el 50 y 60% de la basura que se genera en todo el país.

		Solicita apoyo para realizar un proyecto que están realizando un grupo de jóvenes de Jalisco, que consiste en reciclar los residuos orgánicos de mercados y tianguis del país y producir composta orgánica.
Contami- nación	General	Desea presentar un invento patentado en la Unión Europea que consiste en eliminar el CO2 para que el país se vea beneficiado en salud y eliminación de contaminación.
		Manifiesta su deseo de mostrar su proyecto que reduciría en gran medida el problema de la contaminación.
		Solicita audiencia para hacer una presentación de los productos que ofrece esa empresa enfocada a reducir los niveles de contaminación en nuestro país.
		Desea presentar su tecnología que es mexicana y que resuelve los problemas de contaminación en el agua, leche y aire, por ejemplo el agua de drenaje la hacen potable a base de electricidad.
	Calidad del aire	Propone se utilicen compresores de aire industrial para tratar la contaminación en la Ciudad.
		Comenta tener un eficaz reductor de agentes contaminantes que expiden los motores de combustión interna.
		Solicita audiencia para dar a conocer un proyecto que reduce hasta el 98% los niveles de contaminación producidos por los vehículos y ahorrar combustible hasta en un 40%
		Se pone a las órdenes para proporcionar su invento llamado purificador de aire.
		Presenta el resultado de un trabajo de investigación y análisis de una propuesta relacionada con la Optimización de las Vías de Circulación Vehicular y apoyo en la lucha contra la Contaminación Ambiental, por lo que anexa la explicación del mencionado proyecto, a fin de que si se estima conveniente sea sometido a un examen de factibilidad técnica y posteriormente su implementación.
		Anexa su propuesta para reducir en 50 mil toneladas al año las emisiones de bióxidos de carbono.
		Solicita audiencia para presentar un proyecto para contrarrestar la contaminación ya que en un solo día estarían reciclando miles de toneladas de aire contaminado para convertirlo en aire limpio, tomando en cuenta dicho proyecto.
		Solicita audiencia para presentar el proyecto dirigido a todo el país "La bicicleta por una cultura ecológica en México" el cual dará inicio el 5 de septiembre de 2010 en todo el país, con circuitos permanentes para el uso de la bicicleta
		Comenta que ha comprobado la eficacia de un dispositivo de ahorro de gasolina del 43%, que disminuye el 60% de las emisiones contaminantes, por lo que solicita se analice dicho dispositivo.
		Presenta proyecto que consiste en el mejor funcionamiento en motores de combustión de gasolina como gas y mantenimiento eléctrico de dichas unidades demostrando como el buen funcionamiento disminuye el contaminante a 60% en todas las unidades.
		Adjunta propuesta de optimizador de combustible creado por ingeniero del IPN, es un producto que puede ser instalado en vehículos con motores de gasolina, diesel y gas.
		Adjunta propuesta de método de purificación del aire y de racionalización para reducir contaminantes del transporte de pasajeros (camiones, micros, combis).
		Solicita audiencia para mostrar una práctica ecológica que viene realizando desde hace 20 años la cual consiste en bajar el 50% de emisiones de carbono y otros contaminantes.
		Envía propuesta para reducir en 50 mil toneladas al año las emisiones de CO2 a la atmósfera.
		Adjunta proyecto de Reducción de Emisiones de CO2 a la Atmósfera.
	Derrame petróleo	Ofrece una solución para detener el derrame de petróleo ocasionado en el Golfo de México, por medio de un dispositivo a escala.
		Comenta que desde hace 14 años tiene un invento para disminuir los índices de contaminación de las grandes ciudades y una idea para contener el derrame de petróleo del Golfo.
		Comenta que una empresa ha desarrollado un proyecto para limpiar la mancha de petróleo en el Golfo de México

Anexo 5. Peticiones ciudadanas turnadas por la Rfsc y clasificadas como “Denuncias y Quejas”

TEMA		Tipo de petición
Impacto ambiental	Temas específicos	
Proyectos mineros	Paredones Amarillos	• Manifiesta su preocupación con respecto al establecimiento de la mina de oro Paredones Amarillos dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra de la Laguna. • Manifiesta su preocupación ya que quieren envenenar con cianuro de potasio, arsénico, plomo y otros minerales pesados parte del territorio nacional de B.C.S. • Solicita se tomen las medidas necesarias para evitar el establecimiento de la mina "Paredones Amarillos" en la Reserva de la Biósfera Sierra de la Laguna, del Edo. de B.C.S. • Expresa su total oposición a la instalación de minas a cielo abierto en el Edo. de Baja California Sur.
	Minera San Xavier, SLP	• Solicitan urgentemente parar la minera San Xavier en SLP (12 peticiones iguales)
	Real de Catorce	• Expresan su oposición a la instalación de MINAS con el método de LIXIVIACIÓN con CIANURO y de Extracción subterránea y a cielo abierto en la sierra de Real de Catorce y la Reserva Natural y Cultural de Huiricuta.
Proyectos Hoteleros	Proyecto hotelero "Punta Carey" en Quintana Roo	• Manifiestan su preocupación por la autorización que ha otorgado la SEMARNAT al proyecto hotelero Punta Carey en X' Cacel, Quintana Roo. (varios iguales)
Autopistas	Autopista Toluca/Naucalpan	• Manifiesta su inconformidad y rechazo a la construcción de la autopista Toluca/Naucalpan por sus tierras comunales ya que causarían daños irreparables a sus bosques y como consecuencia la desaparición de flora y fauna. • Manifiestan su inconformidad con relación a la Autopista Naucalpan-Toluca que pretenden construir en su comunidad, la cual nunca permitirá dicha construcción, por lo que solicita se revise dicho asunto y los apoye para que no suceda un daño ecológico a su comunidad.
	"Libramiento Sur" en Oaxaca	• Solicitan intervención para detener el proyecto carretero denominado Libramiento Sur y evitar que pase por su territorio, ya que es una inversión privada que fue diseñada por los gobiernos estatal y federal y sería la continuación de la autopista de cuota que viene de México a Oaxaca, y que uniría a otras de su tipo hacia la Costa y hacia el Istmo de Tehuantepec. Dicho Libramiento atenta contra el equilibrio de su entorno y contra sus recursos naturales, afectando la flora y fauna de su territorio y pondría en riesgo de extinción a especies de árboles característicos de la región como el nogal y el huamuche.
	Lerma-Tres Marías	• Solicitud para que se rechace la aprobación y ejecución del proyecto carretero "Autopista Lerma-Tres Marías", que está en proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. • Manifiesta su preocupación ya que quieren destruir un bosque que abastece de agua a México y Cuernavaca con por la construcción de la carretera, y solicita se detenga dicha construcción ya que hay especies protegidas.
Forestal	Pago por servicios ambientales	Solicita respuesta a la solicitud que realizó desde el 27 de abril de 2009 ante la Conafor en el Estado de Puebla, sobre el Proyecto pago de servicios ambientales por captura de carbono que se desarrolla en el Ejido El Cajon, Mpio. de Tlachichuca, Puebla.
		Solicitan se vigile a las instituciones encargadas que manejan los apoyos para el pago de servicios ambientales hidrológicos

TEMA		Tipo de petición
Impacto ambiental	Temas específicos	
		(PSAH), ya que tiene retraso en sus pagos y tiene conocimiento que todos los manejos se realizan en las oficinas de la CONAFOR en la Cd. de Guadalajara.
	Apoyo para salvar árboles	Solicita apoyo para salvar 80 árboles en el Estado de Chihuahua, Chih.
	Reflexión	Solicita se haga una reflexión sobre lo que se debe hacer en Chiapas en la administración forestal.
		Solicita se atienda la problemática que está fragmentando y destruyendo los bosques, por la falta de previsión legal.
	Proárbol	- Solicita que la Conafor pague a los Silvicultores de la UMAFOR Huayacocotla, los apoyos relacionados al programa Pro-árbol de los ejercicios de 2005 a la fecha. - Manifiesta su inconformidad y la de muchos campesinos de Tekax, Yucatán y sus Comisarías, ya que realizaron un compromiso con Conafor para cuidar los bosques en un período de 5 años y en octubre de 2008 deberían de haber pagado, ya estamos en 2009 y no les han pagado - Comenta tener más de 5 meses trabajando sin sueldo dentro de una asociación que pertenece a la Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores (CONOSIL), la cual hace convenios con la Conafor, para llevar a cabo actividades específicas dentro del programa Pro-árbol y están en la mejor disposición para comprobar todas las acciones desempeñadas dentro de dicho programa en el 2009 - Solicita intervención para el pago justo por servicios ambientales y que se realice una investigación y se les pague lo que justamente aportan sus bosques en servicios ambientales hidrológicos y otros servicios, ya que el antecedente de los primeros pagos es de aproximadamente \$500,000.00 por año y hoy solo se les quiere pagar \$90,000.00, por el porcentaje de la superficie que realmente aporta servicios ambientales y por los antecedentes de pagos anteriores, debido a que solo les quieren pagar lo de 200 has., y un convenio anterior se les pagó lo de 1600 has. - Solicita intervención en relación al Pro-árbol ya que participaron en un programa quedando adeudos ante Financiera Rural los cuales requieren la cantidad de \$460,000.00, como adeudo más los intereses generados a la fecha, pero dicho programa estuvo plagado de desinformación y de acuerdos no cumplidos, ya que de las 126 hectáreas aprobadas por los beneficiarios sólo restan 40 aproximadamente. - Manifiesta su inconformidad por los actos efectuados por los funcionarios encargados del programa Pro-árbol llevado a cabo en el año 2009, ya que se inscribió a dicho programa con una superficie de 3 hectáreas destinadas para plantación de árboles maderables, pero no había recibido información sobre los arbolitos y mucho menos del apoyo económico, ingreso a la página de internet de dicho programa, encontrando un listado donde aparece como beneficiario en la lista de asignados, dándose cuenta que fue beneficiado con dicho programa pero no lo recibió y tampoco fue notificado para el curso de capacitación.
	No competencia de la Semarnat	Solicita se salve el Bosque de la Primavera de Guadalajara, Jal., ya que está siendo destruido por constructoras y es la principal fuente de oxígeno de Jalisco.
		Se opone a la destrucción de una de las pocas áreas verdes con

TEMA		Tipo de petición
Impacto ambiental	Temas específicos	
		las que cuenta "El Parque Central Benito Juárez de Tijuana".
		Solicita se haga algo al respecto de la defensa del bosque Nixticuil.
		Comenta que vive en Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, y es una zona que está aún llena de árboles, por lo que solicita no se otorguen más permisos para destruir cuanto cerro exista para vivienda o comercios.
		Solicita apoyo ya que en Tequisquiapan, Querétaro, los árboles están plagados de una manera alarmante y esto los esta matando, árboles muy viejos ya están muertos y el municipio no hace nada, lo mismo sucede con el río se está muriendo de tanta contaminación.
		Solicita apoyo para que se le cancele el permiso de aprovechamiento de madera derribada por el viento en el ejido de Río Frío, Ixtapaluca, Edo. México, ya que con ese permiso solo se benefician dos familias y consideran que debería ser un benéfico común para el ejido.
Maltrato animal	Acuario de Tecolutla, Ver.	Denuncia la miserable forma en la que viven todos los animales del acuario de Tecolutla, Veracruz y solicita que se inspeccione el lugar.
	Centro de matanza en Tecámac	Solicita se ordene la inmediata clausura del centro de matanza de perros y gatos, ubicado dentro de la reserva ecológica denominada Unidad Deportiva Sierra Hermosa, en Tecámac, Estado de México, por la crueldad e insalubridad que allí se genera. Asimismo solicita que se emitan nuevos reglamentos que apliquen en todo el Estado, sobre sanciones enérgicas a todo tipo de maltrato animal y medidas preventivas como las campañas de esterilización (varias iguales)
	Zoológico de Morelia	Solicita se haga algo respecto al zoológico de Morelia, ya que con mucha tristeza y asombro vio como muchos de los animales que habitan allí son maltratados y se encuentran en muy malas condiciones y hay animales en peligro de extinción y se supone que ahí están para protegerlos pero es todo lo contrario.
	Establecimiento en Cancún	- Solicita ayuda para rescatar y reubicar siete tigres que durante cinco años han vivido en deplorables condiciones en Cancún, México, ya que están en jaulas de doce pies y su situación es crítica, debido al abuso a largo plazo y ahora están muriendo de hambre y enfermedad. - Denuncia que hay 15 grandes gatos exóticos que viven en condiciones deplorables en Cancún, esta situación existe desde el 2005, por lo que solicita se haga algo al respecto ya que la Profepa no pudo hacer nada por ellos. - Solicita se atienda el caso de los leones, tigres y jaguares que están en un lugar llamado Pepe's en Cancún, los cuales están encerrados, sin comida y enfermos desde el 2005. - Solicita se haga algo por el rescate de los tigres y leopardos de Cancún ya que viven en un ambiente hostil y poco adecuado para ellos.
	Zoológico de Tizimin	Denuncia que en el zoológico de Tizimin se encontraron en una nevera parte del cuerpo de un león, y al fono de un venado, una avestruz, un ganso y un venado por lo que solicita a las autoridades de Profepa revisen dicho caso y hagan algo al respecto antes de que sigan muriendo mas animales.
Contaminación urbana	Chihuahua	Solicita apoyo ya que a las afueras de la Cd. de Meoqui, Chihuahua, se encuentra una empresa que se dedica a reciclar el asfalto para las carreteras pero contamina mucho porque la

TEMA		Tipo de petición
Impacto ambiental	Temas específicos	
		maquinaria expide un polvito como si fuera hollín y es muy dañino para la salud
	Hidalgo	Manifiesta su rechazo a que entre en funcionamiento el basurero de desechos tóxicos que se ha construido en el Mpio. de Zimapán, ya que envenenará todo lo que existe en la tierra.
	Jalisco	- Solicita se resuelva el grave problema de contaminación del río Santiago localizado en Puerto Vallarta, Jalisco, ya que hasta el día de hoy hay muchos muertos de todas las edades principalmente de niños, ya que padecen insuficiencia renal, dermatitis, cáncer, dolor de cabeza, mareos, náuseas, insomnio. - Comenta que tienen un serio problema de contaminación en el Mpio. de Cihuatlan, Jalisco, en la Laguna de Alzozoma ya que ahí desembocan las aguas negras de ese Municipio y van a dar a la bahía de Barra de Navidad, las cuales son utilizadas para regar los plantíos de los alrededores - Denuncia que en la Col. La Azucena, Mpio. El Salto Jalisco, han experimentado la contingencia ambiental y la necesidad de apelar a las autoridades a una "acción responsable" y pronta para asegurar un ambiente sano libre de gases tóxicos - Solicita se dé una solución a lo que está ocurriendo en Juanacatlán, Jalisco, porque la zona lacustre que fue cuna de la industrialización mexicana en la cual la primera hidroeléctrica nacional inicio con una cascada imponente dadora de recursos tan loables, sea hoy una charca mal oliente peligrosísima para la población. - Manifiesta su inconformidad con la contaminación que se está originando en el Municipio de El Salto, Jalisco, ya que están rodeados de basura; asimismo, en el agua contaminada del río Lerma Santiago, se han encontrado muchísimos contaminantes y la gente en sus alrededores se está enfermando, sin embargo los políticos junto con el Gobernador dicen que no pasa nada pero la realidad es que si pasa y mucho.
	México	Manifiesta su preocupación con relación a las personas que viven en Maquixco, Municipio de Santo Domingo, ya que se están muriendo por afectaciones de los desperdicios industriales como es varilla contaminada, lo que afecta a los ciudadanos del Rumbo de Cerro Gordo y San Martín de las Pirámides.
	Nuevo León	Solicita apoyo para la Colonia Balcones de San Bernabé, ya que hay grave contaminación.
	Tabasco	Solicita se haga algo al respecto de la contaminación que está generando PEMEX, ya que desde las fosas y de los arbolitos emanan desechos petrolíferos los cuales mantienen un constante goteo y filtración que afectan las aguas donde se dedican a la actividad pesquera.
	Tlaxcala	Solicita se haga algo con la grave contaminación que impera en el río de Zahuapan.
	Veracruz	Solicita intervención con relación a la problemática en Amatlán de los Reyes, ya que están contaminado el arroyo de Tepetlapa.
Privatización de playas	Nayarit	- Denuncia privatización de las playas de Nayarit y que se niegue el paso en Chacala. - Manifiesta su inconformidad acerca de las personas que se han posesionado de terrenos federales en la playa Destiladeras en el Mpio. de Bahía de Banderas, ya que dicha zona federal está cercada a bordo de carretera y con letreros

TEMA		Tipo de petición
Impacto ambiental	Temas específicos	
		de prohibición debido a que es propiedad privada. • Manifiesta su preocupación con relación a la venta de la playa del Municipio de Compostela, en la Localidad de el Monteón, ya que han ocurrido enfrentamientos con policías de la Procuraduría General de Justicia
	Baja California Sur	• Manifiesta inconformidad en relación a la privatización del acceso a una de las playas públicas de San José del Cabo. • Manifiesta su inconformidad ante la Semarnat, Zofematac y Profepa, ya que en varias ocasiones se ha denunciado el cierre de playas y/o accesos cerrados o medidas de zona federal que no corresponden, en Cabo San Lucas.
	Quintana Roo	• Solicita se revisen los usos de suelo en ese estado ya que cualquier persona puede sacar un permiso con mordidas; las zonas de mangle son invadidas y las ponen como muertas para ocupar el uso de suelo ya sea hotel o residencial, las playas las venden y los hoteleros las hacen privadas colocando rocas o costales de arena para que no se pasen • Solicita se de una solución a Cancún, ya que la playa que solía visitar está cerrada y solo tienen 6 playas públicas que pueden visitar los habitantes de ese estado.
	Jalisco	• Manifiesta su inconformidad porque la playa de Tenacatita que se encuentra a 40 minutos de Barra de Navidad y de Melaque, en el Municipio de Cihuatlán está secuestrada. • Solicita se haga algo respecto del despojo de más de 100 viviendas y habitantes de Tenacatita, que está en las Playas de Costa Alegre y es una de las playas vírgenes más hermosas del país. Así mismo comenta que extranjeros se quieren quedar con ese lugar para construir un hotel con un campo de golf.
		• Manifiesta su inconformidad respecto a que hay playas privadas y no pueden tener acceso a ellas, ya que se encuentran dentro de los hoteles, menciona que las playas son de la nación así que son para todos los mexicanos, por lo que solicita saber cuanto tienen los mexicanos que sufrir para que sean respetados sus derechos como mexicanos. • Manifiesta su inconformidad con relación a la Zona Hotelera y la anarquía por parte de los hoteleros, ya que no se puede acceder a las playas que son de todos mexicanos.

ANEXO 6. Recomendaciones de los CCDS por principales temas de interés. 2002-2011

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2002	Promover la evaluación del Plan de Implementación de la Cumbre de Johannesburgo para poner en práctica a nivel nacional, las acciones prioritarias que se desprendan del mismo y que tengan relación con océanos, costas y pequeñas islas	RNO
A	2003	Analizar la calidad del agua en las fuentes de abastecimiento de los principales centros de población de BCS particularmente el contenido de plaguicidas	RNO
A	2003	Que se promuevan estudios del estado actual de las cuencas de la Región Noroeste para su protección, con énfasis en la contaminación de la cuenca y de la zona costera adyacente, cuando corresponda	RNO
A	2003	Realizar el análisis del agua potable de las poblaciones ubicadas en zonas agrícolas, mineras o cercanas a las cuencas con depósitos minerales del estado de BCS, concretamente municipio de La Paz	RNO
A	2003	En relación a la explotación de arenas en Baja California, se recomienda aplicar el principio 15 de la Declaración de Río, específicamente para la revisión de las MIA	RNO
A	2003	Iniciar el saneamiento de la subcuenca del alto Atoyac	RC
A	2003	Impulsar, a través de las Delegaciones Estatales de la Semarnat, que los gobiernos de los estados consideren en su planeación y presupuesto la regionalización con enfoque de cuencas hidrológicas.	RO
A	2003	Que en las reglas de operación del Programa de Servicios Ambientales Hídricos 2003 contemplen de manera prioritaria beneficiar a los dueños de terrenos forestales potenciales (sin aprovechamiento maderable), destinar un porcentaje de recursos para dueños de terrenos forestales bajo manejo y que, en caso de existir recursos federales adicionales, se destinen para el pago de estos servicios en sistemas agroforestales de café bajo sombra	CCNDS
A	2003	Poner en marcha un programa de capacitación dirigido a los participantes en los Consejos de Cuenca donde se contemplen aspectos normativos y técnicos	CCNDS
A	2004	Difundir la posición adoptada por nuestro país en el III Foro Mundial del Agua	RC
A	2004	Desarrollar un programa de ampliación de la infraestructura de plantas de tratamiento de aguas residuales con tres propósitos...	CCNDS
A	2004	Hacer los estudios necesarios para asignar un valor real al producto "agua" y no únicamente a su distribución, precio que deberá ser cubierto por el consumidor y a través del Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos destinado a la conservación de la cuenca.. reconociendo el doble papel del ecosistema como proveedor y usuario del agua	CCNDS
A	2004	Que se trabaje en forma conjunta todo el Sistema Lerma-Chapala-Santiago	RO
A	2004	Promover y facilitar la creación y reconocimiento de las vocalías del uso de conservación ecológica en cada uno de los estados que conforman la Cuenca Lerma-Chapala, mediante convocatoria abierta a los grupos ambientalistas de cada entidad, para que puedan participar con voz y voto.	RO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2004	Ampliar el plazo para la presentación y autorización del proyecto "Presas Aguanaval" y que se abran espacios de participación social específicos para la valoración del mismo para que la aprobación del proyecto se realice con el consenso de los involucrados	RNE
A	2004	Que en las decisiones de la Semarnat y en los proyectos presentados por la CNA se tomen en cuenta las recomendaciones de la Comisión Mundial de Presas promovido por el PNUMA y la CONABIO y que en caso de que se contravengan las recomendaciones de esas instituciones, se presenten a la sociedad los razonamientos correspondientes.	RNE
A	2004	Consolidar una visión de manejo integral de cuenca hidrológica, sobre todo aguas arriba de las zonas de aprovechamiento.	RNE
A	2004	Constituir fideicomisos por región hidrológica o por cuenca administrativa como órganos financieros planeados en forma independiente de la estructura de los Consejos de Cuenca	RNE
A	2004	Perfeccionar la constitución de los Comités de Aguas Subterráneas (Cotas) incorporando los conceptos de conservación y preservación de las zonas captadoras y generadoras de agua.	RNE
A	2004	Incrementar el monto de los recursos económicos destinados para atender los aspectos de mantenimiento y conservación de las partes altas de las cuencas.	RNE
A	2004	Promover la creación de bancos de agua que establezcan el volumen dinámico disponible con un enfoque de cuenca y considerando el concepto de sustentabilidad del recurso	RNE
A	2004	Fomentar una cultura de manejo del agua que vaya más allá del enfoque hacia el ahorro en la utilización del recurso, enfatizando en la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y conservación de las áreas donde se genera y se capta el recurso	RNE
A	2004	Promover un foro con la participación de las comunidades afectadas y las organizaciones y sectores involucrados y/o interesados en la problemática del "Valle del Hundido" con el fin de generar un convenio de concertación entre las partes para dar congruencia a la aplicación del Art. 157 de la LGEEPA que habla de la promoción de la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental	RNE
A	2004	Que cada pozo en el "Valle del Hundido" cuente con un medidor; se monitoreen los niveles con instrumentos automáticos (sensores) y que se tengan los cálculos de recarga del acuífero.	RNE
A	2005	Que se declare como zonas de veda al Valle del Hundido y el Valle de Calaveras	RNE
A	2005	Destinar recursos financieros provenientes del Fondo Forestal Mexicano para obras de conservación y restauración de suelos de las partes altas de las cuencas hidrológicas del país, lo cual representaría un incentivo para la conservación de las mismas.	RNE
A	2005	Revisar la Norma Oficial Mexicana 115 de la SEMARNAT sobre la perforación de pozos y que se modifique o adicione, o en caso contrario elaborar una Norma de Emergencia Ambiental para prevenir y controlar el impacto ambiental y sancionar, en su debido caso, el daño ocasionado al medio ambiente.	RNE
A	2005	Promover una iniciativa de ley para que se grave con un centavo por metro cúbico de aguas superficiales que se aprovechen en sus distintos usos. De la misma manera que estos recursos se regresen a los consejos de cuenca respectivos, para ser utilizados en la protección, conservación y restauración de la parte alta de las cuencas hidrológicas.	RNE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2005	Que el órgano federal correspondiente, a través de la Semarnat, elabore una iniciativa de ley y la turne al Congreso de la Unión para establecer un pago especial de derechos por servicios ambientales, por cada metro cúbico de agua utilizada por parte de los usuarios de este recurso, y se emplee en la protección de las partes altas de las cuencas hidrológicas, en acciones tales como conservación de suelos, reforestación, control de incendios y plagas forestales y cualesquiera otros trabajos relacionados con el cuidado de bosques y selvas, a través de los Consejos de Cuenca respectivos.	RNE
A	2005	Se elabore un diagnóstico por Estados y Municipios de la Región Noroeste, respecto de las aguas residuales, tratamiento y disposición de las mismas.	RNO
A	2005	Promover y destinar recursos para la realización de estudios que proporcionen un diagnóstico ambiental de las lagunas costeras de la región noroeste con el propósito de elaborar un programa regional de manejo.	RNO
A	2005	Se recomienda a la CONAGUA la revisión y en su caso modificación de la NOM- CNA, 011 (Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media de las aguas nacionales). Lo anterior debido a que en el cálculo de la disponibilidad media de agua en una cuenca influyen otros factores como los tipos de suelo y vegetación y otros aspectos biofísicos de la cuenca que no han sido considerados.	RSSE
A	2005	Que CONAGUA intervenga y destine recursos económicos para el saneamiento y control de las aguas residuales que contaminan la cuenca del río Sedeño del estado de Veracruz. Así mismo que la CONAGUA ceda la custodia de la zona federal de la cuenca de este río en favor de los municipios involucrados.	RSE
A	2005	Acatar el resolutivo y las recomendaciones emitidas por el Tribunal Latinoamericano del Agua el pasado 20 de marzo del 2006 consistentes en: 1. Reconocer la notoria conducta omisiva y negligente de las autoridades de SEMARNAT, la CNA y la PROFEPA respecto de su obligación para controlar las actividades potencialmente degradatorias y prevenir los impactos ambientales en la Bahía de Zihuatanejo. RECOMENDACIONES: 2. Que la alcaldía del municipio de Zihuatanejo convoque una mesa permanente de "resolución de conflictos ambientales", en la cual participen organizaciones de la sociedad civil, como mecanismo de solución de los conflictos de la Bahía de Zihuatanejo. 3. Preparar un Plan Maestro para el manejo de la Bahía incluyendo una reconsideración de los cambios en los flujos marítimos, las descargas y la necesidad de una evaluación de nuevas propuestas a la luz de este plan. Este plan debe incluir un estudio sobre el muelle propuesto para cruceros y su impacto sobre las dinámicas de sus corrientes y marismas. 4. El CAPAZ deberá perfeccionar sus mecanismos de cobranza para garantizar el financiamiento de las obras e inversiones requeridas.	RSE
A	2005	Realizar las gestiones necesarias para contar con una partida presupuestal suficiente para establecer el manejo sustentable de las cuencas y microcuencas hidrológicas del país.	CCNDS
A	2005	Que el manejo del presupuesto para el manejo sustentable de las cuencas y microcuencas hidrológicas se realice mediante fideicomisos locales específicos y que se indique puntualmente en los recibos del cobro del agua el concepto de conservación de la microcuenca.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2006	Adicionar al Reglamento de Aguas Nacionales los siguientes puntos, lo que está entre paréntesis es el lugar donde iría: Artículo 7º (como tercer párrafo): “Se deberá enviar en formato electrónico o impreso a los Presidentes de las regiones de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable una copia del informe de los programas y metas derivados de los convenios de coordinación”. Artículo 16: (en su parte final) “Tendrán conocimiento, participación de los proyectos señalados en el artículo 9o. fracción XXVIII de la ley, los Presidentes de las regiones de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable”. Artículo 43 (como fracción): fracción V. “Participarán con derecho a voz y a voto en las cuencas hidrológicas las diversas regiones de los consejos consultivos para el desarrollo sustentable, a través de un representante que nombre cada región”. Artículo 66 (como segundo párrafo): “Participarán en forma coadyuvante las diversas regiones de los consejos consultivos para el desarrollo sustentable. en las recomendaciones, análisis y evaluaciones que lleve a efecto el Consejo Consultivo del Agua. El consejo consultivo del agua comunicará y enviará en formato electrónico a los respectivos Presidentes de las regiones de los Consejos Consultivos la información que haya solicitado el Poder Ejecutivo Federal”.	CCNDS
A	2006	Incluir en los Consejos de Cuenca a los representantes de los CCDS de la Región Centro con calidad de voz y voto, y que se realicen las gestiones necesarias para que se invite a representantes de los CCDS Región Centro, a participar en la elaboración del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.	RC
A	2006	Que la Conagua, incida en el seguimiento de las obras hidráulicas y sea corresponsable ante las Comisiones Estatales del Agua y los organismos operadores de agua potable Municipal para que elaboren propuestas o anexos técnicos para integrar Planes y Proyectos de Obras Hidráulicas en general, y de Obras de recarga de acuíferos en lo particular... Lo anterior a fin de que se consigan las inversiones necesarias para empezar la construcción de las obras indispensables que aseguren el abasto de agua y la salud de las comunidades urbanas.	RNO
A	2006	Que se promueva la implementación de sistemas ahorradores de agua a escala industrial, agrícola, urbano turístico y uso doméstico, como política permanente de ahorro.	RNO
A	2006	Que solicite al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores defender el derecho al uso del agua subterránea en México proveniente de los escurrimientos del Canal Todo Americano, en coordinación con el resto de la APF, el gobierno de Baja California, el Municipio de Mexicali y los usuarios de la región. Recomendamos que la Semarnat solicite al ejecutivo: Desarrollar una estrategia conjunta entre el gobierno de México y el de los Estados Unidos para minimizar los impactos del proyecto de revestimiento del Canal Todo Americano.	RNO
A	2006	Por conducto de la Conagua, implementar un programa de ahorro y uso eficiente del agua en coordinación con las autoridades educativas federales y estatales, así como incorporar dichos programas de conformidad con lo previsto por el artículo 84 bis, fracción 1, el de la Ley de Aguas Nacionales.	RNO
A	2006	Se haga una Norma Oficial Mexicana para la extracción de arenas que otorgue facultades a las autoridades estatales y municipales así como a los Consejos de las Cuencas afectadas en el proceso de autorización, inspección y vigilancia de las concesiones. Esta norma deberá especificar criterios más estrictos para la extracción de arenas de cauces de ríos, arroyos y otros cuerpos de agua, en consideración de sus impactos ecológicos y sus riesgos para la infraestructura pública y la propiedad privada.	RNO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2006	Se recomienda 1. Gestionar y aplicar recursos financieros para concluir satisfactoriamente con la meta de obtener un estudio técnico de diagnóstico ambiental de las lagunas costeras de la región; 2 Elaborar un programa de manejo de las lagunas costeras de la región noreste de México, indicando los requerimientos presupuestales para un periodo de mediano plazo (5 años); 3 Incluir la participación del CCDS RNO en la estructura orgánica del programa de manejo de las lagunas costeras	RNO
A	2006	Destinar recursos económicos y dar seguimiento al programa de control biológico de maleza acuática en la región noroeste del país.	RNO
A	2006	Que el monto recaudado en los recibos de cobro del agua de los usuarios por concepto de conservación de la cuenca o microcuenca se asigne íntegramente al fideicomiso local específico para el manejo sustentable de la misma.	CCNDS
A	2006	Modificar la NOM-001-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, dentro de la Tabla 2 LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES PARA CONTAMINANTES BASICOS, para incluir el parámetro de Demanda Química de Oxígeno Total, como parámetro de control de la materia orgánica biodegradable y no biodegradable.	CCNDS
A	2006	Que a partir del año 2007 se implemente e intensifique el Programa Intersecretarial de Uso Eficiente y Racional del Agua, - incluida dentro de las prioridades de la SEMARNAT 2006-, incorporando aspectos tecnológicos relacionados con el aprovechamiento y conservación de los mantos freáticos.	CCNDS
A	2009	Democratizar la participación en los Consejos de Cuenca, invitando a participar con voz y voto tanto a los usuarios del agua como a los dueños del predio donde se ubica la fuente de agua.	RC
A	2009	Se incluya a los representantes de las agendas competentes de los CCDS en los Consejos de Cuenca con voz y voto.	RC
A	2009	Cancelar las concesiones a aquellos usuarios que no han cumplido con los términos de su concesión en la Comarca Lagunera.	RNE
A	2009	Verificar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales en particular del Art. 29 fracción II, III, XI, XII y XIII Que en los Consejos, Comisiones y Comités de Cuenca haya un lugar con voz y voto para un representante de los CCDS.	RNE
A	2009	Modificar el marco normativo ambiental que regula a la acuacultura de camarón, específicamente en materia de descargas de agua, para que estas disposiciones sean adecuadas a la realidad del sector camaronícola y permitan a la autoridad asegurar un uso sustentable del agua.	RNO
A	2009	Elaborar un programa para determinar la factibilidad técnica para el aprovechamiento de aguas superficiales en los acuíferos que presenten un déficit y que sean promovidos por pequeños y medianos productores agrícola y ganaderos.	RNO
A	2009	Diseñar, promover y aplicar un marco regulatorio para evitar que la aplicación aérea de plaguicidas siga afectando los cuerpos de agua de nuestra nación.	RNO
A	2009	Que se dé puntual cumplimiento a la normatividad en materia de aguas residuales, que incluyan la estricta aplicación de las sanciones (incluso de carácter penal), así como la facilitación de la información sobre las opciones tecnológicas y financieras a los responsables del tratamiento de las aguas residuales para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Título Séptimo de la Ley de Aguas Nacionales, y demás normatividad relacionada, apoyándose estas acciones con la articulación de su órgano desconcentrado co-responsable (CONAGUA), mediante el establecimiento de estrategias nacionales, estatales y locales.	RSUR

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2009	Que la SEMARNAT integre y fortalezca los esfuerzos existentes para promover de una forma efectiva el uso sustentable del agua a nivel doméstico a través de sus órganos desconcentrados. Para lograr esto se recomienda que la CONAGUA y el IMTA: 1.- Realicen la evaluación de los programas dirigidos al respeto del entorno ecológico y la preservación y uso eficiente de los recursos naturales en materia de vivienda y realizar las acciones de fortalecimiento pertinentes. 2.- Fomenten la aplicación de tecnología para el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico (ahorro, aprovechamiento de aguas pluviales, y reaprovechamiento de aguas grises) a nivel domiciliario, misma que ya la tiene identificada el IMTA, y concertar a través de la CONAVI y las instancias creadas para acceder a vivienda como es el INFONAVIT, FONAHF, ISSSTE Fondo de Vivienda, Sistema Hipotecario Federal, CONOREVI, entre otras, para que estas tecnologías sean aplicadas en las proyectos de vivienda que apoyan y promueven. 3.-Promueva la vinculación entre los órganos de gobierno y todos los actores que tengan injerencia en la gestión del agua y la promoción, construcción y normatividad en materia de vivienda, para dar cabal cumplimiento al Art. 83 de la Ley de Vivienda, y elaborar el Reglamento correspondiente donde refuerce este artículo, haciendo obligatoria la aplicación de tecnologías que contribuyan a evitar afluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente, así como aquellos que propicien el uso eficiente de agua.	RSUR
A	2009	Fortalecer la inclusión de los sistemas lagunares en los Consejos de Cuenca, pues estos han entrado en un proceso de asolvamiento y contaminación alarmante.	RSUR
A	2009	Que el Director General de la CONAGUA instruya a sus titulares de los Organismos de Cuenca y Directores Locales, particularmente en la Región Sur, a: 1.Elaborar los programas de acciones respectivos para la atención de los sistemas lagunares basados en diagnósticos que permitan la priorización, a fin de frenar el proceso de azolvamiento, contaminación y degradación de estos importantes ecosistemas. 2. Garantizar la operación de los Comités de Cuenca que cubran cada uno de los sistemas lagunares costeros, como órganos que permitan la aplicación de políticas adecuadas para el buen manejo de los recursos naturales que alojan. 3. Efectuar lo conducente para que se destinen recursos económicos por Cuenca, que se requieren para la conservación y administración adecuada de los cuerpos lagunares costeros.	RSUR
A	2009	Que la Semarnat revise las políticas de pago por servicios ambientales con el objeto de otorgar el pago a los poseedores de los predios en función a la parte proporcional correspondiente a la captación de agua de su predio del cobro hecho por el organismo operador o beneficiario de esa micro cuenca, y de esa manera garantizar la conservación de predios arbolados y por ende el abasto del recurso hídrico en cantidad y calidad para todos los usuarios.	RSUR
A	2009	Que el Director General de la CONAGUA instruya a sus gerentes regionales y directores locales, particularmente en la Región Sur, a participar activamente y promover en el ámbito de su competencia la elaboración de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET's), en todas las modalidades, fortaleciendo la coordinación con la DGPAIRS	RSUR
A	2009	Que la SEMARNAT, y sus órganos desconcentrados, elaboren conjuntamente un estudio integral de la función ecológica de cada una de las partes de una micro-cuenca modelo por ejemplo del Pixquiac en Veracruz, así como su aportación al ciclo del agua, sus requerimientos materiales y energéticos para de esa forma mantener el equilibrio en dicha micro-cuenca y asegurar la captación y abasto de agua en calidad y cantidad.	RSUR
A	2009	Que la CONAGUA, a través de los Consejos de Cuenca, se aboque a instrumentar un mecanismo que integre y sistematice la información de las diferentes iniciativas (de los propios consejos, estatales, municipales y de los otros sectores de la sociedad) sobre el manejo integral del agua, y ésta sea distribuida y difundida a los diferentes espacios o foros de participación ciudadana incluyendo a la Comisión Técnica de la Agenda Azul del CCDS.	RSE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2009	Proponer la declaratoria de Zona Reglamentada y de Restauración Ambiental de la región correspondiente al Alto Santiago hasta la presa Santa Rosa, Jalisco, con el objeto de recuperar la salud ambiental e hidrológica de la zona. SEGUNDO.-Emitir un acuerdo en términos de las atribuciones que le confiere el artículo 13 fracción XIII inciso c) del reglamento Interior de la CNA, para que se incorpore el Alto Santiago como un caso prioritario, emblemático y estratégico del país a efecto de su atención. TERCERO.- Que en los términos del artículo 57 fracción IV del Reglamento Interior de la CNA, se realice un estudio sanitario ambiental del Alto Santiago a efecto de vincular el deterioro del río Santiago con los aspectos de salud pública de la región, así como para determinar la capacidad natural de renovación que tiene el río Santiago y poder establecer una política diferenciada de descargas de acuerdo a la vida acuática y ambiental que tenga el río. CUARTO.- Analizar en los consejos de cuenca respectivos la situación del alto Santiago, a efecto de que en estos espacios de concertación se implementen programas acordes a los lineamientos señalados anteriormente, es decir, de reserva de aguas, de restauración y recuperación de caudales, con el objeto de garantizar la sustentabilidad y evitar que las actividades productivas tengan impactos negativos en la salud y la cuenca hidrológica.	RO
A	2009	Que la SEMARNAT, la CONAFOR y la CONAGUA establezcan, implementen y/o fortalezcan estrategias para el cumplimiento del objetivo 3 del Plan Nacional Hídrico, sobre manejo integrado y sustentable en cuencas, tomando en cuenta el pago por servicios ambientales en un formato que asegure el equilibrio hidrológico a nivel de micro-cuenca, y que se cubran las necesidades monetarias de los poseedores de las áreas de recarga, quedando los programas de compensación tipificados en las diversas Leyes de Aguas, tanto federales como locales. Lo anterior, implica considerar el análisis holístico de la función ecológica de cada una de las partes de una microcuenca, su aportación al ciclo del agua, sus requerimientos materiales y energéticos para mantener el equilibrio y asegurar el interés humano de servirse de la misma como proveedor de agua en calidad y cantidad. Otra manera de ver lo anterior es considerar formas prácticas para internalizar los costos del uso del agua en los usuarios, y asegurar la reintegración de los fondos económicos en las etapas del ciclo que se hayan detectado y priorizado para la recarga de acuíferos y mantenimiento de la calidad y cantidad de las aguas superficiales.	RSUR
A	2009	Que la CONAGUA y la Semarnat fortalezcan y estrechen la coordinación de los Consejos de Cuenca, con el propósito de que involucren a distintos actores de la sociedad con calidad de voz y voto, y así diseñar de manera integral los Planes de Manejo de Cuenca, recomendando también a la Semarnat, y basándose en recomendaciones anteriores, destinar recursos financieros interinstitucionales para obras de educación ambiental, conservación y restauración de las cuencas hidrológicas de la región sur, involucrando programas como el de Empleo Temporal.	RSUR
A	2010	Que junto con los organismos estatales que corresponda y la CONAGUA, se exhorte al personal encargado de realizar auditorías ambientales relacionadas con aguas residuales, para que éstas se hagan de manera exhaustiva y estricta; que se cuente con la capacidad para definir medidas preventivas y correctivas pertinentes, para la aplicación de un plan de acción a los sitios de descargas de aguas residuales que no se encuentren en el Plan de Auditorías Ambientales de esta región, y se dé conocimiento de todas las auditorías y resoluciones a la población mexicana en especial a los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable Región Sureste.	RSE
A	2010	Que la CONAGUA, apoye el desarrollo de los programas de identificación de fuentes de abastecimientos actuales y potenciales de los estados de la Región Sureste. Esto con el propósito de prevenir que se promueva el crecimiento de asentamientos humanos en las zonas de recarga de los acuíferos.	RSE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2010	Que se diseñe y promueva la elaboración de una Norma Oficial Mexicana en materia de explotación de materiales pétreos en cauces de arroyos y vasos lacustres de jurisdicción federal, incorporando la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional para el adecuado aprovechamiento de estos materiales y la protección de los recursos hídricos, así como de la flora y fauna y el paisaje de las cuencas hidrográficas del país.	RNO
A	2010	Que la Comisión Nacional del Agua establezca medidas y acciones al corto y mediano plazo que resuelvan el problema de la sobreexplotación del acuífero principal de la Comarca Lagunera ya que pone en riesgo la viabilidad de esta importante región y vulnera la salud de sus habitantes.	RNE
A	2010	Se instruya a los Delegados Federales de las entidades de la Región Sur (Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Guerrero), para que integren una comisión con la participación de la CONAGUA, la CONAFOR, el presidente municipal del cuerpo lagunar del que se trate, el diputado federal y local del Distrito, los centros de estudios superiores interesados en el tema, así como el CCNDS para que establezcan un plan de trabajo que permita elaborar de manera horizontal y plural y con un enfoque sistémico, un diagnóstico objetivo y acciones específicas probadas en modelos hidráulicos con presupuesto del 2011; ya que está visto que los Consejos de Cuenca y los Comités de Cuenca al menos en el estado de Guerrero, no representan la totalidad de los intereses de la sociedad y por ende sus decisiones son parciales.	RSur
A	2010	Que la CONAGUA diseñe, promueva, gestione y realice un programa para la construcción de infraestructura que permita el aprovechamiento óptimo de las aguas de lluvia y superficiales, dadas las condiciones climáticas de la región, tanto para uso en centros urbanos como para aprovechar los servicios ambientales, como la recarga de mantos freáticos, evitar erosión e inundaciones, entre otras.	RSur
A	2010	Que el Titular de la SEMARNAT instruya a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Semarnat a efecto de conformar un grupo de trabajo que analice la pertinencia de que México tenga su Ley Nacional para la Sustentabilidad de las Cuencas Hidrológicas en México.	RO
A	2010	Que el titular de la SEMARNAT instruya a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad de la SEMARNAT a efecto de que inicie la elaboración de los estudios necesarios para conformar la Estrategia General para el Rescate Ambiental y Sustentabilidad de la Cuenca Santiago-Pacífico.	RO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
A	2010	Que el titular de la Semarnat emita una exhortativa al Sr. Presidente de la República para que se emita el siguiente anteproyecto de decreto: DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTICULO 4º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DEL DERECHO HUMANO AL AGUA. ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 4º Constitucional con un párrafo sexto, para quedar como sigue: "Artículo 4º.El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción xvi del artículo 73 de esta constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. El acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental, por lo que todo individuo tiene derecho a disponer de agua suficiente, aceptable, accesible, salubre y asequible para el uso personal y doméstico ."	CCNDS
A	2010	Que la CONAGUA realice las modificaciones pertinentes a las reglas de operación del Programa Federalizado Cultura del Agua, con el objeto de que los Espacios de Cultura del Agua (ECAs) sean albergados no sólo por los municipios sino por otras instituciones; impulse acuerdos de cabildo en los municipios donde haya un Espacio de Cultura del Agua instalado, a fin de garantizar la continuidad del programa y del personal capacitado en la materia; defina el perfil básico de los Promotores de Cultura del Agua y establezca la certificación de competencias; que las instancias pertinentes etiqueten parte del presupuesto destinado a obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la difusión de Cultura del Agua y Medio Ambiente	CCNDS
A	2010	Que la Comisión Nacional del Agua publique en su sitio de internet toda la información referente a los Consejos de Cuenca. Principalmente los siguientes contenidos: 1. Convocatoria a elecciones de los consejos de cuenca. 2. Consejeros integrantes y a qué autoridad, organización o institución representan. 3. Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias. 4. Comisiones de trabajo, objetivos y agenda. 5. Programas, proyectos o estudios de la cuenca. 6. Normatividad de los consejos de cuenca.	CCNDS
T	2002	Promover la elaboración de un Plan Nacional de Manejo Integral Costero en coordinación con Sedesol, Sagarpa, Sectur, Fonatur y Secretaría de Economía.	RNO
T	2002	Que se de una efectiva vinculación entre la Semarnat y las demás dependencias que participan en la Comisión Intersecretarial del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.	CCNDS
T	2002	Utilizar las autopistas como senderos interpretativos.	RO
T	2002	Abrir foros de discusión del Plan Puebla Panamá.	RSE
T	2002	Que el Plan para la Región Noreste que será parte del Programa de Desarrollo de la Frontera Norte 2001-2006 tenga una visión intersectorial de largo plazo y de sustentabilidad.	RNE
T	2003	Incluir en la convocatoria del Fondo Conacyt-Semarnat, líneas temáticas que promuevan el desarrollo de proyectos relacionados con macroalgas, recursos bentónicos y proyectos de monitoreo del Mar de Cortés con la idea de fomentar la creación a mediano plazo de un centro regional.	RNO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2003	Que se continúe trabajando en coordinación con la Sria de Marina para que participe en el Golfo de California con los buques y personal de la Armada en las acciones de vigilancia, inspección e investigación junto con Profepa en las islas y áreas adyacentes.	RNO
T	2003	Considerar la propuesta de ALCOSTA para la Escalera Náutica, que considera el redimensionamiento del proyecto y la consolidación de la infraestructura marítima-turística existente como requisito previo a la instalación de nuevas obras o desarrollo de proyectos.	RNO
T	2003	Que en coordinación con Fonatur, se realice una evaluación crítica y rigurosa de las modificaciones ambientales producidas por proyectos turísticos desarrollados en el país y que involucre en dichas evaluaciones, técnicas internacionalmente aceptadas para la valoración de recursos naturales.	RNO
T	2003	Solicitar a la Secretaría de Economía que en la evaluación de los impactos del TLCAN en el campo mexicano se contemple la dimensión ambiental y que, de manera específica, se evalúe el impacto que este tratado ha tenido en el sector forestal, para poder aplicar, en su caso, las medidas de protección y salvaguarda que procedan.	CCNDS
T	2003	Formular una política nacional de urbanización sustentable que conduzca progresivamente a la sustentabilidad urbana y el abatimiento de la vulnerabilidad de las ciudades en un proceso de reordenamiento territorial	CCNDS
T	2003	Elaborar un Plan Nacional de Manejo Costero a través de la conformación de un grupo técnico nacional que establezca las bases para las políticas nacionales, estatales y municipales que permitan administrar las actividades socioeconómicas en forma integral.	CCNDS
T	2004	Elaborar y publicar un Atlas de consulta para regular los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.	CCNDS
T	2004	Formular una política explícita de ciudades sustentables dirigida a coordinar las acciones de conservación y preservación de los recursos naturales con las acciones de colonización de periferias y suburbios de las principales ciudades mexicanas.	CCNDS
T	2004	Integrar un grupo multidisciplinario e intersecretarial que evalúe el desempeño institucional de la COCEF e identifique los retos para atender a las comunidades del lado mexicano.	CCNDS
T	2004	Ponderar regiones y ecosistemas críticos que sustentan ciudades medias y urbes.	CCNDS
T	2004	Definir los lineamientos y términos de referencia para la elaboración de un Plan Nacional de Manejo Costero con carácter multidisciplinario, intersectorial, inter e intra secretarial y participativo.	RNO
T	2004	Elevar la bolsa del Fondo Semarnat Conacyt a por lo menos 500 millones para 2005.	CCNDS
T	2004	Que se acelere y consoliden los trabajos conducentes a la elaboración de un borrador de Ley de Costas.	RNO
T	2004	Extender las actividades y programas derivados del cumplimiento de las metas y objetivos del PAFN 2012 a las ciudades y asentamientos humanos de la franja fronteriza de 100km y no limitarlas a las ciudades fronterizas	RNO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2005	Promover una legislación que obligue a las entidades federativas a elaborar y publicar los ordenamientos ecológicos de sus territorios, con el fin de identificar los sitios con vocación adecuada para el establecimiento de centros de manejo integral de residuos industriales.	RNE
T	2005	Crear una NOM Semarnat-Sectur que regule la realización de actividades y operación de proyectos de ecoturismo, en la que se asegure el involucramiento de las comunidades locales, así como el establecimiento de los parámetros a considerar en la creación de nuevos destinos apoyados por las diferentes dependencias de gobierno tomando en cuenta la viabilidad del proyecto y el sentido empresarial del mismo, bajo un esquema de sustentabilidad.	RCO
T	2005	Que la PROFEPA promueva convenios con los municipios a efecto de integrar a todos los sectores comerciales, industriales, y de servicios, en conjunto con la participación de cámaras empresariales y en compromiso compartido con unidades de verificación autorizadas por PROFEPA, para integrarse al Plan Nacional de Auditorías Ambientales, enfocado a la certificación de cumplimiento ambiental, industria limpia, excelencia ambiental, y recientemente municipio limpio y sustentable.	RNE
T	2005	Que la Semarnat establezca una estrecha coordinación con la Sagarpa con el propósito de no fomentar la ganadería extensiva en selvas y bosques y que se aplique la regulación de manera enérgica.	RCO
T	2005	Que los distintos órdenes de la Semarnat se coordinen para la evaluación de los daños causados por el Huracán Stan, determinando las causas de estos daños. Con esta información elaborar una propuesta con las acciones que habrán de implementarse para prevenir efectos negativos en el futuro por ejemplo: reforestación, conservación de cauces originales, planeación de áreas de alto riesgo para asentamientos humanos.	RSSE
T	2005	Establecer una Coordinación intersecretarial para atender las contingencias por desastres naturales (en este caso el huracán Stan) y que la normatividad ambiental sea respetada, a través de la supervisión permanente de la Profepa en obras de reparación de daños (movimiento de tierras, rectificación de cauces de ríos, deforestación, tala etc.).	RSSE
T	2005	Impulsar la creación de una Comisión Intersecretarial para la conservación y restauración de suelos, integrada por la SEMARNAT (CONAFOR, INE y CONAGUA), SAGARPA, SEDESOL, entre otras).	RSSE
T	2005	Fortalecer los mecanismos formales e informales de comunicación con los que ya cuenta la Semarnat, así como utilizar espacios de comunicación ya existentes en medios masivos para promover el intercambio de información, la colaboración y cooperación entre los grupos de la sociedad civil, al interior de y entre los diversos niveles de gobierno y entre gobierno y sociedad civil.	CCNDS
T	2005	Que el Titular de la Semarnat incluya y aborde de manera urgente, en la agenda transversal con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la revisión y análisis de la iniciativa de modificación de la Ley de Puertos.	CCNDS
T	2005	Que el Titular de la Semarnat con apoyo de las Subsecretarías de Normatividad y de Gestión, analice las implicaciones que tendría para las dependencias competentes de la propia Semarnat, la aprobación de la modificación a la Ley de Puertos, y que presente los resultados de dicho análisis ante los miembros del CCNDS o bien ante esta Comisión Técnica.	CCNDS
T	2005	Que el titular de Semarnat presente al más alto nivel (e.g. Coordinación de Políticas Públicas de Presidencia o Agenda del Mar) la propuesta desarrollada por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (Dgpairs-Semarnat) acerca de la "Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México. Estrategias para su conservación y uso sustentable"; como una alternativa para la adecuada gestión de las costas mexicanas, y que busque decididamente que la iniciativa de modificación a la Ley de Puertos se adecue a dicha propuesta.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2005	Que la Semarnat haciendo uso de la Agenda de Transversalidad y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a través de la Conanp (Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos), la Conafor (Coordinación General de Conservación y Restauración y la Gerencia de Investigación de Cadenas Productivas) promueva el establecimiento y atención permanente de mesas de trabajo con la Sagarpa (Coordinación General de Ganadería), lo anterior con el propósito de detener y revertir las afectaciones que la ganadería extensiva de agostadero genera al inhibir el proceso de renovación de la vegetación natural que desencadena la erosión del suelo de las selvas y bosques de nuestro país. Reforzar las decisiones de estas mesas con acciones requeridas para dar cabal cumplimiento a los Convenios Internacionales de Desertificación, Cambio Climático y Biodiversidad.	CCNDS
T	2005	Elevar la bolsa del Fondo Semarnat Conacyt a \$500 Millones de pesos anuales a partir de 2006..., así como establecer los mecanismos para que los recursos se otorguen de manera ágil, oportuna y equitativa con base en criterios de calidad.	CCNDS
T	2006	Impulsar políticas de desarrollo urbano que eviten la dispersión de la urbanización, reduzcan el excesivo uso del transporte, fomenten la integración del uso del suelo, acorde al ordenamiento ecológico territorial. Propiciar el desarrollo de viviendas y edificios con arquitectura sustentable, orientada a un uso eficiente de la energía solar y de las tecnologías alternas, de acuerdo a los contextos ecológicos y culturales.	RC
T	2006	Que se considere como un parámetro necesario en la autorización de instalación de maquilas y empresas extranjeras y nacionales, que los procesos implicados no sean altamente consumidores de energía, tanto en sus etapas de transformación, disposición final, como en el abastecimiento de la materia prima que utilicen y la distribución del producto.	RNE
T	2006	Que la SEMARNAT solicite a la SHCP que adopte una política económica que considere en toda su amplitud el valor incommensurable de los ecosistemas naturales.	RSSE
T	2006	Que la SEMARNAT recomiende al Gobierno Federal que considere al petróleo como un recurso estratégico no renovable, y como tal, que se convierta en el motor que obligue a la transformación inminente del País hacia una economía no dependiente del petróleo. vender el petróleo y sus derivados a precios reales; disminuir exportaciones; fomentar el desarrollo de energías alternas, etc.	CCNDS
T	2006	Que la CONAGUA solicite con carácter obligatorio a la SAGARPA la tecnificación de los sistemas de riego por goteo bajo una norma gradual.	RNO
T	2006	Definir con claridad las atribuciones de los distintos instrumentos de planeación y precisar su áreas de influencia, competencia y ámbito geográficos dentro de los estados, y municipios (POET's estatales y municipales, PRORED, PRODELI, ACI's y POEMGMyMC), dejando claro cómo se articularán entre ellas, se aterrizarán y como se ha programado darles seguimiento efectivo de éxito y/o fracaso y los procesos de corrección.	RSSE
T	2006	Que la Semarnat gestione y concerte políticas tendientes a mejorar la eficiencia del transporte de personas en sus distintas modalidades, tanto el público, privado, de carga, etc. Que involucre a todos los actores como la industria automotriz, centros de creación e investigación tecnológica, organismos públicos y privados, ONG'S, etc. considerando bases como: 1. Reingeniería en el diseño automotriz que permita mayor eficiencia peso-volumen vs. carga a mover.2. Recomendar a municipios considerados sustentables, el diseño de rutas y recorridos particulares y públicos con mayor eficiencia.3. Fomentar el uso de la bicicleta y la implementación de ciclo-vialidades en los Desarrollos nuevos y en los ya existentes mediante programas reglamentarios.4. Fomentar el uso y aprovechamiento preferencial de energías limpias y renovables.	RSSE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2006	Que la Semarnat gestione con otras Secretarías o con la industria, líneas y políticas tendientes a sustituir el uso del CO ₂ en los refrescos embotellados y evitando su producción para ese uso exclusivamente o que fomenten el empleo del subproducto en otros procesos industriales exclusivamente.	RSSE
T	2006	Que la Semarnat gestione entre 100 y 200 millones de pesos para aportarlos al fondo Semarnat-Conacyt	CCNDS
T	2006	Desarrollar mecanismos de concurrencia de recursos para impulsar proyectos de mercado de servicios ambientales entre la federación y las entidades federativas. Estos proyectos, deberán adecuarse a las características y necesidades específicas de cada región ó entidad.	RSSE
T	2006	Insertar en los Proyectos de Ciudades Sustentables y también en redes de Comunidades Saludables concertando con otras Secretarías y otros órdenes de gobierno: 1. El ordenamiento del transporte público. 2. El principio de Reduce-Reusa-Recicla en el uso y disposición de aguas, residuos sólidos y peligrosos. 3. El uso de redes de pequeños diámetros y en banqueta para distribuidores que permitan tener servicio 24 horas /día (red presurizada) que garantice la calidad del agua y el servicio así como el fomento del servicio intradoméstico con lo que también podrá abaratare la construcción y operación de los sistemas y disminuir el impacto a los acuíferos, sobretodo en comunidades rurales o periurbanas.	RSSE
T	2006	Que la aprobación de los proyectos para el desarrollo de complejos turísticos e infraestructura de apoyo por parte de la SEMARNAT, se dé únicamente cuando todas las Secretarías involucradas en el desarrollo hayan presentado la información correspondiente y que ésta sea analizada y aprobada en su conjunto.	CCNDS
T	2006	Que la Semarnat, haciendo uso del SINADES, realice mesas de trabajo específicas permanentes con el propósito de buscar y aplicar alternativas viables para detener y revertir las afectaciones de la ganadería extensiva sobre la regeneración de la vegetación natural en bosques y selvas resguardos de la megadiversidad biológica nacional.	CCNDS
T	2006	Se recomienda nuevamente la intervención del Titular de la Semarnat para que en forma clara y precisa se establezca un calendario de actividades para el análisis conjunto (SCT/SEMARNAT) de la Ley de Puertos, en virtud de que desde marzo del presente año la respuesta ha sido que se conformará el mencionado grupo de trabajo, sin que a la fecha se haya concretado ninguna acción. Es importante señalar que a pesar de que dicha Ley no ha sido aprobada aún, se tiene conocimiento de la promoción de las ACI'S en diversos municipios del país, promovidos por la Asociación de Municipios Costeros de México.	CCNDS
T	2006	Que SEMARNAT, con fundamento en el artículo 17 de la LGEEPA, promueva la incorporación de una política de desarrollo sustentable con enfoque sistémico y alcances transectoriales, acompañada de los mecanismos de instrumentación necesarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012.	CCNDS
T	2006	Que SEMARNAT, con fundamento en el artículo 17 de la LGEEPA, establezca una matriz de interrelación para el análisis y definición de acciones en todas las áreas relacionadas con temas prioritarios para el desarrollo sustentable a fin de asegurar la efectividad del próximo Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2006	La inclusión de una política que incorpore el concepto integrador “salud ambiental” como aquella parte de las ciencias ambientales que se ocupa de los riesgos y efectos que para la salud humana representan el medio que habita y donde trabaja, los cambios naturales o artificiales que ese lugar manifiesta y la contaminación producida por el mismo hombre a ese medio. Esto garantizar que no son violentados los procesos ecológicos de estos ecosistemas por su manejo y su relación con la salud ambiental, aplicarlo en el Programa Nacional de Recursos Naturales y Nacional Forestal (o su equivalente) para el periodo 2007 – 2012.	CCNDS
T	2006	Que la Semarnat refuerce el mecanismo conocido como AGENDA DE TRANSVERSALIDAD principalmente en su relación con la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Pesqueros y Acuícola y la Secretaría de la Reforma Agraria, para que sea un instrumento real y efectivo con carácter vinculante y cumpla con los objetivos para los que fue creada, en beneficio de la naturaleza y particularmente de los bosque y selvas resguardos de la megadiversidad biológica nacional.	CCNDS
T	2007	Que Semarnat impulse ante la Secretaría de Energía y el H. Congreso de la Unión, la modificación de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica en su artículo 36 bis, para que se incluya el aspecto de la protección ambiental y de la salud como criterios prioritarios para las inversiones y el uso de combustibles en la generación de energía eléctrica en el país.	RCO
T	2009	PRIMERA: Realizar trabajo conjunto con la SAGARPA para lograr una moratoria a la pesca en la zona de protección de Vaquita Marina ubicada en el Alto Golfo de California, hasta que existan estudios basados en la mejor ciencia, tecnología e información disponible, que avalen que las prácticas y artes de pesca utilizadas no representen de manera alguna la posibilidad de afectar a la especie en extinción Vaquita Marina (<i>Phocoena sinus</i>). SEGUNDA: Gestione el trabajo en conjunto con la SAGARPA, para implementar un arte de pesca que logre sustituir el uso de redes agalleras y de arrastre que, hasta ahora, han sido los principales artes que manifiestan más altas tasas de mortandad de la especie <i>Phocoena sinus</i> . TERCERA: Que la DGIRA, tomando en cuenta que los permisos autorizados sólo tienen duración de un año, efectúe las gestiones necesarias para que trabaje de manera conjunta con los pescadores riveños, industriales, organizaciones de soledad civil y las autoridades involucradas, para que el año próximo se presenten manifestaciones de impacto ambiental apegadas a derecho y respaldadas mediante esquemas de sustentabilidad. CUARTA: Gestione el diseño e implementación de un Programa de Desarrollo Comunitario Participativo para el Aprovechamiento Sustentable de sus Recursos Naturales, que certifique el involucramiento de las comunidades locales en el proyecto de conservación y protección de la Vaquita Marina (<i>Phocoena sinus</i>), especialmente la comunidad indígena Cucapá, garantizando el respeto a sus derechos, y a sus usos y costumbres.	CCNDS
T	2009	Establecer agenda de vinculación y coordinación entre la CONANP y la Conagua para dar a conocer el Plan Estratégico a los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales a nivel nacional.	CCNDS
T	2009	Establecer los mecanismos de vinculación y coordinación entre CONANP y CONAGUA para una efectiva aplicación del Plan Estratégico de Ramsar 2009-2014.	RNE
T	2009	Elaborar un instrumento entre la CONAGUA y la SAGARPA para otorgar el permiso único de siembra, el volumen concesionado de agua de cada usuario, asegurando que se extraiga del acuífero únicamente la capacidad de carga del mismo.	RNE
T	2009	Que a través de la agenda de transversalidad con la Secretaría de Economía, se promueva el financiamiento de programas de reducción de emisiones en PyMES con el fin de lograr el cumplimiento de la LGEEPA.	RSUR

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2009	Que la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Semarnat presente una propuesta de plan de acción para: 1. Fortalecer la estrategia de transversalidad, elevar el compromiso de las instituciones involucradas y avanzar hacia una política pública en la materia de acuerdo a: A. formalizar los compromisos interinstitucionales con la firma de las agendas anuales entre los titulares de las dependencias con el Secretario de la Semarnat; B. Darle mayor visibilidad pública a las agendas de transversalidad, a través de los sistemas de información, en particular el SIAT, las páginas WEB, publicaciones y otros medios, y en particular dar a conocer públicamente los resultados y avances de los compromisos firmados, y C. Publicar anualmente un informe de resultados y avances de la agenda de transversalidad. 2. Avanzar en la formulación de Agendas de Transversalidad Ambiental en los estados y, en especial, elaborar para 2010 el inventario y la agenda correspondiente a la Semarnat, incluyendo los organismos desconcentrados y descentralizados bajo la coordinación de las delegaciones. 3. Asegurar en el presupuesto 2010 los recursos necesarios para desarrollar, -incluyendo el módulo de agendas estatales-; el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad (SIAT). 4. Realizar un taller de "Aplicación de Transversalidad" en la política pública ambiental, al interior de la Semarnat, con la finalidad de establecer y unificar conceptualmente los criterios de transversalidad, y definir estrategias de aplicación y operación. 5. Que se invite a coadyuvar en estas acciones de transversalidad, a los integrantes del CCNDS, en su calidad de representantes de los diversos sectores sociales.	CCNDS
T	2009	PRIMERO. Establecer mecanismos de articulación y vinculación intersectorial e intersecretarial con la Secretaría de Salud para formular y conducir la política de saneamiento ambiental del río Santiago a fin de proteger la salud y riesgos de los niños y niñas del Salto y Juanacatlán, Jalisco. SEGUNDO. Promover que la Secretaría de Salud intervenga a fin de que se realicen los estudios epidemiológicos, toxicológicos y psicológicos, que permitan emitir un dictamen riguroso sobre la morbilidad, mortalidad y salud mental de las poblaciones asentadas en las márgenes del río Santiago, especialmente de la población infantil. TERCERO. Promover la gestión de recursos ante instancias públicas y privadas, nacionales, trinacional e internacionales que permitan la implementación permanente de un sistema de monitoreo ambiental de las aguas del río Santiago (cantidad y calidad de todas las fuentes, descargas, almacenamiento y reutilización), cuya generación de información sea pública y que sea operado por el Programa Nacional de Monitoreo de Emisiones (PRONAME) del Instituto Nacional de Ecología (INE), en coordinación con Centros de Educación Superior y Organismos ciudadanos.	RO
T	2009	Que las Delegaciones estatales de la Semarnat, realicen reuniones de trabajo entre las instancias federales y estatales responsables de aplicar la política ambiental, para estructurar programas de trabajo alineados a la problemática estatal y nacional, con visión de largo plazo.	RSUR
T	2009	Que promueva con los municipios la creación de ordenamientos territoriales locales, pugnando por la colaboración y coordinación de acciones conjuntas con los mismos y con los estados, para que dichos instrumentos legales gocen de total concordancia entre sí y se evite la actual problemática de incongruencias en sus contenidos y clasificaciones; para ello, se deberá proponer a las autoridades municipales y estatales el apoyo técnico en la elaboración de los dichos ordenamientos. Esto permitirá, a su vez, que la Federación pueda hacer recomendaciones más específicas a los Ayuntamientos en cuanto a sus procesos de dictaminación ambiental. Lo anterior converge en tres de los principios fundamentales del Derecho ambiental: la Transversalidad y la Subsidiariedad en correlación con el principio de Responsabilidad Compartida.	RSE
T	2010	Que se agilice el marco legal para promover ante las autoridades competentes la determinación de los usos del suelo en los que se especifiquen las zonas en las que se permita el establecimiento de industrias, comercios o servicios considerados riesgosos por la gravedad de los efectos que puedan generar en los ecosistemas o en el ambiente, y a la vez se establezca una zona intermedia de salvaguarda y las restricciones a los usos urbanos que pudieran ocasionar riesgos para la población.	RSE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2010	Que por medio de la CONAGUA y la SEGOB coordinen los Sistemas de Alerta Temprana ante eventos hidrometeorológicos para la Región Sureste (Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo), con los otros instrumentos vinculantes, tales como los Atlas de Riesgos o de Peligros Naturales de los estados coordinados por los Comités Estatales o Centros Estatales de Emergencias, con el propósito que las acciones de prevención y atención a desastres tengan mejores resultados.	RSE
T	2010	Que en coordinación con la SSA y SAGARPA, diseñe, implemente, opere y difunda un programa de investigación de riesgos y daños que para la salud de la población, originada por la contaminación del ambiente, en base a los rubros asentados en los considerandos, de conformidad con la fracc. I del art. 119 de la Ley General de Salud. Vincularse, por ejemplo, con el Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos y Afines de la SAGARPA, que considera varias acciones, entre ellas una muy importante que es la difusión entre los productores y consumidores sobre el manejo adecuado de desechos considerados como peligrosos, que incluye algunos procedimientos muy sencillos como la aplicación de la técnica del triple lavado de los envases, luego su perforación para inhabilitarlos y después su traslado al Centro de Acopio Primario más cercano, que la SAGARPA ha instalado en la región. Otra vertiente de vinculación para la SEMARNAT es el Diagnóstico Estadístico y Estratégico de problemas y prioridades regionales en materia de salud pública y control de riesgos sanitarios y ambientales.	RO
T	2010	Promover que el Programa Integral de Playas Limpias establezca un régimen de muestreo semanal y que la información de los resultados sea proporcionada de inmediato a las dependencias, entidades y gobiernos municipales involucrados para su difusión pública.	RNO
T	2010	Promover la implementación de programas de administración sustentable en todos los sectores de la administración pública federal, estatal y municipal mediante estímulos que premien los resultados de la implementación de estos programas en cada uno de los tres niveles de gobierno.	RNO
T	2010	Que la SEMARNAT se coordine con las dependencias competentes para realizar un análisis de la legislación actual y sus procedimientos de control y vigilancia de estas sustancias tóxicas, para evitar su aplicación aérea en zonas aledañas a los centros de población, restringir el uso de herbicidas para el control de malezas en canales y drenes; así como cualquier situación de riesgo a la salud pública, ocupacional y al ambiente, que no esté controlada ni vigilada con los instrumentos legales actuales.	RNO
T	2010	Que la SEMARNAT coordine con la SAGARPA el análisis de la NOM-015 a través de la participación de expertos del área agropecuaria, para que se realicen las modificaciones tendientes a la prohibición de las quemadas de residuos agrícolas y promover prácticas sustentables que sustituyan el uso del fuego en prácticas agrícolas.	RNO
T	2010	Que la SEMARNAT incluya en su agenda de transversalidad con la Secretaría de Economía, un programa que impulse la creación de empresas dedicadas al manejo de residuos sólidos urbanos basados la filosofía de las tres R, que genere empleos y al mismo tiempo de cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.	RSur
T	2010	Promover la Ley de Costas de México, a fin de tener una herramienta normativa que permita el desarrollo sustentable de los litorales mexicanos y que representen un beneficio social hacia sus habitantes, tanto para la creación de empleos, mejoras en la calidad de vida y conservación de servicios ambientales que actualmente los ecosistemas costeros les brindan, como en la protección contra tormentas y huracanes, y evitar la erosión, así como la elevación en el nivel del mar.	RSur

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
T	2010	Recomendar a la Secretaría de Economía hacer los programas y etiquetar los recursos para los mismos, dirigidos al fomento de microempresas dedicadas al acopio y confinamiento de residuos, lo que traería en consecuencia una derrama económica y fuentes de empleo muy importantes para nuestra Región Centro.	RC
T	2010	Modificar los reglamentos de construcción, donde se exija que de manera obligatoria y no voluntaria se construyan viviendas sustentables, especialmente con el reuso de agua. Conocer cuáles han sido los avances de programas en los que se ha incluido el desarrollo de viviendas verdes y sustentables, de manera que estas experiencias sean las que marquen los criterios y modificaciones para los reglamentos de construcción en todo el país.	RC
T	2010	Que la SEMARNAT proponga a la SAGARPA y a la COFEPRIS abrir un proceso de consulta y discusión amplia y transparente con la finalidad de establecer una fecha límite para cancelar la importación de endosulfán en México y la cancelación definitiva de su registro para todos los usos. Que la SEMARNAT en coordinación con la SAGARPA, convoquen a miembros de la sociedad civil organizada, ambientalistas, productores, universidades y empresas, entre otros sectores público y privados, a un foro sobre alternativas al uso del endosulfán, privilegiando el manejo integrado de plagas, plaguicidas no químicos, el manejo agroecológico y la agricultura orgánica.	CCNDS
T	2010	Que el Titular de la Semarnat emita una exhortativa al Sr. Presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa para que se emita el siguiente anteproyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS INCISOS D) Y G) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115 fracción V, d) y g): V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en congruencia a la normatividad federal y estatal aplicable en el ámbito de su competencia y en sus jurisdicciones territoriales; g) Diseñar una política ambiental que contribuya a la desaceleración del cambio climático, proteja y mejore el medio ambiente, promueva el uso racional y sustentable de sus recursos naturales, elabore y aplique los programas de ordenamiento ecológico.	CCNDS
T	2010	Que la SEMARNAT realice los gestiones (ante las Secretarías e instancias pertinentes según la Ley de Metrología y Normalización) para la normalización correspondientes que permita la emisión de un ECO-SELLO o sello verde, para aquellos productos que cuenten en su materia prima, elaboración, envase y embalaje, criterios que protejan o afecten menos al medio ambiente y los recursos naturales permitiendo que los consumidores se enteren y puedan elegir; de tal forma que se estimule, tanto a los empresarios como a los consumidores y a la sociedad en general, hábitos de consumo amigables con el medio ambiente.	CCNDS
EA	2002	Se modifiquen diversas fracciones de los Art. 8 y 9 de la Ley General de Educación relativas a educación ambiental y desarrollo sustentable.	RO
EA	2002	Que se firmen convenios con las Bibliotecas Depositarias.	RO
EA	2002	Que en el tiempo oficial de los medios de comunicación se promueva el beneficio del uso de tecnologías alternativas para la generación de energía (campañas).	RO
EA	2002	Promover la participación del Cecadesu en los estados, así como la vinculación de las Delegaciones Federales con los municipios para impulsar programas temáticos prioritarios.	RNE
EA	2002	Establecer un programa estratégico de promoción e implementación del Plan de Acción para el Desarrollo Sustentable de las Instituciones de educación superior elaborado conjuntamente por ANUIES-Semarnat.	RNE
EA	2002	Promover el establecimiento de indicadores de desempeño ambiental en las instituciones de Educación Superior.	RNE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
EA	2003	Promover la implementación de Sistemas de Manejo Ambiental en las instituciones de educación superior.	RNE
EA	2003	Gestionar ante la Fundación Cultural Telmex el uso gratuito, regular y programado de sus salas de videoconferencias en cada estado de la Región SSE para la realización de Sesiones Virtuales de los CCDS previas y preparatorias a las SO. Dichas reuniones ayudarán a avanzar en el desahogo de las agendas de trabajo de las distintas comisiones y contribuirán al manejo eficiente de los recursos del proyecto PNUD-Semarnat.	RSE
EA	2003	Promover la constitución y operación de estaciones radiofónicas denominadas "Radio Ecológicas" entendidas como herramientas de educación y cultura ambiental para impulsar la labor de los CCDS y contribuir al desarrollo sustentable.	RSE
EA	2003	Que el Cecadesu promueva formalmente la vinculación estrecha y permanente de los CCDS con las Comisiones estatales de educación ambiental o las instancias equivalentes en cada estado.	CCNDS
EA	2003	Que el Cecadesu emita un comunicado-invitación en el que se digan los objetivos a perseguir por las Comisiones Estatales de Educación Ambiental, dirigido a los distintos sectores involucrados. La distribución se podría realizar a través de los Consejeros de cada estado.	CCNDS
EA	2003	Con relación a los Planes Estatales de Educación Ambiental, que el Cecadesu convoque a reuniones regionales a las Comisiones Estatales de Educación Ambiental, la Comisión de Educación a nivel regional, SEP, ANUIES, las redes de educación ambiental de la región.	CCNDS
EA	2003	Que se siga promoviendo y difundiendo la Carta de la Tierra y se incluya en los festejos del 5 de Junio.	CCNDS
EA	2004	Que los programas de educación ambiental se basen en la estrategia de prevenir la contaminación y promover una política de cambio de procesos de producción y consumo, paralelamente a la recolección y reciclado de desechos.	CCNDS
EA	2004	Organizar y coordinar la realización de cursos de "formación ambiental" a comunicadores con apoyo de las universidades públicas.	RSE
EA	2005	Fomentar la educación de la sociedad en el manejo del agua, para garantizar sus derechos, necesidades y demandas y que se acepte que todos los usuarios dependen de las mismas fuentes de agua, lo que permitirá promover una actitud de solidaridad entre aquellos ubicados en las zonas altas y los ubicadas en las zonas bajas.	RNE
EA	2005	Que el titular de la Semarnat realice las gestiones necesarias, de manera directa, con su homólogo de la SEP, para que el fideicomiso establecido entre ambas Secretarías para el fortalecimiento de los proyectos de educación ambiental y para la sustentabilidad en todo el país, se incremente de manera significativa para el año 2006 y se garantice la coordinación interinstitucional que permita la ejecución conjunta del fideicomiso y el cumplimiento del compromiso. Así mismo, se recomienda la creación de una comisión conjunta Semarnat - SEP que vigile la adecuada aplicación de los recursos, y el seguimiento a los proyectos de educación ambiental y para la sustentabilidad que hayan sido aprobados.	CCNDS
EA	2005	Se reitera la RCO/XXV-SO/R/05/01, emitida por el Pleno del CCDS de la RCO, en su XXV Sesión Ordinaria. Se recomienda a la Semarnat, que el titular de la Secretaría realice las gestiones necesarias, de manera directa con su homólogo de la Secretaría de Educación Pública, para que el fideicomiso establecido entre ambas secretarías, como consecuencia del compromiso adquirido por las mismas con relación al Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable, a inicios de 2005, se aplique de manera coordinada por ambas secretarías, para el fortalecimiento de los proyectos de educación ambiental en todo el país.	RO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
EA	2005	Modificar y dar seguimiento al programa de desarrollo de “Planes Ambientales” para Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES-CECADESU), considerando las siguientes observaciones: • El esfuerzo actual se basa en una metodología muy particular que no necesariamente es válida o deseable para todas las instituciones; • Se establecen formatos rígidos para el desarrollo de los “planes ambientales” sin respetar la vocación, entorno y recursos de cada institución; • La connotación “plan ambiental” sesga las actividades hacia el cuidado del medio ambiente, cuando el enfoque debería de ser holístico, centrado en el desarrollo sustentable y considerando factores económicos, ambientales y sociales así como los valores recomendados por la UNESCO.	RNE
EA	2005	Establecer mecanismos de supervisión para el seguimiento de los acuerdos tomados a nivel nacional, con el propósito de que Cecadesu en los Comités Estatales de Educación Ambiental (CEEA) logre la participación de los sectores en la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.	RNO
EA	2005	Promover la creación de equipos de trabajo sobre educación ambiental en toda la frontera y a nivel binacional, tal como se propuso en la Reunión de Coordinadores Nacionales México-Estados Unidos, Programa Frontera 2012, realizada bajo la coordinación de la Semarnat y la EPA de Estados Unidos, del 8 al 10 de marzo de 2005 en Tucson, Arizona, y que se informe sobre los índices de participación pública y gubernamental generados en este proceso.	RNO
EA	2005	Promover la creación de equipos de trabajo sobre educación ambiental en toda la frontera y a nivel binacional, tal como se propuso en la Reunión de Coordinadores Nacionales México-Estados Unidos, Programa Frontera 2012, realizada bajo la coordinación de la Semarnat y la EPA de Estados Unidos, del 8 al 10 de marzo de 2005 en Tucson, Arizona, y que se informe sobre los índices de participación pública y gubernamental generados en este proceso.	RNO
EA	2005	Definir acciones y metas que promuevan la articulación o coordinación en materia de educación ambiental, proporcionando información coherente, completa y útil hacia la sociedad respecto de la legislación y gestión ambiental, con apoyo del CECADESU a través de sus enlaces en las Delegaciones Federales en los estados del Sureste y con las Secretarías Estatales de Educación, así como con educadores de otras instancias y niveles de gobierno; la sociedad civil y las empresas, para el logro de los objetivos comunes y con ello permitir una participación fundamentada y organizada de la sociedad en la gestión ambiental.	RSE
EA	2005	Que de los sectores y actores que ya están participando, se incorpore en la consulta pública de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del CCNDS, así como a las Comisiones Técnicas de los Consejos Regionales. Así mismo, se recomienda generar material adecuado para la implementación e instrumentación de la estrategia citada, de tal forma que llegue a todos los sectores y niveles de interés. En particular se recomienda impulsar la formulación y difusión de manuales de implementación.	CCNDS
EA	2005	Que el titular de la Semarnat realice las gestiones necesarias, de manera directa, con su homólogo de la SEP, para que el fideicomiso establecido entre ambas secretarías, como consecuencia del compromiso adquirido por las mismas con relación al Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable, a inicios de 2005, se aplique de manera coordinada por ambas secretarías, para el fortalecimiento de los proyectos de educación ambiental en todo el país.” Además recomendamos incrementar dicho fondo con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental y a la implementación de los planes y estrategias estatales y nacional de educación ambiental.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
EA	2005	Promover que los planes estatales de educación ambiental sean analizados y revisados con el propósito de ajustarlos, en su caso, a las líneas directrices de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y para la Sustentabilidad y a las líneas de acción del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable. Así mismo, promover que la consulta de la estrategia nacional incorpore elementos de las estrategias y planes estatales.	CCNDS
EA	2006	Incluir al sector juvenil en la elaboración de la “Estrategia nacional de educación ambiental para el desarrollo sustentable”.	CCNDS
EA	2006	Que la SEMARNAT pugne por lograr espacios suficientes en los medios masivos de comunicación para la educación y la cultura, específicamente la relacionada al campo ambiental y para la sustentabilidad.	RC
EA	2006	Que se mantenga informada a la Comisión de Cultura y Educación Ambiental del CCDS RC, acerca de las gestiones realizadas para lograr espacios suficientes en los medios masivos de comunicación para la educación y la cultura, específicamente la relacionada al campo ambiental y para la sustentabilidad.	RC
EA	2006	Recomendamos la realización de un taller de Consulta Popular para enriquecer y fortalecer con la participación de los y las Consejeras y la ciudadanía en general, las iniciativas de Ley que sobre Educación Ambiental se han promovido por diversos Partidos Políticos, que conlleven a la elaboración de la Ley General de Educación Ambiental.	RC
EA	2006	Que se considere como un eje transversal en el sistema educativo escolarizado y no escolarizado la generación de una cultura de ahorro energético, las implicaciones del cambio climático, así como las alternativas energéticas viables.	RC
EA	2006	Establecer una estrategia nacional de comunicación ambiental, así como crear una red de periodistas ambientales para el aprovechamiento de los medios masivos y alternativos de comunicación en el posicionamiento y difusión de los temas/problemas ecológico-ambientales y del desarrollo que conlleven a la formación de una cultura de ahorro energético y de acciones frente cambio climático; haciendo especial énfasis en el impacto ambiental negativo que tiene el uso excesivo de vehículos y aparatos emisores de GEI – desalentar el uso del automóvil.	RC
EA	2006	Que el titular de la Semarnat realice las gestiones necesarias de manera directa con su homólogo de la SEP, para establecer de manera conjunta los mecanismos de coordinación y financieros que garanticen la consecución de los acuerdos establecidos en el Compromiso Nacional por la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable, firmado por ambas secretarías el 11 de marzo de 2005, que respalden la realización de proyectos estratégicos de educación ambiental para la sustentabilidad en todo el país.	CCNDS
EA	2006	Que el titular de la Semarnat realice las gestiones necesarias, de manera directa, con su homólogo de la SEP, para establecer, de manera coordinada, los mecanismos financieros que fomenten y promuevan la consecución de los compromisos establecidos en el Compromiso Nacional por el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable, que respalden la realización de proyectos estratégicos de Educación Ambiental y para la Sustentabilidad en las áreas de acción involucradas y en regiones prioritarias.	CCNDS
EA	2006	Que el titular de la Semarnat realice las gestiones necesarias, de manera directa, con su homólogo de la SEP, para conformar el Consejo previsto por el Compromiso Nacional, constituido por, cuando menos, ambos sectores (Semarnat – SEP), con el propósito de dar seguimiento a dicho compromiso, informar sobre las alianzas, convenios o acuerdos particulares que de éste se deriven, elaborar reportes semestrales sobre los avances realizados y dar a conocer toda la información generada a través de los medios de difusión de ambas secretarías. Estos reportes serán la base principal de los informes que el país presente en las reuniones internacionales correspondientes.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
EA	2006	Analizar y dar un soporte legal a los comités estatales de Educación Ambiental buscando una mejor supervisión y seguimiento de los planes estatales y la estrategia nacional. (Se enviará copia de la recomendación al Cecadesu y a los Delegados Federales de la Semarnat en los estados).	RNO
EA	2006	Que la SEMARNAT y la SEP, gestionen la aplicación en los estados del acuerdo derivado de la Estrategia Nacional en materia de educación ambiental para la incorporación de contenidos ambientales en los programas oficiales de educación básica y media y la capacitación de los maestros de esos niveles en temas de educación ambiental y de desarrollo sustentable.	RSSE
EA	2006	Que la Semarnat elabore y difunda una guía para la población en general, sobre la normatividad ambiental, los trámites aplicables en la materia y ejemplos de aplicación en los siguientes temas:- Uso y aprovechamiento de recursos de agua - Disposición de aguas residuales - Disposición de desechos municipales y desechos peligrosos.- Impacto ambiental (enfaticando acciones prohibidas y sanciones en cuanto a construcción)- Vida silvestre- Cambio de uso de suelo- Autorizaciones en materia forestal.	RSSE
EA	2006	Que al inicio de la gestión 2007-2012, se diseñen los mecanismos de implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México en estrecha colaboración con la Secretaría de Educación Pública, para dar cabal cumplimiento a la Meta No. 39 del Centro de Capacitación y Educación para el Desarrollo Sustentable que se localiza en el Programa Anual de Trabajo 2006.	CCNDS
EA	2006	Se cree una instancia que tenga mayores atribuciones y recursos presupuestales que el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que pueda impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad de manera transversal en la administración 2006-2012.	CCNDS
EA	2006	Considerar a los integrantes del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable así como a los correspondientes a los consejos regionales, para que conformen la base del Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la SEMARNAT.	CCNDS
EA	2006	Que la Coordinación General de Comunicación Social genere una estrategia inmediata para la formación de periodismo ambiental y garantizar la oportuna difusión de temas ambientales.	CCNDS
EA	2006	Que en el primer semestre del 2007, a través de la Coordinación General de Comunicación Social, se formalice y apoye la consolidación de la Red Nacional de Periodistas Ambientales, para la efectiva difusión de los principales temas ambientales a todos los niveles.	CCNDS
EA	2006	Que el Cecadesu gestione y promueva la vinculación de las redes de jóvenes generadas a través de GEO Juvenil y Jóvenes por el Cambio en los programas ambientales de la ANUIES.	CCNDS
EA	2007	Que el Secretario realice las gestiones necesarias de manera directa con su homólogo de la SEP en un plazo no mayor a 6 meses, para dar cabal cumplimiento a la ratificación del compromiso signado por México en el marco de la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable.... y establecer de manera conjunta los mecanismos de coordinación y financieros que garanticen la consecución de los acuerdos establecidos en dicho compromiso...	RCO
EA	2007	Que la Semarnat realice las gestiones necesarias ante su homólogo de la SEP para que estas instituciones convoquen de manera conjunta a una consulta pública en la que se aborden al menos tres temas fundamentales: el análisis de la normatividad en materia de EA; la propuesta de creación de una Ley de EA y la revisión de la Ley de Educación Pública y la incorporación de la EA como elemento fundamental de la educación en todos sus ámbitos y modalidades.	RCO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
EA	2009	Se revise y modifique en la LGEEPA el concepto referente a educación ambiental, sustituyendo el término educación ecológica y cualquier otro expresado, por el de educación ambiental para la sustentabilidad, para que se mantenga una misma definición conceptual sobre la educación ambiental entre este documento y otros como Ley de Educación y la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad. • Así mismo se mencionen de manera clara los distintos ciclos educativos en donde se promoverán los contenidos de educación ambiental para la sustentabilidad.	CCNDS
EA	2009	Que el CECADESU cuente con presupuesto y personal para realizar: 1. Proceso de evaluación de las replicas del taller <i>“Problemas ambientales de México y el mundo: Herramientas para su tratamiento desde la escuela”</i> en cada una de las entidades federativas.	CCNDS
EA	2009	1.- Instruya a los responsables del Programa Frontera 2012 en la UCAI y el Cecadesu, incluir en las negociaciones para el diseño y elaboración del sucesor del programa frontera 2012 la propuesta de implementación de la “Estrategia de Educación para la Sustentabilidad en la Frontera México-Estados Unidos”, como pieza clave para la parte mexicana del programa binacional ambiental en la frontera. 2.- Incorporar por lo menos un representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noreste y un representante del CCDS de la Región Noroeste, en el grupo de trabajo para las negociaciones para el diseño y elaboración del programa sucesor del Programa Ambiental Binacional Frontera 2012.3.- Insertar en dicho programa sucesor la Estrategia de Educación Ambiental, Capacitación y Comunicación Educativa en la Frontera Norte México-EUA (que fue elaborada y socializada entre los principales sectores sociales y grupos de interés de la región fronteriza de México durante el periodo 2007-2009).	RNE
EA	2009	Que la Semarnat, por medio de la Agenda de Transversalidad y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (Cecadesu), solicite al Congreso la instalación de una mesa de trabajo multisecretarial, en donde en conjunto con la SEP se analice, discuta y acuerden los pasos necesarios para elevar a las instancias correspondientes la propuesta de hacer obligatoria la educación ambiental en los planes de estudio oficiales del Sistema Educativo Nacional de todos los niveles, por medio de una materia oficial y obligatoria denominada Educación Ambiental, generando así una sinergia con la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y la Estrategia Nacional de Desarrollo; así como reforzar y enriquecer el apartado en materia de Educación Ecológica del Art.39 de la LGEEPA, incorporando el tema de educación ambiental como un sub apartado, enriqueciéndolo con más artículos que promuevan, exijan, coordinen y guíen las cuestiones de educación ambiental, con una visión integral y transversal; no sólo pugnar por la incorporación de contenidos, sino por la obligatoriedad de la educación ambiental en los planes de estudios oficiales.	RSUR

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
EA	2010	Que el CECADESU y la Dirección General de Comunicación Social implementen una campaña de sensibilización y difusión de la Agenda Gris, con mayor énfasis en el manejo responsable desde origen de los residuos peligrosos que se generan en los hogares, considerando: Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda: I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes; Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente: I. Aceites lubricantes usados; II. Disolventes orgánicos usados; III. Convertidores catalíticos de vehículos automotores; IV. Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo; V. Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio; VI. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio; VII. Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo; VIII. Fármacos; IX. Plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos.	RC
EA	2010	Que a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, incluya en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, un programa de capacitación de servidores públicos municipales en materia de prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, el cual deberá ser instrumentado por las autoridades estatales y municipales del país. La capacitación deberá estar dirigida a los responsables estatales y municipales del manejo de los residuos, de las áreas municipales de protección ambiental, salud, protección civil y todas aquellas que tengan alguna relación con el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	CCNDS
EA	2010	Realizar un evento en colaboración con la SEP para establecer un acercamiento directo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para que se dé a conocer un diagnóstico acerca de los avances que guardan los programas de Educación Ambiental que se han establecido en las instituciones de educación superior, para definir nuevas metas y mecanismos de seguimiento y evaluación.	RSE
RP	2002	Que se involucre a la sociedad de San Luis Potosí en todos los procesos relacionados tanto con el saneamiento y disposición de los residuos peligrosos depositados en el predio y en las instalaciones del confinamiento de Guadalcázar.	RO
RP	2002	Revisar y adecuar el Reglamento de la LGEEPA en materia de residuos peligrosos, promoviendo un enfoque de prevención de la contaminación y sugiriendo la emisión de NOMs adecuadas para la aplicación de este nuevo reglamento.	RNE
RP	2003	Retomar en la política de residuos la propuesta de los CIMARIS.	RNE
RP	2003	Establecer estrategias para lograr el establecimiento de centros de manejo y disposición de residuos peligrosos en las regiones centro y sur del país.	CCNDS
RP	2003	Obligar a Pemex a tratar y/o someter a proceso para reuso o reciclaje de los recortes de perforación hasta asegurar que no estén contaminando el medio.	RNE
RP	2003	Que la Semarnat no se desligue de la responsabilidad del manejo de los recortes de perforación hasta que no exista la infraestructura que garantice la no afectación al medio ambiente.	RNE
RP	2004	Involucrar al sector gobierno en la promoción de infraestructura ambiental en materia de residuos peligrosos, así como a los sectores social y empresarial para lograr el éxito de su implementación y difusión.	RC
RP	2004	Que la Semarnat establezca el compromiso para lograr el establecimiento de Centros de manejo y disposición de residuos peligrosos en las regiones noroeste, centro y sur del país.	CCNDS
RP	2004	Que se promueva la elaboración de un atlas de sitios contaminados con residuos peligrosos en la RCO, con especial énfasis en la Cuenca Lerma-Chapala.	RO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RP	2005	Considerar como parte del Programa de Remediación Integral de Sitios Contaminados las regiones de Nacozari, Son. Y El Triunfo, BCS, ambas afectadas gravemente por residuos tóxicos, resultado de las actividades mineras.	RNO
RP	2005	Promover y facilitar la instalación de sitios para el confinamiento controlado de residuos peligrosos en la región centro del país. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la convención de Estocolmo de 2003. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos resultado del foro celebrado el 12 y 13 de abril de 2005 con varios sectores público, privado y académico de México para el análisis de las COP's y de las STP's.	RC
RP	2005	Incluir en el programa de promoción de creación de infraestructura para la disposición final de residuos peligrosos, en conjunto con CECADESU, la educación de la población en general, así como de las autoridades estatales y municipales competentes de los sitios aptos identificados para la creación de centros de manejo integral y de disposición final de residuos.	RNE
RP	2005	Desarrollar las metas de la Cruzada por Un México Limpio para promover opciones de tratamiento por medio de procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos y la construcción y operación de instalaciones que permitan el acopio, almacenamiento y manejo de residuos seleccionados de acuerdo a la normatividad existente, de manera transparente y considerando la participación pública de las comunidades que pudieran resultar afectadas.	RNO
RP	2005	Promover medidas de extensión de la responsabilidad a los productores de llantas a lo largo de su ciclo de vida para que se internalicen los costos de eliminación y estos no se trasladen a los ciudadanos y los municipios.	CCNDS
RP	2005	Promover la utilización de tecnologías de tratamiento alternativas a la combustión o cualquier tratamiento térmico para el reciclaje de llantas que permita de manera efectiva prevenir la formación y liberación de dioxinas, furanos y otros contaminantes orgánicos persistentes no intencionales.	CCNDS
RP	2005	Destinar los recursos necesarios que permitan concluir en su totalidad los trabajos requeridos para el retiro total de los residuos peligrosos de los sitios utilizados por las empresas Metales y Derivados en Tijuana B.C. y CYTRAR en Hermosillo, Sonora.	RNO
RP	2005	Que la Semarnat divulgue las alternativas que de acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos permitan regularizar muchos de los pasivos ambientales que se tienen en el país, por ejemplo la elaboración de estudios de riesgo a la salud para el manejo de residuos, con los cuales se podría disponer en celdas de control a muchos de los residuos que actualmente se tienen.	RNE
RP	2005	En relación con el Programa Campo Limpio, se recomienda implantar programas de vigilancia en el uso y manejo de los productos residuales como los agroplásticos y envases vacíos de agroquímicos, a fin de realizar prácticas y estrategias de disposición que reduzcan el impacto ambiental de los mismos.	RNO
RP	2005	En relación con el Programa Campo Limpio, se recomienda promover trabajos de investigación en agro plásticos y envases vacíos de agroquímicos para determinar el impacto ambiental que ha generado la modernización de la agricultura.	RNO
RP	2005	Establecer los mecanismos para la instalación de sitios para el confinamiento controlado de residuos peligrosos en la región centro del país.	RC
RP	2006	Elaborar un Atlas y/o inventario de sitios contaminados potencialmente peligrosos clasificando los sitios en orden del riesgo que representan para la biota y el ser humano.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RP	2006	Que la Semarnat en uso de las facultades que le otorga el artículo 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, toda vez que los propietarios de Industrial Minera México, S. A. de C. V. (Planta Monterrey) presentaron documentación que no se apega a la realidad, haga valer el estado de derecho y cancele de manera definitiva la autorización que le fue otorgada a dicha empresa para confinar “in situ” los residuos altamente contaminantes, con el fin de no correr el riesgo que pueda derivarse de actividades que se realicen con materiales y residuos peligrosos, agravado por llevarse a cabo en un centro de población.	RNE
RP	2006	No promover la utilización de tecnologías como la incineración o cualquier tratamiento térmico para el reciclaje de llantas, para que con esto aseguremos eliminar la formación y liberación de dioxinas, furanos y otros contaminantes orgánicos persistentes.	RNE
RP	2006	Elaborar y llevar a cabo un censo de existencia actual y de proyección estimada por mes/año, de la cantidad de llantas usadas, que se están generando como residuos.	RNE
RP	2006	Se legisle para la promoción de medidas de extensión de responsabilidad a los productores, distribuidores e importadores que permita, además del control estadístico de la generación de llantas usadas, sufragar los costos de un proyecto adecuado de reciclaje.	RNE
RP	2006	Iniciar un plan de manejo de las llantas usadas sobre la base del reciclaje, así como un programa de cumplimiento de corto y mediano plazo.	RNE
RP	2006	Establecer una moratoria a la quema de llantas, incluyendo hornos cementeros, hornos ladrilleros y la quema agrícola para la prevención de heladas.	CCNDS
RP	2006	Se dé una respuesta completa y pertinente a la recomendación CN/VIII-SO/R/05/09 sobre la promoción de alternativas a la incineración y extensión de la responsabilidad a productores y consumidores.	CCNDS
RP	2006	Se recomienda la elaboración y priorización de un Atlas o inventario de sitios contaminados potencialmente peligrosos para la salud y el medio ambiente, actualizado para 2007.	CCNDS
RP	2009	Incluir en el inventario nacional de residuos peligrosos la información correspondiente al desglose por entidad federativa.	RNE
RP	2009	Que a través de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, diseñe y promueva mecanismos que motiven el uso de las llantas de desechos, de tal manera que se reutilice en la elaboración de distintos productos.	RNO
RP	2009	En relación con el Programa Campo Limpio, se recomienda gestionar con los gobiernos estatales y municipales, así como las empresas y distribuidores, la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria A.C. (Amifac) productores y distribuidores de agro plásticos y los usuarios, la coparticipación en la construcción y operación de centros de acopio necesarios para el manejo adecuado y almacenamiento temporal de residuos plásticos, como son los agroplásticos y envases vacíos.	RNO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RP	2009	Poner a disposición de la población información y apoyos que contribuyan al surgimiento de manifestaciones culturales que lleven al control adecuado de los residuos peligrosos, tales como: A nivel Nacional: 1.Promover por medio de su agenda de transversalidad y ante la Secretaría de Economía y la SHCP, incentivos fiscales y apoyos para la creación de unidades económicas relacionadas con el manejo integral adecuado y disposición de residuos peligrosos en todos los estados de la República 2. Establecer acuerdos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno y los sectores sociales con el fin de asegurar, en el corto plazo, el establecimiento de sitios controlados de confinamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en cada estado. 3. Realizar un informe detallado de las fuentes generadoras de residuos peligrosos que tienen detectadas hasta el momento, que incluya datos de la intensidad de su generación (origen, peligrosidad, características químicas, volumen, peso y frecuencia de generación), así como de las capacidades nacionales y locales (por entidad federativa), pública y privada de manejo y disposición final de residuos peligrosos conforme a las normas aplicables. A nivel regional: 1. Hacer del conocimiento de la población en general los resultados del atlas de riesgo de pasivos ambientales derivados de la recomendación RCO/XXVIII-SO/R/06/10. 2. Definir y publicar el plan de restauración de los sitios detectados con pasivos ambientales.	RO
RP	2009	Que por conducto de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y/o la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, se informe anualmente al CCDS de la Región Sureste los volúmenes caracterizados de los residuos peligrosos que generen las grandes y pequeñas empresas del sector industrial en cada una de las entidades que componen la región sureste. Así mismo, se informe sobre el manejo integral de estos residuos hasta su disposición final.	RSE
RP	2009	Que el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable considere la posibilidad de recomendar a la SEMARNAT que sugiera a la Comisión del Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, se establezca de manera legal interacción de información entre esta Secretaría y la Secretaría de Hacienda (SHCP), respecto al registro del tipo de industria que de una u otra manera se relacionan con la generación de residuos peligrosos.	RSE
RP	2009	Se recomienda que la SEMARNAT agilice los trabajos de establecimiento y publicación de los lineamientos para el control y gestión integral de residuos peligrosos por microgeneradores a fin de que las autoridades locales de los cuatro estados de la región Sureste tengan la certidumbre sobre el tema, entre otros, el de los aceites y lubricantes usados, y actúen en consecuencia, con el fin de dar una forma jurídica apegada al marco legal aplicable. Se recomienda a la SEMARNAT celebre los convenios de coordinación conducentes con los cuatro entidades de la región para que las autoridades locales procedan a formular políticas públicas y establezcan estrategias específicas en materia de control y gestión integral de los residuos peligrosos de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios considerados como microgeneradores.	RSE
RP	2010	Formular el esquema completo de incentivos fiscales y sus mecanismos de operación, para el Manejo y Disposición Final de los Residuos Peligrosos de las empresas, con énfasis en la mediana y pequeña empresa, que permita que estos costos sean deducibles de impuestos al término del ejercicio del año fiscal vigente.	RO
RP	2010	Que a través de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y mediante acuerdos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, evalúe y determine la viabilidad técnica y segura para la instalación de sitios de confinamiento controlado de residuos peligrosos, en cada estado de la región Occidente, con su respectivo estudio de riesgo. Que la Semarnat en coordinación con el CECADESU y la UCPAST diseñen una estrategia de participación y educación ambiental para la sustentabilidad sobre el confinamiento seguro de residuos peligrosos, dirigido a la Región Occidente, y se dé a conocer el inventario de RP por estado de la región.	RO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RP	2010	1.-Que se haga la revisión de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en sus Artículos 111 y 118, donde se especifique una normativa específica para metales pesados. 2) Llevar a cabo acciones enfocadas a tener una agenda por un medio ambiente no tóxico que contengan las siguientes actividades: a) Actividades de vigilancia del mercurio, tales como encuestas sobre productos que contienen mercurio y la disponibilidad de alternativas libres de mercurio. b) Promover la necesidad de una gestión racional de los productos químicos y de cambios en las políticas nacionales mediante campañas de sensibilización. c) Elaborar y distribuir publicaciones con información científica pertinente sobre el mercurio.	RC
RP	2010	Recomendamos la implementación del Reglamento de Materiales y Actividades Peligrosas, debido a que aunado a lo expuesto, este proyecto de Reglamento incorpora los conceptos contenidos en la definición de material peligroso expresados en el Artículo 3º fracción XXII de la LGEEPA, relativos a que se trata de elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que independientemente de su estado físico, representen un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.	RC
RP	2010	Que a través del Programa de Normalización del 2011, impulse que en la NOM-138-SEMARNAT/SS-2001 se incluyan otros parámetros de tipo biológico y de fertilidad para liberar un sitio contaminado con hidrocarburos, asegurando la productividad del suelo en términos del soporte para el crecimiento de las plantas. Asimismo, se expida una norma mexicana (NMX) titulada "métodos para indicares biológicos de sitios remediados de la contaminación por hidrocarburos del petróleo", en donde se especifique a las especies vegetales, a la mesofauna y a la microfauna permitida a utilizar como indicadores por regiones de la República Mexicana	CCNDS
RP	2010	Que se incluya en el Programa Nacional de Normalización 2011 la elaboración de una Norma Oficial Mexicana, o en su caso la modificación de la NOM-004-Semarnat-2003, para establecer como obligatorio el tratamiento de los lodos residuales antes de la disposición final, privilegiando el tratamiento que asegure su utilización posterior, asegurando evitar daños al ambiente.	CCNDS
PS	2002	Que se promueva un proceso de capacitación para los CCDS y que se constituya una comisión de capacitación al interior de éste.	RSE
PS	2002	Aceptar que los consejeros participen en los comités de legislación de temas ambientales.	RNE
PS	2002	Promover la consulta de proyectos de Ley en el seno de los CCDS.	RNE
PS	2002	Facilitar la participación de los consejeros en los procesos de elaboración de normas y leyes.	RNE
PS	2002	Que el Secretario se reúna con los miembros de los CCDS en sus giras por los estados.	CCNDS
PS	2002	Incluir en el proceso de reformas a la Ley de Aguas Nacionales a un representante del CCNDS en el Consejo Consultivo del Agua.	CCNDS
PS	2003	Hacer del conocimiento del CCNDS de manera oportuna los proyectos e iniciativas de NOMs, reglamentos y leyes y tomar en consideración las propuestas que se reciban de los CCDS.	CCNDS
PS	2003	Promover un taller entre los miembros de los CCDS y la Ucpast, a fin de establecer los mecanismos para el diseño de una "Estrategia Nacional para Fortalecer y Promover la Participación Pública en la toma de decisiones sobre Medio Ambiente y Desarrollo.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
PS	2003	Involucrar a la sociedad civil y autoridades estatales y municipales para instrumentar la agenda de Johannesburgo, especialmente los compromisos en materia de agua, saneamiento y asentamientos humanos.	CCNDS
PS	2003	Integrar a los representantes del CCNDS y de la sociedad civil en la elaboración del Plan de Implementación del Convenio de Estocolmo y que este proceso se realice con transparencia, acceso público a la información y considerando los principios de prevención y gestión integral de materiales.	CCNDS
PS	2003	Desarrollar vínculos entre los CCDS y otros órganos consultivos como CONAF y Comarnat.	CCNDS
PS	2003	Que la comisión de Legislación del CCNDS participe en las reuniones y consultas públicas relacionadas con la legislación ambiental y los convenios internacionales.	CCNDS
PS	2003	Que el CCNDS pueda analizar y emitir su opinión respecto del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.	CCNDS
PS	2003	Integrar al CCNDS como miembro permanente de los grupos de trabajo regionales del Programa Frontera 2012.	CCNDS
PS	2003	Solicitar una reunión de alto nivel entre el Titular de la Semarnat y el Comisionado de la Frontera Norte de la Junta del Buen Vecino para revisar la iniciativa de crear un Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Frontera Norte.	CCNDS
PS	2003	Establecer comunicación efectiva entre la Comisión de Infraestructura Ambiental del CCNDS y el sector privado	CCNDS
PS	2003	Informar e involucrar al CCDS en el proceso de elaboración y consulta del proyecto de la NOM de Marinas Turísticas, del OE del Golfo de California, de la MIA de la Escalera Náutica, así como en proyectos de ANPs.	RNO
PS	2004	Que la Semarnat apoye en los estados y municipios, estructuras institucionales, políticas y procedimientos que promuevan y faciliten la interacción del gobierno y la sociedad civil en la toma de decisiones...	CCNDS
PS	2004	Orientar a los miembros de los Consejos de Cuenca para que puedan llegar a decisiones que reflejen las posiciones, intereses y demandas de sus representados, ya que éstos deben ser órganos en los que se privilegie el dialogo y la negociación a partir de información apropiada y oportuna de la Semarnat y la CNA.	RNE
PS	2004	Que la Semarnat establezca un procedimiento que permita la participación efectiva del CCNDS en los procesos internos para la elaboración de reglamentos, normas y otros ordenamientos ambientales y que son parte de la agenda legislativa de la Secretaría.	CCNDS
PS	2004	Crear o fortalecer mecanismos formales e informales de comunicación para promover el intercambio de información, la colaboración y la cooperación entre los grupos de la sociedad civil, al interior de y entre los diversos niveles de gobierno y entre gobierno y sociedad civil.	CCNDS
PS	2004	Crear, expedir y poner en práctica marcos legales y regulatorios que permitan la participación de la sociedad civil en las decisiones vinculadas al desarrollo de los ámbitos municipales, estatales y regionales.	CCNDS
PS	2004	Construir un marco ético de la participación pública para una ciudadanía ambiental en la toma de decisiones para fortalecer el desarrollo sustentable.	CCNDS
PS	2004	Que los Delegados Federales presenten su POA a los miembros del núcleo estatal de consejeros para que puedan aportar sugerencias y coadyuvar en su aplicación.	RO
PS	2004	Gestionar la ampliación de recursos financieros para fortalecer el funcionamiento de los CCDS así como la participación de los consejeros en otros órganos de participación.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
PS	2004	Crear, fortalecer y apoyar espacios de deliberación ciudadana en los cuales se discutan y se tomen decisiones sobre actividades de desarrollo sostenible en el ámbito municipal, estatal, regional y nacional.	CCNDS
PS	2004	Impulsar y promover la participación social en la planeación y formulación de programas y proyectos considerados en la política hidráulica.	RNE
PS	2004	Impulsar el funcionamiento y operación eficiente de todos los consejos de cuenca.	RNE
PS	2005	Invitar al Consejero ciudadano de México ante Cocef y Bandan a formar parte del CCNDS.	CCNDS
PS	2005	Se solicita a la Semarnat la participación directa de los miembros de la Comisión Técnica de Residuos en representación del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable en la elaboración del marco regulatorio (Reglamentos y Normas) derivadas de las leyes aplicables a la protección del medio ambiente, así como la prevención y control de la contaminación de los suelos, agua y aire.	CCNDS
PS	2005	Gestionar presupuesto suficiente y oportuno para el funcionamiento del Proyecto PNUD-Semarnat y se asegure el funcionamiento de los CCDS.	CCNDS
PS	2006	Se recomienda al Secretario que se instruya a los delegados estatales de la SEMARNAT que motiven, promuevan y apoyen la participación de los CCDS como Comités Técnicos interdisciplinarios para la valorización de proyectos relevantes en materia de agua, residuos urbanos y peligrosos, etc. Para asegurar su correcta planeación, diseño, construcción, operación, mantenimiento, para asegurar su factibilidad y permanencia, que establezcan mecanismos de coordinación y colaboración con las instancias estatales y municipales.	RSSE
PS	2006	Se recomienda a la Semarnat establecer a la brevedad posible un Comité Nacional de Coordinación para la elaboración del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo con una participación intersecretarial y con mecanismos de participación ciudadana. En la participación intersecretarial es importante que se incluya a la Secretaría de Salud y demás entidades competentes. Dicho comité debe establecer mecanismos claros de participación ciudadana desde las fases iniciales de elaboración del PNA, especialmente de grupos y organizaciones vinculados a la defensa y promoción de los derechos a la salud y un medio ambiente sano, de niños, mujeres, grupos indígenas y organizaciones de trabajadores en concordancia con el art. 10 del Convenio.	CCNDS
PS	2006	Que los CCDS estén representados en todos los Consejos de cuenca de la región centro del país.	RC
PS	2006	Que el Secretario gire una circular a las áreas para que respondan a las recomendaciones de los CCDS.	CCNDS
PS	2006	Que se destinen recursos del Proyecto PNUD-Semarnat para el pago de la reproducción de materiales que se deriven de solicitudes de acceso a la información.	CCNDS
PS	2006	Que el Secretario proponga a la Presidencia que el CCNDS asesore directamente a la máxima autoridad del país en temas transversales.	CCNDS
PS	2006	Que se busquen los mecanismos para que los CCDS participen en la definición de políticas ambientales y de planeación durante la elaboración del PND y del Programa Sectorial 2007-2012.	CCNDS
PS	2009	Se realicen foros regionales de saneamiento de aguas residuales municipales, convocados por la Comisión Nacional del Agua, los gobiernos estatales, los Consejos de Cuenca, los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, los Consejos de Cuenca, los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas) y la Profepa.	RC

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
PS	2010	Ampliar y fortalecer el proceso de formación y desarrollo de capacidades de los integrantes de los Consejos Consultivo para el Desarrollo Sustentable, con el propósito de mejorar su capacidad de gestión para la protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural de la Nación. Esta estrategia de desarrollo de capacidades deberá orientarse hacia la importancia de proporcionar a los consejeros el conocimiento de sus derechos y responsabilidades con relación a la protección del ambiente y a la conservación de los recursos naturales, así como de las atribuciones y responsabilidades de las autoridades ambientales, y de los mecanismos formales de acceso a la información pública gubernamental en materia ambiental y de recursos naturales, y de acceso a la justicia ambiental, contemplados en la legislación vigente. La recomendación está dirigida al C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y deberán participar en su instrumentación las siguientes unidades administrativas: La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, y El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.	CCNDS
PS	2010	Con el objeto de que los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS) puedan coadyuvar efectivamente como espacios públicos de participación ciudadana y como asesores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se recomienda modificar el Reglamento Interior de la Secretaría, con el objeto de fortalecer a CCDS en cuanto a su responsabilidad institucional; articular de mejor manera su participación en el diseño, la formulación y la aplicación de los instrumentos de política ambiental y en la toma de decisiones de las unidades y subunidades administrativas de la SEMARNAT que requieren de la participación social, y establecer que tanto la Secretaría, como sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, deben atender y dar respuesta puntual a sus recomendaciones.	CCNDS
PS	2010	Que el Secretario de la SEMARNAT instruya, gestione y dé seguimiento a través de los diferentes programas de apoyo para la conservación, protección, restauración, vigilancia, ordenamiento, aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad (PROÁRBOL, PROCYMAF, PROCODES, PRODESNOS, COINBIO, PET, PROIGESAM, PPIMA, etc.) que a la brevedad incluyan en sus Reglas de Operación, y/o lineamientos y/o términos de referencia, el concepto de Apoyo a la Ejecución de Programas de Vigilancia de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, que coadyuven con la PROFEPA dentro de predios bajo cualquier esquema de conservación y manejo sostenible de recursos naturales, de manera que sea una herramienta para apoyar a las comunidades rurales y marginadas, con especial énfasis en el fomento a la participación de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas, con el fin de mantener y promover la vigilancia y el manejo sustentable de sus recursos naturales, al mismo tiempo que cubran sus necesidades de ingresos, contribuyendo a reducir los desequilibrios ambientales y a mejorar el bienestar de las familias en pobreza extrema.	CCNDS
GIJ	2002	Integrar a las comunidades y pueblos indígenas de la región fronteriza en el proceso de elaboración del Programa Frontera 2012. Integrar indicadores específicos de participación ciudadana y acceso a la información en los indicadores y metas del Programa.	RNO
GIJ	2002	Diseñar y aplicar una política específica de comunicación y participación de los pueblos indígenas en la definición, planeación y seguimiento de los programas y políticas ambientales, especialmente el PAFN 2012.	RNO
GIJ	2003	Que en todo proyecto, programa de desarrollo social y ambiental o de ordenamiento territorial se respete la permanencia en sus lugares de origen de las comunidades locales y pueblos indígenas, para evitar su desaparición.	CCNDS
GIJ	2003	Solicitar se haga formal la participación de los Consejeros indígenas del CONAP para incluirlos como invitados en las Sesiones del CCNDS e integrar un grupo de trabajo conjunto.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
GIJ	2003	Apoyar el Foro Ambiental Juvenil de México como estrategia para difundir el Programa Ambiental de la Juventud y fortalece el enlace con el sector juvenil de México.	CCNDS
GIJ	2003	Aumentar la asignación presupuestaria para el Programa Ambiental de Juventud, con el propósito de cumplir los objetivos establecidos en el mismo.	CCNDS
GIJ	2004	Dinamizar y fortalecer las relaciones entre los jóvenes organizados y los diversos organismos gubernamentales, para facilitar la inclusión de la perspectiva de juventud en las políticas públicas de medio ambiente y desarrollo sustentable...	CCNDS
GIJ	2004	Promover la inclusión del sector juvenil como grupo participante dentro de los núcleos de consejeros en los estados, así como en los CCDS Regionales.	CCNDS
GIJ	2004	Organizar talleres dirigidos a mujeres de las zonas forestales y sus organizaciones para dar a conocer los criterios e indicadores de equidad de género recientemente incluidos en las reglas de operación de los programas de la Semarnat, especialmente Prodefor y Prodeplan y brindar capacitación para la generación de propuestas.	CCNDS
GIJ	2004	Impulsar el reconocimiento pleno a los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, reconociéndolos como sujetos de derecho y no como entidades de interés público y que este reconocimiento se traduzca en respeto a la cultura, potencialización de la misma, así como el establecimiento de espacios para participación en la toma de decisiones en materia de políticas ambientales.	CCNDS
GIJ	2004	Que se permita el acceso de los pueblos indígenas a la educación, especialmente superior, bajo modelos que permitan potenciar la cultura, a través de la educación intercultural y bilingüe, con respeto a su cultura, valores, tradiciones y conocimientos.	CCNDS
GIJ	2004	Que se incluya en el Acuerdo de Creación de los CCDS la representación de consejeros indígenas, personas con perspectiva de género y jóvenes para lograr una participación real, amplia y auténtica en estos espacios de participación social.	RNO
GIJ	2005	Impartir talleres de sensibilización y capacitación en temas de indígenas y género, a los miembros de los Consejos Consultivos Regionales y Nacional para el Desarrollo Sustentable.	CCNDS
GIJ	2005	Que los Programas de atención a pueblos indígenas y equidad de género de la Semarnat sean permanentes.	CCNDS
GIJ	2005	Aumentar el presupuesto asignado al Programa Ambiental de Juventud.	CCNDS
GIJ	2005	Desarrollar la campaña de Juventud y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México.	CCNDS
GIJ	2005	Fortalecer los programas de "Jóvenes por el Cambio y GEO-Juvenil" a nivel nacional.	CCNDS
GIJ	2006	Modificar el acuerdo de creación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, para que, al igual que en el CCNDS, se logre la inclusión de los Grupos Principales mujeres, jóvenes e indígenas en los Consejos Consultivos al nivel regional, con voz y voto.	CCNDS
GIJ	2006	Modificar el acuerdo de creación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, para lograr la inclusión de los Grupos Principales mujeres, jóvenes e indígenas en los Consejos Consultivos al nivel regional desde la integración del núcleo estatal, con voz y voto a partir de la próxima generación (renovación del Consejo) y garantizar el presupuesto para el apoyo de la participación de dichos grupos.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
GIJ	2006	Que la SEMARNAT garantice la partida presupuestal en la siguiente administración 2007-2012 para los programas de atención a Pueblos Indígenas, el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, y el Programa Ambiental de la Juventud.	CCNDS
GIJ	2006	Se gestione que se incluya como invitado permanente al representante de los jóvenes en el CCNDS en el Foro Social del PNUMA.	CCNDS
GIJ	2006	Que los organismos desconcentrados y descentralizados de la SEMARNAT, adopten la integralidad de los programas: Atención a Pueblos Indígenas, el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, y el Programa Ambiental de la Juventud.	CCNDS
GIJ	2006	Que se incorpore la perspectiva de género, inclusión de pueblos indígenas y campesinos, y reconocimiento de las identidades juveniles para que contribuyan al aprovechamiento sustentable de selvas y bosques en México.	CCNDS
GIJ	2006	Que el Secretario formalice inmediatamente mediante convenios con instituciones académicas el apoyo de proyectos de medio ambiente y desarrollo sustentable, con perspectiva de género, inclusión de pueblos indígenas y reconocimiento de las identidades juveniles.	CCNDS
GIJ	2009	Curso-Taller de Formación y Capacitación en Manejo y Aprovechamiento de Recursos Forestales y Vida Silvestre con perspectiva de género, dirigido a Asesores Técnicos Acreditados y a Asesores Prácticos Comunitarios del Programa PROÁRBOL.	CCNDS
GIJ	2009	Se cree la “Unidad de Género” en la Conagua y que tenga como actividad prioritaria la formulación de un programa de trabajo sobre género y política hídrica.	CCNDS
GIJ	2009	1.Promover la visibilización del papel de las mujeres en el manejo del agua a través de foros y talleres de experiencias de ahorro, captación y consumo. 2. Cambiar los roles tradicionales entre mujeres y hombres, para que asuman los hombres la importancia en el trabajo que ellas tienen en todo lo relacionado con las tareas domésticas y aprovechamiento del agua.3. Fomentar la participación de las mujeres en los espacios de decisiones como son los Comités de agua, Consejos de Cuenca.4. Hacer una investigación para determinar si los programas de la SEMARNAT a este respecto han marcado el cambio que se busca en relación a la participación de las mujeres y la cultura del agua. 5. Conocer en qué estados hay más trabajo y cuáles son los que manifiestan mas retraso, ya que actualmente no se cuenta con ningún tipo de indicadores que manifieste que los programas a este respecto estén dando resultados.6. Se propone hacer un observatorio de la Agenda Azul y la mujer.	RC
GIJ	2009	La SEMARNAT a través del PROIGESAM, deberá “auditar” anualmente cada uno de los programas y sectores de la SEMARNAT para que incluyan de manera obligatoria y no discrecional la perspectiva de género, esto en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, a través de la convocatoria a un Observatorio Ciudadano, con la participación de los Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Sustentable y así mismo dedicar una partida presupuestal necesaria para esta evaluación y para implementar las acciones correctivas que se requieran.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
GIJ	2009	1. Que se destine un porcentaje mayor de recursos financieros para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres para el logro de los objetivos del programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental”. 2. Que el propósito esencial del PROGEMAS debe ser, no solo atender la problemática de medio ambiente sino fundamentalmente combatir desigualdades y brechas de género. 3. Que los lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres se modifiquen para incluir en sus objetivos, criterios de selección y criterios de elegibilidad de proyectos, premisas que promuevan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. 4. Que la difusión de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres se difundan no solo por internet sino a través de carteles en las comunidades rurales e indígenas dando un tiempo de 3 meses para el vencimiento de las mismas. 5. Que se efectúe evaluación cualitativa y cuantitativa al programa de otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres.	RNO
GIJ	2009	Que se considere en las Reglas de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Cuenca, la modificación en los Artículos 15 y 16 para incorporar la perspectiva de género y el fomento de inclusión de mujeres mínimo en un 40%, con el fin de garantizar el adelanto de las mujeres y la igualdad en participación, acceso, uso y manejo de los recursos naturales, así como de la toma de decisiones en los Consejos de Cuenca. Asimismo, es importante considerar también la participación de los indígenas en las Regiones en que haya para que tengan un espacio de intervención activa.	RNE
GIJ	2010	Que la SEMARNAT, en conjunto con los representantes de los pueblos indígenas del CCDS y en el marco del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, elaboren un programa de capacitación para que las comunidades indígenas, cuenten con sus propios especialistas, para cumplir con las reglas de operación de sus programas.	RNO
GIJ	2010	Que el titular de la SEMARNAT instruya a los titulares de las unidades administrativas, Delegaciones Estatales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría, para que los indicadores estadísticos correspondientes a datos sociales que utilicen en la atención de sus atribuciones se desagreguen, invariablemente, por sexo y edad. En consecuencia, los datos derivados de los indicadores sociales desagregados por sexo y edad, deberán incorporarse en toda la información en que así proceda, sin menoscabo de su objeto y de los medios e instrumentos que se utilicen para su difusión o divulgación (Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales SNIARN, gestión de recursos naturales, Espacio Digital Geográfico, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y cualquier otro tipo de publicación). Es recomendable considerar los datos sociales históricos disponibles a fin de posibilitar análisis comparativos y precisar términos de referencia. Se recomienda que esta disposición sea obligatoria.	CCNDS
GIJ	2010	Con el propósito de contar con elementos de análisis debidamente fundamentados para la elaboración de programas para la gestión integral de riesgos bajo condiciones de cambio climático, se recomienda al titular de la SEMARNAT que instruya a las Unidades Administrativas, Delegaciones Estatales y Órganos Desconcentrados responsables de diseñar, definir y concertar los términos de referencia, reglas de operación, términos de prelación e indicadores estadísticos de programas y/o proyectos que son financiados con Fondos Combinados entre la Secretaría y el CONACyT (conocidos como Fondos Sectoriales, Fondos Mixtos, etc), para que en sus productos (científicos y de divulgación, de investigación, desarrollo tecnológico y programas especiales) que de acuerdo a su naturaleza registren y publiquen datos sociales relacionados al manejo de recursos naturales y ambiente, establezcan y registren indicadores desagregados por sexo y edad. Se recomienda que esta disposición sea obligatoria y que, en la medida de lo posible se incorporen antecedentes y datos históricos de ésta naturaleza.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
GIJ	2010	Establecer un convenio de cooperación en 2010 con el Instituto Mexicano de la Juventud, con el fin de garantizar la transversalidad de los programas que competen a ambas instituciones, generar estrategias de vinculación que fortalezcan la participación de las y los jóvenes en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de juventud y medio ambiente.	CCNDS
OE	2002	Realizar una amplia difusión de los resultados del OE del Golfo de California.	RNO
OE	2002	Que la RNO sea atendida prioritariamente en la elaboración de un Programa Piloto de Atención-Conservación de sus cuencas, a través del OE de las cuencas de Baja California.	RNO
OE	2002	Cambiar la estrategia tradicional de los ordenamientos ecológicos del territorio por división política y en su lugar delimitarlos por cuenca y subcuenca hidrológica.	RC
OE	2002	Que el OET sea el instrumento de planeación por excelencia, de observancia obligatoria para el desarrollo urbano y obras públicas.	RC
OE	2002	Integrar el OE y el OT como un solo ordenamiento.	RC
OE	2003	Promover la integración de una metodología común de ordenamiento desde una perspectiva compleja.	CCNDS
OE	2003	Realizar una campaña de difusión para dar a conocer las sanciones a las que pueden ser acreedores quienes incumplan con la normatividad existente en lo relativo a asentamientos irregulares en zonas urbanas y áreas naturales.	RC
OE	2003	Convenir con Pemex para que en el marco del Programa de Protección Ambiental se asignen recursos para elaborar el Programa de OE de la Cuenca de Burgos y su zona de influencia y que se contemple un fuerte ingrediente de participación social.	RNE
OE	2003	Reestructurar el OET del Golfo de California a una escala menor que permita identificar de manera integral las actividades productivas de la región y considerar las utilidades, posibilidades e impactos de las actividades no turísticas como pesca, agricultura y acuicultura...	RNO
OE	2003	Articularse con el INE para generar indicadores de monitoreo del ordenamiento ecológico y la identificación de localidades tipo.	CCNDS
OE	2003	Contar con la información actual del avance del Ordenamiento Ecológico y su tránsito al Ordenamiento Territorial (compatibilización entre ambos tipos de ordenamiento).	CCNDS
OE	2003	Que la participación de los dueños y poseedores de la tierra sea el eje del OE.	RC
OE	2004	Que la información de los OE se ponga a disposición de la sociedad.	RNO
OE	2004	Generar indicadores de tercera generación para medir la eficiencia del OET.	CCNDS
OE	2004	Homologar las políticas, criterios regionales y las metodologías para la implementación del OET en la RCO y capacitar y educar a los sectores productivos sobre la potencialidad y responsabilidades en el uso del OET.	RO
OE	2004	Que se incluya en los POE los mapas de vulnerabilidad por el fenómeno de cambio climático en los estados costeros de la RCO.	RO

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
OE	2004	Llevar a cabo talleres y congresos a nivel nacional, local y comunitario para revisar y enriquecer conceptos, metodologías y normatividad en materia de OE así como preparar recursos humanos para realizar OETs.	CCNDS
OE	2004	Generar un banco de datos sobre los OET locales, regionales o comunitarios en proceso o terminados y evaluar su congruencia con el ordenamiento general del territorio. Esta información debe estar disponible para el público en general.	CCNDS
OE	2004	Desarrollar instrumentos de OE en correspondencia con las estrategias de desarrollo urbano (Sedesol-Conapo-Semarnat)	CCNDS
OE	2004	Caracterizar y diferenciar las políticas públicas en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial atendiendo el perfil urbano diferenciado de ciudades y regiones.	CCNDS
OE	2004	Que se promueva la aceptación y firma de los estados de la RNO que aún no confirman su participación en el proyecto de OET.	RNO
OE	2004	Lograr la congruencia y concurrencia de los distintos instrumentos de ordenamiento, a través de la actualización de la LGEEPA y su reglamento en materia de OE.	RSE
OE	2005	Promover la creación de una comisión intersecretarial en materia de ordenamiento como instrumento de planeación para ordenar el territorio.	RSE
OE	2005	Que la Semarnat promueva ante el Congreso de la Unión (Comisión de Medio Ambiente) la inclusión de la <u>conservación</u> como una categoría de uso de suelo en el Art. 27 Constitucional.	CCNDS
OE	2006	Recomienda a la DGPAIRS y al INE elaborar una metodología detallada para la elaboración de Programas de Ordenamiento Ecológico y del Territorio que establezca la definición de conceptos, criterios y actividades que deban realizarse en cada etapa. Particularmente, en la convocatoria, la organización y realización de los talleres sectoriales.	RNE
OE	2006	Se recomienda a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental exhortar a las autoridades estatales dar cumplimiento a los compromisos establecidos para realizar los ordenamientos costeros.	RNO
OE	2006	Solicitar al núcleo estatal de Veracruz dar seguimiento a las acciones que la CONAGUA realiza en el marco del Ordenamiento Ecológico Territorial del río Sedeño, dentro del Consejo de Cuenca del Tuxpan al Jamapa hasta lograr el saneamiento de las aguas del río y la cesión de la custodia de su zona federal a los 5 municipios involucrados en su preservación.	RSE
OE	2006	Llevar a cabo el ordenamiento ecológico marino de la región ubicada entre Acapulco y Zihuatanejo en el Estado de Guerrero, previendo con esto las posibles consecuencias del megaproyecto turístico de la Costa Grande de Guerrero. Asimismo se recomienda facilitar la realización de los convenios de coordinación para que el estado y/o los municipios respectivos ordenen la parte terrestre de esta importante región, tomando en cuenta la inminente solicitud de autorizaciones de impacto ambiental.	RSSE
OE	2006	Expedir los ordenamientos ecológicos marinos de la zona costera del estado de Quintana Roo, tomando en cuenta la existencia de ordenamientos vigentes que ya regulan zonas marinas, aunque vía el ordenamiento regional o local, situación que les da un bajo nivel de obligatoriedad por ser instrumentos estatales o municipales regulando territorios marinos de exclusiva jurisdicción federal. Se debería utilizar los criterios y unidades ecológicas marinas ya previstas en dichos ordenamientos, que ya fueron trabajados por la propia Secretaría en el marco de los distintos convenios de coordinación, situación que facilita su expedición simplemente con las formalidades debidas para lograr su obligatoriedad.	RSSE
OE	2006	Aceptar y garantizar por parte de la DGPAIRS-SEMARNAT, la participación de los Consejeros de la Comisión Técnica de Ordenamiento Ecológico Territorial, Costero y Marino del CCDS de la Región Sur-Sureste, en el desarrollo del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de México y Mar Caribe.	RSSE

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
OE	2006	Definir claramente cómo se articularán los diferentes instrumentos de planeación ya existentes con la gran iniciativa del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de México y Mar Caribe. (POEMGMMyMC), así como describir cuáles serán las estrategias para que los seis estados del Golfo de México y Mar Caribe hagan compatibles y homologables sus Programas de Ordenamientos Regionales (Costeros y Estatales terrestres) y los Programas Municipales Ecológicos Territoriales, con la iniciativa del POEMGMMyMC.	RSSE
OE	2006	Mejorar, ampliar e incrementar la difusión acerca de los Programas de Ordenamientos Ecológicos Territoriales (regionales-costeros y estatales- y los municipales), el Programa del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de México y Mar Caribe, los Programas de Desarrollo Regional (PRORED), las Administraciones Costeras Integrales (ACI's).	RSSE
OE	2010	Se solicita el desarrollo de un plan de trabajo de implementación de la recomendación CCRDS-NO/III/09/04, es decir: la implantación de un Plan de Trabajo del Corredor Biológico Costero Continental en el Noroeste de México.	RNO
RSU	2002	Que antes de pasar la responsabilidad de la Remexmar a la sociedad, indique cómo están operando actualmente, en qué estados realmente funciona y qué resultados se han conseguido con base en los objetivos iniciales. Que se reactive el funcionamiento de esta red en los estados.	RO
RSU	2003	Coadyuvar en la elaboración de marcos jurídicos legales estatales y municipales en materia de residuos acordes con la legislación federal en el marco del PDIA.	CCNDS
RSU	2003	Elaborar el reglamento de la Ley General de Residuos con la participación de todos los actores en la generación, manejo y disposición.	CCNDS
RSU	2003	Que los programas que pretenden promover e incentivar el acopio, reciclado y reuso de los desechos, consideren procesos educativos que favorezcan el análisis crítico de los modelos y hábitos de consumo de la población.	CCNDS
RSU	2003	Dar a conocer la Estrategia Educativa integrada al Programa de Manejo Integral de Residuos, particularmente lo correspondiente al manejo del PET, con el fin de analizarla, retroalimentarla y difundirla.	CCNDS
RSU	2003	Que se incorpore a la campaña México Limpio la obligatoriedad de que las empresas generadoras de PET se hagan responsables del envase y se promuevan campañas permanentes de información a la ciudadanía respecto de las consecuencias ambientales del uso excesivo de este producto.	RO
RSU	2005	Promover y facilitar la instalación de sitios para el confinamiento controlado de residuos sólidos urbanos en la región centro del país con miras a la captación, refinamiento y utilización de gas metano para la generación de energía eléctrica.	RC
RSU	2005	Desarrollar las metas de la Cruzada por un México Limpio para promover opciones de tratamiento por medio de procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos y la construcción y operación de instalaciones que permitan el acopio, almacenamiento y manejo de residuos seleccionados de acuerdo a la normatividad existente, de manera transparente y considerando la participación pública de las comunidades que pudieran resultar afectadas.	RNO
RSU	2005	Se presente una evaluación de la Cruzada por un México Limpio incorporando indicadores precisos, resultados e impactos.	CCNDS
RSU	2005	Promover un mercado de residuos fomentando la valorización de los materiales reutilizables o reciclables contenidos en los mismos.	CCNDS
RSU	2005	Aplicar estímulos financieros que induzcan y coadyuven a la creación de infraestructura para el reuso, recicle y aprovechamiento de los residuos en formas técnicamente factibles, ambientalmente adecuadas y socialmente aceptables.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RSU	2006	Que las delegaciones apoyen la creación de la Red Mexicana de Manejo Ambiental de los Residuos sólidos, a fin de contar con un grupo interdisciplinario que apoye el cumplimiento de la normatividad federal en la materia.	RSSE
RSU	2006	Establecer los mecanismos que faciliten el concierto entre los tres órganos de gobierno para promover y facilitar la instalación de sitios de disposición final para residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios) en la región centro del país.	RC
RSU	2006	Establecer un programa, a través de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas u otra Dirección General competente, para promover ante las entidades federativas y municipios la realización de los estudios necesarios para la identificación de sitios aptos para la creación de infraestructura de manejo integral de los residuos y les otorgue asistencia técnica.	RNE
RSU	2006	Que la SEMARNAT y las delegaciones refuercen las acciones de la Red Nacional de Promotores Ambientales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, con recursos para desarrollar acciones de educación, organización comunitaria, capacitación y asistencia técnica a comunidades, ayuntamientos o empresas.	RSSE
RSU	2006	Promover que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas incluya la contaminación por residuos sólidos como tema prioritario en las comunidades de influencia.	RSSE
RSU	2006	Promover un mercado de residuos fomentando la valorización de los materiales reutilizables o reciclables contenidos en los mismos que son de su competencia, incluyendo una bolsa de residuos que funcione en forma efectiva y eficiente.	CCNDS
RSU	2006	Que se acepte la participación permanente de un miembro de la Comisión Técnica de Residuos del CCNDS en los trabajos de diseño, elaboración, modificación, implementación y ejecución de las acciones referentes a las disposiciones jurídicas relacionadas con residuos, incluyendo la creación de políticas sobre el particular.	CCNDS
RSU	2006	Se retoma de la SO/S/06/02: Se recomienda que la SEMARNAT presente una evaluación sobre la Cruzada Nacional Por un México Limpio incorporando indicadores precisos de los procesos, resultados e impactos obtenidos en la sociedad. Esta evaluación debe incluir parámetros y criterios de referencia, que permitan emitir juicios de valor sobre los logros, aciertos, problemas, errores y desafíos para el futuro. Nota: Se insiste en la recomendación. No que se diga qué se está haciendo sino que se presente una evaluación de la cruzada.	CCNDS
RSU	2006	Promover la expedición del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y que la Secretaría con fundamento en el artículo 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, inste a las autoridades estatales y municipales al cumplimiento del artículo Quinto Transitorio de la Ley respecto a "la emisión y adecuación en estados y municipios de leyes, reglamentos y bandos, referente a la gestión integral de residuos".	CCNDS
RSU	2006	Que la Comisión Técnica de Residuos participe en la elaboración de las disposiciones legales federales (normas y reglamentos) que en materia de medio ambiente y residuos se prevean.	CCNDS
RSU	2006	Que el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga un exhorto a la Asociación Mexicana de Municipios, para que promueva la realización de inventarios e informes sobre generación de residuos peligrosos municipales.	CCNDS
RSU	2009	Diseñar las estrategias para la difusión y aplicación obligatoria a todos los sectores de la población del Manual de Capacitación para Minimizar Residuos a Nivel Municipal, a través de reducir, reutilizar y reciclar (3R), ya existente.	RC

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RSU	2009	Considerar en la revisión que actualmente se está llevando a cabo de la NOM-083-SEMARNAT-2003, una modificación al parámetro de humedad establecido del 85% como máximo de los residuos sólidos para poder ingresar a un relleno sanitario, llevando a cabo un análisis de diferentes sistemas de tratamiento que permitan deshidratar los residuos con humedades que superen lo señalado por la normatividad. Que se permita que este sistema de deshidratación se instale dentro de las propias instalaciones del relleno sanitario.	RNO
RSU	2009	Vigilar estrictamente el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 motivando y apoyando mediante la aplicación de recursos económicos en los municipios para que estén en condiciones de cumplir. Que no se permitan las operaciones de disposición de residuos en sitios que no reúnen las condiciones establecidas en la norma referida, hasta que se regularice su situación, y que posteriormente se haga un seguimiento a la correcta operación durante el periodo de vida del relleno sanitario, en coordinación con estados y municipios en el marco de facultades que correspondan.	RNO
RSU	2009	Que se de puntual cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones del artículo Quinto Transitorio de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, respecto a la emisión y adecuación de sus leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas en los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda.	RSUR
RSU	2009	Que el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA) y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable dependientes de la Semarnat, promuevan la firma de acuerdos de coordinación con estados y municipios para la formación ambiental de cuadros técnicos y de funcionarios municipales de reciente ingreso (inducción a la normatividad ambiental, como ámbitos de competencia y reglamentación municipal).	RSUR
RSU	2009	Elaborar una guía de interpretación de la NOM-083-SEMARNAT-2003, aplicable para comunidades menores a 2,500 habitantes y con una generación menor a 1 ton al día, que incluya como premisas básicas la valorización y reducción en fuente de los RSU, participación de la comunidad, y construcción y operación de centros de acopio como acciones complementarias. Integrar a un representante de la región Sur en el grupo de expertos para que participe en la elaboración de la guía.	RSUR
RSU	2009	Crear programas específicos que impulsen el manejo de residuos sólidos urbanos basados en el principio de las tres R, que generen empleos y al mismo tiempo den cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la prevención y Gestión Integral de Residuos, en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.	RSUR
RSU	2009	Que el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable recomiende a la SEMARNAT que sugiera a la Comisión del Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, se establezca de manera legal interacción de información entre esta Secretaría y la Secretaría de Hacienda (SHCP), respecto al registro del tipo de industria que de una u otra manera se relacionan con la generación de residuos peligrosos.	RSE
RSU	2010	Que se incluya en el Programa Nacional de Normalización 2010 la modificación a la NOM-083-SEMARNAT-2003, incluyendo los siguientes aspectos: 1. Considere los impactos asociados in situ y ex situ de los Rellenos Sanitarios, derivado del manejo, transporte y utilización de material geológico. 2. Se incluya que mediante tecnologías diversas, se propicie el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, para que los sitios de disposición final a clausurar, no representen riesgos ambientales ni a la salud pública. 3. Ampliar las especificaciones técnicas para las obras de clausura que se deberán realizar en los tiraderos a cielo abierto sin control y semi-controlados. 4. Elaboración de un proyecto ejecutivo que contenga conceptos de clausura y postclausura de manera obligatoria. 5. Criterios de interpretación para las comunidades que generan menos de 1 tonelada al día de RSU, de manera tal que la NO obligatoriedad de estudios queden plasmadas en un documento guía, que facilite la aplicación de la Norma.	CCNDS

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Tema	Año	Recomendación	Región
RSU	2010	Que la SEMARNAT, como cabeza del sector ambiental, se aboque a implementar un sistema que permita la promoción de la investigación, el desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos que eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente de elementos contaminantes provenientes de la gestión integral de los residuos.	RO

Fuente: SEMARNAT, Libros Blancos de los CCDS.

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

Anexo 7. Reuniones públicas de información realizadas en el período 2007-2010

No.	Fecha	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Lugar	Participantes	Promoviente
1	08/Feb/07	"Desarrollo habitacional Cerro de las Coronas"	Desarrollo inmobiliario	Monterrey, Nuevo León	84	Administración dinámica de Monterrey
2	06/Mar/07	"Desarrollo Cactus y Desarrollo Ogarrio Magallanes"	Pozos petroleros	Villahermosa, Tabasco	60	PEMEX
3	02/May/07	"Rancho Don Andrés"	Desarrollo inmobiliario	La Huerta, Jalisco	45	Fraccionamiento Punta Farallón
4	08/May/07	"Hotel Grand Velas y Casa Velas"	Construcción de hotel	Solidaridad, Quintana Roo	48	Ernesto William Rubke
5	25/Sep/07	"Proyecto de acuicultura de peces marinos en la Bahía de la Paz, B.C.S"	Acuicultura	La Paz, Baja California Sur	79	Biología Marina de México, S.A. de C.V.
6	21/Feb/08	"Autopista Lerma Tres Marias y Ramal Tenango en los Estados de México y Morelos, Tramo Límite Lerma-Límite del Estado y Ramal a Tenango, en el Estado de México"	Construcción de autopista	Metepec, México	25 mujeres 147 hombres	Sistema de Autopistas, Puertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
7	18/Abr/08	"Cabo Cortés"	Desarrollo inmobiliario y muelle	San José del Cabo, Baja California Sur	13 mujeres 65 hombres	GRA HANSA, S. de R.L. de C.V.
8	22/May/08	"Construcción del Hotel Villa del Palmar en la Localidad de Ensenada Blanca"	Desarrollo inmobiliario	Loreto, Baja California Sur	1 mujer 64 hombres	Altamar, Investment, S. de R.L. de C.V.
9	30/May/08	"Marina Porto Hussong"	Desarrollo inmobiliario y muelle	Ensenada, Baja California	10 mujeres 61 hombres	Marina Hussong International, S.A. de C.V.
10	16/Jul/08	"236 CCI Baja California Sur"	Planta termoeléctrica	La Paz, Baja California Sur	6 mujeres 45 hombres	Comisión Federal de Electricidad
11	23/Jul/08	"Ampliación del Muelle de Cruceros de la Terminal Marítima Puerta Maya"	Reconstrucción del muelle	Cozumel, Quintana Roo	14 mujeres 40 hombres	Cozumel Cruise Terminal, S.A. de C.V.
12	28/Ago/08	"Planta de tratamiento de aguas residuales de la Cuenca del Ahogado y sus obras asociadas"	Planta de tratamiento	Zapopan, Jalisco	11 mujeres 78 hombres	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
13	04/Nov/08	"Proyecto Turístico Residencial Las Colinas del Puerto"	Desarrollo inmobiliario	Los Cabos, Baja California Sur	8 mujeres 17 hombres	Las Colinas Polo & Golf Resort, S. de R.L. de C.V.

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

No.	Fecha	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Lugar	Participantes	Promoviente
14	18/Nov/08	"Proyecto Turístico Hotelero y Residencial ENTREMARES"	Desarrollo inmobiliario	La Paz, Baja California Sur	63 mujeres 127 hombres	Fideicomiso F/934 Deutsche Bank México
15	11/Dic/08	"Pista Coyotillos"	Estacionamiento de la pista	Aguascalientes, Aguascalientes	31 mujeres 19 hombres	Maquinaria y Construcciones CAFA, S.A de C.V.
16	16/Dic/08	"Desarrollo Turístico Inmobiliario Punta Brava"	Desarrollo inmobiliario	Ensenada, Baja California	37 mujeres 162 hombres	HSBC S.A. Fideicomiso No.248274
17	10/Mar/09	"Riviera Loreto"	Desarrollo inmobiliario	Loreto, Baja California Sur	21 Mujeres 57 Hombres	FONATUR
18	18/Mar/09	"Proyecto Puerto Escondido: Desarrollo inmobiliario, turístico y campo de golf PGA (Professional Golf Association) de 18 hoyos, urbanización integral, lotificación residencial centro urbano, comercio y servicios"	Desarrollo inmobiliario	Loreto, Baja California Sur	15 Mujeres 36 Hombres	FONATUR
19	03/Abr/09	"Zona Oeste del Paleocanal de Chicontepec 2008-2020 Datos del sector y tipo de proyecto Sector de proyectos Petroleros, Exploración y Producción"	Estudios de hidrocarburos	Huejutla de Reyes, Hidalgo	22 Mujeres 82 Hombres	PEMEX
20	27/Abr/09	"Restauración, recuperación, sostenimiento y mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel"	Recuperación de playas	Cozumel, Quintana Roo	62 Mujeres 128 Hombres	Banco Nacional de México, S.A.
21	30/Jul/09	"Punta Carey (PPC)"	Desarrollo inmobiliario	Tulum, Quintana Roo	29 Mujeres 78 Hombres	Fideicomiso Empresarial F/0518
22	03/Sep/09	"Pesca de Camarón en el Alto Golfo de California"	Actividades pesqueras	Puerto Peñasco, Sonora	5 Mujeres 106 Hombres	Armadores Unidos de Puerto Peñasco, S.A. de C.V.
23	18/Sep/09	"Mirasierra de Zapopan"	Desarrollo inmobiliario	Zapopan, Jalisco	14 Mujeres 27 Hombres	Fideicomiso Mirasierra BBVA Bancomer F/70413-0

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

No.	Fecha	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Lugar	Participantes	Promoviente
24	22/Sep/09	"Desarrollo Turístico Integral Loreto Paraíso"	Desarrollo inmobiliario	Loreto, Baja California Sur	11 Mujeres 68 Hombres	Inmobiliaria FADASAMEX, S.A. de C.V.
25	24/Sep/09	"Pesca Ribereña en El Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora, México"	Actividades pesqueras	San Luis Río Colorado, Sonora	40 Mujeres 206 Hombres	Carlos Alberto Tirado Pineda
26	06/Oct/09	"Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Regional, del LPG Ducto de Occidente"	Actividades pesqueras	Guadalajara, Jalisco	11 Mujeres 20 Hombres	Ductos de L.P.G. del Occidente, S.A. de C.V.
27	12/Nov/09	"Energía Sierra Juárez"	Proyecto eólico	Tecate, Baja California	27 Mujeres 120 Hombres	Energía Sierra Juárez, S. de R.L. de C.V.
28	18/Nov/09	"Construcción del Estadio Panamericano de Atletismo"	Construcción de estadio	Guadalajara, Jalisco	36 Mujeres 121 Hombres	Secretaría de Desarrollo Urbano de Jalisco
29	03/Dic/09	"Carlos III"	Ampliación cantera carbón	Villa Unión, Coahuila	222	Compañía Minerales de Monclova, S.A. de C.V.
30	10/Dic/09	"Control de Maleza acuática en la presa Cruz Blanca y canales de riego en la zona de Cajititlán"	Actividades de extracción de maleza	Guadalajara, Jalisco	35	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
31	14/Ene/10	"Ampliación de la Cantera de Caliza de la Planta de Cemento Tepetzongo"	Ampliación planta cemento	Emiliano Zapata, Morelos	12 Mujeres 63 Hombres	Cementos Moctezuma
32	26/Ene/10	"Explotación de bancos de préstamo en Zonas Agrícolas para la construcción del Ramal a Valle de Bravo y Paseo a Avándaro del proyecto Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Toluca-Zitácuaro"	Actividades extractivas	Valle de Bravo, México	65 Mujeres 151 Hombres	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México
33	08/Feb/10	"Explotación del banco de préstamo La Laja para la construcción del Ramal a Valle de Bravo y Paseo a Avándaro del proyecto concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Toluca-	Actividades extractivas	Valle de Bravo, México	80 Mujeres 131 Hombres	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

No.	Fecha	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Lugar	Participantes	Promoviente
		Zitácuaro y Ramal a Valle de Bravo"				
34	09/Feb/10	"Explotación del banco de préstamo El Golpe 3 para la construcción del Ramal a Valle de Bravo y Paseo a Avándaro del proyecto concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Toluca-Zitácuaro y Ramal a Valle de Bravo"	Actividades extractivas	Valle de Bravo, México	4 Mujeres 24 Hombres	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México
35	10/Feb/10	"Explotación del banco de préstamo El Potrero para la construcción del Ramal a Valle de Bravo y Paseo a Avándaro del proyecto concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Toluca-Zitácuaro y Ramal a Valle de Bravo"	Actividades extractivas	Valle de Bravo, México	14 Mujeres 38 Hombres	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México
36	23/Feb/10	"Zafiro"	Desarrollo inmobiliario	La Huerta, Jalisco	13 Mujeres 73 Hombres	Operadora Chamela, S. de R.L. de C.V.
37	25/Feb/10	"Quinta La Costa"	Construcción de un parque	Benito Juárez, Quintana Roo	39 Mujeres 72 Hombres	GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
38	04/Mar/10	"Caimaneros Marina Golf Playa el Rosario Sinaloa"	Desarrollo inmobiliario y turístico	El Rosario, Sinaloa	11 Mujeres 78 Hombres	Inmobiliaria Donastia, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Artxanda, S.A. de C.V.
39	05/Mar/10	"Infraestructura básica del predio FONATUR, Sinaloa"	Desarrollo inmobiliario y turístico	Escuinapa, Sinaloa	18 Mujeres 146 Hombres	FONATUR
40	07/Abr/10	"Banco de Material Cerro de Piedra en el Río Papagayo"	Actividades extractivas	Acapulco, Guerrero	7 Mujeres 31 Hombres	Señora Noemí Luna de la O.
41	13/Abr/10	"1ra. Etapa del Proyecto Integral para el Desarrollo del Circuito de Santuarios Balleneros-Hotel Eco - Turístico-en Puerto San Carlos, Municipio de Comondú, Baja California Sur."	Desarrollo de cabañas	Comondú, Baja California Sur	3 Mujeres 11 Hombres	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

No.	Fecha	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Lugar	Participantes	Promovente
42	14/Abr/10	"1ra. Etapa del Proyecto Integral para el Desarrollo del Circuito de Santuarios Balleneros-Hotel Eco - Turístico-en Puerto Adolfo López Mateos, Municipio de Comondú, Baja California Sur."	Desarrollo de cabañas	Comondú, Baja California Sur	4 Mujeres 14 Hombres	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V
43	16/Abr/10	"Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Villaflores"	Planta de tratamiento	Villaflores, Chiapas	80 Mujeres 117 Hombres	Municipio de Villaflores
44	19/Abr/10	"Club Campestre & Golf Akumal"	Desarrollo inmobiliario	Solidaridad, Quintana Roo	1 Mujer 25 Hombres	"Desarrollos Dine, S.A. de C.V.", "Bela Trust, S.A. de C.V." y "Grupo Azul Caribe, S.A. de C.V".
45	21/Abr/10	"Desarrollo del Puerto de El Sauzal, Baja California"	Desarrollo inmobiliario	Ensenada, Baja California	140 Mujeres 179 Hombres	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A de C.V.
46	23/Abr/10	"Área de Atención al Público para Servicios, Actividades Acuáticas y Recreativas – Delfinario Puerto Los Cabos"	Delfinario	Los Cabos, Baja California Sur	10 Mujeres 33 Hombres	Fideicomiso No. 192 Puerto los Cabos – FONATUR 192
47	15/Jun/10	"Carretera Amalia Solórzano Bravo – Calle Baltazar Echave Km. 0+500 A 4+500, en la Localidad de Morelia, Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán"	Carretera	Morelia, Michoacán	182 Mujeres 171 Hombres	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Michoacán
48	27/Jul/10	"Cambio de Uso de Suelo para el Proyecto Monorrelleno de la PTAR de Agua Prieta".	Planta de tratamiento de aguas residuales	Zapopan, Jalisco	16 Mujeres 39 Hombres	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
49	12/Ago/10	"Centro Integralmente Planeado Pacífico, Municipio de Escuinapa, Sinaloa"	Desarrollo inmobiliario	Escuinapa, Sinaloa	24 Mujeres 176 Hombres	FONATUR
50	11/Nov/10	"Azul"	Desarrollo inmobiliario	La Paz, Baja California Sur	18 Mujeres 104 hombres	Azul de Cortes, S. de R.L. de C.V."
51	12/Nov/10	"Modernización y Ampliación del Camino E.C. km 147+200 (Mezquitic-Huejuquilla el Alto-Jesús María)-Crucero de Santa Cruz	Carretera	Mezquitic, Jalisco	8 mujeres 65 hombres	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

POTENCIAL DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INCIDENCIA EN
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES EN MÉXICO

No.	Fecha	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Lugar	Participantes	Promoviente
		de Tepetates-Cerro el Niño-San Andrés Cohamiata, tramo: del km 0+000 al km 35+000"				
52	23/Nov/10	"Pesca de Camarón Azul y Café y Reconversión Productiva en el Alto Golfo de México"	Actividades pesqueras	San Luis Río Colorado, Sonora	3 mujeres 14 hombres	Federación de Armadores del Piedrón del Alto Golfo de California, S.C. de R.L. de C.V.
					Total: 5782	